

*Documentos de pastoral cívica
y social de la Iglesia católica
en la Diócesis de Zamora,
Michoacán, 1930-1970*

Miguel Hernández Madrid
Editor



El Colegio de Michoacán

DOCUMENTOS DE PASTORAL CÍVICA Y SOCIAL
DE LA IGLESIA CATÓLICA EN LA DIÓCESIS
DE ZAMORA, MICHOACÁN
1930-1970

DOCUMENTOS DE PASTORAL CÍVICA Y SOCIAL
DE LA IGLESIA CATÓLICA EN LA DIÓCESIS
DE ZAMORA, MICHOACÁN
1930-1970

Miguel J. Hernández Madrid

Editor

Con la colaboración de

María del Pilar Alvarado Rodríguez



El Colegio de Michoacán

282.7237

DOC Documentos de pastoral cívica y social de la Iglesia Católica en la Diócesis de Zamora, Michoacán, 1930-1970 / Miguel Hernández Madrid Editor con la colaboración de María del Pilar Alvarado Rodríguez.-- Zamora, Mich.: El Colegio de Michoacán, 2014
326 p.: il.; 23 cm.-- (Colección Fuentes)

ISBN 978-607-8257-77-5

1. Iglesia Católica en Zamora, Michoacán – Historia – Fuentes
2. Iglesia Católica – Cartas y Edictos Pastorales
3. Diócesis – Zamora, Michoacán
4. Obispos – Zamora, Michoacán

I. Hernández Madrid, Miguel J., ed.
II. Alvarado Rodríguez, Ma. del Pilar, colab.

Imagen de portada: *Mitra de Obispo de la Diócesis de Zamora*. Talla en madera de las puertas principales de la Catedral de Zamora, Michoacán. Fotografía por Miguel J. Hernández M. (Zamora, Michoacán, 8 de mayo de 2012).

© D. R. El Colegio de Michoacán, A. C., 2014
Centro Público de Investigación
Conacyt
Martínez de Navarrete 505
Las Fuentes
59699 Zamora, Michoacán
publica@colmich.edu.mx

Este libro fue dictaminado por el Consejo Editorial de El Colegio de Michoacán.

Impreso y hecho en México
Printed and made in México

ISBN 978-607-8257-77-5

**A la memoria de la doctora María Alicia Puente Lutteroth,
cristiana comprometida en recuperar la historia
y el testimonio de la Iglesia liberadora
en México y Latinoamérica.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

<i>Miguel J. Hernández M.</i>	13
Presentación	13
La Iglesia católica y su región en la época de los <i>arreglos</i> y el <i>modus vivendi</i>	15
Documentos de pastoral cívica y social	20
Síntesis de contenido	22
Reconocimientos	35

DOCUMENTOS

1. Los católicos y la sociedad civil. Carta Pastoral del obispo de Zamora, Manuel Fulcheri y Pietra Santa, 21 de febrero de 1930	39
2. Texto de protesta hecha por los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispo de Morelia y Obispo de Zamora y Tacámbaro, con motivo de la publicación del decreto número 100 de la Legislatura Local, junio de 1932	47
3. La Iglesia y la Familia, marzo de 1935	51
4. Carta Pastoral Colectiva que el Episcopado Nacional dirige a los muy Il. Cabildos, al Clero Secular y Regular y a todos los Fieles de la República, sobre los deberes Cívicos de los Católicos, 8 de septiembre de 1935	59
5. Carta Pastoral Colectiva que el Episcopado Mexicano dirige a los muy Ilustres Cabildos, al Vble. Clero Secular y Regular y a todos los fieles, sobre la doctrina educativa de la Iglesia, noviembre de 1935	77

6. Nuevo Ocurso del Vble. Episcopado al Sr. Presidente de la República, 23 de noviembre de 1935 91
7. Carta Pastoral Colectiva que el Episcopado Nacional dirige a los muy Iltres. Cabildos, al Vble. Clero Secular y Regular, y a todos los fieles sobre los deberes de los católicos respecto a la enseñanza, 12 de diciembre de 1936 103
8. Carta que el Episcopado Mexicano dirige a los Venerables Episcopados de los Estados Unidos, Inglaterra, España, Centro y Sud América, Antillas y Filipinas, 11 de febrero de 1936 109
9. Instrucción Pastoral del V. Episcopado Nacional Dirigida a los Obreros y Campesinos de toda la República, 12 de junio de 1936 115
10. Declaración del Comité Ejecutivo Episcopal [a los representantes del Senado y de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos], julio de 1936 129
11. Circular. A los Sacerdotes y Fieles de Nuestra Diócesis [sobre la Acción Católica Mexicana] del obispo Manuel Fulcheri y Pietra Santa, 29 de julio de 1936 133
12. Venerable Episcopado Nacional. Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Nacional sobre la Moralización de las Costumbres, 21 de noviembre de 1936 137
13. V. Episcopado Nacional. Carta Pastoral Colectiva, sobre los deberes de los Padres de Familia en Materia de Enseñanza, 12 de diciembre de 1936 151
14. Instrucción Pastoral del Comité Ejecutivo Episcopal dando a conocer a los Ven. Sacerdotes seculares y regulares las "Normas de la Santa Sede" sobre la conducta que el Episcopado y los fieles han de observar acerca de la enseñanza socialista impuesta por el gobierno mexicano, 22 de febrero de 1937 161
15. Primera Carta Pastoral del obispo José Gabriel Anaya, 21 de noviembre de 1947 173
16. Exhortación del Episcopado Nacional al Clero y a los Católicos para aliviar la situación de los Campesinos Mexicanos, 28 de marzo de 1948 177

17. Carta Pastoral Colectiva del Venerable Episcopado Mexicano, en el 60º aniversario de la encíclica "Rerum Novarum", 15 de mayo de 1951	183
18. A los Sres. párrocos, vicarios fijos, capellanes y sacerdotes del obispado [sobre las costumbres y conductas morales], 3 de agosto de 1952	195
19. Carta Pastoral colectiva del Episcopado Mexicano sobre la moralidad, 14 de noviembre de 1952	207
20. Sociedad de Padres de Familias, Circular núm. 222, obispo José G. Anaya, 5 de julio de 1959	217
21. Predicación sobre el comunismo, circular núm. 265, 13 de marzo de 1961	221
22. Exhortación sobre derechos y deberes cívicos. Circular núm. 268, obispo José G. Anaya, 16 de abril de 1961	223
23. Exhortación pastoral [sobre el tema del comunismo], obispo José G. Anaya, 31 de mayo de 1961	225
24. Exhortación a los Católicos de la Diócesis de Zamora [sobre el tema del comunismo], obispo José G. Anaya, 17 de noviembre de 1961	233
25. Carta Pastoral que Dirige el Excmo. Sr. Obispo de Zamora a sus Diocesanos con Ocasión del Primer Centenario de la Diócesis, 29 de septiembre de 1962	237
26. Carta Pastoral Acerca de la Paz Escolar en México, obispo José G. Anaya, 14 de abril de 1963	241
27. Exhortación a los Católicos de la Diócesis [sobre el comunismo], obispo José G. Anaya, 2 de marzo de 1964	247
28. Discurso del Nuevo Sr. Obispo Adolfo Hernández Hurtado en la toma de posesión de la diócesis, 6 de septiembre de 1970	249
29. Mensaje de la Conferencia del Episcopado Mexicano sobre la paternidad responsable [nueva edición], 12 de diciembre de 1972	259

ANEXOS	295
Anexo 1. Cuadro comparativo de los documentos por temas y autores de su emisión	297
Anexo 2. Autoridades civiles y eclesiásticas mencionadas en los documentos	299
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	307
ÍNDICE ANALÍTICO	311
ÍNDICE ONOMÁSTICO	319

INTRODUCCIÓN

Miguel J. Hernández Madrid

PRESENTACIÓN

La investigación de fuentes documentales dirigida a su localización, catalogación, edición y divulgación es uno de los trabajos básicos, arduos y modestos que contribuyen a formar acervos para su consulta y para la construcción de bases de datos, en proyectos con objetos de estudio perfilados en las especialidades disciplinarias de las ciencias sociales y humanas.

En el amplio campo de estudios sobre religión y sociedad en México, y en el específico de la Iglesia católica, la mayor contribución en la elaboración de estos acervos la encabezan los historiadores que han rescatado y catalogado fuentes imprescindibles, como los libros de actas de cabildos de Catedral, los manuscritos de los concilios provinciales mexicanos, los sermones novohispanos; varios de ellos publicados por El Colegio de Michoacán. Sin embargo, aun cuando estos trabajos contribuyen a despejar algunos escenarios institucionales de la Iglesia entre los siglos XVI al XVIII, que todavía tienen por delante un vasto horizonte de investigación, en los periodos más recientes del siglo XX es difícil contar con este tipo de acervos.

En este libro aportamos un pequeño grano de arena en el rescate, la edición y la publicación de 29 documentos de pastoral cívica y social divulgados en la diócesis de Zamora, Michoacán, durante la primera mitad del siglo XX. Este valioso material será de interés para los investigadores académicos y para los creyentes comunes por los temas de actualidad que en ellos se tratan, como son las relaciones entre la Iglesia y el Estado, el deber cívico del ciudadano católico, las ideologías totalitarias, la educación católica y la laica, las costumbres morales y la paternidad responsable.

La fuente de estos documentos es la *Revista Eclesiástica de Zamora*, que de 1930 a 1970 fue el órgano oficial de la prensa católica en la región para acceder a las cartas, instrucciones y exhortaciones pastorales, a circulares, declaraciones y mensajes de los obispos. Esta fuente está resguardada en la biblioteca del Seminario Mayor de Jacona, Michoacán, donde fue consultada y reproducida con permiso de su director entre los años 1994 y 1996. Pero no fue sino hasta los años de 2010 y 2011 que se llevó a cabo el proyecto de digitalización, transcripción y edición de los documentos.

Este proyecto está relacionado con el interés sociológico de conocer a través de las narrativas institucionales cuáles fueron los mensajes e interpe-laciones del Episcopado Mexicano y de los obispos de la diócesis de Zamora dirigidos a los sacerdotes y laicos, para abordar temas y problemas relacionados con las cuestiones social y política de su tiempo. Conviene tener presente que el lector no encontrará una antología representativa de los mensajes pastorales de los obispos que gobernaron la diócesis a excepción de aquellos que hacen referencia a las cuestiones social y cívica. La mayoría de los documentos aquí reunidos son del Episcopado Mexicano y es por ello relevante la función informativa de la *Revista Eclesiástica de Zamora* para divulgar entre sus lectores los mensajes de los obispos del país y de la diócesis que contribuyeron en la formación de una opinión pública católica.

Reconocemos la influencia de este enfoque para acotar la selección de ciertos documentos y temas que posiblemente no compartiría el criterio del historiador; en este sentido, las coordenadas de referencia que nos orientaron fueron algunas antologías de documentos de pastoral cívica y social que en su momento editaron y publicaron organizaciones laicas en los años ochenta.¹ El interés de estas publicaciones, fue reunir los mensajes del Episcopado mexicano y de los obispos adscritos en áreas pastorales para estudiarlos en coyunturas electorales, donde se exhortaba la participación cívica y responsable de los católicos en los comicios para designar a presidentes de la república, gobernadores y autoridades municipales.

Varios de estos documentos fueron publicados también en revistas y semanarios católicos locales, pero su divulgación estuvo restringida a los

1. Véase Unión Social de Empresarios de México, *La Iglesia habla. Orientaciones pastorales de los obispos de México sobre el tema cívico-político (1981-1987)*, Monterrey, 1988. Conferencia del Episcopado Mexicano, *Iglesia y educación en México*, México, 1987.

circuitos de distribución y suscripción de los lectores interesados. Al preguntarnos si hubo una experiencia similar en periodos anteriores, descubrimos la importancia de la *Revista Eclesiástica de Zamora* que en su carácter de órgano oficial diocesano tuvo la misión de informar y reproducir los documentos pontificios, episcopales y locales de la Curia Diocesana, que en su mayoría tenían la consigna de leerse en todos los templos el primer domingo después de haber sido recibidos.

Si tomamos en cuenta que hasta el año 1969 la Santa Misa dejó de celebrarse en latín, los escasos mensajes en castellano que eran leídos y comentados en ella fueron varias de las cartas y exhortaciones reunidas en este volumen. Al respecto, es interesante captar por este medio el sostenido interés de los pastores de la Iglesia para instruir en el ámbito parroquial a sus feligreses en el Magisterio Eclesiástico y orientarlos normativamente en las conductas que debían adoptar y practicar para la defensa de su fe y de su comportamiento ético moral.

No es nuestra intención presentar lo publicado en esta fuente de la prensa católica como muestra representativa de lo que ocurría en otras diócesis del país; pero confiamos en que al mirarse la calidad y el cuidado del material que en ella se difunde, más de un investigador del tema habrá de preguntarse: ¿cómo se daban a conocer entre los católicos de diferentes lugares de México, los mensajes pastorales sobre cuestiones tan controvertidas y delicadas como la educación socialista, la divulgación del comunismo, el tema de la libertad de educación?

LA IGLESIA CATÓLICA Y SU REGIÓN EN LA ÉPOCA DE LOS *ARREGLOS* Y EL *MODUS VIVENDI*

La diócesis de Zamora se fundó en 1863 en una región del occidente de Michoacán que fue considerada bastión del catolicismo conservador ante la expansión del liberalismo triunfante en otras partes del estado. El territorio diocesano coincidió con el entorno geográfico que el historiador Luis González y González denominó Bajío de Zamora: sucesión de valle y montaña, no mayor de seis mil kilómetros cuadrados, cuyo centro rector de las

actividades productivas y comerciales agrícolas es la ciudad que lleva su nombre y sede del gobierno episcopal.²

En el Bajío de Zamora convivieron diversas sociedades y culturas rurales, diferenciadas por sus tradiciones, visiones de mundo y organización social que don Luis identificó en tres grupos: los descendientes de la antigua población indígena, los mestizos que forman la población campesina, y los rancheros emparentados con los colonos españoles.³ El denominador común de estos grupos sociales fue la religión católica convocada en el espacio parroquial.⁴

Las investigaciones de corte historiográfico, antropológico y sociológico sobre el Bajío de Zamora⁵ están enfocadas a conocer las relaciones de la gente con su Iglesia, su cultura católica y los movimientos civiles que, apoyados en su fe, nos permiten apreciar los diversos grados de vinculación familiar, comunitaria e institucional que entramaron el tejido de una sociedad católica sólida y estamental en sus dimensiones privada y pública.

Al tener presente este contexto, dominante en la primera mitad del siglo XX, nos preguntamos: ¿quiénes fueron los *fieles* que escuchaban en los sermones de la misa dominical y que leían en la prensa católica los mensajes pastorales de su obispo y del Episcopado Mexicano?, ¿cómo eran interpelados en sus valores, convicciones y conciencias?, ¿cuáles eran sus reacciones para llevar estos mensajes a la práctica cotidiana en escenarios donde prevalecía la tensión política de la Iglesia católica con el gobierno y el Estado? Todas estas preguntas, y otras no formuladas, serán posibles derroteros de proyectos que surgirán con la lectura de los documentos reunidos aquí, pues lo nuestro no es una investigación enfocada a proporcionar respuestas sobre estos temas.

2. Luis González, *Zamora*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Conacyt, 1984, p. 18.
3. Luis González y González (e hijos), "Gente del campo. Entrevista con Enrique Krauze" en *Vuelta*, 151, junio de 1989, pp. 22-29.
4. Véase Jean Meyer, "El pueblo y su iglesia" y Alfonso Sahagún de la Parra, "La vida cultural en la parroquia y el municipio" en Brigitte Boehm de Lameiras (coord.), *El municipio en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, pp. 545-569.
5. Véase Lourdes Arizpe, *Cultura y desarrollo. Una etnografía de las creencias de una comunidad mexicana*, México, UNAM/El Colegio de México/Miguel Ángel Porrúa, 1989; Miguel J. Hernández M., *Dilemas posconciliares. Iglesia, cultura católica y sociedad en la diócesis de Zamora, Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1999; Arturo Rodríguez Zetina, *Zamora. Ensayo histórico y repertorio documental*, México, Jus, 1952; Nelly Sigaut, *Catálogo del patrimonio arquitectónico del Bajío zamorano. Primera parte: la ciudad de Zamora*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1991; Jesús Tapia S., *Campo religioso y evolución política en el Bajío zamorano*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.

El objetivo de este libro es recuperar y presentar ese discurso pastoral de la jerarquía católica que se escribió y se divulgó en la diócesis de Zamora durante un periodo que comprende lo que especialistas en la historia contemporánea de la Iglesia en México llaman *modus vivendi*.⁶

Se entiende por *modus vivendi* la relación oficiosa que se instituyó entre la Iglesia católica y el Estado, con base en los llamados *arreglos*, que el 21 de junio de 1929 realizaron el arzobispo de Michoacán y delegado apostólico, Leopoldo Ruíz y Flores y el obispo de Tabasco, Pascual Díaz (representantes del Episcopado Mexicano), con el presidente de la república, Emilio Portes Gil. El carácter no oficial de estos *arreglos*, se debió al desconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia por la ley para convenir con el Estado; en este sentido, lo pactado representó para la Iglesia “la ciencia de perder ganando” porque renunció a reconocer a los católicos que defendían la libertad religiosa por la vía armada y a reanudar el culto en los templos, a cambio de la promesa del gobierno de conceder la amnistía a los cristeros que depusieran las armas, a devolver los templos y edificios que no fueron ocupados por oficinas gubernamentales y a no aplicar con rigor la ley, manteniendo intactos los artículos anticlericales.⁷

El *modus vivendi* fue durante 63 años⁸ una arena de relaciones de fuerza entre diversos agentes sociales y políticos de la Iglesia católica y el Estado en la que hubo tensiones fuertes por la disputa de los espacios educativos, pero también “complicidades equívocas” al unificar esfuerzos en contra

6. Los siguientes trabajos aportan una perspectiva histórica cabal de lo que ha significado el *modus vivendi*: Roberto Blancarte, *Historia de la Iglesia católica en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993; José Miguel Romero de Solís, *El aguijón del espíritu. Historia contemporánea de la Iglesia en México (1892-1992)*, Universidad de Colima/Archivo Histórico del Municipio de Colima/El Colegio de Michoacán/Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana; Alicia Puente Lutteroth, *Hacia una historia mínima de la Iglesia en México*, México, Jus/CEHILA, 1993.
7. Los *arreglos* de junio de 1929 es un tema que sigue suscitando controversias por las varias y complejas aristas puestas en juego entre los actores de la Iglesia, laicos y prelados, involucrados en el conflicto. Investigaciones recientes han recuperado las voces y los testimonios de varios de ellos que permiten conocer los matices regionales y locales de las repercusiones de estos *arreglos* en la vida cotidiana de sus poblaciones. Véanse Agustín Vaca, *Los silencios de la historia: las cristeras*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2001; Fernando González, *Matar y morir por Cristo Rey. Aspectos de la cristiada*, México, UNAM-IIS/Plaza y Valdés, 2001; Carlos Martínez Assad (coord.), *A Dios lo que es de Dios*, México, Aguilar, 1994.
8. En 1992 se reformó el Artículo 130 y se publicó la Ley Reglamentaria sobre Asociaciones Religiosas y Culto Público, en la que se reconoce la personalidad jurídica de las iglesias y corporaciones religiosas.

de un enemigo común: el comunismo y su organización política sindical entre la clase trabajadora durante las décadas de los cuarenta y los cincuenta.⁹

En el marco de esta relación, la Iglesia católica definió una estrategia de acción social para ganar terreno en el campo de lo civil, posicionando a los preladados, especialmente los sacerdotes, como líderes de una pastoral de formación y dirección de las organizaciones laicas, evitando cualquier situación que diera lugar a una reacción de los fieles por las vías armada y contestataria de los fieles.

La peculiaridad del *modus vivendi* en el estado de Michoacán siguió derroteros diferentes a los de otras regiones del país. En 1928, el general Lázaro Cárdenas asumió la gubernatura del estado e inició una labor de pacificación en las zonas de conflicto. Su estrategia no fue la de colgar cristeros, sino la de convencerlos y amnistiarlos recurriendo a los sacerdotes y líderes de las comunidades para mediar con los sublevados.¹⁰

Pero entre Cárdenas y los católicos hubo un interés paralelo por la cuestión social que los llevó a confrontaciones irreconciliables. El gobierno desarrolló un programa agrario y social apoyado en la “desfanatización”, la “desalcoholización” y la educación socialista, portadora de una ideología revolucionaria. Los sacerdotes, en especial los curas de pueblo,¹¹ interesados también en los problemas agrarios y educativos, vieron el proyecto de Cárdenas como una amenaza comunista y buscaron contrarrestarlo con la restauración del catolicismo integrista y patriarcal.

La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo fue el brazo largo del gobierno de Cárdenas, la Acción Católica el de la Iglesia. Pero en las relaciones de fuerza, el gobierno tuvo mayores ventajas por su posición dominante para esgrimir la ley como una “espada de Damocles” sobre la Iglesia aplicándola con rigor cuando se transgredían los acuerdos consuetudinarios del *modus vivendi*.

En este escenario, el obispo Manuel Fulcheri y Pietra Santa regresó a la diócesis de Zamora en 1930, después de su salida forzosa durante la guerra cristera. El 21 de febrero de ese año, dirigió la carta pastoral que encabeza esta

9. Véase Soledad Loaeza, “Notas para el estudio de la Iglesia en el México contemporáneo” en Martín de la Rosa y Charles A. Reilly (coords.), *Religión y política en México*, México, Siglo XXI, 1985, pp. 42-58.

10. Enrique Krauze, *General misionero. Lázaro Cárdenas*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 52.

11. Véase: Miguel J. Hernández M., “Curas de pueblo y acción social católica en Michoacán, 1940-1960” en María Martha Pacheco (coord.), *Religión y sociedad en México durante el siglo XX*, México, INEHRM/Segob, 2007, pp. 139-162.

publicación: *Los católicos y la sociedad civil*. La relevancia de este documento es la exposición prudente y firme de la relación de obediencia que puede y debe tener un católico ante la autoridad civil. Sin dejar de reconocer el principio de secularización que separa el poder civil del religioso, el obispo Fulcheri observa que en la autonomía y la diferencia que ambos gobiernos tienen como “sociedad perfecta” no se debe olvidar que el orden civil obedece a la voluntad divina y no a la voluntad de poder residente en una persona. Tomando en cuenta este principio, el católico podrá discernir el significado y la aplicación de las palabras del Evangelio: “A Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César”.¹²

Los mensajes pastorales que se reúnen en este libro fueron escritos y divulgados durante los periodos en los que gobernaron la diócesis de Zamora cuatro obispos: Manuel Fulcheri y Pietra Santa (1922-1946), José Gabriel Anaya y Díez de Bonilla (1947-1967), José Salazar López (1967-1969) y Adolfo Hernández Hurtado (1970-1974).

Durante el obispado de monseñor Fulcheri, el clima de intolerancia religiosa y política se mantuvo en Michoacán y en otros estados limítrofes como Jalisco y Guanajuato, donde varios católicos inconformes con los *arreglos* retomaron las armas en lo que se conoció como la segunda cristiada.¹³ Coincide la mayor parte de su gestión episcopal con el periodo de gobierno del presidente Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), en el que se realizaron varias reformas educativas de tendencia socialista que la Iglesia identificó como una amenaza seria en un campo que considera propio: la formación de las conciencias. Difíciles tiempos para estabilizar una relación de *modus vivendi*, orientados por un mensaje de participación cívica y social, la mayoría emitida por el Episcopado Nacional.

Hubo otras condiciones mejores para el concordato durante el periodo del obispo José Gabriel Anaya, que coincidió con los gobiernos de los presidentes Manuel Ávila Camacho, Miguel Alemán y Adolfo López Mateos. Los mensajes pastorales de los obispos diocesanos y del Episcopado Mexicano durante este periodo se unificaron en una estructura discursiva coherente y sostenida que se caracterizó por:

12. Miguel J. Hernández, “Después de los *arreglos*. ¿Complicidad o secularización de las conciencias? La pastoral cívica del obispo Manuel Fulcheri y Pietra Santa en Zamora, Michoacán después de 1929” en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XVI, núm. 60, otoño de 1994, pp.141-166.
13. Véase Jean Meyer, *La cristiada. 1. La guerra de los cristeros*, México, Siglo XXI, 1980, tercera parte.

1. La legitimación de la misión magisterial de la Iglesia para enseñar a los católicos los principios morales que orientan su acción en las manifestaciones de la vida cívica, política y económica.
2. El derecho y deber pastoral de los obispos para criticar las situaciones de injusticia social y abuso del poder, sin que ello implicase su participación en el campo político, exclusivo de los laicos.
3. La exhortación a los católicos para cumplir sus deberes cívicos, debido a su compromiso con el Evangelio, su amor a la Patria (identificada con la devoción Guadalupana) y la necesidad de proporcionar un testimonio de participación política por vías legales y pacíficas.¹⁴

Monseñor Adolfo Hernández Hurtado al tomar posesión de la diócesis de Zamora, el 6 de septiembre de 1970, evidenció en su discurso inaugural los primeros indicadores del cambio o *aggiornamento* de la Iglesia proyectados por el Concilio Vaticano II y la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (CELAM), celebrada en Medellín, Colombia, en 1968. El *modus vivendi* será a partir de este momento un asunto no exclusivo de la Iglesia con sus entornos político y social, sino también dentro de la institución con las comunidades de fieles. Pero éste es tema de otra investigación y de otros documentos.¹⁵

DOCUMENTOS DE PASTORAL CÍVICA Y SOCIAL

El Código de Derecho Canónico establece que los obispos “son constituidos como Pastores de la Iglesia para que también ellos sean maestros en la

14. Hernández, *op. cit.*, 1994, p. 157. Véase Soledad Loaeza, *Clases medias y política en México. La querrela escolar 1959-1963*, México, El Colegio de México, 1988. Guillermo Villaseñor, *Estado e Iglesia: el caso de la educación*, México, Edicol, 1978.
15. El tema de la Iglesia en su etapa conciliar y posconciliar (después de 1970), que comprende el estudio de sus pastorales sociales, ha sido tratado por Patricia Arias *et al.*, *Radiografía de la Iglesia católica en México, 1970-1978*, México, UNAM, 1981. Miguel Concha *et al.*, *La participación de los cristianos en el proceso popular de liberación*, México, Siglo XXI, 1986. Martín de la Rosa, “La Iglesia católica en México. Del Vaticano II a la CELAM III”, México, Era, 1979. Jesús García, “La Iglesia mexicana desde 1962”, México, Paulinas-Sígueme, 1982. Luis Guzmán, *Tendencias eclesíásticas y crisis en los años ochenta*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1990. Miguel J. Hernández M., *Dilemas posconciliares*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1999. Víctor Gabriel Muro, *Iglesia y movimientos sociales en México 1972-1987*, Zamora, El Colegio de Michoacán/RNIU, 1994.

doctrina, sacerdotes del culto sagrado y ministros para el gobierno".¹⁶ Esta triple facultad y responsabilidad del obispo se expresa en la carta pastoral que dirige a los fieles de su diócesis para tratar temas de índoles espiritual, moral y de doctrina social, cuya lectura es obligatoria durante las misas dominicales con el fin de darla a conocer a su grey.¹⁷

La carta pastoral del obispo diocesano se fundamenta en el magisterio de la Iglesia cuya potestad es ejercida de dos formas. Una es el magisterio ordinario, ejercido continuamente en la práctica relativa a la fe, las costumbres, en el consentimiento unánime de los padres y teólogos de las decisiones de las congregaciones. Las diversas fuentes del magisterio ordinario de la Iglesia son infalibles, consideradas globalmente, pero cada una llega a ser examinada para discernir en qué grado esta infalibilidad es aplicable en circunstancias específicas. La otra forma del magisterio, la extraordinaria o solemne, es ejercida en las definiciones formales de los concilios ecuménicos, decretos, profesiones de la fe aprobadas y definiciones *ex cathedra* del papa.¹⁸

En este marco de referencia, un primer elemento que se debe considerar en los documentos de pastoral de este libro son las modalidades de su redacción y su presentación a la grey de la diócesis de Zamora y de la Iglesia mexicana en su conjunto, ya sea como instrucción, predicación y carta pastoral expositoras del magisterio, en una lectura pertinente de los signos de los tiempos; exhortaciones para orientar la reflexión y la actuación de los católicos, hasta documentos de tipo informativo y testimonial como las declaraciones, los ocurso, textos de protesta y circulares.

Otro elemento importante es el tema específico de estos documentos en lo relativo a la cuestión social que incluye el subtema cívico. Hasta antes del Concilio Vaticano II y de las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano, en las que se definió en términos precisos el significado de

16. *Código de Derecho Canónico*, México, Ediciones Paulinas, 1985, III edición (cap. II, art. 1, 375, p. 279). El Código de Derecho Canónico (CDC) es un amplio cuerpo legal expedido como tal por el papa Benedicto XV en el año de 1917, pero que entró en vigor el 19 de mayo de 1918. No fue sino hasta el 25 de enero de 1983 que el papa Juan Pablo II promulgó la nueva versión de dicho Código. En lo que respecta a las facultades de los obispos, no se dio ningún cambio con respecto a la primera emisión. Las referencias al CDC que se hacen en los documentos pastorales incluidos en este libro corresponden a la primera versión, que era regularmente consultada en su versión al español de 1933: *El Código de Derecho Canónico [Comentario completo y práctico de todos sus cánones para uso de eclesiásticos y hombres de leyes]*. Dos tomos. Barcelona: Editorial Litúrgica Española.
17. *Enciclopedia de referencia católica*, vol. 2. Madrid, La Casa de la Biblia Católica, 1970, p. 1552.
18. *Ibidem*, p. 1162.

pastoral social, el precedente clave de esta cuestión fue el magisterio sobre el catolicismo social que diversos investigadores identifican como la doctrina social cristiana en sus acepciones de discurso, organización y práctica ejercida por sacerdotes y laicos.¹⁹ Como bien lo han propuesto en recientes foros algunos expertos en el tema, la diferencia entre ambos entornos de definición es la manera de enfocar y discutir las transformaciones de las realidades sociales, culturales y políticas del mundo contemporáneo en las que la doctrina social de la Iglesia católica es examinada para reforzar varios de sus principios y generar nuevas perspectivas de interpretación y acción.²⁰

Los documentos de pastoral que se presentan en este libro tienen un efecto solemne por su contenido magisterial en sus principios de dignidad de la persona humana, primacía del bien común y solidaridad con los necesitados; pero también hay un efecto histórico en su dimensión de *praxis* social, cultural y política forjada por los católicos de la diócesis.

SÍNTESIS DE CONTENIDO

Aun cuando la *Revista Eclesiástica de la Diócesis de Zamora* no es el objetivo en sí de este libro, conviene considerar algunas características de su estructura que ayudarán a ubicar el lugar de los documentos reproducidos.

La primera característica es el diseño de las secciones que le daban cuerpo, cuyo orden jerárquico en su sumario era el siguiente:

- Documentos Pontificios.
- Documentos Episcopales.
 - Cartas colectivas del Episcopado Mexicano (también Episcopado Nacional).
 - Instrucciones del Comité Ejecutivo Episcopal.
 - Declaraciones del Episcopado Mexicano.

19. Véase Manuel Ceballos R. y Alejandro Garza R. (coords.), *Catolicismo social en México. Teoría, fuentes e historiografía*, México, Academia de Investigación Humanística, 2000; Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, *Manual de doctrina social cristiana. Los grandes principios de la doctrina social cristiana*, México, IMDOSOC, 1991.

20. Véase, a manera de ejemplo, los trabajos que sobre el tema de la actualidad y desafíos de la doctrina social cristiana se debatieron en el V Congreso de Justicia y Paz, celebrado en Madrid en 1992. José Antonio Lobo (coord.), *Evangélio y doctrina social de la Iglesia*, Salamanca, San Esteban, 1993.

- Documentos del Episcopado o de sus Comités dirigidos a autoridades del Gobierno Federal.
- Curia diocesana.
 - Cartas Pastorales del Obispo de la Diócesis de Zamora.
 - Exhortaciones e instrucciones del Obispo en una materia específica.
 - Circulares.
 - Documentos oficiales internos de la diócesis sobre Asociaciones religiosas y seglares.
 - Informes.
- Estudios.
- Conferencias eclesásticas.
- Información General.

En enero de 1930 se publicó el número uno de la *Revista Eclesiástica*, correspondiente a la IV época en la que la diócesis de Zamora tuvo un obispo gobernándola. La intención de publicar mensualmente la revista no encontró siempre las mejores condiciones para lograrlo y a modo de hipótesis en ello, puede encontrarse una explicación de por qué el año I de la revista no corresponda en su secuencia a 1938 sino a 1930. Entendido como un medio de comunicación del obispo hacia sus sacerdotes y grey, y no como un proyecto editorial, la revista no tuvo sino hasta el año XII de su publicación, en 1959 un director en forma, que fue el padre Alfonso Sahagún. Antes solamente se mencionaban responsables de administración, quienes fungieron como secretarios del obispo Fulcheri: el padre Salvador Martínez Silva en la década de los treinta, y luego el padre Francisco Valencia Ayala, en los últimos años del obispado de Fulcheri durante los años cuarenta. Hasta antes de los años cincuenta que la revista se imprimió en Morelia, por Fimax Publicistas, no hay datos que avalen el pie de imprenta. Lo más importante para el administrador responsable era que el anuncio del costo de las suscripciones apareciera con el aviso del registro de la revista, como artículo de segunda clase en la oficina de correos de Zamora, realizado en 1936. Es un tema pendiente de investigar cómo se decidían los contenidos de cada número y cuáles eran las características del cuidado editorial de una revista que fue muy apreciada por

los sacerdotes y seminaristas de la diócesis, tal como lo expresan algunos de sus micro historiadores.²¹

Organizados en la secuencia de las fechas de expedición del documento, que pocas veces coinciden con las de su publicación en la revista, a continuación se presenta una síntesis de sus contenidos. La transcripción de los documentos de la fuente original respetó el formato de su presentación y su redacción.

1. Sección Curia Diocesana: “Los Católicos y la Sociedad Civil. Carta Pastoral del Obispo de Zamora Manuel Fulcheri y Pietra Santa” (Zamora, Michoacán, 21 de febrero de 1930).

Revista Eclesiástica de Zamora (REDZ), Época IV, núm. 3, abril de 1930, pp. 89-98.

A escasos meses de haberse pactado “los arreglos” entre representantes del Episcopado Nacional y el presidente de la República para desactivar la guerra cristera, el obispo de Zamora Manuel Fulcheri y Pietra Santa emite este documento pastoral donde se establece el marco doctrinal que seguirá la Iglesia católica en México para reivindicar sus derechos cívicos y orientar a los católicos seculares en este sentido. Fundamentado en el magisterio eclesiástico el obispo Fulcheri expone el principio de los dos tipos de sociedades en la tierra formadas por los hombres: la Iglesia y la sociedad civil; cada una de ellas con dominios distintos en los que habrá de ejercitarse la autoridad. A la luz de este reconocimiento los católicos tendrán que establecer su fidelidad con la Iglesia y discernir su actitud ciudadana con la sociedad civil, buscando siempre establecer las posibilidades de concordia entre las autoridades civil y eclesiástica.

2. Sección Documentos Episcopales: “Texto de protesta hecha por los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispo de Morelia y Obispo de Zamora y Tacámbaro, con motivo de la publicación del decreto número 100 de la Legislatura Local” (México, junio de 1932).

REDZ, Época IV, núm. 6, junio 1932, pp. 191-193.

21. Agustín Magaña Méndez, *La diócesis de Zamora. Memorias*, Morelia, Fimax, 1983. Francisco Valencia Ayala, *El seminario de Zamora*, Morelia, Fimax, 1977.

Los obispos firmantes protestan por la publicación del Decreto número 100 de la legislatura del estado de Michoacán que limita el número de sacerdotes. En este documento manifiestan su no reconocimiento de la Autoridad Civil estatal para legislar en asuntos religiosos, contraviniendo las leyes de la Federación.

3. Sección Curia Diocesana: “La Iglesia y la Familia”. Instrucción pastoral del obispo Manuel Fulcheri y Pietra Santa (Zamora, Michoacán, 2 de marzo de 1933).

REDZ. Época IV, núm. 3, marzo de 1933, pp. 37-48.

El obispo de Zamora instruye a su grey sobre el valor de la familia, cuyo fundamento es el sacramento del matrimonio y previene la necesidad de protegerla ante los peligros de los momentos actuales. Esta instrucción pastoral es un antecedente importante de las futuras cartas del Episcopado Nacional y de los obispos de la diócesis de Zamora que abordan el derecho inalienable de la familia en la educación de sus hijos.

4. Sección Documentos Episcopales: “Carta Pastoral Colectiva que el Episcopado Nacional dirige a los muy Il. Cabildos, al Clero Secular y Regular y a todos los Fieles de la República, sobre los deberes Cívicos de los Católicos” (México, DF, 8 de septiembre de 1935).

REDZ. Época IV, núm. 19, noviembre de 1935, pp. 427-445.

Esta carta colectiva de los obispos mexicanos expone de manera clara el derecho inalienable e indiscutible de la Iglesia de emitir sus opiniones, de enseñar la representación de sus doctrinas y de urgir a los católicos para que ajusten su conducta a cuanto ella les indique en el campo religioso y social, sin exceptuar el aspecto cívico, político y económico. “La Iglesia tiene como fin enseñar a los hombres la práctica del bien por el cumplimiento de sus deberes; el deber se impone también en las manifestaciones de la vida cívica, política y económica, luego cuando menos en esos casos tiene el derecho de señalar los principios y las doctrinas que normen la conducta del hombre como ciudadano y elemento integrante de una sociedad humana”. Con base en esta premisa la carta se estructura en ocho secciones que examinan las causas de la falta de actuación cívica en México, los errores que hay que corregir, las dificultades y remedios prácticos, las orientaciones y normas a

seguir que son expuestas de manera puntual, las exhortaciones dirigidas a los católicos y a las autoridades civiles para refrendar el compromiso y colaboración de la Iglesia con la Patria para la reconstrucción nacional en condiciones “que respeten el derecho natural de los que al mismo tiempo que son ciudadanos, son católicos y deben cumplir con sus correlativas obligaciones para con la Autoridad Civil y con la Eclesiástica, lo cual no se logrará mientras existan las leyes persecutorias”.

5. Sección Documentos Episcopales: “Carta Pastoral Colectiva que el Episcopado Mexicano dirige a los muy Ilustres Cabildos, al Vble. Clero Secular y Regular y a todos los fieles, sobre la doctrina educativa de la Iglesia” (México, 21 de noviembre de 1935).

REDZ, Época IV, núm. 20, diciembre de 1935, pp. 459-471.

En esta Carta Pastoral Colectiva el Episcopado Mexicano instruye a los católicos mexicanos sobre el contenido de la encíclica del Papa Pío XI, emitida el 21 de diciembre de 1929, cuyo tema es la *educación cristiana de la juventud*. El documento episcopal resume los principales contenidos de la encíclica reiterando dos principios abordados en documentos pastorales precedentes: uno, el derecho y hecho sobre eminente de la misión educativa de la Iglesia; y dos, el deber y obligación de los padres de familia de defender a sus hijos ante cualquier atentado en contra de su educación cristiana. Es por esto segundo que los obispos los exhortan a usar sus derechos cívicos para defender este sagrado derecho.

6. Sección Documentos Episcopales: “Nuevo Ocurso del Vble. Episcopado al Sr. Presidente de la República” (23 de noviembre de 1935).

REDZ, Época IV, núm. 2, febrero de 1936, pp. 29-39.

Carta que el Episcopado Mexicano dirige al presidente de la República para argumentar sus objeciones a doce proposiciones substanciales de la resolución presidencial que sustentan su fallo negativo a la petición de reformar los artículos 3, 24, 27 y 139 de la Constitución, contrarios a la libertad religiosa en México, así como la abrogación de la Ley de Nacionalización de Bienes. El documento aporta al final conclusiones y peticiones que reconsideran en función de este diálogo la propuesta original de reforma legislativa.

7. Sección Documentos Episcopales: “Carta Pastoral Colectiva que el Episcopado Nacional dirige a los muy Ilustres. Cabildos, al Vble. Clero Secular y Regular, y a todos los fieles sobre los deberes de los católicos respecto a la enseñanza” (12 de diciembre de 1936).

REDZ, Época IV, núm. 2, febrero de 1936, pp. 41-45.

El Episcopado Mexicano puntualiza que conforme a los mandatos generales de la Iglesia hay cuatro acciones negativas que tienen el carácter de pecado mortal cuando cualquier católico las realiza: ser socialista; enseñar o aprender el socialismo; suscribir declaraciones o fórmulas según las cuales haga constar que admite, aunque sea aparentemente, la educación socialista; admitir el naturalismo pedagógico y la educación sexual. Indican cuatro grupos de normas concretas dirigidas a los padres de familia -especialmente a las madres-, a los profesores, alumnos y sacerdotes para evitar caer en los errores señalados y comportarse de acuerdo a los principios de su fe.

8. Sección Documentos Episcopales: “Carta que el Episcopado Mexicano dirige a los Venerables Episcopados de los Estados Unidos, Inglaterra, España, Centro y Sud América, Antillas y Filipinas” (11 de febrero de 1936).

REDZ, Época IV, núm. 4, abril de 1936, pp. 94-98.

Carta en la que el Episcopado Mexicano agradece las expresiones de solidaridad que los Episcopados de varios países europeos y el de Estados Unidos han manifestado a la Iglesia mexicana. Denuncian ante sus pares la situación de privación de libertad religiosa en México enfatizando el peso de dos leyes: la de “*Nacionalización de Bienes*” y la del “*Consejo Superior de Educación*” e informan con datos numéricos los efectos negativos de la aplicación de estas leyes.

9. Sección Documentos Episcopales: “Instrucción Pastoral del V. Episcopado Nacional Dirigida a los Obreros y Campesinos de toda la República” (12 de junio de 1936).

REDZ, Época IV, núm. 7, julio de 1936, pp. 165-177.

El Episcopado Mexicano se dirige a los campesinos y obreros católicos mexicanos para exponer la doctrina social de la Iglesia. Son referentes obligados la encíclica

“Rerum Novarum” de León XIII y la “Cuadragésimo Anno” de Pío XI. Examina críticamente diferentes temas que las doctrinas del liberalismo, el socialismo y el comunismo han reivindicado como conquistas propias para contraponer las aportaciones históricas de la Iglesia y la religión católica en la justicia social, la dignidad humana y el bienestar común.

10. Sección Documentos Episcopales: “Declaración del Comité Ejecutivo Episcopal” [A los representantes del Senado y de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos] (julio de 1936).

REDZ, Época IV, núm. 10, octubre de 1936, pp. 234-237.

Declaraciones del Comité Ejecutivo Episcopal ante representantes del Senado y de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos para denunciar el régimen comunista del presidente Cárdenas y su política anticlerical que priva a la Iglesia de sus derechos inalienables.

11. Sección Curia Diocesana: “Circular. A los Sacerdotes y Fieles de Nuestra Diócesis” [Sobre la Acción Católica Mexicana] del obispo Manuel Fulcheri y Pietra Santa (29 de julio de 1936).

REDZ, Época IV, núm. 8, agosto de 1936, pp. 200-203.

Circular en la que el obispo de Zamora comunica la exhortación del Papa para motivar a los integrantes de la Acción Católica y convocar su apostolado de unidad en la disciplina, acción y vigilancia.

12. Sección Documentos Episcopales: “Venerable Episcopado Nacional. Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Nacional sobre la Moralización de las Costumbres” (21 de noviembre de 1936).

REDZ, Época IV, núm. 12, diciembre de 1936, pp. 278-291.

El Episcopado alerta sobre los graves peligros del orden moral y atentados contra las costumbres cristianas, ante los cuales proporciona instrucciones precisas de las conductas que todo católico debe seguir en asuntos como los atuendos, conversaciones, espectáculos y lecturas. Exhorta a seguir el ejemplo de la “Legión de la decencia” creada por los católicos norteamericanos, dado el reconocimiento que

de ella hace su santidad Pío XI en un comunicado dirigido al Episcopado de los Estados Unidos. En este tenor, la carta pastoral indica los criterios a seguir para fortalecer las organizaciones católicas existentes en la vigilancia de la conducta moral entre las familias, las escuelas, los centros de reunión para la convivencia sana que funcionan en las parroquias.

13. Sección Documentos Episcopales: “v. Episcopado Nacional, Carta Pastoral Colectiva, Sobre los deberes de los Padres de Familia en Materia de Enseñanza” (12 de diciembre de 1936).

REDZ, Época IV, núm. 1, enero de 1937, pp. 1-10.

En el marco de la Carta Pastoral Colectiva del 21 de noviembre de 1936 sobre la *doctrina educativa* de la Iglesia, en esta carta el episcopado se concentra en los principios fundamentales y las normas prácticas que en conciencia consideran su deber recordar. Se insiste en señalar los errores y descuidos en los que siguen incurriendo los padres de familia para educar cristianamente a sus hijos ante el avance del socialismo y comunismo en las escuelas; de ahí que se fortalezca la autoridad moral del sacerdote para en su caso retirar la absolución a los padres que no obedezcan las instrucciones de retirar a sus hijos de escuelas donde se imparta la educación socialista. En esta instrucción se giran instrucciones para apoyar a la *Confederación Nacional de las Asociaciones Píadosas* reunida en torno de la “*Campaña Espiritual por la Niñez Mexicana*” para alentar la obligación en conciencia de padres, maestros y cuantos se ocupen por su oficio o profesión en la enseñanza, a trabajar en la salvación de los demás, especialmente de los niños y de los jóvenes.

14. Sección Documentos Episcopales: “Instrucción Pastoral del Comité Ejecutivo Episcopal dirigido a los sacerdotes y cooperadores” (22 de febrero de 1937).

REDZ, Época IV, núm. 3, marzo de 1937, pp. 41-51.

El Comité Ejecutivo Episcopal se dirige a los sacerdotes y cooperadores del clero regular y secular para darles a conocer las Normas de la Santa Sede emitidas el 20 de diciembre de 1936, que deberán implementar con los feligreses sobre el tema de la educación socialista impuesta por el Estado. Se trata de un documento exclusivo para ellos en donde se les exhorta a instruirse leyendo y estudiando la doctrina de

la Iglesia sobre materias sociales, principalmente la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII y la *Quadragesimoanno* de Pío XI, con la finalidad de orientar con claridad a sus feligreses. Las sanciones para con aquellos católicos laicos que por error o convencimiento incurrían en aceptar la educación socialista son muy estrictas y se recomienda aplicarlas en apego al Código de Derecho Canónico. Las normas se refieren a los deberes de los fieles considerados como individuos y también a sus obligaciones sociales no menos graves, entre las que se encuentra la defensa de la Religión. Aun cuando la normatividad es estricta se pide a los sacerdotes y laicos se abstengan de criticar a la autoridad eclesiástica, porque precisamente de esas críticas los enemigos de la Iglesia se fortalecen para originar los escándalos que se lamentan. El 12 de mayo de ese año el Comité Ejecutivo Episcopal dirigió este mismo documento al Episcopado Nacional de manera pública y esta versión fue publicada en la Revista de la Diócesis de Zamora en su número 6 correspondiente a junio de 1937.

15. Sección Documentos Curia Diocesana: “Primera Carta Pastoral del obispo José Gabriel Anaya” (21 de noviembre de 1947).

REDZ, Época V, núm. 1, enero de 1948, pp. 1-7.

Carta en la que el nuevo obispo de Zamora se presenta ante sus fieles y los exhorta a trabajar juntos bajo la advocación de Nuestra Señora de la Esperanza, patrona de la diócesis.

16. Sección Documentos Episcopales: “Episcopado Nacional. Exhortación del Episcopado Nacional al Clero y a los Católicos para aliviar la situación de los Campesinos Mexicanos” (28 de marzo de 1948).

REDZ, Época V, núms. 5 y 6, mayo-junio de 1948, pp. 104-110.

Diagnóstico del Episcopado sobre la grave situación económica y social que se vive en el campo y del campesino mexicano, para exhortar el espíritu caritativo del Evangelio y pedir a los sacerdotes que auxilien a los campesinos en su mejoramiento social y económico, junto con la asistencia espiritual que exige su ministerio. El mensaje de los obispos enfatiza su cooperación con el programa de Recuperación Nacional del gobierno y exhorta a los católicos a trabajar con las autoridades civiles en beneficio de la población campesina.

17. Sección Documentos Episcopales: “Episcopado Nacional. Carta Pastoral colectiva del Venerable Episcopado Mexicano, en el 60° aniversario de la encíclica *Rerum Novarum*” (15 de mayo de 1951).

REDZ, Época V, núm. 7, julio de 1951, pp. 144-157.

Segunda parte del documento que el Episcopado Mexicano expide para exponer en detalle los contenidos de la Encíclica *Rerum Novarum* y de su vigencia contemporánea para la realidad del país [La primera parte de esta Carta no se encontró en números anteriores de la *REDZ*] En el contexto de esta celebración se enfatiza la importancia de las obras sociales cristianas y de la necesidad de reforzar organizaciones como la Acción Católica para llevarlas cabo.

18. Sección Curia Diocesana: “A los Sres. párrocos, vicarios fijos, capellanes y sacerdotes del obispado” [Sobre las costumbres y conductas morales] (3 de agosto de 1952).

REDZ, Época V, núms. 3 y 4, enero-abril de 1953, pp. 51-65.

Carta pastoral del obispo José G. Anaya en el que aborda el tema de la moral cristiana y las normas que todo católico debe seguir en las conductas y acciones preventivas que la vulneran. Son tres los temas tratados en este tenor: el vestido femenino, la Sagrada Eucaristía y el cine. En cada uno de ellos se analizan los síntomas del descuido frecuente de las costumbres y sus significados de fe, en el que incurrir tanto los laicos como los sacerdotes. La falta de recato en el vestido, la distracción en la preparación de la celebración de la Sagrada Eucaristía y la necesidad de vigilar el contenido de los mensajes inmorales contenidos en muchas películas son aspectos que convocan a la reflexión de las normas.

19. Sección Documentos Episcopales: “Carta Pastoral colectiva del Episcopado Mexicano sobre la moralidad” (14 de noviembre de 1952).

REDZ, Época V, núm. 5, mayo de 1953, pp. 109-120.

En esta Carta el Episcopado Mexicano trata el tema de los problemas que una modernidad desenfrenada trae en consecuencia a la sociedad y que, en palabras del Sumo Pontífice se resume en la triste condición moral actual. Citando sus palabras los obispos refieren que “Es reato de lesa sociedad la ciudadanía concedida al

crimen bajo el pretexto de humanitarismo o de una tolerancia cívica o de la natural debilidad humana, que quieren permitir, o, lo que es peor, promover movimientos científicamente desarrollados para excitar las pasiones, aflojar las barreras de la disciplina que impone el respeto más elemental a la moralidad pública y a la decencia del pueblo, y que acaban de pintar con los tonos más seductores la violación del vínculo del matrimonio, la rebelión contra la autoridad pública, el suicidio y el atentado contra la vida ajena”. Alarmados por estos males los obispos alertan su presencia en la sociedad mexicana y por tal motivo aprueban la noble misión de la campaña de moralización bajo la dirección del Sr. Arzobispo Primado de México, Dr. D. Luis Ma. Martínez, exhortando a todos los sacerdotes a las asociaciones piadosas, como la Adoración Nocturna, las Congregaciones Marianas, Patronos y Obreros Guadalupanos a la Acción Católica, los Caballeros de Colón, las demás asociaciones piadosas y asociaciones meramente cívicas, a que se unan formando un solo frente contra la inmoralidad reinante.

20. Sección Curia Diocesana: “Sociedad de Padres de Familias, circular núm. 222, obispo José G. Anaya” (5 de julio de 1959).

REDZ, Época V, núm. 7, julio de 1959, pp. 331- 334.

En el contexto de la reforma educativa de 1959, el obispo exhorta a los padres de familia para organizarse en Sociedades de Padres de Familia en las escuelas y colegios con el fin de defender sus derechos y libertades de educación de sus hijos. Relaciona el apoyo de estas sociedades con la Unión Nacional de Padres de Familia, la asesoría de los párrocos y de los consejeros espirituales, así como de los dirigentes de la Acción Católica.

21. Sección Curia Diocesana: “Predicación sobre el comunismo. Circular núm. 265, vicario general Ramiro Vargas” (13 de marzo de 1961).

REDZ, Época V, núm. 3, marzo de 1961, pp. 132-134.

Circular en la que por instrucciones del obispo el Vicario General alerta a los fieles sobre la propaganda y ofrecimientos de organizaciones comunistas a los jóvenes de las parroquias. Exhorta también a permanecer atentos sobre las instrucciones del Consejo de Defensa de la Fe para mantener una alerta constante contra los medios del comunismo para enrolar a trabajadores en sus organizaciones.

22. Sección Curia Diocesana: “Exhortación sobre derechos y deberes cívicos, circular núm. 268, obispo José G. Anaya” (16 de abril de 1961).

REDZ, Época V, núm. 4, abril de 1961, p. 185.

Exhortación del obispo a los laicos para que participen en las elecciones y ejerzan su derecho ciudadano de votar orientados por su conciencia cristiana.

23. Sección Curia Diocesana: “Exhortación pastoral” [Sobre el tema del comunismo] (31 de mayo de 1961).

REDZ, Época V, núm. 6, junio de 1961, pp. 282-289.

Haciendo referencia a la “caída de la noble nación cubana en garras del comunismo” el obispo exhorta a sus fieles a sostener una campaña de oraciones y desagravios para combatir el comunismo, que se expande por toda América y amenaza a la sociedad mexicana.

24. Sección Curia Diocesana: “Exhortación a los Católicos de la Diócesis de Zamora” [Sobre el tema del comunismo] (17 de noviembre de 1961).

REDZ, Época V, núm. 12, diciembre de 1961, pp. 557-560.

Seguimiento de la campaña de oraciones para combatir el comunismo y alerta de la presencia del llamado Movimiento de Liberación Nacional en la diócesis.

25. Sección Curia Diocesana: “Carta Pastoral que Dirige el Excmo. Sr. Obispo de Zamora a sus Diocesanos con Ocasión del Primer Centenario de la Diócesis” (29 de septiembre de 1962).

REDZ, Época V, núm. 1, enero de 1963, pp. 11-14.

Semblanza de la trayectoria de la diócesis en el primer centenario de su fundación y exaltación de su misión de recristianización que la ha caracterizado, en cuya labor reconoce el papel tan importante que han realizado las familias cristianas. Para celebrarlo el obispo exhorta a la celebración de Congresos Eucarísticos Parroquiales y a uno de carácter diocesano en el transcurso del año.

26. Sección Curia Diocesana: “Carta Pastoral Acerca de la Paz Escolar en México, obispo José G. Anaya” (14 de abril de 1963).

REDZ, Época V, núm. 7, julio de 1963, pp. 326-331.

Ante la declaración del presidente Adolfo López Mateos que dijo “La paz escolar es la paz de la nación”, la querrela por la educación entre la Iglesia y el Estado resurgió en torno al problema de la libertad de enseñanza, los contenidos de los libros de texto oficiales y la educación laica. En este contexto el título de la carta pastoral del obispo Anaya tiene el sentido de retomar y exponer algunos temas importantes del magisterio eclesiástico sobre la educación y la separación de los poderes Eclesiástico y del Estado en este campo, donde corresponde a los padres de familia el pleno derecho de ejercer la formación de sus hijos en el contexto de su fe y costumbres católicas.

27. Sección Curia Diocesana: “Exhortación a los Católicos de la Diócesis [sobre el comunismo,] obispo José G. Anaya” (2 de marzo de 1964).

REDZ, Época V, núm. 3, mayo de 1964, pp. 27-28.

Denuncia del obispo sobre la presencia y actuación de organizaciones comunistas en la diócesis que atentan contra las familias y educación cristianas. Entre ellas identifica al Movimiento de Liberación Nacional, la Central Campesina Independiente y el Frente Electoral del Pueblo.

28. Sección Curia Diocesana: “Discurso del Nuevo Sr. Obispo Adolfo Hernández Hurtado en la toma de posesión de la diócesis” (6 de septiembre de 1970).

REDZ, Época VI, núms. 6, 7 y 8, agosto-octubre de 1970, pp. 140-150.

En la toma de su cargo como obispo de Zamora, Monseñor Adolfo Hernández expone magistralmente las responsabilidades del obispo con su grey y perfila su proyecto ecuménico de trabajo con sacerdotes, religiosos y laicos.

29. Sección Documentos Episcopales: “Mensaje de la Conferencia del Episcopado Mexicano sobre la paternidad responsable” [Nueva edición] (12 de diciembre de 1972).

REDZ, Época VII, núms. 9 y 10, septiembre-octubre de 1973, pp. 167-210.

Documento del Episcopado Mexicano en el que expone otra edición de un documento anterior sobre el tema de la paternidad responsable, sustentado en una detallada serie de citas de documentos pontificios y del Episcopado. Este documento es uno de los primeros que abordará el tema en las siguientes dos décadas, creando en su entorno organizaciones laicas combativas. El motivo de esta emisión son las políticas sanitarias para la planificación familiar y el control de la natalidad que se anuncian en el Programa de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

RECONOCIMIENTOS

La primera aproximación a la fuente documental del discurso pastoral en la diócesis de Zamora fue parte de mi investigación de tesis doctoral entre 1992 y 1996, motivo por el cual consulté en la biblioteca del Seminario Mayor de Jacona su rico acervo hemerográfico en donde conocí la *Revista Eclesiástica de Zamora*. Al personal de la biblioteca, integrado por los seminaristas que prestaban horas de servicio para atender al público, mi más sincero agradecimiento por su siempre amable disposición. En esos años, José Luis Mata Domínguez, auxiliar del Centro de Estudios Rurales (CER) en El Colegio de Michoacán, me apoyó en la localización, el registro y el fotocopiado de alrededor de 60 documentos.

Después de 1996 seguí trabajando varios de estos documentos pastorales en el marco de un nuevo proyecto sobre Religión y cambio social en el occidente de Michoacán, que me llevó a decidir la conveniencia de hacer una selección temática de varios de ellos para su edición y su publicación. En el año 2010, dimos forma a este proyecto con el apoyo de la maestra María del Pilar Alvarado R., en el CER, y fue necesario procesar de nuevo las copias y los originales mediante el escaneo y la digitalización con el fin de tener un material adecuado para su transcripción en formato Word.

En el marco del convenio entre El Colegio de Michoacán y la Universidad de Guadalajara con su Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en los años de 2010 y 2011, el estudiante de la licenciatura en historia, David Hernández Alvarado, realizó sus prácticas profesionales en este proyecto, transcribiendo y cotejando con la fuente original, 90% de los documentos escaneados.

La segunda revisión de los documentos transcritos, así como la investigación de autoridades y elaboración de los índices analítico y onomástico estuvo otra vez a cargo de la maestra María del Pilar Alvarado, quien tiene vasta experiencia en el trabajo de edición de fuentes documentales y cuya aportación como coeditora de este libro fue fundamental.

En el transcurso de este proyecto hubo apoyos, sugerencias y material compartido que nos ayudó a poner en perspectiva la importancia de sus avances. A la primera maestra y colega que tengo en cuenta por su amplia visión de la historia de la Iglesia en México, desde la cual me alentó años atrás a realizar este proyecto, es a la doctora María Alicia Puente Lutteroth, fallecida en marzo de 2012, a quien le dedicó con afecto y respeto este libro que me hubiera gustado que tuviera en sus manos para leerlo y comentarlo. Agradezco también al doctor Alberto Carrillo de El Colegio de Michoacán por su generosa manera de compartir su sabiduría, su experiencia y sus acervos bibliográficos sobre la Iglesia. A mis hijos, Mariana y David Hernández, por dedicar tiempo de sus vacaciones en ayudarme a pulir varias transcripciones; a Guadalupe Guillén, a Reynaldo Rico y a los colegas que participan en la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México (RIFREM), por sus sugerentes y amables comentarios de los avances presentados en los encuentros anuales, sostenidos por más de quince años.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Curia Diocesana

Época IV, núm. 3, abril de 1930, pp. 89-98.

CARTA PASTORAL

Del Ilmo. Sr. Obispo de Zamora Dr. Don MANUEL FULCHERI

Y PIETRA SANTA,

Con motivo del Santo Tiempo de Cuaresma.

LOS CATÓLICOS Y LA SOCIEDAD CIVIL

Manuel Fulcheri y Pietra Santa por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Zamora.

Al muy Ilustre y Venerable Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral y a todos los sacerdotes y fieles de nuestra diócesis, salud, paz y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables Hermanos e Hijos Nuestros:

Ante la conciencia de todo católico se tiene que presentar, y con mucha frecuencia, la interrogación sobre cuál debe ser su actitud respecto de la sociedad civil. Todos ellos, si forman parte de la Iglesia Católica, la forman también, y necesariamente, de la sociedad civil; la que les exige ciertas cosas y hacia la cual ellos se consideran obligados en determinados puntos. ¿Cuáles son ellos y hasta donde llega esta obligación? ¿Qué les dice acerca de esto su religión, en la que ven, como debe ser, la norma suprema de la moralidad, del bien? Cuestiones son estas en las que muchas veces no ven los fieles cual es la respuesta precisa; tanto más cuanto que, en la vida ordinaria y en el trato con las demás personas de la sociedad, escuchan gran diversidad de doctrinas, opiniones y pareceres.

Y si a los católicos les interesa, para tranquilidad de su conciencia, conocer sus obligaciones, a la sociedad civil le importa mucho también saber con precisión qué clase de súbditos tiene en los católicos. Para ello será necesario que conozca cual es, a este respecto la doctrina genuina de la Iglesia,

desentrañándola cuidadosamente de todas aquellas enseñanzas que sin razón se atribuyen a la misma Iglesia, y, conociendo así la raíz de la acción de los católicos en la sociedad civil, prever cual será la obra, que, al menos en la mayoría de los casos, desarrollarán en ella. Y si acaso sucediese que algunos católicos se apartaran de sus obligaciones como tales, aun diciendo otra cosa, esto de ninguna manera podrá imputarse a la doctrina católica, contra la cual precisamente se obraría.

Por otra parte, como quiera que en las aplicaciones prácticas suele encontrarse alguna obscuridad, es necesario que sea más conocida la doctrina de la Iglesia en el punto al que venimos refiriéndonos. Y si esto puede decirse de las naciones en general, con mucha mayor razón deberá afirmarse de la nuestra, en la que las conmociones que venimos sufriendo hace largos años, han oscurecido y trastornado las ideas, engendrando prejuicios y errores, cuyo resultado no puede menos que ser desastroso. Tanto más cuanto que la actitud que observan los católicos respecto de la sociedad civil será de una gran importancia en casi todas las naciones de la tierra, y de una importancia, puede decirse, decisiva en algunas, como la nuestra, en donde forman la inmensa mayoría de la población. Que si esta acción no produce a veces los resultados que eran de esperarse, con frecuencia es debido al poco conocimiento de la verdadera doctrina de la Iglesia.

Por eso hemos querido recordar la referida doctrina. No dudamos que nuestros diocesanos encontrarán en ello el agrado de hijos fieles de la Iglesia, si ya no luz, que será o parecerá nueva, en puntos que se presentaban oscuros, y abrigamos la esperanza de que los que estuvieren fuera de este campo, o los que tuvieren prevenciones más o menos extensas y arraigadas, hallarán quizás algo nuevo, que se traduzca en mayor unión de voluntades. De ella tenemos necesidad urgentísima, y muy grande sería nuestra satisfacción si hubiéramos contribuido a obra tan importante siquiera con un grano de arena.

No vamos, sin embargo, a exponer toda la doctrina de la Iglesia sobre esta materia. Apenas sí tocaremos lo que nos parezca de mayor momento en nuestras circunstancias.

Puede preguntarse primeramente si los católicos que reconocen una autoridad en el orden religioso, profesan la doctrina de que esta autoridad debe residir en la misma persona o personas que tienen el poder supremo en el orden civil, de tal manera que ambos órdenes reciben sus leyes de la misma

fuente. A esta pregunta la contestación que dá la doctrina católica es resueltamente negativa; no debe residir en la misma persona la autoridad religiosa y la autoridad civil. No hay ninguna ley divina, única que podría establecerlo, que esto prescriba.

Pero si no debe ¿puede ser por lo menos? ¿Y puede de tal manera que esto sea un desiderátum, el mejor orden que podría existir en la tierra? Para contestar a estas pregunta debemos hacer una distinción: si por estar unidas estas dos potestades se entiende el estar confundidas y como mezcladas, de tal manera que no formen más que una, los católicos responden que no puede ser así; si por estar unidas se entiende el que accidentalmente existan en la misma persona, es decir, que queden ambas separadas entre sí y con su campo propio esto sí lo admite la doctrina católica, no sin embargo en forma tal que a esto haya que tender como a un orden mejor, si no como casos particulares, en los que, por especiales razones, puede convenir que así se haga. Así pues, por regla general, ni deben, ni pueden residir en la misma persona la autoridad religiosa y la autoridad civil.

Cual sea, pues, la doctrina católica en esta materia y como conciba la naturaleza y el ámbito de los dos poderes, lo encontramos admirablemente, expuesto en el Concilio Plenario Latino-Americano que se expresa en los siguientes términos:¹

“Dios dividió el gobierno del género humano en dos potestades, es a saber, la eclesiástica y la civil; debiendo estar la una al frente de las cosas divinas, la otra al frente de las humanas. Ambas son supremas en su género; ambas están contenidas dentro de límites determinados, tanto por su naturaleza, cuanto por su causa próxima. A la una le está encomendado, próxima y principalmente, el cuidado de las cosas mortales; a la otra el conseguir los bienes celestiales y eternos. Por lo tanto lo que es en las cosas humanas de cualquiera manera sagrado, todo lo que le pertenece a la salud de las almas y al culto de Dios, y por su propia naturaleza, ya porque así se considera en virtud de la causa a que se refiere todo ello está bajo el poder y arbitrio de la Iglesia; las demás cosas, que abraza el género civil y político, es de razón que estén sujetas a la autoridad civil, puesto que mandó Jesucristo dar al César lo que es del César y a Dios que es de Dios”.

1. N. 89.

“Deus humani generis procurationem interduas potestates partitus est, scilicet ecclesiasticam et civilem, alteram quidem divinis, alteram humanis rebus praepositam. Utraque est in suo genere maxima: habet utraque certos quibus contineatur terminos, eosque sua cujusque natura causaque proxima definitos. Alteri proxime maximeque propositum est rerum mortalium curare commoda, aliter coelestia ac sempiterna bona comparare. Quidquid igitur est in rebus humanis quoquo modo sacrum, quidquid ad salutem animarum cultumve Dei pertinet, sive tale illud sit natura sua, sive rursus tale intelligatur propter causam ad quam refertur, id est omne in potestate arbitrioque Ecclesiae: caetera vero, quae civile et politicum genus complectitur, rectum est civili auctoritati esse subiecta, cum Jesus Christus juserit, quae Caesaris sint, reddi Caesari, quae Dei, Deo”.

En estas palabras queda terminantemente expresado que, según la doctrina católica, la humanidad debe estar regida por dos autoridades, la eclesiástica y la civil. Según esto, ni la autoridad eclesiástica puede pretender confundirse con la civil, ni la civil con la eclesiástica. Y es que el hombre tiene dos clases de intereses: los que se refieren a sus relaciones inmediatas con Dios, ya sea en esta vida o ya en la futura, por la íntima unión que hay entre ésta y aquella; Y los que se refieren a sus relaciones con los demás hombres, por lo que mira a esta vida terrena. Al frente de cada uno de estos grupos de intereses debe estar una autoridad.

De esto se deduce que los católicos, como tales, lucharán no por que las dos autoridades se confundan o se unan en el mismo sujeto, ni tampoco porque la autoridad eclesiástica gane cada día más terreno en el campo de la civil, siendo ella que juzgue y determine en asuntos meramente temporales, sino porque robustecer a una y a otra, a fin de que desarrollen libremente su acción en los diferentes campos que Dios les ha confiado.

Ahora bien, ¿de qué clase son estas dos autoridades que se divide el gobierno de los hombres sobre la tierra? ¿Alguna de ellas debe de estar sometida, subordinada a la otra? ¿O bien son las dos de la misma especie y cual es ella? Las palabras del Concilio no dejan lugar a duda. “Una y otra, dice, es en su género suprema”. Es decir que ambas autoridades pertenecen a sendas sociedades que son de las llamadas perfectas, de las que tienen en sí mismas todo el poder necesario para gobernarse y son, por lo tanto, independientes, soberanas en su propio campo. Este campo es el que marca para cada una los

límites de que habla el Concilio. Porque debemos recordar que el ámbito del poder en toda sociedad está determinado por el fin de la misma. Si éste constituye la razón por la cual se ha agrupado un cierto número de individuos, claro está que todo el poder en esa sociedad y, por consiguiente, en la persona o personas en quienes radique, no existirá si no para conseguir ese fin. Podrá, pues, esta autoridad, en las sociedades perfectas mandar y disponer todo lo que se refiere a alcanzarlo y, por consiguiente determinar los medios que, para este objeto, deberán emplear los miembros de la sociedad, sin que a estos les sea lícito apartarse del camino trazado. Por esto concluye el Concilio que todo en lo que las cosas humanas es sagrado, lo que pertenece a la salud de las almas o al culto de Dios, corresponde a la Iglesia determinarlo, clasificarlo, e imponerlo, en una palabra, gobernarlo. Todo lo demás, es decir, lo que pertenece al poder civil o al orden político, debe ser gobernado por la autoridad civil, según el mandato expreso de Jesucristo Nuestro Señor.

Tomó el Concilio Plenario esta doctrina de un documento que puede llamarse clásico en esta materia y es la encíclica “Inmortale Dei” del Sumo Pontífice León XIII quién, además de considerar el caso general que hemos visto, desciende a algunos particulares con las siguientes palabras: “Preséntense a veces tiempos en los que es admisible otra manera de concordia para obtener una libertad tranquila, es a saber, cuando algunos gobernantes de la cosa pública y el Romano Pontífice, llegan a un acuerdo en algún punto particular. Ofrece la Iglesia en estos tiempos documentos eximios de su piedad materna, puesto que sabe usar de la mayor facilidad e indulgencia que le es posible”.

“Incidunt autem quandoque tempora, cum alius quoque concordiae modus ad tranquillam libertatem valet, nimirum, si qui principes rerum publicarum et Romanus Pontifex de re aliqua separata in idem placitum consenserint. Quibus Ecclesia temporibus maternae pietatis eximia documenta praebet, cum facilitatis indulgentiaeque tantum adhibere soleat, quantum maxime potest”.

Es esta manera de conseguir una “libertad tranquila”, como dice el Sumo Pontífice, la que se verifica cuando se celebra los pactos que se conocen con el nombre de “Concordatos”. En ellos la Santa Sede y la suprema Autoridad civil de una nación convienen en ordenar, de una manera determinada, algún punto que en alguna forma pertenece a las dos autoridades.

Ni esto significa que la autoridad eclesiástica se coloque, como si dijéramos, en el mismo terreno que la autoridad civil, a la manera de otra autoridad soberana que le disminuye su poder. El grado de las dos autoridades es el mismo, puesto que ambas son perfectas, pero el terreno es distinto; correspondiendo a una todo lo que se refiere al orden temporal. Que si en algunas ocasiones por las vicisitudes que van trayendo los tiempos, resulta difícil la armonía que debiera existir entre ambos órdenes, la Iglesia, con espíritu verdaderamente maternal, que busca ante todo el bien de las almas, facilita el afianzamiento de esta armonía, “quantum maxime potest”, como dice el Sumo Pontífice. De aquí han venido numerosos concordatos, especialmente, podemos decir, en nuestros días, ya con naciones católicas, como Polonia, ya con protestantes como Alemania, o con Prusia, para hablar con mayor propiedad. En todos ellos la Iglesia, según la frase que ha repetido en nuestros días Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, a propósito del Concordato y de todo el arreglo verificado para terminar la Cuestión Romana, ha llevado “cogitationes pacis et non afflictionis”, pensamientos de paz y no de combate.

Y para juzgar de los efectos que suelen producir estos pactos, bástenos citar las palabras de un ilustre obispo francés, acerca del concordato celebrado con Napoleón I. “Se ha verificado, dice Mñor. Freppel,² al principio de nuestro siglo, uno de esos actos que dominan toda la historia de un país. Si la sabiduría política de un hombre de genio tuvo en ello una gran parte, hay que ver ahí sobre todo la consecuencia de una situación que se imponía a todo el mundo. Se trataba de establecer la paz religiosa, tan profundamente turbada por los acontecimientos del último siglo. ¿Cómo se podía llegar a ella si no era teniendo en cuenta los hechos, sin tocar los principios? Tal es, en efecto, hermanos míos, el carácter de este pacto célebre en el que, por medio de temperamentos e inspirándose en sus verdaderos intereses, las dos potencias, echaban, de común acuerdo, las bases de una transición honorable para una y otra. Por otra parte la experiencia ha justificado tanta equidad y moderación; y si, desde hace ochenta años, ningún país ha sido menos perturbado que el nuestro por las luchas y disensiones religiosas, somos deudores de este beneficio a la grande obra que es todavía, a la hora presente, una garantía segura de la libertad de las conciencias y un elemento necesario de la paz pública”.

2. Oeuvres-t, 9.

Por todo lo expuesto se ve primeramente que los católicos profesan la doctrina de que a las dos sociedades que deben formar los hombres en la tierra, la Iglesia y la sociedad civil, corresponden a autoridades propias, distintas, como son distintos los campos en que habrán éstas de ejercitarse, y, en segundo lugar, que la autoridad de la Iglesia a fuerza de sabia y maternal, es un elemento poderoso de armonía entre ambas sociedades, cediendo ella, en cuanto le es posible, de su propio derecho, siempre que por las circunstancias de los tiempos, no pueda obtenerse en otra forma la concordia entre ambos poderes.

Pero aún hay, en la doctrina católica, otra consideración que hace a la autoridad civil, no solamente legítima sino sagrada “Es necesario, dice el Sumo Pontífice León XIII en la encíclica “Inmortale Dei”, en toda sociedad civil de hombres una autoridad que procede de la naturaleza y, por consiguiente, del mismo Dios. *Civili hominum communitati necessariam esse auctoritatem... quae... a natura propterea que a Deo ipso oriatur auctore*”. Por esto pudo decir el apóstol S. Pablo: “el Príncipe es un ministro de Dios: *Princeps Dei minister est*” Su autoridad será pues, para los católicos, una participación que, de la que tiene soberana sobre todos los hombres, Dios le ha dado para los que forman la nación a cuyo frente está.

Lejos, pues, de que la Iglesia Católica enseñe a los que ella pertenecen que la autoridad religiosa debe también regir a la sociedad civil, o por lo menos, ganar el mayor terreno posible en este campo, afirma terminantemente que cada autoridad debe mantenerse en el ámbito que le es propio y que, si sagrada es la autoridad en la Iglesia, sagrada es también, en la forma que le corresponde la autoridad en la sociedad civil.

Haga el Señor que el haber recordado todas las verdades que anteceden al empezar el santo tiempo de cuaresma, contribuyen a que nuestra sociedad se vaya haciendo cada día más verdaderamente cristiana, y reciba con estos los tesoros de las gracias celestiales. Y como la mejor prueba de este nuestro ardiente deseo recibid, venerables hermanos e hijos nuestros, la bendición que del fondo del alma os enviamos.

Esta carta se leerá en todos los templos de nuestra diócesis el primer domingo después de haber sido recibida.

Dada en Zamora el día 21 de Febrero de 1930.

†MANUEL
Obispo de Zamora.

Por mandato de S. Señoría Ilustrísima.

SALVADOR MARTÍNEZ SILVA

Secretario.

DOCUMENTO 2

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época IV, núm. 6, junio 1932, pp. 191-193.

TEXTO de protesta hecha por los Excmos. y Rvmos. Sres. Arzobispo de Morelia y Obispo de Zamora y Tacámbaro, con motivo de la publicación del decreto número 100 de la Legislatura Local.

A LOS CATÓLICOS MICHOACANOS

Nos vemos en la penosa necesidad de levantar nuestra voz de Pastores de vuestras almas ante la Nación entera, en nombre propio y en el de vosotros, contra el Decreto número 100 dado por la Legislatura del Estado, limitando de nuevo el número de Sacerdotes e imponiendo condiciones y penas, contra toda justicia y contra las leyes del país.

Nuestra protesta se basa ante todo en el sagrado deber que tenemos de no poder reconocer en la Autoridad Civil facultad de legislar en asuntos religiosos en que este Decreto legisla; pues hay derechos que están sobre toda autoridad humana y cuyo reconocimiento por las leyes forma parte del cimiento mismo de la Sociedad.

La misma Constitución reconoce que no tiene derecho para intervenir en el régimen interno de una Religión, porque aunque no les dé personalidad no las prohíbe; lo que hizo declarar al Señor Presidente Portes Gil que ni la Constitución, ni las leyes, ni el Gobierno intentaban destruir ninguna Religión.

Pero la reprobación del Decreto que nos ocupa, se basa también en razones patentes que suministran la misma Constitución y la legislación del país.

El artículo 130 de la Constitución, manda a las Legislaturas de los Estados que, si quieren usar de las facultades que se les da únicamente para fijar el número de sacerdotes éste sea "DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES LOCALES"; condición que repite e inculca la circular número 33 de la Secretaría de Gobernación.

Ahora bien: con 33 Sacerdotes para cerca de un millón de habitantes, cuya inmensa mayoría confiesa ser católico en las Estadísticas Oficiales, los católicos quedan imposibilitados para practicar su religión y usar de sus derechos reconocidos en el artículo 21 de la Constitución; pues en la Religión católica la intervención personal del Sacerdote es, en la mayoría de los casos, indispensable para actos de culto y cumplimiento de graves obligaciones. Por estos dos capítulos es insubsistente e inconstitucional esa limitación del Decreto de Michoacán.

Para probar que son anticonstitucionales los demás artículos del mismo Decreto, basta copiar este párrafo de la circular citada de la Secretaría de Gobernación, publicada con el número 33 en "Diario Oficial".

"2º- Las Legislaturas de los Estados UNICAMENTE tendrán facultades de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos; por consiguiente, cualquiera disposición que se exceda de esta facultad, se debe tener por anticonstitucional e insubsistente. Algunas Legislaturas de los decretos respectivos, al fijar por ejemplo, residencia de los ministros, número de Obispos —y con mayor razón, añadimos nosotros, suprimirlos- estado civil y otras disposiciones semejantes, han invadido atribuciones que corresponden a la Federación, o establecido requisitos que son del orden anterior de la iglesia que se trate.

Se debe de establecer el número de ministros de un culto, sin que importe la jerarquía interior de ellos, pero teniendo en cuenta desde luego la proporcionalidad del número de adeptos con que cuenta cada religión". De donde se deduce que, como este Decreto de Michoacán, señala Distritos, limita el territorio donde puedan ejercer los sacerdotes, deja al arbitrio del Gobernador el admitir o rechazar a los ministros, pone a éstos en condiciones encaminadas a destruir toda jerarquía, impone penas de inhabilidad por el solo hecho de haber sido alguien Obispo, Arzobispo o Delegado, impone multas y arrestos, etc. etc., todo, absolutamente todo esto debe tenerse, al decir del documento oficial que hemos citado por **INCONSTITUCIONAL E INSUBSISTENTE.**

Uno de los compromisos contraídos por el Gobierno Federal para facilitar la reanudación del culto en 1929, fue como consta en el Diario Oficial que publicó las declaraciones del Señor Presidente Portes Gil, que "ninguna autoridad civil puede registrar a ningún ministro que no sea presentado

por su Superior". No sabemos, pues, con qué autoridad la Legislatura de Michoacán, hace a un lado tales declaraciones que reconocen un derecho en los Superiores eclesiásticos y una obligación en las Autoridades civiles.

En vista de lo expuesto protestamos contra las extralimitaciones de ese Decreto. Por más que parezca inútil esta protesta, ella dejará a salvo nuestros derechos, y éstos, por más conculcados que se vean, algún día serán reconocidos.

Creemos pertinente hacer un llamamiento a los católicos de Michoacán para que acudan en demanda de justicia y a la Nación, para que toda ella se persuada de la obligación y necesidad que tiene de conocer sus derechos e impedir, por medios legales que se violen de manera tan patente, porque una violación semejante consentida por el pueblo, traerá desconocimiento de los derechos de matrimonio y del hogar, de la propiedad privada y de los mismos fundamentos de la sociedad.

Trabajando por la defensa de estos derechos, en realidad ayudamos al Gobierno, cuya misión es tutelarlos: y así resistiremos no al Gobierno, sino a las agrupaciones radicales que pretenden imponer en todo sus ideas contra lo que el mismo Gobierno ha declarado más de una vez, de querer mirar no por el provecho de una facción, sino por el bien de todo el pueblo.

No obstante la protesta anterior que se refiere a los principios, puesto que el Decreto número 100, como lo hemos dicho, viola los derechos de la Iglesia, derechos que tenemos la obligación ineludible de defender, para proveer mejor en el orden de los hechos, el bien de las almas, sin faltar a nuestros deberes, sin debilitar nuestra protesta y sin perjuicio de que los católicos sigan trabajando empeñosamente por obtener la derogación de este Decreto, creemos poder tolerarlo temporalmente, porque podemos cumplir las condiciones señaladas por el Soberano Pontífice para esa tolerancia.

México junio de 1932

†LEOPOLDO, Arzobispo de Morelia.

†MANUEL, Obispo de Zamora.

†LEOPOLDO, Obispo de Tacámbaro

LA IGLESIA Y LA FAMILIA

Es generalmente admitido que uno de los elementos esenciales de la sociedad es la familia, y que lo es de tal manera que viene a constituir la base de todo el consorcio social humano. De aquí el cuidado que han tenido los legisladores y estadistas por establecerla sobre bases sólidas, por pertrecharla cada vez más a fin de que, manteniéndose sana y firme, cumpliera con la altísima misión que le incumbe. De aquí también el que, para todo hombre que piensa, sea motivo de graves preocupaciones la relación que puedan tener con la familia los cambios que va experimentando la sociedad humana, no sea que éstos vayan debilitándola o lleguen por ventura a destruirla.

Estas preocupaciones son de las graves en los momentos actuales. Todos nos damos cuenta de que se dirigen contra el hogar de terribles ataques, de que, a mayor abundamiento, la solución de muchos de nuestros principales problemas suponen la incolumidad y la firmeza de la familia; resultando que, tanto por la violencia del ataque, cuanto por la importancia capital del elemento social que se destruiría o debilitaría, todos los hombres, y con mayor razón todas las instituciones sociales, deban esforzarse por poner remedio a mal tan grande.

Entre esas instituciones descuella por su naturaleza, por su antigüedad, por las obras llevadas a cabo en veinte siglos de existencia, la Iglesia Católica. ¿Qué hace esta Iglesia frente a los males que amenazan a la familia? ¿Cuál es su actitud? ¿Qué remedios aporta y cuál es su eficacia?

Vamos a contestar en parte a estas preguntas. En parte únicamente porque sería casi interminable exponer todo lo que la Iglesia Católica ha hecho a favor de la familia. Y para concretar veremos primeramente la base, la base magnífica e inmovible que la Iglesia ha puesto a la familia, y en seguida los dos actos más salientes en este sentido del Jefe Supremo de la Iglesia, el Romano Pontífice, en los últimos tiempos, es a saber, las encíclicas “*Arcanum*” de Su Santidad León XIII, y “*Casti Connubii*”, de Su Santidad

Pío XI, felizmente reinante. De una y otra citaremos algunas palabras, para que se vea con toda claridad cuál ha sido la actitud de la Iglesia Católica, en el punto que venimos considerando.

Entre los muchos y precisos dones que la Iglesia recibió de su Divino Fundador, sobresalen, por su especialísima naturaleza, esos siete actos que habían recibido, de la voluntad omnipotente, el extraordinario poder, a ellos únicamente propio, de causar la gracia santificante, en el grado que a cada uno correspondía. Vinieron a quedar constituidos estos actos, como dicen los teólogos, en signos prácticos de la gracia, vinieron a ser estos siete sacramentos de la Ley Nueva, según la expresión de Santo Tomás, “Signos de una cosa sagrada, en cuanto santifica a los hombres”.

Desde entonces la Iglesia Católica perpetúa entre los hombres la elevación que con estos actos recibiera, tan excelsa que toca los lindes de la divinidad, causando la gracia independientemente de los méritos de aquellos que los ejecutan. No conoce la sociedad humana actos más elevados; no ha recibido ninguno de ellos, de poder alguno, dignificación más sublime.

Pues uno de esos actos es el matrimonio, base de la familia. “Cristo Nuestro Señor —dice el Código de Derecho Canónico (c. 1012)—, elevó a la dignidad de sacramento el mismo contrato matrimonial entre los bautizados”.

¿Cómo debe entenderse esto? Queda bien claro que es el mismo contrato matrimonial el que viene a constituir el sacramento. No es, pues, algo que se le haya agregado, por lo que entrara en la categoría sacramental, como, por ejemplo, la bendición nupcial, que ciertamente no es el contrato, sino éste mismo, con toda su naturaleza, con todos sus fines, con todas sus consecuencias, recibe la virtud de producir, en los que lo contraen, una gracia especial, una fuerza divina, para llenar la altísima misión que abrazan. Los mismos contrayentes son, por lo tanto, los ministros del sacramento, único caso en que no lo es un miembro de la jerarquía eclesiástica.

Qué significa, qué entraña todo esto oigamos primeramente al Sumo Pontífice León XIII, de inmortal memoria.

En los primeros años de su pontificado publicó su encíclica “Arcanum”, que vino a definir cuál era la actitud de la Iglesia, al empezar el último tercio de siglo diecinueve, respecto del matrimonio, y se vio, como ya desde antes podía afirmarse, no era otra que la del Concilio de Trento, en el siglo dieciséis,

fundadas ambas en la misma Sagrada Escritura. En efecto, exponiendo el Sumo Pontífice el origen del matrimonio, se expresa de esta manera:

“Recordamos algo de todos conocido y que no podría ser puesto en duda: después de que Dios, el sexto día de la creación, hubo formado al hombre del limo de la tierra e inspirándole en el rostro el soplo de la vida, quiso darle una compañera, la que sacó, por manera admirable, del costado del hombre, mientras dormía. Con lo cual quiso Dios providentísimo que aquellos dos cónyuges fuesen el principio natural de todos los hombres, de los cuales habría de propagarse el género humano y, por no interrumpidas generaciones, conservarse en todos los tiempos”.

Este es, pues, el origen nobilísimo que la Iglesia reconoce a la familia. Origen no solamente noble, no solamente sagrado, sino verdaderamente divino, ya que el mismo Dios quiso formar, con actos tan especiales como los que nos expone el libro del Génesis, a los que habían de constituir la primera familia humana sobre la tierra, la que había de ser el origen de todas las demás. Podía el Señor haber hecho esto de una manera mediata, como hizo y hace tantas cosas de la creación; y aun cuando la creación de las almas de nuestros primeros padres requería la obra inmediata de Dios, por la que serían sacadas de la nada, pudo el Creador no haber revestido la formación de esta primera familia ni de la elocuentísima circunstancia de haber sacado a la mujer del costado del varón, ni de todo ese conjunto que nos muestra a Dios tomando en esta obra parte tan inmediata.

Nadie ha presentado más grande el origen del matrimonio. Nadie ha fundado la familia sobre bases más sólidas ni más excelsas.

Y a este origen debían corresponder las consecuencias, que el mismo Sumo Pontífice expone continuando:

“Y para que aquella unión del varón y de la mujer respondiera con mayor aptitud a los sapientísimos designios de Dios, ya desde entonces llevó profundamente grabadas y como esculpidas en sí misma dos nobles propiedades, es a saber: la unidad y la perpetuidad”.

He aquí las dos grandes cualidades del matrimonio cristiano, las dos cualidades que lo elevan a una altura que no sobrepasa ninguna otra concepción del matrimonio o de la familia, antes por el contrario a todas supera, ya que este indisoluble vínculo está afirmado por la dignidad sacramental. Esta le fue conferida por el autor de los sacramentos, el Redentor Divino, quien,

encontrando en su venida al mundo, en profunda degradación el matrimonio con su ejemplo, con su palabra, con su autoridad divina levantó y colocó definitivamente en el altísimo lugar que le corresponde.

“A tantos vicios –continúa la misma encíclica–, a tantas ignominias vino finalmente por obra divina, el resurgimiento y la medicina, toda a vez que el salvador de la dignidad humana, el perfeccionador de las leyes mosaicas, Cristo Jesús, dedicó al matrimonio no pequeños ni escasos cuidados. En efecto, con su propia presencia ennobleció las nupcias de Caná de Galilea, haciéndolas memorables con el primero de sus milagros; y desde aquel día las uniones matrimoniales de los hombres parecen haber adquirido una nueva santidad. En seguida revocó el matrimonio a la nobleza de su primer origen, tanto al reprobear las costumbres de los Hebreos, por la multitud de las esposas y por el abuso que hacían del repudio, cuanto y principalmente al mandar que nadie osara disolver lo que Dios con vínculo perpetuo había unido”.

Y resumiendo un poco más adelante el mismo documento que venimos considerando lo que, según la expresión del Tridentino, “enseñaron siempre nuestros santos Padres, los Concilios y la tradición de la Iglesia universal,” lo hace con estas palabras:

“Es a saber, que Cristo Nuestro Señor elevó el matrimonio a la dignidad de sacramento; y quiso a la vez que los cónyuges, enriquecidos y defendidos por la gracia celestial, que los méritos del mismo Redentor les había adquirido, consiguiesen la santidad en el mismo matrimonio, y en él, por manera maravillosa conformado a ejemplo de la mística unión de Cristo con su Iglesia, perfeccionó el natural amor y enlazó más fuertemente, con el vínculo de la caridad, la unión por sí misma individual, del varón y de la mujer”.

Y a esta elevación añade todavía el cristianismo, como fin más noble y verdaderamente excelso, “El que debe mirar, no solamente la propagación del género humano, sino dar a la Iglesia su descendencia propia, *conciudadanos de los santos y familiares de Dios*, a fin de que *el pueblo sea creado y educado en el culto y en la religión del verdadero Dios y Salvador nuestro Cristo Jesús*”.

De acuerdo con toda esta doctrina el Sumo Pontífice Pío XI se expresa de la siguiente manera, en su encíclica “Casti Connubii”, publicada el año de 1930, al cumplirse el cincuentenario de la encíclica leoniana:

“Cuánta sea la dignidad de la unión casta puede desde luego conocerse, Venerables Hermanos, porque quiso Cristo Nuestro Señor, el Hijo del

Eterno Padre, que se había revestido de la carne del hombre caído no solamente, con aquel su amantísimo designio con que llevó a cabo la restauración completa de nuestra especie, cuidar de alguna particular manera de este principio y fundamento de la sociedad doméstica, y por consiguiente del consorcio humano, sino, habiéndole restituido a la prístina integridad, que le había dado la institución divina, levantarlo hasta ser un verdadero y *gran* sacramento de la Nueva Ley”.

Pero como quiera que el contrato matrimonial únicamente puede formarse por la libre voluntad de los contrayentes, “el sagrado consorcio, -continúa el Padre Santo, del genuino matrimonio se constituye por la divina y por la humana voluntad; de Dios son la institución, los fines, las leyes, los bienes del matrimonio; de los hombres, con la ayuda divina, cualquier matrimonio en particular con los deberes y bienes por Dios establecidos”.

Y viene a ser todo este documento pontificio una brillantísima prueba no solamente de la grande estimación en que la Iglesia tiene a la familia, sino también de sus esfuerzos, poderosos y eficaces, salvarla de los males que la amenazan. Estos esfuerzos son a todas luces apropiados al momento actual. Se tienen en cuenta y se estudian todas las ideas modernas, todas las teorías, todas las soluciones, todos los caminos que se indican en nuestros tiempos a la familia, y valorizando todo esto a la luz de las verdades divinas, de los verdaderos intereses de la familia, de los varios derechos que en ella se encuentran, asignando a cada uno el lugar que le corresponde, se abre un camino salvador, cuyos benéficos resultados habrán de llegar forzosamente a la sociedad entera.

Considera primeramente el Padre Santo los bienes que trae el matrimonio cristiano, bienes que “si se pesan con ánimo atento y fe viva, si estos eximios bienes del matrimonio, la prole, la fe, el sacramento se esclarecen con la debida luz, no habrá nadie que no admire la divina sabiduría, la santidad, la benignidad que tan copiosamente ha provisto tanto a la dignidad y a la felicidad de los cónyuges, cuanto a la conservación y a la propagación del género humano, que solamente pueden conseguirse en la unión casta y sagrada del vínculo nupcial”.

Viene en seguida el examen pormenorizado de los peligros que amenazan a la familia. Se estudian, una a una, con sus fundamentos y consecuencias, las doctrinas que se propagan en nuestros días, demostrando el Padre

Santo un interés, grande cuanto la necesidad y perfectamente ilustrado, sobre cuestiones de tanta trascendencia, y concluyendo con las palabras que escribió Su Santidad León XIII hace cincuenta años y que con mayor razón repite el Sumo Pontífice actualmente reinante: “de no cambiarse estas ideas deberán temer incesantemente la familia y la sociedad el ser lanzadas a la confusión y a la ruina”.

Por último se exponen los remedios; los remedios naturales, diversos, eficaces, poderosos; después los sobrenaturales, entre los que descuella la gracia especial del sacramento del matrimonio, recordándose, a este propósito, las hermosas palabras de San Roberto Belarmino: “El Sacramento del matrimonio pueden considerarse de dos modos: uno cuando se celebra, otro cuando permanece después de celebrado. Porque es este Sacramento semejante a la Eucaristía, que no sólo mientras se hace, sino también mientras permanece es un sacramento; así mientras viven los cónyuges, su sociedad es siempre un sacramento ante Cristo y ante la Iglesia”.

Por todo lo expuesto se ve claramente como no hay sociedad, ni doctrina alguna filosófica o religiosa, que asigne a la familia un origen más elevado que el que le asigna la Iglesia Católica; no hay tampoco ninguna que le reconozca fines más altos ni más trascendentales. Consecuente con esto la misma Iglesia ha cuidado siempre con el mayor esmero institución tan grande; grande por su misma naturaleza y conexión íntima con la sociedad; grande por ser un sacramento, un *gran sacramento*, dice el apóstol S. Pablo. Ha tenido, pues, tiene y tendrá siempre la familia para su defensa e incolumidad toda la luz, toda la fuerza, todo el apoyo de la Iglesia Católica; la que a la incomparable eficacia que posee como sociedad humana, añade la virtud sobrenatural de la gracia divina, capaz de curar cualquiera llaga, de levantar y robustecer cualquiera debilidad y viene a ser, por todo esto, el baluarte más firme para el florecimiento y aun la vida misma de la familia.

Concluyamos con las palabras de Nuestro Santísimo Padre Pío XI: “Haga el Padre omnipotente, *de quien recibe el nombre toda paternidad en el cielo y en la tierra*, que conforta a los débiles y da ánimo a los enfermos y a los tímidos; haga Cristo, Señor y Redentor nuestro, *fundador y perfeccionador de los venerables sacramentos*, que quiso hacer del matrimonio una mística imagen de su inefable unión con la Iglesia; haga el Espíritu Santo, Dios Caridad, luz del corazón y fuerza de la mente, que lo que hemos expuesto

en estas nuestras letras acerca del santo sacramento del matrimonio, de las admirables disposiciones de Dios sobre él, de los errores y peligros que lo amenazan, de los remedios con que se les puede hacer frente, sea por todos comprendido, recibido con buena voluntad y, con la ayuda de la gracia divina, llevado a la práctica para que vuelva a florecer en los matrimonios cristianos la fecundidad, a Dios dedicada, la inviolada fe, la inmovible firmeza, la santidad del sacramento y la plenitud de las gracias”.

En Zamora, 2 de marzo de 1933.

MANUEL FULCHERI Y PIETRA SANTA

DOCUMENTO 4

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época IV, núm. 19, noviembre de 1935, pp. 427-445.

CARTA PASTORAL COLECTIVA
que el Episcopado Nacional dirige a los muy Il. Cabildos,
al Clero Secular y Regular y a todos los Fieles de la República,
sobre los deberes Cívicos de los Católicos.

Venerables hermanos y amados hijos en Nuestro Señor:

Es gloria inmarcesible de la Iglesia Católica el haber proporcionado a los pueblos confiados a sus desvelos el bienestar y la paz que los engrandecen no sólo en el orden espiritual, sino también en los diversos órdenes del progreso material y humano. Testigo de esta aserción será siempre, mal que les pese a los enemigos de la Iglesia y de España, la historia de nuestros tres siglos de la vida colonial.

LA IGLESIA CUMPLE CON SU DIVINA MISION

Celosa guardiana del precioso tesoro de una doctrina divina contenida en el Evangelio, atraviesa el mar proceloso de la existencia terrena distribuyendo el pan de sus enseñanzas a todas las inteligencias sedientas de luz y de verdad. No ha dejado de cumplir un solo día la nobilísima misión que Jesús de Nazareth le encomendara junto al mar de Galilea, cuando al recordar que todo poder se le había dado en el Cielo y en la tierra y que como el Padre le había enviado, así El enviaba a sus Apóstoles, les decía con toda la autoridad que ningún poder humano podría arrebatarle: "*Id, instruid a todos los pueblos de la tierra y enseñadles a cumplir cuanto yo os he enseñado a vosotros*".

A la verdad, el Evangelio es el remedio de todos los dolores humanos, la luz para todas las tenebrosidades y enigmas, y la síntesis en donde se encuentra la solución de los problemas que han agitado y agitarán a la

humanidad en las varias esferas de sus múltiples actividades, así en el orden espiritual, como en el científico, moral y económico.

Se encuentra perfectamente comprobado por la historia de la civilización occidental, que la intervención de la Iglesia en la cultura, progreso y adelanto de las naciones que quedan más acá de la cruz, se impone de una manera necesaria como la base y cimiento de cuanto significa orden, mejoramiento y progreso. Y es que el pensamiento y la idea de las doctrinas morales más puras que han visto los siglos, las doctrinas del Evangelio, se encarnan forzosamente en la mentalidad de los hombres que quieren hacer algo noble y digno en su peregrinación por el mundo, de acuerdo con las aspiraciones supremas que animan su corazón y su inteligencia, en ese vuelo hacia lo inmortal y lo eterno de que no pueden prescindir, porque constituyen el fondo de la naturaleza humana.

SUBORDINACIÓN NECESARIA DEL ORDEN NATURAL AL SOBRENATURAL

Si es el fin primordial de la Iglesia el bienestar espiritual de las almas a base de su doctrina, sus enseñanzas tienen trascendentales consecuencias a los demás campos en que el hombre se mueve y actúa en la sociedad; porque no sólo es patrimonio suyo cultivar la piedad en los estrechos límites de los templos o en los santuarios íntimos de las conciencias, sino orientar, organizar o dirigir la vida integral del hombre por medio de sus doctrinas morales en todas las esferas de la vida humana, en las modalidades del pensamiento, de la palabra y de la acción, en las instituciones y agrupaciones grandes o pequeñas que con su labor pretendan cooperar a la conquista y realización de una vida mejor, tanto en los esfuerzos de la ciencia para la investigación de la verdad, como en los esfuerzos del trabajo para conseguir que el pan cotidiano del obrero y del campesino sea más abundante.

Lo cual no es más que una consecuencia lógica de la dependencia indispensable que tiene que haber entre el cuerpo y el alma, la relación íntima de lo temporal a lo eterno, la imprescindible exigencia de todo lo creado de depender del Creador, y la subordinación necesaria del orden natural al sobrenatural. Por lo mismo es completamente falso que la Iglesia desatienda lo que está obligada a cuidar o que, pretenda dominarlo todo, teniendo como

tiene, la sagrada misión de velar por el verdadero bien que es el espiritual y el eterno.

Hoy por hoy ocupa poderosamente la atención de cuantos se empeñan leal y sinceramente la mejoría de la vida social, la preponderancia excesiva de autoridad en los que gobiernan los pueblos para establecer legal y sistemáticamente una ideología materialista con exclusión del elemento religioso, que, quieran o no quieran, será siempre, el norte y la brújula de todo bienestar social humano; actitud que exige una imposición sistemática de principios antisociales, que algunos erróneamente creen los mejores para cumplimentar su misión de gobernantes, y que, en su empeño de sostenerlos, traducen en un programa de represión y negación de derechos en el campo cívico, ocasionándose con esto un enorme desequilibrio entre gobernantes y gobernados, que impide el engrandecimiento y la paz de la sociedad a que pertenecen.

Ahora bien, si la Iglesia impone su doctrina en la vida religiosa de las almas, no tiene un derecho menor, en fuerza de su divina misión de tutelar y sostener la moralidad del hombre en todos los aspectos de su existencia, y de imponerla en otras actividades que se refieren así a la vida individual como a la vida social. Por esto, atiende inmediatamente a cuanto se relaciona con la acción religiosa y no pierde de vista el inmenso campo de los trabajos cívicos, económicos y aún políticos, en donde tiene cuando menos el derecho de enseñar su moral, señalar errores dogmáticos y orientar al hombre hacia la armonización de lo espiritual y de lo material en orden de su finalidad última, su vida ultraterrena y su felicidad eterna por la posesión de Dios.

AMPLITUD DE LA DIVINA MISIÓN DE LA IGLESIA

Efectivamente, donde quiera que se presente la razón de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto, de lo lícito y de lo ilícito, de lo honesto y de lo inhonesto, de lo moral y de lo inmoral, allí tiene la Iglesia un derecho inalienable, indiscutible, de señalar sus normas, de emitir sus opiniones, de enseñar la representación de sus doctrinas y de urgir a los católicos para que ajusten su conducta a cuanto Ella les indique en el campo religioso y social, sin exceptuar el aspecto cívico, político y económico. La Iglesia tiene como fin enseñar a los hombres la práctica del bien por el cumplimiento de sus deberes; el deber se impone también en las manifestaciones de la vida cívica,

política y económica, luego cuando menos en esos casos tiene el derecho de señalar los principios y las doctrinas que normen la conducta del hombre como ciudadano y elemento integrante de una sociedad humana.

Refiriéndonos a la Acción Cívica, cuánto han hecho a este respecto los Romanos Pontífices en cumplimiento de su deber, señaladamente León XIII y Pío X, de feliz memoria, y Pío XI, actualmente reinante, quienes en sus Encíclicas e instrucciones de todo género han enseñado y recordado frecuentemente a los católicos de todo el orbe de sus obligaciones como ciudadanos, para que defendiendo sus derechos, animados de la idea cristiana contribuyan al mejoramiento material de su país, y trabajando eficazmente por la conquista de sus legítimas libertades, garanticen el ejercicio de sus derechos cívicos y sociales como católicos: asegurando así la paz y el bienestar verdadero, que por otra parte únicamente podrá encontrarse en el reinado de Cristo por medio de su doctrina, vivida e infiltrada en la actuación cívica y en el ambiente de la sociedad en que se vive.

Viniendo ahora la situación en que se encuentran nuestros queridos hijos los católicos mexicanos, situación tan triste y lamentable a los ojos de los pueblos civilizados, ya que sus derechos han sido vilipendiados, conculcados, y hasta escarnecidos, no podemos menos de manifestarles con todo el dolor y la sinceridad de nuestro corazón, que son ellos en su calidad de ciudadanos y usando de sus derechos naturales, los que han debido y deben remediar una situación tan ignominiosa, pues nosotros únicamente podemos levantar nuestra voz en nombre de la Justicia, para pedirle a los representantes de la misma en nuestra Patria que respeten el derecho natural de los que al mismo tiempo que son ciudadanos, son católicos y deben cumplir con sus correlativas obligaciones para con la Autoridad Civil y con la Eclesiástica, lo cual no se logrará mientras existan las leyes persecutorias.

ALGUNAS CAUSAS DE LA FALTA DE ACTUACION CIVICA

Pero, ¿por qué a pesar de lo que se ha trabajado, no se consigue aún por los católicos mexicanos el respeto a sus derechos de libertad de asociación, a sus creencias, al ejercicio de su Religión, al voto en las elecciones de mandatarios, a la participación debida, puesto que son mayoría en la administración de la cosa pública? ¿Por qué no gozan, a pesar de que se encuentra

en la Constitución de la República, de la libertad de prensa? y ¿por qué la libertad de cátedra se debate en un plano de miseria, lo mismo que la libertad de enseñanza?

Creeríamos faltar o nuestros deberes, si no advirtiéramos que la dilación del remedio en lo humano, en gran parte se ha debido a que los trabajos cívicos emprendidos por las agrupaciones de ese carácter no se han visto correspondidos ni secundados por muchos de los católicos, quienes, por un vano temor de verse envueltos en alguna dificultad temporal, por ignorancia culpable o por carecer de fe vigorosa y sano optimismo, creen cumplir con sus obligaciones mediante algunas prácticas de piedad, sin entrar de lleno en el campo cívico con la generosidad y con el sacrificio que reclama la noble causa de la restauración social cristiana.

Habrá que decirlo con toda claridad, sólo por el deseo de que se llegue a una mejor comprensión y acuerdo: las distintas organizaciones cívicas no han logrado la unificación de criterio y acción; y aun cuando sabemos que ha habido laudables empeños por formar por todas ellas un frente único de acción, sin embargo, no lo han logrado debido tal vez a la falta de amplitud de miras ante el bien general que exige cualquier sacrificio personal.

La conducta ejemplar que deben observar los católicos, serena, sostenida y viril, será la mejor propaganda y la mejor prueba de la fuerza inagotable del evangelio para sostener el orden y contribuir al engrandecimiento y a la prosperidad de la Nación; ya que por una consecuencia natural y lógica los mejores católicos serán siempre los mejores ciudadanos en fuerza de las doctrinas que profesan.

Tomen el ejemplo los católicos mexicanos, en su labor de patrióticos Ciudadanos, de la Madre Patria, que con prudencia tan laudable ha sabido agruparse en perfecta unión o confederación para hacer frente a la desatada persecución de que fue víctima al derroscarse el trono. Mayor será el triunfo de nuestra Patria porque se obligará a los que contra todo derecho estorban el ejercicio de las sanas libertades democráticas a que las reconozcan y respeten, y una vez más se probará que la oposición a las leyes injustas es fuente de verdadera libertad. Ni son menos dignos de imitación los católicos de esas dos Naciones heroicas: Irlanda y Polonia, que han logrado sus libertades después de largos años de persistente lucha.

ERRORES QUE HAY QUE CORREGIR

Es un error el de los que piensan que para que México se salve de este diluvio de errores sociales y de las consiguientes conmociones políticas, es menester que todos sin excepción se decidan a sacrificarse y a trabajar, siendo esto en realidad moralmente imposible, pues la generalidad de los hombres, por ignorancia o por desidia, o por otras miserias humanas, poco a nada se preocupan por el bien de la colectividad y aun muchos ni por sus propios intereses.

Es otro error creer que aquí pasa lo que no ha pasado en ningún otro país o que somos los mexicanos esencialmente distintos del género humano, siendo así que la historia se repite, que *"no hay nada nuevo debajo del sol"* como dijo el Sabio y que la naturaleza humana es la misma en todas partes.

Es un error el de aquellos católicos que pretenden que el Episcopado y el Clero figuren al frente de las asociaciones cívicas o se mezclen en actividades de las mismas o se hagan responsables de lo que corresponde a los seglares en el ejercicio de sus obligaciones y derechos cívicos.

Es un error el de las asociaciones cívicas, que pretenden recabar del Episcopado Nacional una aprobación especial o el control de otras asociaciones similares; el Episcopado Nacional aprobará siempre de un modo general toda obra que intente buenos fines y se valga de medios lícitos; toca a la directiva de las asociaciones buscar el mutuo acercamiento e inteligencia, coordinar sus trabajos y unificar su acción, persuadiéndose de que, como queda dicho anteriormente, a los mismos ciudadanos les toca unirse sincera y lealmente, siendo esto para ellos tan obligatorio que deben de tener por cierto que mientras no logren la deseada e indispensable unión, será imposible moralmente que obtengan el remedio que exigen las circunstancias actuales, siendo por otra parte un crimen no cumplir con sus deberes cívicos en momentos tan trascendentales para nuestra Patria.

Es un error también el que aquellos otros católicos que, como paliativo de su inacción y falta de valor civil, repiten que estamos así porque el Episcopado no hace lo que debe hacer, reservándose ellos el derecho de marcar al Episcopado sus obligaciones.

Dios, que lee lo más íntimo de nuestros corazones, sabe muy bien por qué nos ha puesto al frente de la Iglesia Mexicana, y cómo, debido al

poderoso auxilio de su divina gracia, hemos podido cuidar la grey que nos ha confiado en estos largos años de persecución; a la medida de nuestras fuerzas hemos procurado repetidas veces daros a conocer lo verdad y señalaros el camino del bien, ya por medio de Cartas Pastorales y Colectivas, ya también por la autorizada voz del Excelentísimo Señor Delegado Apostólico y del Vble. Comité Ejecutivo Episcopal.

Pero no basta que con normas y orientaciones os hagamos saber lo que Dios quiere de vosotros, es preciso que todos los que por obligación tienen que ayudar a la salvación de los demás, hagan llegar nuestros escritos a los rincones más apartados de la República, cooperen activamente para que todos los católicos mexicanos entiendan las instrucciones de sus Pastores, y sobre todo, practiquen lo que se les dice, cumplan con sus obligaciones, y; con la actividad; constancia, eficacia y perseverancia que el caso requiere, defiendan su fe, amen ante todo y con sincero amor, comprobado por las obras a Jesucristo Nuestro Divino Redentor y que se sacrifiquen desinteresadamente por la salvación de nuestra Patria.

DIFICULTADES ESPECIALES Y REMEDIOS PRACTICOS

Cierto que no en todos los países han trabajado tanto y con tanto empeño las sociedades secretas internacionales; que no todos los pueblos tienen la grave dificultad que nos ocasiona nuestra posición geográfica; que la generación formada a base de laicismo ateo y positivismo absurdo busca el remedio a nuestros males donde nunca lo encontrará; que el porcentaje de los analfabetas es un pesado lastre que imposibilita la acción colectiva; que la imposición de leyes y decretos a base de fuerza material desconcierta la opinión pública, destruye los caracteres y le resta vitalidad al poder moral; pero aun así hay que luchar, hay que utilizar, los derechos cívicos de asociación; de petición y de persistente y tenaz esclarecimiento y divulgación de la verdad, a fin de que por los menos ante los hechos se reconozcan los errores y la fuerza misma de las cosas detenga en su camino de destrucción y aniquilamiento a los que van errados y son responsables en gran parte del giro que tome nuestra vida personal.

Los remedios del mal son bien conocidos, trabajen efectivamente las asociaciones cívicas en formar la conciencia de los individuos dándoles

a conocer sus derechos y los recursos legales, que pueden y deben emplear; engrosen sus filas con los muchos elementos buenos, pero aislados, que existen en el país, y propónganles un programa concreto y positivo de reconstrucción sólida; eviten toda acción indisciplinada, divergente y opositora a otras asociaciones similares que buscan los mismos fines; publiquen y difundan profusa y constantemente folletos, revistas, periódicos y hojas volantes que contribuyan a esclarecer los hechos, a unificar el criterio, a coordinar la acción de las diversas asociaciones y poner ante la vista de amigos y enemigos la justicia de la causa que se defiende.

Todo esto lo ponemos tan claro y preciso porque juzgamos que es muy grande la responsabilidad de los directores de las diversas asociaciones, si no ponen los medios eficaces indicados para lograr la unión deseada, no ya en teoría y como simple anhelo, sino positiva y de hecho, que es precisamente lo que hace falta.

Creemos también muy oportuno recordar aquí las "Orientaciones y Normas" que el Excmo. y Rdmo. Señor Delegado Apostólico y Vble. Comité Ejecutivo Episcopal en diversas ocasiones han dado respecto a la Acción Cívica.

ORIENTACIONES Y NORMAS

Deber de los católicos de trabajar por la salvación de México- "Teniendo como tiene la Iglesia la misión de civilizar y siendo como es Madre de los Pueblos libres, necesariamente debe hacer saber y recordar a sus hijos que tienen gran obligación de trabajar y sacrificarse por la libertad de México en todos órdenes, valiéndose de todos los medios, con tal de que se guarden las normas inmutables de la moral y de la justicia". "Son los católicos, como ciudadanos, los que tienen la grave obligación de defenderse y defendernos, puesto que a nosotros se nos niega todo. Son los católicos los que deben de valerse de todos los medios lícitos para defender sus derechos".

Libertad de los católicos en el campo cívico- "Hay que dejar en plena y efectiva libertad a los católicos para que trabajen lo mejor que puedan en el campo cívico llamándoles únicamente la atención cuando se aparten del dogma o de la moral. *Es necesario*, que los mismos seglares se entiendan entre sí y sientan la responsabilidad de sus obras.....y obren independientemente,

sin esperar a que les demos más ayuda que la doctrina cuando el caso lo requiera”.

Urge la unión y la organización- “Es un deber grave de conciencia y apremiante en las presentes circunstancias el de todos los católicos de darse cuenta de sus derechos, y unirse con toda caridad, y organizarse con la mayor disciplina para hacerlos valer”.

Foméntese la unión- “Es preciso que se fomente de una manera práctica y constante la unión de todos los católicos, unión tan indispensable que Nuestro Divino Salvador nos dijo que EN ESTO CONOCERAN TODOS QUE SOIS MIS DISCIPULOS, EN QUE OS AMEIS LOS UNOS A LOS OTROS, *por tanto* “todos los católicos en general deberán evitar todo aquello que venga a dividir los ánimos, fomentando en cambio lo que sinceramente los una”.

Importancia de la unión- “Ante todo, se necesita perfecta unión entre todos los católicos; los simple fieles sigan exactamente las instrucciones de los párrocos y demás directores espirituales”. “Esta unión compacta del Clero y del pueblo dará a los adversarios de la Iglesia la prueba evidente de su fuerza; y por otra parte les quitará a éstos todo pretexto para dañar abusando del DIVIDE ET IMPERA. Recuérdese que la fuerza y atrevimiento de los perseguidores suele venir precisamente en la dispersión y divergencia de los buenos que no quieren disciplinarse y no saben organizarse”.

La unión exige ceder del propio parecer- “Esta unión lleva necesariamente consigo el renunciar a ideas y programas, que tal algunos crean mejores, y adherirse a normas y direcciones que a alguien pudieran parecer menos oportunas; pero esta unión será tanto más meritoria cuanto más dolorosa; y el Señor no dejará de premiarlas, apresurando por sus caminos la libertad de la Iglesia en México”.

Muestras de disciplina- “Téngase presente que no es el espíritu de Cristo aferrarse cada uno a su propio criterio, no llevando a bien que se hagan las cosas de manera distinta de la que a ellos les parece; no es tampoco de buen espíritu unir los ánimos, pero para distanciarlos de la cabeza, fomentando positivamente así la desunión; ni es tampoco de buen espíritu fijarse únicamente en las faltas de los jefes, olvidándose por completo de las cualidades que los adornan. Todas estas son muestras palpables de soberbia e indisciplina; por lo mismo, no puede bendecir Dios a los que proceden en esta forma”.

materialismo corruptor, comunismo irracional y desquiciamiento social que nos invade”.

Comité de Acción Nacional- “Únanse los particulares a las diversas organizaciones ya existentes, y los Directores de Asociaciones confedérenlas,” “adhiriéndose, por ejemplo, al Comité de Acción Nacional”.

Principal objetivo de las Asociaciones Cívicas- “Toca.....a las asociaciones de carácter cívico, organizar a los padres de familia, a los maestros y a los estudiantes para la defensa de sus derechos, y para lograr que los niños y jóvenes sean apartados eficazmente de la enseñanza antirreligiosa, siendo obligatorio para todos respaldar la noble y decidida actitud de dichas asociaciones por la solidaridad que debe unirnos a fin de salvar a la Patria y mejorar la situación de la Iglesia”.

CUMPLAMOS TODOS CON NUESTRO DEBER

Como veis, todas estas orientaciones y normas, lo mismo que la presente carta, son un testimonio fehaciente de nuestro sincero deseo de cumplir con la sagrada obligación de señalaros el camino de la verdad y del bien.

A vosotros os toca concretar vuestros programas, desarrollarlos con acierto y lograr para vuestros hijos, días de más tranquilidad, de mayor bienestar, y de verdadera y sana libertad.

En todas partes las clases directoras tienen particulares responsabilidades; en nuestra Patria son éstas más graves precisamente por el gran desnivel social que existe por el egoísmo y desequilibrio que ha predominado en muchos elementos dirigentes, y por el número, más grande de lo que generalmente se cree, de conciudadanos nuestros que viven aún al margen de la civilización, teniendo por cierto que esos seres no formarán parte efectiva de la vida nacional mientras la Iglesia no goce de libertad y garantías para civilizarlos, como hace siglos lo llevó a cabo con las principales tribus del país.

LA BASE FUNDAMENTAL DE LA RECONSTRUCCION NACIONAL

La hora de la misericordia divina aún no ha llegado pero toca a nosotros apresurarla y hacer suave violencia al Corazón de Cristo por medio de Nuestra Madre la Virgen de Guadalupe. Oración y penitencia de todos: estos

son los primeros medios que hemos de poner en práctica conforme a las múltiples instrucciones que desde el año pasado os hemos dado, y cuyo cumplimiento gravará la conciencia de cada uno de los fieles y principalmente de los Sacerdotes. Oración de los niños, oración colectiva de las Asociaciones Piadosas; trabajo apostólico de las falanges de la Acción Católica, oración de cuantos sean de verdad católicos. Penitencia individual y penitencia social, sugerida, encauzada y dirigida por los directores espirituales y por todos los Sacerdotes: este es el principal camino para encontrar el remedio de nuestras desventuras.

Insistimos una vez más en recomendar la *Confederación de las Asociaciones Piadosas*, y a éstas el que tomen a pechos desarrollar con toda eficacia el *Programa de Renovación Espiritual* que todos deben conocer. De igual manera insistimos en que no sólo se difunda la "*Campaña Espiritual por la Niñez Mexicana*", aprobada y bendecida desde principio del año pasado por todo el Vble. Episcopado, sino en que los Sres. Sacerdotes, encargados de las Asociaciones Piadosas, que a dicha Campaña deben confederarse, y los Presidentes y Presidentas de las mismas, frecuentemente recuerden a sus Socios la obligación que tienen de rezar diariamente con toda fidelidad las sencillas preces de la Campaña: Un Padrenuestro, cuatro Avemarías y la jaculatoria: "Virgen Santísima de Guadalupe, defiende y salva a tus niños mexicanos".

Insistimos en recomendar esta breve y sencilla práctica porque uno de los problemas más graves en estos momentos es el problema escolar, y si bien los ciudadanos deben ver la forma y manera de solucionarlo cívicamente, a los católicos todos les encargamos que se unan diariamente rezando las preces de la *Campaña* para que el Sagrado Corazón de Jesús y Ntra. Madre Santísima de Guadalupe defiendan y salven a nuestros niños mexicanos.

Es necesario además, que los buenos católicos se sacrifiquen por conseguir sus justas libertades; en vano sería llenarse de buenos deseos si cada uno no trabajara con espíritu de sacrificio en el radio de su acción y de su círculo social. Querer los grandes bienes que anhelamos y no sacrificar, cuando las circunstancias lo reclaman, el reposo, el placer, las diversiones y aun el dinero; esperar que otros se muevan y estar al margen de nuestros problemas, sólo por el temor de que se altere la vida muelle y regalada que algunos tienen; conformarse con censurar y criticar los trabajos de los que

abnegadamente cumplen con sus obligaciones cívicas; querer remediar en unos cuantos meses, el desastre de muchos lustros, pretender que las cosas se arreglen solas, no contribuyendo cada uno con la parte que le corresponde; es no comprender que la mejoría en las transformaciones sociales nunca se ha obtenido sino al precio del sacrificio de los que aman verdaderamente a su Patria, su verdadera cultura, y sus tradiciones cristianas, que serán siempre la fuerza y el nervio de la grandeza nacional.

Hay otros que no se resuelven a dar un paso sin preguntar continuamente la conducta que deben observar en esta clase de actividades, pidiendo orientaciones, y como queriendo que la Iglesia se hiciera responsable y solidaria en todo cuanto atañe sus labores cívicas, sin pensar que ellos deben sentirse obligados a cumplir ese deber en toda su integridad como una obligación de conciencia, y que deberán hacerlo sin preguntar y sin que a cada momento requieran autorización para los hechos particulares y concretos. La Iglesia se limita a dar su doctrina por medio de sus programas fundamentales y a prestar su apoyo moral; aprueba en general los trabajos cívicos de los católicos mientras que ve que se informan del buen espíritu y no se apartan de la fe, de las buenas costumbres y de la disciplina; mas oficialmente no aprobará institución alguna como aprueba, *v. gr.*, las obras de la Acción Católica y de las Asociaciones Piadosas.

Las asociaciones de carácter cívico, etc., no esperen del Episcopado aprobaciones especiales, ni mucho menos que se les conceda algo así como la exclusiva para dirigir a las demás asociaciones similares; sino que, como repetidas veces lo hemos dicho, todas cuentan con la aprobación general que merecen los católicos que se interesan por la defensa de la Iglesia y el engrandecimiento de la Patria, siempre que en su modo de proceder no se aparten de las normas inmutables de la moral y de la justicia.

Por esto es que el Sumo Pontífice con toda insistencia exige a la Acción Católica que se mantenga sobre todo partido político y fuera de toda política de partido, con lo cual se le da la eficacia y la adaptabilidad a la política altísima de la Acción Católica que debe hacer consistir toda su actividad en formar leales y desprendidos cooperadores de la Jerarquía Eclesiástica en el apostolado cristiano, dejando en plena libertad a sus socios para que cumplan con sus deberes cívicos y políticos de acuerdo con su conciencia, que debe ser formada allí “exquisitamente cristiana”, como dijo Su Santidad Benedicto XV,

es decir: preparada suficientemente para obrar, en todas las manifestaciones de la vida, de acuerdo con el dogma y la moral.

Venerables hermanos e hijos nuestros muy amados en Cristo: por el amor a Nuestra Madre la Virgen Sma. de Guadalupe, honra legítima de la Nación Mexicana, por amor a Cristo Jesús tantas veces proclamado nuestro Rey: os exhortamos desde lo más íntimo del alma que escuchéis la voz de vuestros Pastores que os hacen ver la imperiosa necesidad de una disciplinada y concorde acción cívica que pronto lleve a la nación a la conquista de las legítimas y debidas libertades. Trabajar por la salvación, el mejoramiento y verdadero engrandecimiento de nuestra Patria, es trabajar por la Religión, por Cristo y por las almas por El redimidas, en la inteligencia que esto será de lo más meritoria que realicemos sobre la tierra para hacer efectivo su reino sobre nosotros. Os exhortamos a la mutua unión, estudio y comprensión de nuestros magnos problemas nacionales, al sacrificio del propio parecer y a la obediencia a los directores seculares que tienen a su cargo encauzar y orientar vuestros trabajos; a que prescindáis de esas diferencias de criterio sobre modalidades de menos cuantía, teniendo por cierto que mientras vosotros os enemistáis, el enemigo se apodera sin combate de lo que con toda justicia os corresponde. Ponerse de acuerdo los jefes de las asociaciones cívicas, disimular cristianamente todos sus defectos y ayudar a corregirlos, este es un deber de conciencia siempre, pero mucho más en los momentos en que vivimos.

LA IGLESIA COLABORADORA EN TODO LO BUENO

Además es notorio el amplio espíritu de colaboración para todo lo bueno que siempre ha caracterizado la labor de la Iglesia en México, y que sólo se ha desvirtuado por las malévolas interpretaciones de sus gratuitos enemigos. La parte de bien y de verdad que puede espigarse en todos los sistemas, ideologías y actividades nunca la negó la Iglesia, antes bien le dio benigna acogida y contribuyó a su realización, no tanto porque fuera presentada por personas ajenas a sus enseñanzas, cuanto porque esos puntos los encontró de acuerdo con su doctrina. Las modalidades exigen los momentos actuales que se imponen por consecuencia natural e ineludible en el desarrollo de la vida nacional, en su tendencia a un mayor perfeccionamiento social y humano; al cristalizar en leyes y disposiciones de la autoridad pública la Iglesia las acepta,

y hará de su parte lo que le corresponde para su debido cumplimiento, mientras no se oponga a la doctrina de la Fe y a las buenas costumbres.

LOS CAMINOS DE DIOS Y LAS LECCIONES DE LA HISTORIA

Los caminos de Dios son admirables: mientras las persecuciones ensordecen al perseguidor, escandalizan a ciertos espíritus estrechos y acobardan a los pusilánimes, acrisolan al verdadero cristiano, le levantan su espíritu, lo vigorizan en la lucha, le enseñan lecciones insospechadas, y en unión de Cristo con quien se identifica, glorifica al Padre Celestial y contribuye a la salvación de las almas.

La historia comprueba que los tres primeros siglos sangrientos de la Iglesia, que dieron millones de mártires, fueron los que destruyeron al Estado-Dios y conquistaron las verdaderas libertades cristianas que han constituido la civilización de que gozamos.

Ha llegado el mundo a una época en que el Socialismo ateo, pretende remediar el fracaso espantoso del Liberalismo laico, y por una lógica que nadie se explica, quiere atribuir a la Iglesia, a Cristo, a la Religión y a la idea misma de Dios, los males que el Liberalismo acarreó al mundo precisamente porque prescindió de Dios, de Jesucristo, de su moral y de todas sus enseñanzas.

Después de lamentar tamaño engaño y los estragos que esa persecución causa en tantas almas, nosotros pensamos seriamente en lo que esa persecución y cada uno de sus atropellos pide al verdadero cristiano. En otras palabras, pongámonos delante de Dios y preguntémosle con el Apóstol San Pablo: "*Señor, ¿qué quieres de mí?*"

Escucharemos sin dada las siguientes respuestas:

Si te dicen que no hay Dios, compadece su insensatez, y tú aviva tu fe. Mientras más se esfuercen en apartarte de Mí, estréchate más a Mí, búscame en todas partes y a toda hora, yo me dejaré ver y sentir y palpar como la Realidad por esencia y llenaré tu hambre y saciaré tu sed".

Vivía el hombre en Dios, rodeado de Dios, embebido en Dios, pero sin pensar en Dios. Esta blasfemia de los que niegan la existencia de Dios nos ha de servir para avivar esa Fe en Dios, que languidecía y que ahora es tiempo de que se vigorice con toda eficacia y fecundidad.

“Si te dicen que no hay Jesús, que no hay Redención, que no hay María, que no hubo pecado original, que no hay Iglesia, ni Sacramentos, ni infierno, ni el cielo; es para que te preguntes en realidad esa Fe santa que llevas en tu corazón es la semilla que cultivada da frutos, la levadura que fermenta toda la masa de tu vida, el fuego que abrasa tu voluntad; y si no es así, precisamente, para que sea así, viene ese despertar de blasfemias que oyes”.

Cuánto se acrecentará en vuestras almas el amor a Cristo, la devoción a María, el horror al pecado, el temor del infierno, la estima del Sacerdocio, el aprecio de los Sacramentos, y de toda la vida cristiana el ver y oír a los insensatos que constituyéndose en infalibles maestros os quieren imponer teorías absurdas de paganismos fracasados, y llegan en su manía a echar mano de la violencia moral y aun física diciendo: o reniegas de tu fe o te mato, cuando menos de hambre; si se medita con frecuencia la vida, pasión y muerte de nuestro Divino Salvador y se aviva la fe en El, en El plenamente se confía y se le ama con todo el corazón.

“Si te dicen que tus hijos no te pertenecen, que son de la Revolución o del Estado, es para que reflexiones si no habrás merecido el castigo de que te los arrebaten por no haberlos cuidado como debes y, en todo caso, esto quiere decir que abracés a tus hijos y los estreches contra tu pecho y prefieras que te arranquen antes la vida que ese sagrado depósito que Dios puso en tus manos y del cual le tienes que dar estrecha cuenta”.

Esa vida de seria reflexión, tan propia del cristianismo, contribuye a que se avive la Fe, se ensanche la confianza y se aumente el sincero amor a Cristo Jesús; todo lo cual contribuirá poderosamente a apartar al alma de las ocasiones, a conservarla en la gracia de Dios, a aumentar esta misma gracia, y a que nazcan los valiosos frutos que la misma produce en las almas, en la inteligencia de que así como sin la gracia nada podemos, con ella todo nos es factible.

RESUMEN

Resumiendo: la vida del cristiano es una lucha continua contra sus propias pasiones e intereses y contra los enemigos de Jesucristo y de su Iglesia; para salir triunfantes es indispensable avivar la Fe, confiar sin límites en Jesucristo, amarlo con todo nuestro corazón, dando pruebas fehacientes de

esto con una vida intensa de caridad y apostolado hacia nuestros prójimos sean buenos o malos, amigos o enemigos.

La intensificación de esta vida sinceramente cristiana es la que ha producido y producirá siempre esos adalides cívicos que saben prescindir de sus propios intereses, sacrificándose por los demás y defender con empeño los sagrados derechos de Jesucristo, de su Iglesia y de la Patria. Por lo mismo, las Asociaciones Cívicas deben buscar elementos así preparados, pues ellos serán los que con la bendición de Dios conduzcan al pueblo a lograr el uso de sus libertades, y más tarde a vivificar con la doctrina salvadora de Cristo y con la práctica de la vida cristiana las instituciones públicas, engrandeciendo a la Patria con el verdadero y sólido progreso que da a los pueblos la civilización cristiana.

Repetimos lo que ya otras veces hemos dicho: el Episcopado, el Clero y los Católicos serán los más decididos cooperadores del Gobierno en todo lo que sea justo y moral, pero jamás transigiremos con lo que implique una ofensa a Dios y un desconocimiento de sus inalienables derechos.

Dejando a salvo la autoridad de los legítimos Superiores Eclesiásticos respecto a lo que pueda o deba aceptarse, los católicos deben trabajar activamente en el campo cívico como en el político para lograr la plena libertad religiosa juntamente con las demás libertades, seguros de que el Episcopado Nacional los dejará en completa libertad, siempre que no se aparten de las normas inmutables de la justicia y de la moral, y guarden la debida disciplina.

Para todos cuantos han trabajado como bueno en el campo del civismo católico mexicano, van nuestros votos de confianza y beneplácito, que esperamos estén confirmados por Aquel que sabe recompensar a los buenos luchadores; a los ciudadanos católicos de toda la extensión de la Patria, nuestra paternal exhortación para que cumplan con las instrucciones y normas, que con celo y diligencia, como Dios lo sabe, hemos dado, mandando que las divulguen y den a conocer a los demás hasta una perfecta convicción de los deberes que imponen; a los gratuitos enemigos de la Iglesia les hacemos un fraternal llamamiento a fin de que dejando a un lado sus particulares conveniencias busquen únicamente, como los buenos mexicanos, lo que redunde en verdadero bien de la Patria; a todos los fieles católicos de la República Mexicana, sin distinción de clases, ni categorías sociales, nuestra paternal

bendición, que de lo íntimo del alma os impartimos en el nombre del †Padre y del Hijo † y del †Espíritu Santo.

México, D.F., Festividad del Nacimiento de la Sma. Virgen. -8 de septiembre de 1935.

†LEOPOLDO, Arzobispo de Morelia, Asistente al Solio Pontificio, Delegado Apostólico. †MARTIN, Arzobispo de Yucatán, Asistente al Solio Pontificio. †FRANCISCO, Arzobispo de Guadalajara, Asistente al Solio Pontificio. †JOSE OTHON, Arzobispo de Oaxaca, Asistente al Solio Pontificio. †PASCUAL, Arzobispo de Puebla. †JOSE GUADALUPE, Arzobispo de Monterrey. †JOSE AMADOR, Obispo de Colima, Asistente al Solio Pontificio. †EMTERIO, Obispo de León, Asistente al Solio Pontificio. †JESUS MARIA, Obispo de Saltillo. †IGNACIO, Obispo de Zacatecas. †MANUEL, Obispo de Zamora. †RAFAEL, Obispo de Veracruz. †JUAN, Obispo de Sonora. †GERARDO, Obispo de Chiapas. †ANTONIO, Obispo de Chihuahua. †FRANCISCO, Obispo de Cuernavaca. †AGUSTIN, Obispo de Sinaloa. †NICOLAS, Obispo de Huajuapán de León. †SERAFIN MARIA, Obispo de Tamaulipas. †LUIS MARIA, Obispo de Tulancingo. †JOSE DE JESUS, Obispo de Aguascalientes. †VICENTE, Obispo de Tabasco. †LEOPOLDO, Obispo de Chilapa. †GUILLERMO, Obispo de San Luis Potosí. †LUIS, Obispo de Campeche. †JESUS, Obispo de Tehuantepec. †MARCIANO, Obispo de Querétaro. †MANUEL PIO, Obispo de Tacámbaro. †ALEJANDRO, Vicario Apostólico de la Baja California. †ANASTASIO, Vicario Capitulár de Tepic. †LUIS, Arzobispo Titular de Mistia, Auxiliar del Arz. de Morelia. †JOSE, Arzobispo Titular de Bizya, Auxiliar del Arz. de Guadalajara. †JOSE IGNACIO, Arzobispo Titular de Bósporo, Auxiliar del Arz. de Puebla. †FRANCISCO, Obispo Titular de Doara. †CARLOS, Obispo Titular de Cina de Galacia. †VICENTE, Obispo Titular de Marciana. †MAXIMINO, Obispo Titular de Derbe. †LEOPOLDO, Obispo Titular de Halicarnaso.

DOCUMENTO 5

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época IV, núm. 20, diciembre de 1935, pp. 459-471.

CARTA PASTORAL COLECTIVA

que el Episcopado Mexicano dirige a los muy Ilustres Cabildos,
al Vble. Clero Secular y Regular y a todos los fieles,
sobre la doctrina educativa de la Iglesia.

Venerables hermanos y amados hijos en el Señor:

El 21 de diciembre de 1929 nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI dirigió a todo el orbe católico su magnífica encíclica sobre la *educación cristiana de la juventud*, documento importantísimo para todos los católicos y muy especialmente para nuestros fieles mexicanos. Debido a esto, repetidas veces hemos recomendado que se difunda, y se estudien y practiquen las enseñanzas que contiene, habiendo ordenado posteriormente que se hiciera un extracto de la misma con objeto de que fuera más fácil y económico hacerla llegar a todos los padres de familia para quienes es de capital importancia cumplir con el sagrado deber de educar cristianamente a sus hijos.

Con el mismo objeto de ayudar a los padres de familia en su ardua pero imprescindible tarea de ilustrar el entendimiento de sus hijos, de formarles el corazón y de enseñarles la manera de fortificar su voluntad para caminar en todo tiempo por el sendero de la verdad y del bien, hemos querido resumir la presente carta pastoral colectiva la doctrina educativa de la Iglesia.

QUE ES EDUCAR Y QUIENES TIENEN OBLIGACION DE EDUCAR

“Puesto que la educación; dice su Santidad Pío XI, esencialmente consiste en la formación del hombre tal cual debe ser y como debe portarse en esta vida terrena para conseguir el fin sublime para el cual fue creado, es evidente que, como no puede existir educación verdadera que no esté totalmente ordenada al fin último, así no puede existir educación completa y perfecta si la educación no es cristiana”.

El fin pues inmediato de la educación cristiana es formar en el niño al verdadero y perfecto cristiano, debiendo concurrir para esto todos los elementos de la vida humana, así lo sensible como lo espiritual, lo intelectual, lo moral, lo doméstico y lo social, pretendiendo con todos estos elementos elevar la vida humana y regularla y perfeccionarla según la doctrina y los ejemplos de nuestro Divino Salvador.

Solo así se puede lograr la formación sobrenatural del hombre, que piensa, juzga y obra siempre coherentemente, según la recta razón iluminado por la Fe. Los así educados son los verdaderos y cumplidos hombres de carácter que dan muestras inequívocas de tenerlo en la constancia en seguir los principios eternos de la justicia.

La historia del cristianismo, que es la historia de la verdadera civilización y progreso, nos demuestra muy a las claras que esta educación es la que más favorece la vida social equilibrada y la efectiva prosperidad temporal. Prueba de ello son los Santos, gloria genuina de la Iglesia, pues ellos son los más perfectos modelos en los diversos estados de la vida y los más grandes bienhechores de la humanidad, cabiéndole igualmente la inmarcesible gloria a la Iglesia Católica de haber producido falanges de santos y sabios educadores, que han perpetuado su obra en fecundas instituciones de educación cristiana, como fueron San Ignacio de Loyola, San José de Calasanz, San Juan Bautista de la Salle, Santa Magdalena, Sofía Barat, San Juan Bosco, y otros innumerables.

Todos ellos tuvieron como modelo acabado del perfeccionamiento humano a Jesucristo, Maestro Divino, fuente de toda virtud, dechado universal para todas las condiciones de la vida y causa misma de nuestro perfeccionamiento por medio de la santa gracia que nos comunica, dándonos con ella la luz indispensable para conocer la verdad y las fuerzas necesarias para sobreponernos a las tendencias depravadas de la naturaleza, a la atracción del mal, y a nuestras desordenadas pasiones.

“Tres son las sociedades necesarias, distintas y armónicamente unidas por Dios, en el seno de las cuales nace el hombre, dice su Santidad Pío XI, dos sociedades de orden natural, tales son la familia y la sociedad civil, la tercera la Iglesia, de orden sobrenatural”. Por lo mismo, concluye el mismo Soberano Pontífice: “la educación es obra necesariamente social, no solitaria”. “Por lo mismo, continua Su Santidad, la educación que abarca a todo hombre

individual y socialmente, en el orden de la naturaleza y en el de la gracia, pertenece a estas tres sociedades necesarias en una medida proporcional y correspondiente a la coordinación de sus respectivos fines, según el orden actual de la providencia establecida por Dios”.

DERECHOS INALIENABLES DE LA IGLESIA PARA ENSEÑAR Y EDUCAR

La Iglesia Católica tiene dos títulos de orden sobrenatural exclusivamente concedidos a ella por el mismo Dios, y por lo mismo, absolutamente superiores a cualquier otro título de orden natural. El primer título es la expresa misión y autoridad suprema que le dio a su Divino Fundador con aquellas solemnes palabras; “*Id y enseñad a todas las gentes.enseñándoles todas las cosas que yo os he mandado,*” confiriéndole de esta suerte a la Iglesia la infalibilidad de su magisterio, quedando así constituida en columna y fundamento de la verdad.

El segundo título que le da pleno derecho a la Iglesia para enseñar es su maternidad sobrenatural, con que engendra, alimenta, y educa a las almas en la vida divina de la gracia.

El objetivo propio de la misión educadora de la Iglesia son las verdaderas de la Fe y de las buenas costumbres; en lo cual es maestra suprema y segurísima, llevando en sí misma arraigado el derecho inviolable a la libertad de magisterio, y por lo mismo tanto en el origen como en el ejercicio de su misión educativa es independiente de cualquier protestad terrena.

Su derecho de enseñar no se limita al objeto de su misión sino que se extiende también a los medios necesarios y convenientes para cumplirla: tiene derecho independiente (Can. 1375) a abrir escuelas, liceos, y universidades de todas las ciencias y tiene derecho de juzgar lo que puede ser provechoso o contrario a la educación cristiana, pues toda enseñanza lo mismo que toda acción humana, tiene conexión necesaria de dependencia con el último fin, y, por tanto, no pueden substraerse a la ley divina, cuyo intérprete infalible es la Iglesia.

No por esto se opone la Iglesia al Estado, pues quiere la Iglesia que sus escuelas para seculares se conformen con las disposiciones legítimas de la sociedad civil.

Además tiene la Iglesia el derecho (Can. 1381 y 1382) de vigilar la educación de sus hijos los fieles en cualquier institución pública o privada, no sólo en lo referente a la enseñanza de la religión y la moral.

Esta materna solicitud de la Iglesia debe interesar mucho a los alumnos, a las familias, y a la misma sociedad civil, pues preserva a la juventud del veneno moral, que fácilmente estraga esa edad inexperta y tornadiza.

No es de hoy que la Iglesia se preocupe de la enseñanza de los fieles; para ellos ha creado y fomentado en todo tiempo innumerables escuelas e instituciones en todos los ramos del saber humano; ella creó las Universidades principales de Europa, otras muchas en diversas partes del mundo y la propia Universidad de México; se ha interesado siempre en tal forma por el verdadero progreso que si los tesoros de cultura, civilización y literatura han podido conservarse, se debe a la actitud de la Iglesia, como claramente lo demuestra la historia imparcial. Más aún: la historia actual de las misiones católicas esparcidas por todo el mundo nos suministra abundantísimos datos a este respecto, pues no hay parte de la tierra a donde hayan llegado los heroicos misioneros católicos y donde no hayan fundado, en grande o en pequeño, numerosas escuelas.

Todo esto demuestra que no sólo de derecho, sino de hecho, pertenece a la Iglesia de un modo sobre-eminentemente, la misión educativa, y que no hay motivo racional para impedirle una obra cuyos benéficos frutos goza el mundo. Ni se diga que están en pugna los derechos de la Iglesia con los de la familia, con los del Estado o con los de los particulares, porque el orden sobrenatural, al cual pertenecen de lleno los derechos de la Iglesia, no sólo no destruye ni merma el orden natural sino que lo eleva y perfecciona, “siendo una clara injusticia, como dice su Santidad León XIII, excluir del dominio de las letras y de las ciencias la autoridad de la Iglesia Católica”.

GRAVE OBLIGACION Y SAGRADO DERECHO QUE TIENEN LOS PADRES DE FAMILIA DE EDUCAR CRISTIANAMENTE A SUS HIJOS

Los padres de familia reciben inmediatamente de Dios el derecho de educar a sus hijos, pues El es el que les comunica la fecundidad, principio de la vida, y consiguientemente principio de educación para la vida, no pudiendo

los padres desprenderse de este derecho porque está indisolublemente unido con el estricto deber impuesto por Dios.

Por otra parte no puede el Estado violar ese derecho porque es anterior a cualquier derecho de la sociedad civil y del Estado dado que el hombre lo primero que tiene es la existencia, y esa no se la da el Estado, sino Dios por medio de sus padres; de donde se infiere que el hombre primero pertenece a Dios, luego a sus padres y después al Estado, al cual se incorpora precisamente por medio de la sociedad doméstica en que es engendrado.

La Iglesia teniendo en cuenta todo lo dicho, marca concretamente a los padres de familia sus sagradas obligaciones en estos términos: “Los padres (Can. 1113) están gravísimamente obligados a procurar con todo empeño la educación, tanto religiosa y moral como física y civil, y a procurar así mismo el bien temporal de sus hijos”. Y, como dice Su Santidad León XIII: “Esta solicitud por la educación de sus hijos, es la ley divina, de concierto con la ley natural, quien se la impone a los padres, y *nadie puede dispensarles de esta solicitud*”.

Para que cumplan los padres de familia con sus sagrados deberes tengan muy presentes las siguientes enseñanzas de los Sumos Pontífices, que como Vicarios de Jesucristo en la tierra son los llamados para dirigirlos en obra tan difícil en las actuales circunstancias, enseñanzas que deben conocer, entender y practicar si quiere ser sinceramente católicos.

No puede separarse la instrucción de la educación pues, como dice el inmortal León XIII: “A un tiempo, mismo que se cultiva la primera, es necesario orientar la segunda hacia la conquista de hábitos virtuosos y de su último fin. Aquel que en la educación descuida la formación de la voluntad, y hace converger todos sus esfuerzos al cultivo de la inteligencia, llega a convertir la instrucción en un arma peligrosa puesta en manos de malhechores, porque es el razonamiento de la inteligencia lo que viene frecuentemente a sumarse a las torcidas inclinaciones de la voluntad y a comunicarle una fuerza a la cual no hay medio humano de resistir”.

El mismo Sumo Pontífice hace ver cómo no hay educación moral sin religión, pues como dice “No es mediante una instrucción puramente literaria, ni con solas nociones vagas y superficiales de la virtud, como los hijos católicos pueden salir de la escuela tales como la patria los desea. Sin religión no hay educación moral digna de este nombre, ni dotada de verdadera eficacia

para la vida; supuesto que la naturaleza y la fuerza de todo deber derivan de esos deberes especiales que unen al hombre a Dios, que manda, que prohíbe, y que formula una sanción, para el bien y para el mal”.

Por eso es por lo que toda educación debe ser sólidamente cristiana: “Los padres, dice el mismo León XIII, tienen la obligación de adaptar la educación y la formación de sus hijos al fin para el cual Dios les ha concedido transmitirles el don de la vida”. Y el Código de derecho Canónico añade (Can. 1372 par. 2) que “no solamente los padres, sino todos aquellos que ocupan su lugar, tienen el derecho y el deber más estricto de velar por la educación cristiana de sus hijos”.

De lo dicho se deduce que la instrucción religiosa debe ocupar el primer lugar, y así nos lo enseña Su Santidad Pío XI con estas palabras: “La ciencia religiosa debe ocupar en la instrucción y en la educación el primer puesto y tener preponderancia en las escuelas, hasta tal punto, que los demás conocimientos que se den a la juventud parezcan como auxiliares de ella”. Y por lo mismo, como dice Su Santidad León XIII: “No solamente es necesario que la religión se enseñe a los niños a horas determinadas, sino que todo el resto de la enseñanza exhale un aroma de cristiana piedad. De otra suerte, si este aroma de piedad no penetra y vivifica a la vez el espíritu de los profesores y de los alumnos, la instrucción, cualquiera que esta sea, producirá pocos frutos y ofrecerá graves inconvenientes”.

Y la razón de todo esto se funda en que, como dice el citado León XIII: “Sólo la verdad tiene derecho de apoderarse de las almas, puesto que en ella es donde las inteligencias encuentran su bien, su fin y su perfección; por esto la enseñanza debe de tener por único objeto la verdad y como Jesucristo —son palabras del mismo Pontífice— ha querido confiar a la sociedad por El fundada, todas las verdades que El había enseñado, con la misión de guardarlas, defenderlas y explicarlas con autoridad legítima la ha establecido también como única intérprete, juez y maestra sabia e infalible de verdad, cuyos preceptos deben seguir, así los individuos como los Estados”. “Por lo mismo, es a la Iglesia —añade en otra parte el mencionado Pontífice— a quien Dios a conferido el mandato de juzgar y de decidir acerca de todas las cuestiones que se refieren a la Religión, y de regir, como ella lo juzgue más expediente, con entera libertad y sin ningún género de trabas, los intereses del cristianismo”.

Hemos querido copiar literalmente las trascendentales verdades admirablemente expuestas por los Sumos Pontífices, haciéndolas completamente nuestras, porque es indispensable que en la confusión que producen los muchos errores esparcidos por el mundo, los católicos tengan ideas claras y concretas de los inalienables derechos de la Iglesia, a pesar de que ésta se vea oprimida y sojuzgada por la fuerza, pues como asistente León XIII “admite la naturaleza que el derecho se defiende por la fuerza y por las armas; pero lo que no admite la naturaleza, es que la fuerza sea la causa eficiente del derecho”. Y por la fuerza está la Iglesia como está en nuestra Patria, no porque le falten plenos derechos para vivir y desarrollarse como es de justicia.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTADO EN LA EDUCACION

Él debe de promover el bien común temporal, fin propio del Estado, es el título que Dios ha conferido al mismo en orden a la educación. Y como ese bien común consiste en proteger y en promover la abundancia de bienes espirituales y materiales, debe el Estado proteger con sus leyes los derechos anteriores que tiene la familia para educar, y respetar el derecho sobrenatural de la Iglesia.

Protegerá el Estado los derechos de la familia si suple la incapacidad o abandono de los padres; si, según las normas de la recta razón, fomenta, o al menos no estorba, la educación moral y religiosa de la niñez y de la juventud, si se remueven las causas públicas que imposibilitan esa debida protección.

Además debe ejercitar el Estado su oficio de promover el bien común a este respecto favoreciendo y ayudando la iniciativa de la Iglesia y de las demás familias, pues la historia y la experiencia demuestran la eficacia de dichas iniciativas. Si hay un porcentaje tan grande de analfabetas en nuestra Patria, según lo demuestran las estadísticas oficiales, sin duda se debe a la falta de protección que las leyes actuales dan a la iniciativa privada. Por otra parte en los Estados Unidos, donde se da toda clase de facilidades y garantías a la Iglesia y a los particulares es donde el porcentaje de analfabetas es menor.

Puede también el Estado exigir y procurar que todos los ciudadanos tengan el conocimiento necesario de sus deberes cívicos y nacionales y cierto grado de cultura intelectual, moral y física exigida por el bien común, dada la condición de los tiempos actuales; pero en todo caso debe respetar los

derechos nativos de la Iglesia y observar la justicia distributiva para ayudar equitativamente a las corporaciones y a los particulares que quieran y puedan favorecer el mejoramiento cultural.

En cambio todo monopolio que fuerce a las familias, contra sus legítimas preferencias y convicciones, a enviar a sus hijos a las escuelas del Estado, es injusto e ilícito. Pero sí puede el Estado reservarse para la enseñanza las escuelas especiales para la recta administración y para la defensa nacional, con tal de que en ello no lastime los derechos de la Iglesia y de la familia.

Si el Estado procede en la forma dicha, que es la debida y la que se observa generalmente en los pueblos más progresistas, se formarán en las escuelas los mejores ciudadanos, pues mientras la Iglesia con todo sus resortes de orden moral y sobrenatural se afana por formar al perfecto cristiano, forma a la vez al perfecto ciudadano tal cual debe ser bajo el gobierno político. Es imposible formar al buen ciudadano sin formar al buen cristiano, porque no es posible que produzca verdadera paz y tranquilidad temporal nada de cuanto sea enemigo y se aparte de la paz y de la felicidad eterna.

CONSECUENCIAS Y APLICACIONES DE LA DOCTRINA EXPUESTA

Primera: “Es derecho y deber de los Ordinarios velar porque en todas las escuelas de su diócesis no se enseñe nada contra la Fe y contra las buenas costumbres”. (Can. 1382, pár. 2). Además “que los niños católicos no frecuenten las escuelas no católicas, neutras y mixtas, es decir, abiertas también a los no católicos. Sólo al Ordinario del lugar corresponde decidir, según las instrucciones de la Sede Apostólica, en qué condiciones y con qué cautelas, para evitar el peligro de perversión, puede tolerarse la frecuentación de estas escuelas” (Can. 1374).

Segunda: “La justicia y la razón exigen que nuestros alumnos se encuentren en las escuelas no solamente la instrucción científica, sino además aquellos conocimientos morales que están en armonía con los que principios de su religión. De ahí la necesidad de tener profesores católicos -libros de lectura y de enseñanzas aprobados por los Obispos- y libertad para organizar la escuela de modo que la enseñanza se halle en perfecto acuerdo con la Fe católica así como todos los deberes que de ella se derivan”.

“Cuando los católicos piden –y en su deber pedirlo y reivindicarlo para sí– que la enseñanza de los profesores concuerde con la religión de sus hijos, usan de su derecho”.

“Porque para todo católico no hay más verdadera religión que la católica; y por ello en materia de doctrina, de moralidad o de religión, no le es lícito aceptar ni reconocer otra enseñanza que no sea la enseñanza católica”, (León XIII, *Libertas praestantissimum*, II, 199 y *Affari Vos* V, 225.)

Tercera: “es falso todo naturalismo pedagógico que de cualquier modo excluye o aminora la formación sobrenatural cristiana en la instrucción de la juventud, y es erróneo todo método de educación que se funde, en todo o en parte, sobre la negación u olvido del pecado original y de la gracia, y por tanto sobre las fuerzas solas de la naturaleza humana” (Pío XI. Encicl. sobre la educación cristiana de la juventud).

Cuarta: “Está muy difundido el error de los que.....con fe o nombre promueven la llamada educación sexual, estimando falsamente que podrán inmunizar a los jóvenes contra los peligros de la concupiscencia con medios puramente naturales, cual es una temeraria iniciación preventiva para todos indistinta y hasta públicamente, y lo que es aún peor, exponiéndolos prematuramente a las ocasiones para acostumarlos.....y como para curtir su espíritu contra aquellos peligros” (Pío XI. Encicl. sobre la educación cris. de la juventud).

Quinta: “Igualmente erróneo y pernicioso a la educación cristiana es el método llamado de la coeducación, también fundado, según muchos, en el naturalismo negador del pecado original.....; no en la naturaleza misma, que los hace diversos en el organismo, en las inclinaciones y en las actitudes, ningún motivo para que pueda o deba haber promiscuidad y mucho menos igualdad de formación para ambos sexos” (Pío XI. Encicl. sobre la educación cris. de la juventud).

Sexta: “Mientras sea obligatoria la enseñanza socialista según la reforma del art. 3º de la Constitución, *no es lícito* (es decir, *es pecado*) a los católicos abrir y sostener escuelas públicas que en cualquier forma *deban estar o estén sujetas* a dicha ley, ni acudir o enviar a sus hijos a las mismas, sean oficiales o particulares” (Excmo. Sr. Delegado Apostólico “a los católicos mexicanos” 4 de enero de 1935). Y “a los padres que tengan a sus hijos en tales escuelas les advertimos que *están cometiendo un gravísimo pecado mortal*,

y que *no pueden ser absueltos* en confesión mientras no retiren a sus hijos de dichos establecimientos” (el mismo “Normas del Comité Ejecutivo Episcopal para los Sacerdotes y fieles” 11 de Febrero de 1935). “El Santo Padre..... aprueba el que *ni aparentemente se acepte* las reformas del art. 3º (el mismo “Normas Especiales.....18 de abril de 1935”). Y la razón es porque la Escuela o enseñanza Socialista pretende enseñar a los alumnos el Socialismo, y, como dice Su Santidad Pío XI: “Socialismo y Catolicismo son dos términos contradictorios: nadie puede al mismo tiempo ser buen católico y socialista verdadero”, El Socialismo contiene muchos errores condenados desde hace mucho tiempo por la Iglesia.

Conviene por otra parte que no adviertan todos que no hay por ahora, ninguna excomunión para los padres de familia que mandan a sus hijos a las escuelas que estén o deban de estar oficialmente sujetas a la reforma del art. 3º, ni para los mismo alumnos que las frecuenten, pues por las circunstancias actuales no han hecho los Prelados la amonestación canónica que pide el caso; si se diera, después de seis meses de dada se incurriría en la excomunión si no hubiese enmienda, de la cual se daría muestra quitando los motivos que hicieren sospechar que se ayudaba la difusión de un error como es el Socialismo.

Si la madre de familia, después de poner todo lo que está de su parte, no logra que su esposo acceda a que los hijos no vayan a las escuelas mencionadas, puede recibir los sacramentos, si además hace todo lo posible por instruir sólidamente a sus hijos en la religión, contrarrestando los malos efectos de la enseñanza antirreligiosa.

Pero aunque no haya excomunión, *pecan gravemente* los padres de familia que no cumplen lo mandado y es nula su confesión si no confiesan su pecado, no pudiendo absolverlos los confesores si no prometen la sincera enmienda. Y lo mismo se diga de los niños que han llegado al uso de razón y *pueden apartarse* de tales escuelas.

Los confesores, por su parte, harán muy mal sino preguntan tanto a los padres de familia como a los niños y jóvenes si están cumpliendo con lo mandado, o, si sabiendo que faltan, los absuelven.

Finalmente téngase en cuenta que estas normas son para todas las diócesis de la República, pues como dice el Excmo. y Rdmto. Sr. Delegado Apostólico respecto a las normas que él o el Vble. Comité Ejecutivo Episcopal

han dado y en adelante dieren “*obligan en conciencia en todas las diócesis*, pues Nosotros, como representantes y delegados de todos los Vbles. Prelados de la República, no hacemos sino dar, en nombre de los mismos, las órdenes que juzgamos necesarias mirando siempre la mayor gloria de Dios y el bien general de la Iglesia y de nuestra amada Patria”. (Excmo. Sr. Delegado Apostólico “Normas especiales para el Santo tiempo de Cuaresma”, 19 de marzo de 1935).

RECOMENDACIONES ESPECIALES

Venerables hermanos y amados hijos: Dios ha permitido que seamos fuertemente probados, pero no sobre nuestras fuerzas, porque contamos con la omnipotente gracia de Dios; el problema fundamental, sin cuya solución no se resolverán los demás problemas, es el problema político, y ese no está en nuestras manos solucionarlo. A vosotros los católicos usando de vuestros derechos cívicos y cumpliendo vuestros deberes civiles, os toca de lleno facilitar la solución de tan gravísimo problema, disponiéndoos a todo género de sacrificios y a guardar la necesaria y debida disciplina.

De una manera especial llamamos la atención de los padres de familia pues a ellos en primer término les toca defender a sus hijos no pudiendo nadie, ni por ningún motivo, excusarlos de sus graves obligaciones. La acción conjunta, decidida y persistente de todos, será sin duda el medio eficaz para preservar a sus hijos de los graves males que se les pueden seguir para toda la vida y aún para su eterna salvación.

A los que por mostrarnos inflexibles en el cumplimiento de vuestros sagrados deberes de padres de familia de ciudadanos os objeten que todo esto se debe a que la Iglesia es enemiga de la ciencia, respondedles con el inmortal León XIII: “diecinueve siglos de gloria conquistada por el catolicismo en todas las disciplinas del saber humano bastan para refutar esta calumnia. Es a la Iglesia católica a la que hay que adjudicar el mérito de haber propagado y defendido la ciencia cristiana, sin la cual estaría el mundo todavía sentado a la sombra de las paganas supersticiones y en la plena barbarie; a ella se debe el haber conservado y trasmitido a las generaciones los inestimables tesoros de las letras y de las ciencias de la antigüedad; a ella el haber abierto las primeras escuelas para la enseñanza del pueblo y creado Universidades que existen todavía y cuyo nombre se ha perpetuado hasta nuestros días; a ella, en fin,

se debe de haber inspirado la literatura más alta, más pura y más gloriosa, al mismo tiempo que ha dispensado su protección a los artistas del genio más elevado”.

Esforzaos por ser hoy más que nunca fervorosos e intrépidos cristianos y cumplidos y heroicos ciudadanos; alejad de vuestros ánimos el pesimismo y la inacción, fomentad las sincera y desinteresada unión de juicio y voluntades, trabajad por el verdadero engrandecimiento y prosperidad de nuestra querida Patria, pero jamás obréis contra vuestra conciencia, pues “*primero hay que obedecer a Dios que a los hombres*” cuando estos nos mandan algo contra la ley santa de Dios, nuestro Creador, nuestro conservador, nuestro redentor, nuestro santificador, y nuestro eterno remunerador, en cuyo santísimo nombre y con todo el afecto de nuestra alma os bendecimos en el nombre del †Padre y del †Hijo y del †Espíritu Santo.

Esta carta se leerá a los fieles dividiéndola en dos partes, en los domingos siguientes a la fecha en que se reciba.

México, D. F., a 21 de noviembre de 1935, festividad de la Presentación de la Sma. Virgen.

†LEOPOLDO Arzobispo de Morelia, Delegado Apostólico. †MARTIN, Arzobispo de Yucatán. †FRANCISCO, Arzobispo de Guadalajara. †JOSE OTHON, Arzobispo de Oaxaca. †PASCUAL, Arzobispo de México. †JOSE MARIA, Arzobispo de Durango. †PEDRO, Arzobispo de Puebla. †JOSE GUADALUPE, Arzobispo de Monterrey. †LUIS, Arzobispo Titular de Mistia, Auxiliar del Arz. de Morelia. †JOSE, Arzobispo Titular de Bizya, Auxiliar del Arz. de Guadalajara. †JOSE IGNACIO, Arzobispo Titular de Bósporo, Auxiliar del Arz. de Puebla. †JOSE AMADOR, Obispo de Colima. †EMETERIO, Obispo de León. †JESUS MARIA, Obispo de Saltillo. †IGNACIO, Obispo de Zacatecas. †MANUEL, Obispo de Zamora. †RAFAEL, Obispo de Veracruz. †JUAN, Obispo de Sonora. †GERARDO, Obispo de Chiapas. †ANTONIO, Obispo de Chihuahua. †FRANCISCO, Obispo de Cuernavaca. †AGUSTIN, Obispo de Sinaloa. †NICOLAS, Obispo de Papantla. †JOSE DE JESUS, Obispo de Huejutla. †JENARO, Obispo de Huajuapán de León. †SERAFIN MARIA, Obispo de Tamaulipas. †LUIS MARIA, Obispo de Tulancingo. †JOSE DE JESUS, Obispo de Aguascalientes, †VICENTE, Obispo de Tabasco. †LEOPOLDO, Obispo de Chilapa. †GUILLERMO, Obispo de San Luis Potosí. †LUIS, Obispo de Campeche. †JESUS, Obispo de Tehuantepec. †MARCIANO, Obispo de

Querétaro. †MANUEL PIO, Obispo de Tacámbaro. †FRANCISCO, Obispo Titular de Doara. †CARLOS, Obispo Titular de Cina Galacia. †VICENTE, Obispo Titular de Marciana. †MAXIMINO, Obispo Titular de Derbe. †LEOPOLDO, Obispo Titular de Halicarnaso. ANASTASIO, Vicario capitular de Tepic. ALEJANDRO, Vicario Apostólico de la Baja California.

DOCUMENTO 6

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época IV, núm. 2, febrero de 1936, pp. 29-39.

NUEVO OCURSO DEL VBLE. EPISCOPADO AL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C. Presidente de la República.

Palacio Nacional, México, D. F.

El Episcopado mexicano con el deseo de obtener la derogación de las leyes contrarias a la libertad religiosa que están en vigor, acudió a Ud. pidiéndole se sirviera a promover ante las Cámaras Legisladoras la reforma de los Arts. 3º, 24, 27 y 130 de la Constitución General y la abrogación de la “Ley de Nacionalización de Bienes” de 31 de agosto del año en curso. Con acopio de razonamientos jurídicos, doctrinas filosóficas y cita de leyes extranjeras, demostró en el ocurso relativo, que es una vergüenza nacional se mantenga en México un estado de cosas contrario a la libertad religiosa, que todos los países civilizados reconocen y respetan.

La contestación dada a nuestra solicitud en el sentido de que no es de accederse a lo pedido por nosotros, funda su resolución en diversas afirmaciones y razonamientos que es de nuestro deber analizar, no con el fin de entablar una polémica ni de hacer crítica de las leyes y gobernantes, sino únicamente por amor a la verdad y a la justicia.

No analizaremos todas las afirmaciones y razonamientos en que se funda la resolución presidencial, sino las de carácter substancial, tanto en beneficio de la brevedad cuanto porque no es necesario descender a detalles y nimias afirmaciones en lo que es más claro y evidente.

PRIMERA PROPOSICION: Dice la respuesta a Nuestro Ocurso que los Prelados mexicanos admitimos que la Constitución garantiza de una manera expresa al libertad religiosa en sus Arts. 130 y 24, y de esto deduce la consecuencia de que nuestras instituciones políticas se desenvuelven dentro de un régimen socialmente moral.

RESPUESTA- Los Prelados hemos admitido que los Arts. 24 y 130, contienen disposiciones que garantizan la libertad religiosa; pero al mismo tiempo hemos demostrado con numerosas razones que los Arts. 3º, y 27 y el mismo 130 enuncian disposiciones contrarias a esa libertad e indignas de un pueblo culto. Probamos también que no es jurídico mantener en pie disposiciones legales que luchan entre sí, hacen contradictoria la Constitución y dan lugar a los mayores abusos.

SEGUNDA PROPOSICION: Se nos responde que el Clero Católico “no puede estar o por lo menos haber estado, dentro de los elementales conceptos de cultura” en que los Prelados nos apoyamos para pedir cese en México la persecución religiosa, y se funda esta afirmación en diversas apreciaciones históricas y sociales enteramente falsas sobre el Tribunal de la Inquisición, las riquezas de la Iglesia en México, el poder político de que ésta disfrutó, la obra de Benito Juárez, etc., etc.

RESPUESTA.- No nos es posible refutar en detalle todas estas afirmaciones gratuitas porque para ello sería necesario escribir un libro de controversia sobre el particular. Los que quieren conocer la verdad, libres de pasiones y prejuicios, pueden leer con provecho dos monografías: “El Conflicto Religioso” por el Lic. Aquiles Moctezuma y “La lucha entre el Poder Civil y el Clero a la luz de la Historia” por el Lic. Félix Navarrete.

Por los demás, no fue nuestro propósito promover una controversia de carácter sociológico e histórico sobre las responsabilidades del Clero Católico en la Historia de México; nuestro objeto fue someter a la consideración del Sr. Presidente un caso netamente jurídico, que consiste en la necesidad de que cese en nuestra Patria la persecución religiosa, porque así lo exigen de consuno la justicia y la utilidad social. La contestación negativa debió haberse fundado en uno de estos extremos o bien que no hay persecución religiosa, lo que equivale a cerrar los ojos a una palpitante realidad, o bien que, tal estado de persecución y de injusticia debe subsistir, sin que con ello se violen los principios más elementales de una cultura mediana. No fue posible, ni lo será nunca, demostrar cualquiera de esos dos términos del dilema, y por eso se recurrió en la respuesta a traer a colación las supuestas faltas que en el pasado cometió el Clero mexicano. En una palabra, se pretende que la generación

actual pague las faltas reales o imaginarias de las generaciones pasadas; tal principio de conducta es absurdo.

TERCERA PROPOSICION: “La Ley de Nacionalización de Bienes” está de acuerdo con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia y especialmente con la ejecutoria pronunciada en 23 de noviembre de 1934 en el amparo interpuesto por la Comisión Indígena de Uruapan.

RESPUESTA.- La sentencia aludida carece de valor científico y de fuerza moral porque está basada en la tesis de que son la misma cosa un *tribunal* y una *autoridad administrativa*, un *juicio* y un *procedimiento sumarísimo* ante la *autoridad administrativa*. Esa sentencia contiene el error de decir que donde el Art. 14 de la Constitución exige terminantemente y expresamente la *existencia de un juicio y un tribunal previamente establecido*, pueden el intérprete y el juez conformarse con una *autoridad administrativa*. Es evidente la diferencia que existe entre un Tribunal de derecho y una autoridad ejecutiva. ¿Cómo pues, puede afirmarse que no se viola el Art. 14 constitucional cuando se despoja a los particulares de sus posesiones y derechos en la *vía administrativa*?

CUARTA PROPOSICION: “Por tanto, -dice el Sr. Presidente- el artículo 14 constitucional seguirá cumpliéndose, puesto que la autoridad administrativa recibirá las pruebas de la persona interpósita del Clero y oirá sus alegatos”.

RESPUESTA.- El Episcopado mexicano pidió abrogación de la ley de 31 de agosto en curso, entre otras razones, porque, según ella, puede despojarse a un particular de sus bienes sin forma alguna de juicio, lo que trae consigo la violación del artículo 14 constitucional.

En la contestación a Nuestro Ocurso si insiste en afirmar que ese artículo no se viola cuando la autoridad administrativa hace veces de tribunal; pero en esta afirmación no se tiene en cuenta el texto de aquella disposición legal que dice: “Nadie puede ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones y derechos, sino *mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos*, en los que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. La claridad del texto legal es tan grande, que son inútiles todos los esfuerzos que se hagan para alterar su contenido.

QUINTA PROPOSICION: No es cierto que la Ley de Nacionalización considere bienes de la Iglesia las casas donde estén establecidas librerías de propaganda católica y las oficinas de un sacerdote.

RESPUESTA.- El Art. 2º de esa Ley dice:

Se entenderá que un bien ha sido destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, cuando, con conocimiento de propietario: I- Se lleven a cabo habitualmente actos que impliquen propaganda pública de un credo religioso; o II- Se establezcan oficinas o despachos de personas que disfruten de autoridad entre los fieles de una religión o secta, o que desempeñen funciones relativas a éstas.

Nos alegramos de que en la actualidad el Ejecutivo no interprete la “Ley de Nacionalización de Bienes” de acuerdo con su texto expreso, pero nadie nos asegura que en lo futuro se haga lo mismo, y sabemos perfectamente por experiencia que, a medida que el tiempo pasa, se aplican con todo rigor las leyes contrarias a la Iglesia. ¿Qué confianza podemos tener de que en lo futuro no se consideren bienes de la Iglesia las casa de un sacerdote o las librerías de propaganda religiosa, cuando el texto del Art. 3º de la “Ley de Nacionalización de Bienes” autoriza claramente esta interpretación?

SEXTA PROPOSICION: Se nos dice que en los templos pueden tener los Sacerdotes sus oficinas.

RESPUESTA.- Es obvio que una es la finalidad del templo y otra la de las oficinas. Estas requieren archivo, máquinas de escribir, etc., etc., todo lo cual es absurdo colocarlo en los templos.

SEPTIMA PROPOSICION: El procedimiento administrativo establecido por la repetida “Ley de Nacionalización de Bienes” no viola ninguna garantía constitucional.

RESPUESTA.- Sí se violan en ese procedimiento las garantías de los Arts. 14 y 16, porque: 1. La autoridad administrativa no es un tribunal; 2. porque el procedimiento administrativo no es un juicio; 3. porque el artículo 14 exige que se cumplan “las *formalidades esenciales* del procedimiento judicial” y la “Ley de Nacionalización de Bienes” no establece procedimiento

judicial; 4. porque el Art. 16 exige la intervención de una autoridad competente, y la administrativa es incompetente *ratione materiae*, con la incompetencia de origen, lo que hace más atentatorias sus resoluciones.

OCTAVA PROPOSICION: La respuesta a Nuestro Ocurso admite que la “Ley de Nacionalización de Bienes” no permita que los Sacerdotes sean miembros del Consejo de Administración de una sociedad por acciones aunque sí pueden ser simples accionistas.

RESPUESTA.- La ley no establece limitación alguna para que puedan ser miembros del Consejo de Administración de dichas sociedades aún los criminales, estafadores y gentes de mala conducta; pero se considera ilícito que lo sean los Sacerdotes; no obstante, se afirma que hay libertad religiosa en México. El punto no amerita más comentarios, pero bueno es recordar que la susodicha ley no consiente que dos o más Sacerdotes sean simples consejeros de una Sociedad Anónima.

NOVENA PROPOSICION: Sostiene la respuesta a Nuestro Ocurso que no se permite que la religión se enseñe en las escuelas precisamente para “garantizar el principio de la libertad de credos, porque el Estado se encuentra ante el siguiente dilema: o se enseñan todas las religiones o no se enseña ninguna”.

RESPUESTA.- a) No es exacto que se prohíba la enseñanza de la religión por el motivo indicado. En numerosas declaraciones oficiales, discursos de propaganda, libros y programas que se han publicado para defender la política seguida por el Gobierno mexicano en materia de educación, se ha dicho hasta la saciedad que nos e permite la enseñanza de la religión porque se considera nociva al alma del niño, ya que mediante ella se le comunican errores, supersticiones y toda clase de disparates. Tal es la tesis oficial y no la que se expresa en la resolución dada, b) en ningún pueblo de la tierra se ha llegado a la conclusión de que, para respetar la libertad religiosa es necesario prohibir la enseñanza de la religión en las escuelas; c) los jurisconsultos, tratadistas y filósofos que estudian estas cuestiones de derecho constitucional tampoco han llegado a tal extremo, y no vemos que ninguno de ellos sostenga el principio de que solo puede existir libertad religiosa en las naciones donde se prohíbe la enseñanza de la religión en las escuelas; d) las leyes de

otros países –según demostramos en el Ocurso- permiten que en las escuelas oficiales se enseñen diversas doctrinas religiosas y que las particulares se dediquen a la enseñanza de la religión que estimen conveniente. De esta manera han resuelto el problema que se plantea el Ejecutivo, y sólo en Rusia se ha llegado a los extremos que alcanza el Art. 3º de nuestra Constitución; e) no es para hacer efectiva la libertad religiosa por lo que se prohíbe la enseñanza de la religión, es porque de acuerdo con las doctrinas marxistas, hoy en boga, la religión es un mal social que debe extirparse; f) la contestación supone un problema que no existe en México, al menos en el grado que sostiene. La mayoría de los mexicanos somos católicos: la estadística oficial dice que la proporción de católicos es de un 97% de la población total; las otras religiones tienen muy escasos representantes y algunas de ellos ningunos. No hay pues necesidad de enseñar todas las religiones, como se dice en la tesis que contestamos; g) aún el supuesto de que hubiera muchas religiones y muchos adeptos de cada religión, no era necesario prohibir la enseñanza de la religión para respetar la libertad religiosa; bastaba hacer lo que se practica en otros países (Alemania, Polonia, Irlanda, etc.): bastaba ordenar que a nadie se enseñe determinada religión CONTRA SU VOLUNTAD o la de sus representantes legítimos; h) lo que nos parece completamente absurdo es afirmar que para conseguir la libertad religiosa se persiga tenazmente las manifestaciones religiosas más elementales; i) aunque el Art. 3º está redactado en término equívocos para dar lugar a varias interpretaciones, los antecedentes de la redacción del mismo Art. y los hechos posteriores demuestran claramente que dicho Art. ataca directamente la religión. Es un hecho que en nuestras escuelas oficiales se trata de eliminar de la mente del niño la idea de Dios, negando su existencia, de ridiculizar por medio de carteles y pinturas las prácticas religiosas, de hacer parecer a los ministros de la religión como los seres más abyectos y despreciables, en una palabra, es un hecho que se ataca allí la religión en sus mismos fundamentos. ¿Es esto garantizar la libertad religiosa?

DECIMA PROPOSICION: En la contestación a nuestro Ocurso se afirma que hay libertad religiosa en México, porque se permite la propaganda religiosa en el interior de los templos y de los hogares y que se mantendrá firme el propósito de no consentir que dicha propaganda se realice fuera de los templos y los hogares.

RESPUESTA.- 1. Si nos atenemos al texto de la “Ley de Nacionalización de Bienes”, no podrá realizarse la propaganda, en el interior de las casa particulares, porque esa ley considera bienes de Clero aquellos en los que “se lleven habitualmente actos que impliquen propaganda pública de un credo religioso”. Ni que decir que la propaganda en el interior de los hogares y limitada exclusivamente a las personas que formen la familia no es propaganda en ninguna parte del mundo. La propaganda tiene carácter eminentemente social y sólo puede realizarse por medios sociales, si se le ha de considerar con espíritu de seriedad y justicia, y no con el ánimo de negar el ejercicio de un derecho. 2. En ningún país civilizado se entiende que hay libertad religiosa cuando sólo se permiten la educación y propaganda religiosa en el interior de los templos, que no es posible transformar en centros de enseñanza y de verdadera propaganda. 3. Es un hecho que la propaganda comunista se realiza con toda amplitud por medio del radio, la prensa, los libros, etc., es decir, aprovechando todos los adelantos de la civilización. En cambio se quiere limitar la propaganda religiosa en la forma que queda expuesta, con lo cual queda demostrado que no hay libertad religiosa. El propósito indudable de tal limitación no es otro que el de impedir que las nuevas generaciones reciban educación religiosa. Así se ha declarado en los discursos y documentos oficiales relacionados con el establecimiento en México de la Educación Socialista, que ésta ha de sustituir a la religión para conseguir que en un futuro próximo el catolicismo desaparezca en México. Con tal objeto se prohíbe todo género de propaganda religiosa fuera del interior de los templos. 5. Constituye una verdadera vejación el hecho que se afirme oficialmente que hay libertad religiosa en México porque se permita la enseñanza religiosa en los templos y en los hogares; porque tal permiso es insuficiente, pues numerosos templos católicos de la República han sido arbitrariamente clausurados y algunos entregados a los ministros de otras confesiones. Hay Estados, como Veracruz, Tabasco, Campeche, Chiapas, Sonora, Sinaloa, Querétaro, donde todos los templos han sido clausurados. En otras entidades las Legislaturas han limitado irrisoriamente el número de sacerdotes sin tener en cuenta “las necesidades locales” que la misma Constitución prescribe hasta el grado de haber Estados en que, según las leyes locales, apenas podrá haber un Sacerdote; muchas casas particulares han sido confiscadas por supuestas transgresiones a la ley; y lo que es público, de algunos Estados como Sonora, Tabasco, Campeche, Chiapas,

y los Distritos de la Baja California Norte y Sur, etc., han sido expulsados los Prelados y todos los Sacerdotes. 6. La ley no garantiza el derecho que tiene la Iglesia y el pueblo para aprovechar los templos existentes o construir nuevos, según las necesidades, que dando al arbitrio de las autoridades clausurar los templos y negar la licencia de construir nuevos.

UNDECIMA PROPOSICION: El Clero Mexicano no merece por su actuación en el pasado un régimen de libertad, como lo merece el Clero que en otras naciones disfruta de ella.

RESPUESTA.-1. Sin pretender comparar a nuestro Clero con el de las demás naciones, es un hecho que el Clero Mexicano no toma parte alguna en la política; que durante largos años ha probado su paciencia, su heroísmo y su fe inquebrantable, puesto que en medio de tantas persecuciones y sufrimientos que ha padecido ni ha apostatado, ni se ha insubordinado, no ha dejado de trabajar aún con peligro de perder la vida, que muchos sacerdotes la han perdido. 2. Es absolutamente falso que el Clero ha tenido y tiene cuantiosas riquezas. Desde el año de 1867 los Gobiernos mexicanos con las “Leyes de Reforma” no han cesado de atacar la propiedad de la Iglesia. En la actualidad ésta no cuenta con los bienes materiales indispensables no ya para atender a la formación de sus Sacerdotes, al culto y a las obras de beneficencia que les son propias, si no que carece de los recursos necesarios aún para proveer a la congrua sustentación de sus Ministros. 3. La historia de México demuestra todo lo que nuestra Patria debe al Clero secular y regular, no sólo en el orden religioso sino en el social y aún en el civil siendo necesario cerrar los ojos para desconocerlo. Las innumerables instituciones de beneficencia, de que la Iglesia ha sido privada, los nombres de incontables Prelados, Frailes y Sacerdotes a quienes los pueblos son deudores de cultura y beneficios sociales lo prueban con la evidencia. Nuestra misma independencia nacional fue obra en gran parte, de Sacerdotes. 4. En épocas más recientes, como queda largamente expuesta en nuestra reciente Carta “Sobre la Doctrina Social de la Iglesia”, el Episcopado, el Clero y los Católicos hicieron innumerables esfuerzos por el mejoramiento de la Colectividad tanto en lo relacionado con la instrucción como en la elevación moral, social, intelectual y económica de los obreros y campesinos, habiendo sido destruidas las innumerables obras sostenidas por la iniciativa de la Iglesia y de los católicos. 5. La historia en general, a su

vez prueba que, sin en algunas naciones de Europa el estado laico ha tenido serios conflictos con la Iglesia Católica, no obstante en las mismas naciones se reconoce y respeta la libertad religiosa.

DUODECIMA PROPOSICION: El Sr. Presidente por conducto de la Secretaría de Gobernación dice que el Socialismo no es contrario a la religión.

RESPUESTA.- 1. Ni el Episcopado mexicano, ni la Iglesia Católica puede admitir cualquier clase de Socialismo, a no ser el que algunos han llamado impropriamente "Socialismo Católico" (doctrina social católica), pues el Socialismo por la filosofía materialista que profesa contiene muchos errores en cualquiera de sus aspectos, religioso, social, político, económico, etc. y por lo mismo está condenado desde hace muchos años por la Iglesia como perjudicial a la Religión, al individuo, a la familia, a la sociedad y al mismo Estado.

2.- Por lo demás, es absolutamente falso que el Socialismo, que se enseña en las escuelas se limite a la parte económica, pues el mismo texto de la reforma del Art. 3º, los debates verificados en la Cámara, las circulares de la Secretaría de Educación; así como sus diversas actividades tanto en el Distrito Federal como en los Estados, constituyen una pública y tenaz campaña anti-religiosa y especialmente anticatólica.

3.- En numerosas escuelas oficiales hay frescos o carteles abiertamente hostiles a la religión y a sus Ministros; muchos de los textos recomendados por la Secretaría de Educación Pública, combaten abiertamente la religión ya valiéndose de falsedades y errores, ya también por medio de la burla y de la caricatura; las estaciones de radio oficiales, principalmente la de Educación Pública, con frecuencia hacen propaganda de la "Enseñanza Socialista" en tal forma que claramente impugnada a toda religión y en particular la católica, que es la que profesa la mayoría de los mexicanos.

CONCLUSIONES

- 1.- Existe en México un estado de persecución religiosa.
- 2.- El Episcopado mexicano ha pedido dentro de la más estricta legalidad la derogación de las leyes que provocaron ese estado.
- 3.- No ha conseguido que las autoridades supremas le hagan justicia, ni le demuestren que hay razón para no reformar las susodichas leyes.

PETICIONES

Ratificamos la petición hecha en nuestro Ocurso anterior pidiendo al Ejecutivo de la Nación que reconsidere su acuerdo anterior y promueva la derogación de los Arts. 3º, 34, 27 y 130 en la forma que en el mismo Ocurso queda indicada, tanto por las razones que en él expuestas como por las que acabamos de exponer.

Teniendo en cuenta que en respuesta dada a Nuestro anterior Ocurso se dice que la enseñanza y la propaganda religiosa puede hacerse libremente en el interior de los templos y de los hogares, y que es un error considerable la enseñanza socialista como propaganda antirreligiosa, esperamos que el Supremo Gobierno sea consecuente con sus propias declaraciones, y fundándonos en esta, solicitamos:

1.- Se ponga a los católicos en posición de los templos incautados o clausurados desde 1914 hasta la fecha porque es indudable que los que están actualmente abiertos al culto público son insuficientes para cubrir las necesidades de más de 16 millones de católicos que habitan la República Mexicana.

2.- Que se acuerden de conformidad, en lo sucesivo, las solicitudes que hagan los católicos para obtener la apertura de nuevos templos, siempre que se demuestre la necesidad de hacerlo de acuerdo con las exigencias locales.

3.- Que se promuevan ante las Legislaturas de los Estados que han violado el Art. 130 al fijar arbitrariamente el número de Sacerdotes autorizados, abroguen los decretos correspondientes, respetando "las necesidades locales" demostradas por los católicos.

4.- Que se hagan las gestiones necesarias para obtener la abrogación de los decretos, órdenes y circulares anticonstitucionales; que han servido de base para clausurar en toda la República los Seminarios católicos, por ser esta clausura violatoria del Art. 130 que autoriza implícitamente la existencia y funcionamiento de los Seminarios.

5.- Que se devuelvan a los católicos los anexos de las iglesias para que en ellos puedan vivir los Sacerdotes y establecer sus oficinas.

6.- Que se ordene a la Secretaria de Educación prohíba a los profesores que dependen de ella hagan labor antirreligiosa en sus labores docentes, y se supriman, además, en las escuelas y establecimientos educativos los carteles, letreros y propaganda también antirreligiosa.

7.- Que se prohíba las diversas dependencias del Ejecutivo Federal realicen cualquier género de campaña o propaganda antirreligiosa, o consientan que personas y corporaciones la lleven a cabo aprovechando los diversos medios de propaganda que tienen esas dependencias, tales como el radio, la prensa, salones de conferencia, etc.

Formulamos esta petición por nuestro propio derecho, como ciudadanos, y a nombre de los católicos mexicanos, de quienes somos legítimos representantes como sus superiores jerárquicos.

Señalamos para oír notificaciones la Secretaría de Arzobispado.

Protestamos a usted nuestra distinguida consideración.

México, 23 de noviembre de 1935.

JOSE OTHON NUÑEZ, Arzobispo de Oaxaca; PASCUAL DIAZ, Arzobispo de México; JOSE MARIA GONZALEZ, Arzobispo de Durango; RAFAEL GUIZAR, Obispo de Veracruz; GERARDO ANAYA, Obispo de Chiapas; NICOLAS CORONA, Obispo de Papantla; GENARO MENDEZ, Obispo de Huajuapán de León; LUIS MARIA ALTAMARINO, Obispo de Tulancingo; VICENTE M. CAMACHO, Obispo de Tabasco; LEOPOLDO DIAZ ESCUDERO, Obispo de Chilapa; LUIS GUIZAR B., Obispo de Campeche; JESUS VILLAREAL, Obispo de Tehuantepec; ALEJANDRO RAMIREZ, Vicario Apostólico de la B. C.

CARTA PASTORAL COLECTIVA

que el Episcopado Nacional dirige a los muy Illtres. Cabildos,
al Vble. Clero Secular y Regular, y a todos los fieles sobre los deberes
de los católicos respecto a la enseñanza.

Venerables hermanos y amados hijos:

Aunque en varios documentos y recientemente en nuestra última Carta Pastoral Colectiva del 21 de Noviembre del año pasado, os hemos dado, con la ayuda de Dios, las instrucciones que nos han parecido necesarias, de nuevo llamamos vuestra atención sobre la enseñanza de la niñez y de la juventud; por ser este asunto de trascendental importancia para la vida de la Iglesia y de la Patria.

Y para que con más claridad tengáis presente la doctrina de la Iglesia y la podáis aplicar a los casos concretos os vamos a resumir lo que a este respecto os hemos dicho, señalando primero las prohibiciones: que no podemos cambiar a nuestro arbitrio, pues responden al derecho inalienable que la Iglesia tiene, se lo reconozca o no el Poder Civil, y a las aplicaciones que como fieles hijos de la Iglesia tenemos todos que cumplir.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

PRIMERO: *Ningún católico puede ser socialista*, entendiendo por Socialismo el sistema filosófico, económico o social que en una u otra forma no reconoce los derechos de Dios y de la Iglesia ni el derecho natural que todo hombre tiene a poseer los bienes que ha adquirido con su trabajo o ha heredado legítimamente, o que fomente el odio y la lucha injusta de clases.

SEGUNDO: *Ningún católico puede aprender o enseñar el Socialismo, ni cooperar directamente a que se aprenda o se enseñe*, pues contiene muchos errores condenados por la Iglesia.

TERCERO: *Ningún católico puede suscribir declaraciones o fórmulas según las cuales hagan constar que admite, aunque sea aparentemente, la educación socialista*, pues esto sería obrar en contra de lo que dicta su propia conciencia.

CUARTO: *Ningún católico puede admitir el naturalismo pedagógico y la educación sexual*, pues son errores gravísimos que traen consigo funestas consecuencias.

Al decir que ningún católico *puede* hacer lo que está prohibido, claramente damos a entender que *pecan mortalmente* los que de hecho lo hagan.

Entiendan todos que estas prohibiciones no son arbitrarias, sino muy conformes con los mandatos generales de la Iglesia, la cual tiene derecho, dado por el mismo Dios, para mandar a sus hijos lo que le sea necesario para su eterna salvación y para prohibirles lo que los aparte de su último fin, procediendo en todo como amorosa madre que solo busca el bien de sus hijos; cuando estos obran en contra de lo que Ella les manda, se labran su propia desgracia.

NORMAS CONCRETAS

PRIMERA: *Padres de familia*: 1.- No pueden poner a sus hijos en ningún Colegio y Escuela que enseñe el Socialismo, lo admita o aparente admitirlo y pecan mortalmente y no pueden ser absueltos si no los sacan de tales establecimientos o si sinceramente no prometen sacarlos. Lo que se dice de los padres de familia entiéndase también de los que hacen sus veces.

2.- Los padres de familia tienen obligación gravísima en conciencia de enseñar a sus hijos o hacer que se le enseñe la Religión, y si ellos mismos ignoran algo o dudan, deben cuanto antes puedan aprender lo que ignoran y salir de las dudas. Sirve mucho para esto la asistencia los sermones e instrucciones religiosas, y la lectura de libros especiales que traten de Religión y de las publicaciones semanales dedicadas a este objeto.

3.- En el caso que la madre, hechas todas las diligencias debidas, no logre convencer a su esposo y este persista en que sus hijos asistan a los Colegios y Escuelas a que no deban concurrir, puede ser absuelta, siempre que, por otra parte haga todo lo posible para instruir bien a sus hijos en Religión, deshaciendo los errores que hayan oído.

4.- Hasta la fecha no hay ninguna *excomuni3n*, pues debido a las circunstancias anormales porque atravesamos no se puede hacer la *amonestaci3n can3nica* que se requiere. Pero, aunque no haya excomuni3n hay un *pecado muy grave* que a todo trance debe evitarse.

SEGUNDA: *Profesores*: 1.- De ninguna manera pueden los Profesores exponerse a perder su fe, ni sembrar en el alma de los ni1os el error o la duda, ni ser causa de que los padres de familia, fiados en ellos, manden a sus hijos a Colegios y Escuelas que no deben.

2.- Pueden dar clase en todos los Colegios o Escuelas siempre que no se vean obligados a firmar que acepten la ense1anza socialista o a ense1ar positivamente un error. Lo que se dice de los Profesores se entiende tambi3n de los Directores y de aquellos Profesores que simult3neamente son una y otra cosa en sus Escuelas o Colegios.

TERCERA: *Alumnos*: 1.- Si se gobiernan a s3 mismos, o en una u otra forma pueden imponer su voluntad, no deben asistir a Colegios o Escuelas que acepten la ense1anza socialista.

2.- Si acuden, porque los obligan sus padres o tutores, deben oponerse, y en caso de ir, deben darles cuenta del mal y de los errores que pretenden ense1arles en dichas Escuelas o Colegios, y deben tambi3n poner todos los medios que est3n a su alcance para aprender bien su Religi3n, defenderla y practicarla.

CUARTA: *Sacerdotes*: 1.- Todos pero especialmente los Sres. P3rrocos y los Directores espirituales y Confesores tienen grave obligaci3n de instruir a sus respectivos fieles y de formarles con toda sinceridad y claridad la conciencia.

2.- Con todo empe1o y constancia den a conocer a los fieles nuestras normas, que no son otras que las mismas que ense1a y sostiene en todas partes nuestra santa Madre la Iglesia Cat3lica.

3.- V3lganse de las organizaciones de la Acci3n Cat3lica, a la cual, como dice Su Santidad P3o XI, de una manera especial le incumbe el trabajo por la ense1anza de la ni1ez y de la juventud: ay3dense de las obras ya establecidas, o establ3zcanlas donde no las haya, dedicadas a la instrucci3n religiosa; particularmente funden los Centros Catequ3sticos que les sea posible, y preparen para todo esto en la debida forma a los catequistas.

4.- Difundan cuanto puedan las publicaciones dedicadas a la instrucción religiosa, haciéndoles ver a los mayores de edad la grave obligación que tienen de instruirse sólidamente en la Religión y de que sean instruidos todos los que de ellos dependan, y por lo mismo recomiéndenles que compren dichas publicaciones, no esperando que se las obsequien.

Nada de lo dicho es nuevo para vosotros, venerables hermanos y amados hijos; pues en diversas formas todo se ha explicado en documentos anteriores; pero hemos querido repetirlo de nuevo y en forma más concreta para evitar los daños gravísimos que pretenden causar a las almas, sobre todo de los niños, los que sin reparo alguno se prestan para hacer el mal por un poco de dinero, los que sin tener en cuenta nuestras instrucciones, y aun lo que la misma razón natural dicta, siembran por todas partes la confusión, y los que con espíritu muy ajeno al del verdadero discípulo de Jesucristo, con engaños y murmuraciones deshonoran su Religión y causan daños irreparables en las almas.

Los muchos años que llevamos de laicismo escolar y público han producido una generación impregnada de indiferentismo religioso; pero la Iglesia lleva la verdadera vida en sí misma y puede transformar de nuevo a nuestra querida Patria y lo hará, con el favor de Dios, si los católicos sinceros y decididos cumplen denodadamente con sus deberes o ayudan a los demás para que también los cumplan.

De una manera especial mandamos a los que cuentan con bienes de fortuna y a las personas instruidas a que se esfuerzen en ayudar a que se difunda la instrucción y educación cristiana.

Entiendan los católicos que *por solidaridad* deben todos obrar uniformemente conforme los principios y normas expuestas, teniendo muy presentes que la generación actual se hace responsable ante Dios y ante los hombres de la conservación o pérdida de la fe en nuestra amada Patria.

Pidamos muy sinceramente al Corazón Sacratísimo de Jesús y a Ntra. Madre Sma. de Guadalupe que ilumine a los que tienen la grave responsabilidad de velar por el bienestar de la Nación, para que apartándose del camino del error, que únicamente conduce a la degradación y a la miseria, den las verdaderas garantías y libertades que necesitamos para lograr la paz, la tranquilidad, la cultura y la prosperidad de nuestra querida Patria.

Esta carta se leerá en todos los templos de la República el domingo siguiente al día de su recepción. Además procuraran divulgarla todo lo más que les sea posible los Sres. Sacerdotes y todas la Asociaciones Católicas.

Os bendecimos con todo el afecto de nuestras almas en el nombre del †Padre y del †Hijo, y del †Espíritu Santo.

México, D. F., fiesta de la Sagrada Familia, 12 de Diciembre de 1936.

†LEOPOLDO Arzobispo de Morelia, Delegado Apostólico. †MARTIN, Arzobispo de Yucatán. †FRANCISCO, Arzobispo de Guadalajara. †JOSE OTHON, Arzobispo de Oaxaca. †PASCUAL, Arzobispo de México. †JOSE MARIA, Arzobispo de Durango. †PEDRO, Arzobispo de Puebla. †JOSE GUADALUPE, Arzobispo de Monterrey. †LUIS, Arzobispo Titular de Mistia, Auxiliar del Arz. de Morelia. †JOSE, Arzobispo Titular de Bizya, Auxiliar del Arz. de Guadalajara. †JOSE IGNACIO, Arzobispo Titular de Bósporo, Auxiliar del Arz. de Puebla. †JOSE AMADOR, Obispo de Colima. †EMETERIO, Obispo de León. †JESUS MARIA, Obispo de Saltillo. †IGNACIO, Obispo de Zacatecas. †MANUEL, Obispo de Zamora. †RAFAEL, Obispo de Veracruz. †JUAN, Obispo de Sonora. †GERARDO, Obispo de Chiapas. †ANTONIO, Obispo de Chihuahua. †FRANCISCO, Obispo de Cuernavaca. †AGUSTIN, Obispo de Sinaloa. †NICOLAS, Obispo de Papantla. †JOSE DE JESUS, Obispo de Huejutla. †JENARO, Obispo de Huajuapán de León. †SERAFIN MARIA, Obispo de Tamaulipas. †LUIS MARIA, Obispo de Tulancingo. JOSE DE JESUS, Obispo de Aguascalientes, VICENTE, Obispo de Tabasco. †LEOPOLDO, Obispo de Chilapa. †GUILLERMO, Obispo de San Luis Potosí. †LUIS, Obispo de Campeche. †JESUS, Obispo de Tehuantepec. †MARCIANO, Obispo de Querétaro. †MANUEL PIO, Obispo de Tacámbaro. †FRANCISCO, Obispo Titular de Doara. †CARLOS, Obispo Titular de Cina Galacia. †VICENTE, Obispo Titular de Marciana. †MAXIMINO, Obispo Titular de Derbe. LEOPOLDO, Obispo Titular de Halicarnaso. ANASTASIO, Vicario capitular de Tepic. ALEJANDRO, Vicario Apostólico de la Baja California.

CARTA QUE EL EPISCOPADO MEXICANO DIRIGE
A LOS VENERABLES EPISCOPADOS
DE LOS ESTADOS UNIDOS, INGLATERRA, ESPAÑA,
CENTRO Y SUD AMÉRICA, ANTILLAS Y FILIPINAS.

Venerables y muy amados hermanos en Jesucristo:

No os llamaré sin duda la atención que nos dirijamos a vosotros, pues bien sabéis la angustiosa situación en que se encuentra la Iglesia en México, y a nosotros nos consta lo que en varias ocasiones habéis ordenado que se haga para alcanzar de nuestro Señor el remedio de nuestros males.

Profundamente nos conmovieron las diversas cartas y declaraciones hechas en lo particular por el Venerable Episcopado Americano, la hermosísima protesta por la persecución que padecemos, publicada por el Venerable Episcopado Inglés, las diversas cartas de nuestros Venerables Hermanos los Prelados de la Madre Patria y de Hispano América, así como la de los Excmo. y Rvdmos. Prelados de las Antillas y de las Islas Filipinas.

De modo especial estamos muy agradecidos con vosotros, los Prelados de Estados Unidos, que de una manera tan palmaria y tan eficaz habéis suavizado nuestras penas, ya con las plegarias públicas, que habéis ordenado ya con vuestras generosas limosnas, ya también contribuyendo a que se haga pública en el mundo entero la persecución que sufren los fieles de México.

Todos estos hechos han venido a comprobar una vez más la unión y solidaridad de la Iglesia Católica, la más íntima que dar se puede, ya que brota espontáneamente del vínculo de caridad mediante el cual formamos el cuerpo místico de Cristo, cuya cabeza visible en la tierra es el Padre común de todos, el Soberano Pontífice.

No ha desaparecido la persecución, puesto que la Iglesia no goza de la protección que las leyes civiles le debieran dar; en otros términos: *La Iglesia*

no tiene en México la existencia legal que le corresponde por el derecho natural y divino.

En efecto: según la Constitución vigente, no se le reconoce a la Iglesia, ninguna personalidad moral; tampoco se reconoce la Jerarquía; para ejercer el ministerio sacerdotal, es requisito indispensable ser mexicano por nacimiento, el número de Sacerdotes autorizados para ejercer, queda al arbitrio de las Legislaturas de los Estados, las cuales, pasando por encima del precepto Constitucional que manda tener en cuenta “las necesidades locales”, han limitado el número de Ministerios en forma irrisoria, pues el total de Sacerdotes autorizados es de 107 para atender a 16 000 000 de Católicos, esparcidos en una extensión de 2 000 000 de kilómetros cuadrados; se nos han clausurado todos los Seminarios, que con grandes dificultades veníamos sosteniendo, y no obstante que la misma Constitución reconoce su existencia; todos los bienes que eran de la Iglesia o de Asociaciones Religiosas, han sido declarados de la Nación; basta que exista la simple sospecha de que algo es de la Iglesia o de alguna Corporación religiosa, para que sea incautado; no podemos dirigir y sostener escuelas, siendo así que, como consta oficialmente hay en la Nación más del cincuenta por ciento de analfabetas; la única enseñanza autorizada oficialmente, es la socialista, que, como bien se sabe, es fundamentalmente atea y anti-social; están prohibidas todas las Órdenes y Congregaciones religiosas, que tanto pudieran contribuir para la instrucción, la cultura y la beneficencia; no podemos tener hospitales, ni asilos, ni orfanatorios, ni tanto otros Centros de caridad que existen en el mundo civilizado; nos está prohibido aparecer en público con el hábito talar y aún llevar un simple distintivo religioso; no se pueden hacer procesiones públicas, ni cualquiera otra ceremonia religiosa, fuera de los templos; éstos son de la Nación, según las leyes, quedando al arbitrio de las autoridades el clausurarlos, entregarlos a otras denominaciones religiosas, o dedicarlos a cualquier otro fin; todos los cementerios han sido secularizados, y están prohibidas en ellos todas las ceremonias religiosas; no se puede administrar el bautismo y el matrimonio sin que previamente los bautizados y los contrayentes hayan cumplido las prescripciones del Registro Civil.

Además se han expedido dos leyes abiertamente hostiles para la Iglesia: La de “*Nacionalización de Bienes*” y la del “*Consejo Superior de Educación*”. Por la primera pasa a poder de la Nación toda propiedad en que se haga

propaganda o en que se practique alguna ceremonia religiosa, habiéndose aplicado esta ley, con retroactividad, a casa particulares, por ejemplo: Porque en ellos existió un Colegio Católico hace años, etc.

La segunda ley, *monopoliza* la instrucción y, establece la *Escuela única que es socialista*, quedando únicamente a salvo hasta ahora, la Universidad y las pocas escuelas a ella incorporadas.

Por lo que hace a la implantación de la enseñanza socialista, se han dado casos verdaderamente inauditos, sobre todo en los pueblos pequeños, en muchos de los cuales se castiga a los padres de familia con multas y otras penas, para que no impidan la asistencia de sus hijos a las aulas.

Han sido expulsados de sus Diócesis los Prelados y Sacerdotes de Sonora, Oaxaca, Tabasco, Campeche, Veracruz, Chiapas, Durango, Huajuapán, Tehuantepec, Chilapa, etc. Están clausurados todos los templos en Sinaloa, Sonora, Chiapas, Campeche, Veracruz, Querétaro etc.

Han sido destruidos casi todos los templos o destinados a otros fines, en Tabasco. En este Estado, en Colima y Campeche, se expidió Ley de que los Sacerdotes para ejercer su Ministerio, deben ser casados. Nos han clausurado todos los Seminarios. En todos los Estados, se ha limitado de tal suerte el número de Sacerdotes, y de hecho son todos tan perseguidos, que es imposible atender debidamente a las necesidades de los fieles.

Todo esto es *constitucional*, *todo esto está en las leyes* y se aplica al arbitrio de las autoridades, las cuales con mucha frecuencia van mucho más allá de lo que la misma Constitución ordena, y no pocas veces cometen los menores atropellos, pretextando que los católicos son reos de sedición, cuando defienden a la Iglesia del modo lícito que les es posible.

Esta es la realidad, la cual no ha variado aunque en uno u otro lugar se disimule transitoriamente; la persecución es *legal* y mientras las Leyes existan, seguirán aplicándose.

Os horrorizará pensar que así suceda desde hace muchos años, os parecerá mentira que en una Nación aparentemente culta, como la nuestra existan leyes tan opresoras y tan opuestas al bien social y cultural del pueblo; pero esta es, sin embargo, la terrible y la angustiosa situación en que vivimos, y que ha culminado repetidas veces con la expulsión de Prelados y Sacerdotes, con asesinatos de éstos y de los fieles católicos, con atentados de diversa índole, contra los derechos naturales inalienables.

Os hemos querido recordar lo anterior, no para criticar las Leyes que se nos han impuesto, ni como simple lamento, ineficaz sin duda para remediar tamaños males; si no para que nos compadezcáis, por una parte, y por otra, lo hagáis reconocer, os lo rogamos, a vuestros fieles, y su conocimiento los estimule a pedir a Dios de todo corazón por nosotros, por nuestros Sacerdotes, y por las almas que el Señor no ha confiado.

No penséis que siendo católicos el 97% de la población como consta oficialmente, puedan éstos elegir a sus representantes, votar sus Leyes, manifestar libremente su opinión y reunirse pacíficamente para tomar parte en la cosa pública. En todos estos casos el simple hecho de aparecer como católicos es un delito.

No se hizo caso a los millones de firmas que respaldaron el Memorial enviado a las cámaras legislativas. Tampoco se hecho ningún caso a los millones de firmas enviadas al Presidente de la República, apoyando los Ocurros dirigidos por Episcopado y las Asociaciones Cívicas al Poder Ejecutivo.

¿Qué remedio nos queda? En lo humano no encontramos ninguno, pues todos se han puesto sin ningún fruto, y es que hay una causa interna y profunda, origen de todas nuestras desgracias y que intenta un mal peor aún: el desquiciamiento de nuestra Patria; por lo cual, siendo la Iglesia Católica el verdadero y único vínculo de unión de todos los mexicanos se ha venido trabajando cada vez con mayor ahínco para hacer desaparecer pues si Ella desapareciera, se haría del Pueblo lo que se quisiese.

No es pues pequeña la causa de nuestras profundas penas: Teniendo, como tenemos, la responsabilidad de la grey que el Señor nos ha confiado; y siendo, como somos, mexicanos amantes de nuestra Patria, contemplamos la tragedia que actualmente se desarrolla ante nuestros ojos, y viéndonos impotentes para remediarla acudimos a vosotros y por vuestro medio a vuestros fieles para que formando todos un solo corazón y una sola alma, elevemos fervorosamente nuestras plegarias sencillas humildes y fervientes hasta el trono del Rey de los Cielos y Tierra, *“del cual todo poder desciende”* y *“por el cual tienen poder todo los que gobiernan”*

Orad por nosotros, Venerables Hermanos, orad por nuestros amables niños, por nuestras expuestas doncellas, por nuestros inexpertos jóvenes, por nuestras heroicas madres de familia, por nuestros desorientados hombres, por nuestros trémulos ancianos que con pavor contemplan el porvenir de

los suyos por nuestros sacrificados y esforzados Sacerdotes que en medio de vejaciones y dificultades trabajan por la salvación de las almas.

Pedid al Señor que nos conserve el don inapreciable de la fe, que ensanchen nuestra confianza en Él y que aumente cada vez más el amor sin limitaciones que de todo corazón debemos profesarle.

Para que nuestras preces, suban unidas al trono del Señor y les sean más agradables, quisiéramos que ha reserva de lo que ha cada Prelado determine, durante el mes de Marzo, si no tenéis inconveniente, ordenéis, como lo ordenamos nosotros para nuestras Diócesis, que al final de todas las Misas se rece un Padre Nuestro y un Avemaría con la jaculatoria “Castísimo Patriarca San José, Patrono de la Iglesia universal, obtén de Jesús para la Iglesia de México, la verdadera libertad”.

De lo íntimo del alma, os enviamos, Venerables Hermanos, la expresión de nuestra gratitud por lo que hacéis a favor de nosotros y de nuestros fieles, y una vez más pedimos al Corazón Sacratísimo de Jesús por intercesión de nuestra Madre Santísima de Guadalupe, que derrame a torrentes sus gracias y bendiciones sobre vosotros y sobre las almas que están a vuestro cuidado.

México, D.F. fiesta Ntra. Señora de Lourdes, 11 de febrero de 1936.

†LEOPOLDO, Arzobispo de Morelia Delegado Apostólico.

Siguen las firmas de todos los Prelados.

DOCUMENTO 9

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época IV, núm. 7, julio de 1936, pp. 165-177.

INSTRUCCIÓN PASTORAL DEL V. EPISCOPADO NACIONAL
DIRIGIDA A LOS OBREROS Y CAMPESINOS DE TODA
LA REPÚBLICA

Amados hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

Desde hace muchos años se viene desarrollando cerca de vosotros una intensa campaña de propaganda para retiraros del Redentor Divino y de su Santa Iglesia. Se ha dicho y repetido que la religión es el opio que los ricos y los sacerdotes suministran al pueblo para que no pueda éste reclamar sus derechos y procurar su elevación social, económica y moral. Se han presentado como verdaderas las doctrinas del Socialismo y del Comunismo y se pretende que quedéis estáticos ante los errores que predicó Carlos Marx. Se os promete la implantación de un régimen que transformará toda la tierra en un paraíso de delicias, en que quede definitivamente suprimida la pobreza. Se proclama a voz en cuello una sociedad sin clases.

EL EPISCOPADO NO PUEDE CALLAR

Faltaríamos a nuestro deber de Pastores de las almas que Cristo-Jesús nos ha encomendado, si no acudiésemos solícitos a advertiros del peligro inminente que os amenaza si aceptáis semejantes errores, porque no sólo va de por medio la salvación eterna de vuestras almas, sino que en ese paraíso que se os ha prometido, no seríais otra cosa que parias y esclavos y careceríais de todos los consuelos tanto de los que proporciona el bienestar material, como de los que Dios suele concedernos en el orden espiritual. Es tanto más apremiante que os dirigimos nuestras palabras de Padres y Pastores, cuanto que esa campaña de odio contra Cristo Nuestro Señor y contra su Iglesia, se ha intensificado con notable furor y encono: a los antiguos "líderes" sectarios

han venido a subsistir otros aún más exaltados que profesan doctrinas y preconizan procedimientos más destructores del orden y del bien.

CRISTO Y SU IGLESIA REDENTORES DEL OBRERO

Es falso que la doctrina de Cristo Nuestro Señor y la Iglesia se opongan al verdadero bien, sino que, por el contrario, nada hay de modo más seguro y eficaz lleve a la redención efectiva del hombre que vive del trabajo de sus manos, que los principios que aquélla proclama y la Iglesia aplica.

LA IGUALDAD SEGÚN LA DOCTRINA DE CRISTO

Los hombres audaces y malévolos que pretenden engañaros, dicen que somos iguales absolutamente, pero buen cuidado tienen de constituirse en vuestros jefes, en vuestros tiranos y sujetaros a una disciplina tan rigurosa, que se os convierte en esclavos de vuestros supuestos redentores.

En cambio, la doctrina de Cristo proclama que la verdadera igualdad de todos los hombres. Tenemos el mismo origen: Dios; tenemos el mismo final: Dios; tenemos el mismo Redentor Divino: Jesucristo. El derramó su sangre por todos, absolutamente por todos los hombres y si hay quienes no se salven, culpable es de ellos mismos.

Nadie, por tanto, puede interponerse entre cada uno de nosotros y Dios Nuestro Señor; nadie puede impedir que cumplamos nuestros destinos. De allí, el principio de la dignidad personal: el hombre no puede ser medio para otro hombre, porque cada uno tiene un mismo origen, un mismo fin, un mismo Redentor, un mismo destino que cumplir en esta vida: salvarse. Con todo derecho, por tanto, puede asegurarse que nadie, absolutamente nadie, mejor que la Iglesia Católica, puede constituirse en supremo guardián de la dignidad personal, de la dignidad del hombre.

“Ya no hay distinción de judío ni griego; ni de esclavo ni de libre,” exclamaba San Pablo, “porque todos vosotros sois una cosa en Jesucristo”, *Gal. Cap., 3. V. 28.*

DIGNIFICACION DEL HOMBRE

Libre el hombre, porque es ser racional que se distingue esencialmente de los animales que sólo obran por instinto, dignificado por sus altos destinos, por su origen y por su Redentor, quedan dignificadas sus obras.

DIGNIFICACION DEL MATRIMONIO

La unión del hombre y de la mujer no debe tener como fin el satisfacer las bajas inclinaciones de nuestra naturaleza decaída, sino que es el vínculo santo, perpetuo, de un solo hombre con una sola mujer, ante Dios y antes los hombres, para establecer un hogar, fundar una familia, dar hijos a la patria y poblar el Cielo.

DIGNIFICACION DE LA MUJER

La mujer no puede ser esclava del hombre, porque tiene un alma redimida igual al hombre, no puede un instrumento vil del placer, sino la compañera del hombre. ¿Hay algo más digno de estima y de admiración que la mujer cristiana que comprende y práctica sus deberes, puesta la mira en lo alto?- “¡Oh Dioses inmortales- exclamaban los paganos en los primeros tiempos del Cristianismo- ¡Dioses inmortales, qué esposas las de los cristianos!”- Esas exquisitas virtudes, que han sido el timbre más glorioso de la mujer mexicana, se elevan ante la admiración del Universo, hasta la más alta perfección, en la bendita Madre de Dios, la Virgen María.

DIGNIFICACION DE LOS HIJOS

Los hijos no son los esclavos de los padres, como acaecía en los días tristísimos del paganismo, sino que constituyen un don divino que los padres reciben y del cual tienen que dar estricta cuenta al Señor de todo lo creado.

DIGNIFICACION DEL TRABAJO

El trabajo, la actividad del hombre, no es una mercancía que se entrega al libre juego de la oferta y la demanda, sino que es algo muy sagrado, porque es parte en cierto modo del hombre y forzosamente ha de participar de la dignidad que al hombre se le reconoce. No es lícito contratar acerca del trabajo del hombre, como si se tratase del trabajo de una bestia. Esto último lo enseñó, para su eterno baldón, la teoría liberal que estuvo imperando en México desde que ese régimen se apoderó de los destinos de nuestra patria.

SALARIO JUSTO

Como consecuencia de esos principios redentores del Catolicismo, hay obligación de pagar un salario justo que no será, en verdad, aquel que acepte el trabajador bajo el peso de la necesidad apremiante, sino que debe ser suficiente para sustentación de un obrero, frugal y de buenas costumbres. Y como el hombre no vive aislado, sino que forma parte de una familia, ese salario debe alcanzar a cubrir las necesidades de ésta, supuesto un tipo medio de la misma.

LA IGLESIA CUMPLE SU MISION SALVANDO A LAS ALMAS
PERO BUSCA EL ORDEN EN LA SOCIEDAD Y ATIENDE
A SATISFACER LAS NECESIDADES DEL HOMBRE

Es falso que la Iglesia de tal manera quiera realizar su misión divina, que no baje a atender solícita por medios prácticos, las necesidades del trabajador, y que se limite a proclamar teóricamente principios de justicia y caridad.

No olvidéis, hijos nuestros en Cristo, que si bien es cierto que la misión de la Iglesia es la salvación eterna de las almas, sabe ella que esas almas están unidas a los cuerpos y cuerpos y almas forman la sociedad, en donde deben encontrarse los medios adecuados para satisfacer las necesidades inherentes al hombre. Y la satisfacción de esas necesidades, muchas de ellas del orden material, son un medio propio para que el hombre viva con orden y sea virtuoso. La posesión de un cierto conjunto de bienes materiales es necesario para la práctica del bien y de la virtud, dice Santo Tomás de

Aquino.- “Tengo misericordia de estas multitudes”, (*) dijo Jesucristo después de haberlas adoctrinado, e hizo el milagro de la multiplicación de los panes y de los peces. (*) *Marc. Cap., 8. V. 2.*

LA INTERVENCION DEL ESTADO SEGÚN LA DOCTRINA DE LA IGLESIA

Para obtener ese conveniente ordenamiento en la posesión y distribución de los bienes materiales, para hacer que reine la justicia en las relaciones del capital y del trabajo, la doctrina católica, reconociendo siempre la legitimidad del derecho de propiedad, no quita el derecho al Estado, como lo hacía la teoría liberal, para que venga con la fuerza de las leyes y de las instituciones, en auxilio del trabajador y se establezca las convenientes bases en el contrato del trabajo, a saber: justo salario, descanso dominical; limitación de horas de trabajo, justa indemnización, etc., etc., en bien del obrero y de su clase.

DERECHO DE ASOCIACION EN FAVOR DEL OBRERO

Más no sólo nuestra doctrina admite el derecho del Estado para garantizar los derechos del trabajador, sino que reconoce y ha reconocido siempre a favor de éste el derecho de organizarse en obras e instituciones sociales que lo hagan fuerte y le den la representación necesaria para entrar en relaciones con el patrón.

LA DEMOCRACIA CRISTIANA

No es esto nuevo en la Iglesia; siempre que ella ha podido con libertad hacer sentir su benéfica influencia ha imperado en las sociedades lo que se llama Democracia Cristiana, que así la ha definido uno de los más ilustres sociólogos católicos: “Una organización tal de la sociedad, que en ella todas las fuerzas sociales, jurídicas y económicas, en la plenitud de su desarrollo, cooperen proporcionalmente al bien común de la sociedad redundando su acción en el último resultado, en ventaja particular de las clases populares”.

Meditad, hijos, estos conceptos, y ved si entre las doctrinas de odio que se os predicán, hay algo tan profundo, tan noble, tan fecundo en el bien, como esto.

GREMIOS DE LA EDAD MEDIA, E INSTITUCIONES SOCIALES CATOLICAS CONTEMPORANEAS

¿Qué fueron, preguntad a los líderes, qué fueron en realidad, los gremios de la Edad Media, sino instituciones sindicales en el fondo llevadas a su perfección, animadas del espíritu cristiano? ¿Qué significa esa admirable floración de obras e instituciones sociales que aun en medio de mil dificultades que los gobiernos sectarios presentan a la Iglesia, han surgido al sople vivificante de Cristo en los tiempos modernos? Es verdad que esas obras e instituciones no han desencadenado las borrascas de que hacen ostentación los movimientos obreros inspirados por los que odian a Cristo: es que se trataba de obtener el verdadero bien del obrero, su efectiva liberación, no la satisfacción de las incontenencias bien ostensibles de los falsos redentores.

EL DERECHO DE PROPIEDAD SEGUN LA DOCTRINA CRISTIANA

La Iglesia tiene también una doctrina que le es absolutamente propia, sobre la naturaleza de la propiedad. Ese derecho no significa la facultad ilimitada de hacer lo que al hombre plazca con los bienes materiales que le son propios, sino que si es cierto que la propiedad individual es un derecho, el propietario tiene una alta misión que cumplir dentro de la sociedad civil, y en el uso y empleo que de dicho bien económico haga, está obligado a tener siempre la mira en sus destino eternos. “Cuanto a esto —se lee en la Encíclica *Rerum Novarum*, citando a Sto. Tomás de Aquino— no debe tener el hombre las cosas externas como propias, sino como comunes, es decir, de tal suerte, que fácilmente las comunique a otros, cuando éstos las necesiten”.

USURA VORAZ Y CAPITALISMO SIN ENTRAÑAS

Mas no sólo la doctrina católica impone la obligación general de ayudar a los necesitados, sino que ésta en todo tiempo ha sido el baluarte contra las demasías de los ricos sin conciencia. ¿Hay alguien que supere a la Iglesia en sus esfuerzos para impedir que los furores de la usura voraz, y las inauditas injusticias del capitalismo sin entrañas? ¿En dónde encontrar

enseñanzas más precisas y vigorosas que en la teología católica, sobre la índole de los abusos del capital?

LEON XIII Y LA PROPIEDAD EN PEQUEÑO

Aún más: el Soberano Pontífice León XIII en su citada Encíclica haciéndose eco de las enseñanzas tradicionales de la misma Iglesia, ha declarado que es menester que sean muchísimos en el derecho primigenio de la propiedad.

Esta fórmula, sin grandes aparatos, es de una trascendencia enorme. Quiere decir, que debe desarrollarse tal acción por los particulares, por las asociaciones e instituciones sociales y por el Estado, que dé por resultado que la propiedad sea accesible al mayor número posible de individuos y familias de un país. De esa manera, la población se fija, se arraiga en la tierra que la sustenta, se forman clases rurales fuertes, unidas, sanas de alma y cuerpo, patriotas, que saben en los tiempos de crisis sociales o políticas defender la justicia y el orden, defender la libertad, y cuando la patria está en peligro, dar generosamente su sangre para conservarla incólume

LAS LEYES DE REFORMA Y EL PROBLEMA AGRARIO

Pero ese postulado no puede llegar a ser una realidad destrozando la vida de las corporaciones, como lo hicieron los autores de las llamadas Leyes de Reforma, expedidas a mediados del siglo XIX, en medio del fragor de una lucha sectaria, que acabaron con la propiedad comunal y colectiva, fraccionaron y despilfarraron el patrimonio de los pueblos. De allí que los verdaderos autores del problema agrario han sido los legisladores revolucionarios anticristianos de aquella época, los autores, tan alabados por la Masonería, de las leyes mencionadas. Se quiso por ellas arrebatar a la Iglesia su influencia social, reduciendo a la nada sus propiedades, y el capitalismo y el latifundismo encajaron en las carnes doloridas del pueblo mexicano sus garras inmisericordes, como inevitable consecuencia de haber suprimido la propiedad colectiva y haber empobrecido a la Iglesia que con sus bienes siempre estaba dispuesta, como lo hizo muchas veces, a sostener económicamente a las clases media y pobre.

CONDICIONES INDISPENSABLES PARA RESOLVER EL PROBLEMA AGRARIO

Tampoco se resuelve el problema de la accesión a la propiedad de la tierra por parte del mayor número posible de los que viven del trabajo de su manos, distribuyendo tierras, si no se prepara técnicamente a quienes deben explotarla, si no se les suministra capitales en condiciones adecuadas para que ayuden a la liberación del futuro propietario, y si no se toman medidas legislativas eficaces para impedir que el propietario en pequeño despilfarre, por falta de preparación, su patrimonio.

“Hay que tomar tierras donde las haya,” y así se hizo. ¿Qué resultado de eso? Que el ejidatario no es, en realidad, dueño de la tierra: no se siente garantizado en su explotación, teme a cada momento que por medio de la intriga o la violencia, a consecuencia de cualquier cambio político, se le arrebatase la porción que se le ha asignado, y está, por esa misma falta de garantías, a disposición del cacique, del aventurero político, el cual no puede vivir sino de la agitación infecunda y que procura siempre sacar provecho rápidamente de su situación precaria, transitoria, con perjuicio de los trabajadores del campo. Se ha pretendido obtener a favor de éstos una positiva emancipación y se les han sumergido en los horrores de las intrigas políticas y en una condición próxima a la esclavitud.

LA SOLUCION PRÁCTICA DEL PROBLEMA AGRARIO
CONFORME A LA ACCION SOCIAL CATOLICA

Para satisfacer las condiciones necesarias que la misma naturaleza de las cosas exige y poder así formar clases rurales bien organizadas, la Acción social católica en México, había señalado los medios procedentes, cuando el país vivía bajo el régimen liberal (tan funesto para los intereses obreros y de los campesinos), pues indicó entre otros recursos, como el más eficaz, la implantación de bancos agrícolas de crédito popular. Esto acaecía mucho antes que se advirtiesen los primeros síntomas de movimientos armados, y si el intento de resolver el grave problema fracasó, fue porque la dictadura absorbente se opuso a la empresa. Tan poco se ha logrado de hacer algo sólido en ese orden, porque si bien es cierto que se han fundado bancos de esas tendencias, el odio nunca construye.

LA IGLESIA EN MEXICO

Hay quienes afirmen que no es propiamente la doctrina católica la que hace daño al obrero sino que tratándose de México, la Iglesia en nuestra patria ha faltado deplorablemente a su misión redentora.

Falso. Decid: ¿quiénes fueron lo que se interpusieron entre el conquistador y las razas conquistadas? ¿no fueron los misioneros de las diversas órdenes religiosas, los frailes, los que se constituyeron en los defensores y protectores de los indios, los que los educaron y elevaron de los horrores de los sacrificios humanos y la idolatría ínicua, hasta los beneficios de una verdadera civilización? Gloria inmarcesible de la Iglesia y de la España católica que nunca desesperó de la redención del aborigen, es la que quedará esculpida para siempre en las páginas de nuestra Historia y las de la Historia Universal. No sólo eso, sino que la formación de la actual nacionalidad mexicana (unión de las razas, la conquistada y la conquistadora en el crisol de la fe cristiana), se debe a esa labor heroica de redención. Si la Iglesia no hubiera venido con Pablo III a declarar que los indios eran capaces de recibir los Sacramentos; si los abnegados misioneros no hubiesen trabajado a favor de los derechos e intereses de éstos; si la Corona española no hubiese inspirado su admirable Legislación de Indias en los principios católicos; la suerte de los indios hubiera sido igual a la que corrieron los aborígenes en las comarcas conquistadas por los protestantes: la extirpación cruel, implacable, sistemáticamente llevada hasta su término de las diversas naciones que estaban establecidas en aquellas regiones. Volved la vista al país vecino, conquistado por protestantes, y medid el enorme crimen cometido con los Pielas Rojas y otras muchas tribus que fueron reducidas a polvo por la ferocidad de los blancos.

En cambio, considerad la serie interminable de obras de toda índole que la Iglesia inspiró, estableció y sostuvo durante los siglos, a favor de las clases trabajadoras, en pro de los humildes y necesitados.

Vino luego la llamada Reforma. Aun encontrándose la Iglesia, a consecuencia de la expoliación consumada entonces, en condiciones en extremo

precarias, demostró en nuestro país, la verdad de lo que de ella dijo un enemigo suyo: “es la eterna reconstructora:” son innumerables las obras de todo género que, a pesar de la sorda y persistente hostilidad del régimen liberal, llevó a cabo de modo admirable.

FRACASO DEL LIBERALISMO. FRACASO DEL SOCIALISMO Y DEL COMUNISMO

El liberalismo, sistema caduco, ha fracasado: ni da verdadera prosperidad a los pueblos, y es evidente que esclaviza a los trabajadores. El Socialismo y el Comunismo también fracasarán: sumergen a las sociedades en la más horrible de las esclavitudes y establecen el imperio del hambre y de la miseria. Es que tanto aquél como éstos desconocen los dictados de la naturaleza; es que quieren violentar los principios fundamentales, necesarios, de la vida social; es que se intenta expulsar a Dios de la sociedad; es que se quiere sembrar en todos los corazones el odio hacia Él. Y la naturaleza y su Divino Autor se vengan, castigando a los rebeldes insensatos y demostrando con la elocuencia aterradora de los hechos, que en lugar de la felicidad que al trabajador se promete se le hunde en la ruina y la degradación.

SOLO EN CRISTO ESTA LA SALUD

Persuadíos, hijos muy amados, que sólo en Cristo Jesús está la salvación, porque sólo en Él se encuentra la razón de ser y la fuente del verdadero amor que redime al hombre, y sólo en él encontramos la verdadera filosofía del dolor, patrimonio de la humanidad.

Despojaos de las prevenciones que la ignorancia y el odio han sembrado en vuestros corazones y convenceos de que sólo la doctrina católica proporciona la fórmula definitiva de los problemas humanos y de su solución.

CARLOS MARX, EL FALSO DOCTOR

No pretendáis encontrar esa solución en las teorías aviesas de Carlos Marx, presentando como una especie de nuevo Mesías y de doctor supremo de los trabajadores. Sus enseñanzas son sofismas, se apoyan o pretenden

apoyarse en falsos supuestos: mentira que la vida de los pueblos sólo esté informada por los intereses materiales, es injuriosa para la humanidad la teoría del “concepto materialista de la historia,” porque sobre la suerte de los pueblos y de las sociedades, imperan aún más los intereses materialistas, los anhelos de la cultura espiritual, porque el alma del hombre es inmortal y se debate en esta vida buscando, a pesar de su miseria, el Cielo y lo que no parece.

LAS CLASES SOCIALES

No deis oídos a los que predicán una sociedad sin clases. Es imposible: ¿podríais imaginar un cuerpo humano que sólo estuviese compuesto de pies, de manos o de cabeza? Las clases sociales son indispensable para la convivencia de los hombres, para que reine el orden entre ellos, de tal manera, que esos mismos enemigos de la jerarquía social se constituyen en los aristócratas de la revolución: millonarios, viviendo magníficamente, líderes, jefes, dueños despóticos de la suerte de los trabajadores. ¡No os pongáis, hijos, en pugna con la naturaleza, porque seréis aplastados!

LAS CLASES SOCIALES Y EL CATOLICISMO

Advertid, además, que las aristocracias sin Dios, pretenden siempre, de modo inevitable, substituirlo: ejemplos recientes tenemos en nuestro país. En cambio, las clases sociales de verdad cristianas, tienen que someterse e inspirarse en la severa doctrina de la Democracia Cristiana. El sello característico de una verdadera clase directora es *servir no que les sirvan*. Un ilustre Prelado, gloria del Episcopado alemán, Emmanuel von Ketteler, precursor de León XIII en orden a los principios sociales, escribió estas vigorosas frases:

“Apliquemos, dice, a la sociedad civil la comparación que el Apóstol, aplica a la Iglesia: la de los cuerpos y sus miembros. La existencia de todas las clases sociales con su carácter propio queda así, en cierta medida, justificada por Dios. Pero esas clases sociales, mejor dicho, los que las forman, sólo pueden reclamar tal título, si la idea divina —única que puede servirles de fundamento y justificarlos— los anima realmente. Si ella llega a desaparecer, tanto más digno de desprecio será el hombre cuanto más alta la condición en que Dios le haya colocado. El apóstol que pierde su celo, sólo es bueno

para ser hollado por los pies de los hombres. Del mismo modo, la clase alta que se olvida de sus deberes, que se ha dado al lujo, que se ha entregado a los placeres, a la pereza y al orgullo, sólo es buena para sufrir la misma suerte”.

LAS ENSEÑANZAS PONTIFICIAS

Leed, releed, medita las enseñanzas contenidas en las luminosas Encíclicas expedidas por S. S. León XIII y S. S. Pío XI. La *Rerum Novarum* cuyas enseñanzas escuchó el mundo en tiempo, ya un poco retirados, con asombro por lo vigoroso y límpido de su doctrina, profundamente humana, y la *Quadragesimo Anno* que ha venido a confirmar y perfeccionar las enseñanzas contenidas en la primera.

Si es imposible a algunos de vosotros entregarse a esa clase de estudios, acudid a quienes pueden impartir lo fundamental de esas enseñanzas definitivas para la salvación de la sociedad y del mismo obrero.

LA CORPORACION

Y preparaos para proceder con decisión a la obra grandiosa de organizar a nuestra patria sobre la base de la Corporación, y asentar el Estado mexicano sobre sus recios principios. El mundo está desengañado del Liberalismo; pronto lo estará el Comunismo: la idea católica comienza a dar vida y pujanza a la organización social y económica que reconoce como base los gremios. Dos hombres ilustres de estadistas católicos registra ya la historia de nuestros días: Dolffus, en Austria, y Oliveira Salazar en Portugal.

LA VIRGEN DE GUADALUPE

Aceptad la enseñanzas de que aquella que fue la autora de nuestra nacionalidad y de nuestra patria. Considerad, con gratitud inmensa, que la Virgen de Guadalupe plasmadora divina de nuestro México, símbolo excelso de nuestra patria, está presta a dejar, como lluvia bienhechora, todas las gracias y todas las bendiciones y todos los beneficios de que es depositaria la Iglesia Santa, Esposa Inmaculada del Cordero.

LA PATRIA MEXICANA

Tened fe, por tanto, en los grandes destinos de México y de la Iglesia en nuestra patria. Desechad, con justa indignación, todo aquello que tienda a desvirtuar el amor que le debemos, porque es nuestra madre, y cuando los hijos la ven con desprecio o con indiferencia, es que la vida de los ideales ha concluido, y que se abre definitivamente la era de las claudicaciones, de las traiciones: se reniega del hogar, de las tradiciones, se olvida a la Virgen Santa y la religión bendita de su Hijo Crucificado.

No acaecerá esa desgracia, porque la Santísima Virgen no ha venido a fracasar a México y porque la patria y la religión católica en ella han sido fabricadas con los dolores y la sangre de muchos héroes y muchos mártires.

En prenda de los divinos dones, recibid, hijos muy amados, la bendición que os impartimos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

México, D. F., 12 de junio de 1936.

†LEOPOLDO Arzobispo de Morelia, Delegado Apostólico. †MARTIN, Arzobispo de Yucatán. †FRANCISCO, Arzobispo de Guadalajara. †JOSE OTHON, Arzobispo de Oaxaca. †PASCUAL, Arzobispo de México. †JOSE MARIA, Arzobispo de Durango. †PEDRO, Arzobispo de Puebla. †JOSE GUADALUPE, Arzobispo de Monterrey. †JOSE, Arzobispo de Guadalajara. †LUIS, Arzobispo Titular de Mistia y Coadjutor de Morelia. †JOSE IGNACIO, Arzobispo Titular de Bósforo y Coadjutor de Puebla. †JOSE AMADOR, Obispo de Colima. †JESUS MARIA, Obispo de Saltillo. †IGNACIO, Obispo de Zacatecas. †EMETERIO, Obispo de León. †MANUEL, Obispo de Zamora. †JUAN, Obispo de Sonora. †RAFAEL, Obispo de Veracruz. †GERARDO, Obispo de Chiapas. †ANTONIO, Obispo de Chihuahua. †FRANCISCO, Obispo de Cuernavaca. †AGUSTIN, Obispo de Sinaloa. †NICOLAS, Obispo de Papantla. †JOSE DE JESUS, Obispo de Huejutla. †JENARO, Obispo de Huajuapán de León. †SERAFIN MARIA, Obispo de Tamaulipas. †LUIS MARIA, Obispo de Tulancingo. †JOSE DE JESUS, Obispo de Aguascalientes. †VICENTE, Obispo de Tabasco. †LEOPOLDO, Obispo de Tehuantepec. †MARCIANO, Obispo de Querétaro. †MANUEL PIO, Obispo de Tacámbaro. †ANASTASIO, Obispo

de Tepic. †MAXIMINO, Obispo Titular de Derbe y Vicario Capitular de México. †FRANCISCO, Obispo Titular de Doara. †CARLOS, Obispo Titular de Cina de Galacia. †VICENTE, Obispo Titular de Marciana. †LEOPOLDO, Obispo Titular de Halicarnaso. †ALEJANDRO, Vicario Apostólico de la Baja California.

A LOS SRES. CURAS Y DEMÁS SACERDOTES DEL OBISPADO DECLARACIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO EPISCOPAL

Ante los representantes del senado y de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos, y con el fin expreso de hacer conocer a los funcionarios norteamericanos, y mediante ellos al pueblo de los Estados Unidos, el estado real de México, y de la obra de la presente administración pública, se afirmó entre otras cosas:

1º.- Que la doctrina de dar pan al que padece hambre y mojar los labios del que tiene sed, es el “comunismo” que practica el presidente Cárdenas, (discurso del Señor Diputado D. José Gómez Esparza).

2º.- Que en el país la libertad religiosa se encuentra, hoy más que nunca, en su apogeo pudiéndose practicar libremente, con la sola limitación de sujetarse a las leyes en vigor, el culto de cualquier religión (Discurso del mismo Señor Diputado).

El Comité Ejecutivo Episcopal juzga necesario hacer las siguientes declaraciones:

1º.- Jamás se ha llamado, ni en México, ni en ninguna parte del mundo “comunismo” a la doctrina de dar pan al hambriento. La justicia social y la caridad cristiana forman parte esencial de la doctrina enseñada, practicada y defendida siempre y en todo el mundo, y tal vez de manera especial en México, por la Iglesia Católica.

En México, como en todas partes del mundo, se llama “comunismo” a las actividades encaminadas a formar organizaciones obreras manejadas por líderes políticos, empujándolas a la lucha de clases, engañándolas con la promesa de poder político y económico y exclusivo de la clase proletaria, excitándolas a declarar huelgas absurdas y a veces injustas, convirtiéndolas en instrumentos para arrebatar al obrero la libertad de trabajo, de asociación y de conciencia, garantizadas por las leyes. Y todo esto lo estamos palpando en México.

2º.- El artículo tercero de la Constitución, hace poco reformado, los Reglamentos emanados de la Secretaría de Educación Pública, los Programas de Exámenes semestrales, los libros de texto, y la actuación de no pocos de los empleados de dicha Secretaría en las escuelas oficiales y aún en las particulares incorporadas, demuestran con plena evidencia que la ideología y la tendencia de los gobernantes es el ateísmo oficial, la negación del derecho de propiedad privada, la lucha de clases y la tendencia a ir implantando en México un socialismo de Estado, que sirva de camino para la dictadura del proletariado.

3º.- En cuanto a la libertad religiosa, que se dice estar en su apogeo, como en ningún tiempo, el Comité ejecutivo Episcopal se ve en la dura necesidad de declarar que, por el sólo hecho de ser Obispos Católicos, están desterrados, o del territorio nacional, o del territorio de sus Diócesis, no pocos Prelados católicos con patente violación de los preceptos constitucionales. En Tabasco, Sonora, Colima, Campeche, Chiapas y otros Estados y partes de Estado, no se permite que ningún sacerdote ejerza el ministerio. No hay Ley que imponga determinadas condiciones fuera de la de ser mexicano por nacimiento, al ejercicio del ministerio sacerdotal: en Tabasco, Campeche y Chiapas se exigen condiciones absurdas. Sin ley ninguna, los templos católicos están cerrados arbitrariamente al culto en varios Estados: arbitrariamente se ha señalado un sacerdote por cada 50 000, 60 000, 100 000 y aún 500 000 habitantes, como en Chihuahua. Contra toda ley se circunscribe el territorio en que el sacerdote católico puede ejercer su ministerio: se asesina a los ciudadanos indefensos, aún mujeres y niños, por el hecho de ir a la Iglesia católica a practicar su religión: se encarcela y multa continuamente a los sacerdotes católicos registrados: se desoyen contra toda ley las protestas y las peticiones de los católicos, etc.

Basta leer el *Diario Oficial* para conocer con plena certeza, que con el pretexto de Nacionalización de Bienes del Clero, se están expropiando en forma alarmante y sumamente injusta, para acabar con la propiedad privada urbana innumerables bienes inmuebles de ciudadanos pacíficos e indefensos por el sólo hecho de ser católicos. Solamente en el mes de abril del presente año fueron expropiadas más de cuarenta fincas urbanas, por procedimiento administrativo, y sin que prácticamente los católicos perjudicados tengan manera de defenderse. Es de notar que en muchos casos basta el hecho de

que las fincas hayan sido alquiladas en tiempos pasados a colegios católicos, para que el Gobierno aplique la ley de Nacionalización.

En vista de todo esto el Comité ejecutivo Episcopal declara, que mientras el pueblo mexicano y norteamericano no sepa que se han derogado las leyes que destruyen toda libertad religiosa, como son entre otras, los artículos 3, 5, 27 y 130 de la Constitución de la República, la ley de Nacionalización de Bienes expedida el 31 de agosto de 1935, y las leyes reglamentarias de ellas emanadas, no es exacto que haya en México libertad religiosa.

México, D. F., julio de 1936
El Comité Ejecutivo Episcopal

DOCUMENTO 11

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Curia Diocesana

Época IV, núm. 8, Agosto de 1936, pp. 200-203.

CIRCULAR

A LOS SACERDOTES Y FIELES DE NUESTRA DIÓCESIS:

Venerables hermanos e hijos nuestros:

Una vez más nos ha venido de los augustos labios del Padre Santo una palabra acerca de la Acción Católica. A las tan numerosas y apremiantes que hemos escuchado, se añade ésta, pronunciada en circunstancias extraordinariamente solemnes. No hace aún dos meses, el 31 de mayo último, empezaba el Sumo Pontífice su octogésimo año de edad y, con esta ocasión, concurren a Roma representaciones de la Acción Católica de muchos países. Veinticinco se contaban en la audiencia pontificia, y en ella el Padre Santo dignase pronunciar una paterna alocución, de la que queremos daros a conocer algunos pasajes, que son de gran trascendencia. Como veis, venerables hermanos e hijos nuestros, hablaba el Vicario de Cristo a la Acción Católica del mundo entero, y respondía a la alocución que había leído en su presencia el Asistente General de la Acción Católica Italiana, en la que pedía el Padre Santo, para la misma Acción Católica, una exhortación, una ayuda y una bendición. A lo primero decía el Papa:

“Nuestra exhortación antes que todo es una exhortación general; es una exhortación que queremos, deseamos os acompañe en todo tiempo y en todo lugar, y esté siempre presente en vuestras mentes y en vuestros corazones. Esta exhortación general mira primeramente a cuidar de la unión, según la palabra solemne y memorable de nuestro Divino Redentor y Rey, para quien toda la Acción Católica milita y trabaja: “ut sint unum”; porque de la unión derivan la fuerza y la potencia “ut sint unum sicut et nos...”. Que esta unión, pues, sea santa, a semejanza de la divina unidad; porque tal es en el deseo y en la oración de Jesucristo, nuestro Rey; esta unión, antes que todo, exista, viva y prospere y dé siempre abundantes frutos.

Dijimos: antes que todo; ahora decimos: después de todo; decimos también: sobre todo; a cualquier precio. Unión, unión, unión. Haya una unión mutua en el corazón de Cristo de todos los que militan bajo las banderas de la Acción Católica; unión bajo sus jefes, es decir, bajo los Obispos y sacerdotes, bajo aquellos que participan en diversa medida y en vario grado, del misterio apostólico. Unión de caridad; unión de pensamiento; unión de actividad; unión de santa disciplina”.

He aquí el gran programa; he aquí las partes que deben formar el gran conjunto de la unidad cristiana, de esa unidad que, según las palabras que acabamos de escuchar de los labios del Padre Santo, ha de imitar la unión inefable de la Trinidad Divina.

“Unión de caridad”, es decir, unión de corazones, unión producida por el espíritu fraternal cristiano, que debe tener su más perfecta realización en la que trabajan en el apostolado. Esta unión de caridad hará desaparecer el espíritu egoísta, el espíritu que lleva a buscarse así mismo en todo y, como consecuencia, a resentir como grandes ofensas lo que quizás se ha hecho sin ninguna intención de este género. Y aun cuando hubiera habido algo de esto, es menester saber olvidarse, saber hacer que domine el espíritu fraternal y que se pierdan en él las fricciones, pequeñas o grandes, inevitables en las agrupaciones humanas.

“Unión de pensamiento”. Formado el de los socios de la Acción Católica en las mismas fuentes, que no pueden ser otras que las enseñanzas, las decisiones de la Santa Sede, tendrán entre sí uniformidad de pensamiento. De aquí la necesidad de que se conozcan, se estudien, se mediten los documentos pontificios. No que a las veces no pueda alguno de los socios pensar que sería más conveniente algo diferente de lo que ha ordenado alguna de las autoridades inferiores, sino que, aun en este caso, pensando que debe siempre obedecerse a quien legítimamente manda, juzgue que se debe hacer lo que ha dispuesto la autoridad competente, y cooperar cada uno en la parte que le corresponde, con verdadera voluntad.

“Unidad de actividad”. Viene naturalmente de las anteriores. Esta unidad evidentemente no es tan sólo el que trabaje por el apostolado. Los católicos formamos una sociedad, es decir, un cuerpo organizado, y a esta sociedad, que está compuesta de eclesiásticos y seglares, ha confiado Cristo Nuestro Señor la continuación de su obra salvadora. Esta obra, como que

está animada por el amor a todos los hombres, por un amor que debe ser tan grande como el que nos tengamos a nosotros mismos, habrá de procurar la mayor eficacia posible y, por consiguiente, las actividades todas, por variadas que sean, deberán formar gran unidad, en la que ha de consistir uno de los más vigorosos elementos del apostolado.

Finalmente “Unidad de santa disciplina”. Su necesidad es palmaria. Por otra parte es de las cuatro unidades, aquella en la que muchas veces hay que insistir más, porque es en la que todavía hay mucho por hacer. Todos, pues, los que trabajan en la Acción Católica, y muy especialmente los dirigentes, deben procurar, con constancia incansable, inculcar en todos los socios el espíritu de disciplina. Que cada cual ocupe el lugar que se le señala, llenándolo, en cuanto sea posible, sin excederse de él. Y que lo mismo sea ocupar uno de los puestos principales o que, por ejemplo, después de la celebración de una asamblea, se reciba uno de los inferiores. Ninguno lo es en realidad en la Acción Católica. Y así también que se estimen debidamente tantas obligaciones, que en apariencia son pequeñas, y se cumpla cuidadosamente con ellas. Como estos podrían ponerse otros muchos ejemplos.

Y concluye el Sumo Pontífice: “unión máxima, unión altísima, unión plena, de disciplina y de mente, de tal manera que todo se enlace y sea dirigido por el Episcopado, con aquella continuidad y prosecución perenne del apostolado, que emanó directamente del mismo Jesucristo Nuestro Señor; ya que la Acción Católica no es, no quiere ser, no debe ser sino la participación, la colaboración de los fieles en el apostolado jerárquico; es decir, la coordinación, la subordinación a ese apostolado, el cual ha sido constituido por el mismo Redentor Divino como estructura esencial de la Iglesia; porque esta coordinación y subordinación pertenecen a la misma esencia de la Acción Católica. Así, se encuentra la Acción Católica en los primeros tiempos de la evangelización”.

“La unión, pues, antes que todo; esta es la exhortación de vuestro anciano padre”.

A estas palabras pronunciadas por los labios del octogenario Padre de todos los fieles cristianos, añadió el mismo Padre Santo las que, como hacía notar, unió el mismo Cristo Nuestro Señor: *vigilate el orale*.

“Vigilad, pues, y orad, hijos amadísimos, para que los innumerables escritos que se imprimen y se distribuyen, no os encuentren imprevistos e

inermes; grande es el peligro para la verdad vigilad y orad, vosotros principalmente, dilectísimos hijos, agregados a la Acción Católica”.

Hemos escuchado la exhortación del Padre Santo; exhortación apremiante, sobre toda ponderación y, como claramente se ve, de una gran trascendencia, de una gran fuerza práctica para el florecimiento de la Acción Católica. No resta, pues, sino que, a fuer de hijos fieles del Vicario de Cristo, le pongamos empeñosamente en práctica, seguros de cumplir con esto el que pudiéramos llamar principal de ved de los católicos de los tiempos actuales.

Para ello contamos con la ayuda que ofreció dar el mismo Padre Santo, accediendo a la segunda petición, ayuda preciosa, ayuda que llega a todas las circunstancias, a todas las dificultades y que no es otra que la oración de nuestro Pastor Supremo, quien nos dice: “esta ayuda siempre la habéis tenido, la tenéis y la tendréis. En nuestro afecto, en nuestra oración, Nuestra Acción Católica tiene y conserva un lugar especial.... en esta hora solemne, en la que recibimos vuestro obsequio filial, sabed y decidlo en todas partes que el Padre de los Cristianos por los agregados a la Acción Católica ora y orará, asidua, abundante, copiosamente, hasta que la dignación de la gracia divina le diere vigor y vida”

¿Qué más podemos desear? ¿Cómo no corresponder con un entusiasmo, con una generosidad semejante? Hagámoslo así, venerables hermanos e hijos nuestros, “hasta que la dignación de la gracia divina nos diere vigor y vida”

En Zamora, a 29 de julio de 1936.

†MANUEL OBISPO DE ZAMORA.

DOCUMENTO 12

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época IV, núm. 12, diciembre de 1936, pp. 278-291.

VENERABLE EPISCOPADO NACIONAL

CARTA PASTORAL COLECTIVA

del Episcopado Nacional sobre la Moralización de las Costumbres.

Los Arzobispos y Obispos que suscribimos, a Nuestros Muy Ilustres
y Venerables Cabildos, a Nuestro Venerable Clero Secular
y Regular y a todos Nuestros amados hijos,

SALUD PAZ Y BENDICIÓN EN EL SEÑOR

Cumpliendo con la augusta misión que la Providencia Divina se dignó confiarnos, al colocarnos como pastores al frente de las diversas diócesis comprendidas en el vastísimo territorio de nuestra amada patria mexicana, más de una vez nos hemos preocupado por esclarecer vuestras inteligencias, mostrándoos la verdadera doctrina de la Iglesia Católica en materias unidas con la fe, para que no os dejerais seducir por los muchos errores con que la impiedad ataca e intenta destruirla.

Hoy, urgidos también por un deber sagrado de nuestro ministerio pastoral, queremos llamar vuestra atención sobre graves y serios peligros del orden moral, que han asentado ya mortales golpes a la pureza y santidad de las costumbres cristianas, y que, de no contrarrestarse con todo empeño, pueden, en breve, arruinarlas por completo.

Quiera el Señor, por la intersección de su Santísima Madre, daros un corazón dócil para recibir debidamente nuestras enseñanzas y exhortaciones no sea que, desoyendo culpablemente la voz de nuestros legítimos pastores, rechacéis para vuestro mal, al mismo Dios y Nuestro Señor Jesucristo, que hablando con sus Apóstoles, cuyos sucesores somos, les decía: "*El que a vosotros oye, a Mí me oye, y el que a vosotros desprecia, a Mí me desprecia*" (Luc. X, 16).

Antes de entrar en la materia propia de esta carta pastoral, queremos señalaros desde luego uno de los mayores males de nuestra época, y es la marcada tendencia que existe, máxime entre los jóvenes de uno y otro sexo, a querer cohonestar el mal, haciéndolo pasar por bien. “¿Qué tiene esto de particular?” –se les oye decir frecuentemente, pues se quiere, con una lastimosa perversión del criterio cristiano, justificar como muy tolerable y hasta como bueno, lo que a las luces de la sana moral es perfectamente injustificable.

Quede una vez para siempre sentado, para oponer a mal tan grande eficaz remedio, que los principios básicos de la moral cristiana, que establecen la distinción entre el bien y el mal, son inmutables y eternos como Dios, y que los actos humanos son buenos o malos, en cuanto están o dejen de estar conformes con su ley eterna.

Entrando ya en la materia particular de esta carta, vamos a tratar, con la claridad y la brevedad posibles, de las modas y costumbres, de las diversiones y lecturas, que, por desviarse de los principios sanos de la moral cristiana, y mucho más proponerse a ellos, en muchos casos, van dando por resultado la horrible plaga de la corrupción moral.

I

Ocasión de pecado llaman los moralistas a cualquier cosa que estando fuera del hombre, solicita su voluntad al pecado, a la vez que le ofrece la oportunidad de pecar. La ocasión puede ser próxima o remota. La próxima es la que lleva siempre, o casi siempre, al pecado, de modo que encontrarse en la ocasión próxima y caer, es moralmente una y la misma cosa; en caso contrario, la ocasión será remota. La ocasión próxima es libre, si depende completamente de la voluntad el alejarlo o buscarla; es necesaria, en caso de que no dependa esto de la voluntad. Puede todavía ser absolutamente próxima –Cuando lo es indistintamente para todos-, o relativamente próxima, si lo es en casos muy particulares por la fragilidad de la persona.

Ahora bien, es doctrina de la Iglesia, que la persona que se halla en ocasión próxima y libre de pecar gravemente, no puede ser absuelta de sus pecados mientras rehúse evitarla, puesto que no tiene voluntad seria y eficaz de no pecar, es decir, no tiene propósito de la enmienda, cosa esencial a la confesión sacramental. Si la ocasión fuera necesaria, puede recibir la absolución, con tal que prometa seriamente poner los medios con los que la ocasión

de próxima se haga remota, como son la oración, la mayor frecuencia de sacramentos la renovación frecuente de su buen propósito, evitar quedar a solas con la persona ocasionada, etc. Pues hay la obligación de poner los medios para no pecar.

Por lo que toca al escándalo, se da este nombre a todo dicho o hecho menos recto, es decir, palabra, acción u omisión, que, o es malo en sí, o al menos tiene apariencia de mal, y da al prójimo ocasión de pecar. Para que haya escándalo, nos e necesita inducir directamente al prójimo a obrar mal; basta que con la simple presencia de la obra mala o menos recta se les dé motivo o aliciente de pecado, y esto, aunque el pecado ajeno no se siga de hecho. Ni hay escándalo únicamente en el caso en que por vez primera se enseña a pecar, sino, en rigor, siempre que con la propia conducta se da al prójimo ocasión de pecado. Cuando directamente se intenta el pecado del prójimo, el escándalo es y se llama directo, como sucede en el caso en que, para satisfacer a las propias pasiones, se procura el pecado ajeno. Cuando se prevé, sin intentarlo, el pecado del prójimo, el escándalo será indirecto. En uno y otro caso hay siempre lesión de la caridad, y por consiguiente, pecado. Además, en el escándalo directo, no sólo se peca contra la caridad, sino también contra aquella virtud que el prójimo lesiona por culpa del escandaloso.

Dejando a un lado otras cuestiones morales sobre esta materia, concluiremos con las gravísimas palabras de Jesucristo, Nuestro Señor, cuya atenta consideración recomendamos encarecidamente a todos, pero especialmente a aquellas personas que, por no querer prescindir de ciertas modas y costumbres, hoy tan en boga; por no retirarse de ciertas diversiones y espectáculos, que abundan hoy más que nunca; por dar libre acceso sin elocución de ningún género, a toda clase de lecturas y revistas, se hallan en continua ocasión de pecado para sí mismas, y de escándalo para el prójimo. Dice pues Jesucristo, el Salvador del mundo, que bajo del cielo *“a buscar y salvar lo que había parecido”*;³ a dar su vida y su sangre preciosísima por rescatar las almas de la esclavitud del pecado y del infierno dice nuestro Divino Redentor, atormentado de la sed de almas en la Cruz *“¡Ay del mundo por los escándalos! y ¡ay de aquel por quien viene el escándalo! Es imposible que no vengan escándalos; pero ¡ay de aquel por quien vengan! Más le valdría que le pusieran*

3. Mat. 18, 11.

una piedra de molino al cuello y lo arrojaran al mar, que no escandalizar a uno de estos *pequeñuelos*⁴. Y al decir esto, señalaba a los niños que ahí andaban, y a los que, por su carácter y debilidad, podrían considerarse como niños, es decir; al pueblo y a la gente sencilla. Y seguía diciendo: *“Si tu mano o tu pie se escandalizan, arráncalos y arrójalos lejos de ti; mejor es que entres a la vida débil o cojo, que con tus dos manso y tus dos pies seas arrojado al fuego eterno. Y si tu ojo es el que te escandaliza, sácatelo y échalo lejos de ti, pues mejor es entrar a la vida con un solo ojo, que ser arrojado con los dos a la pena del fuego, donde el gusano que corroe nunca muere y el fuego nunca se extingue”*⁵.

Preparados convenientemente vuestros ánimos con todo lo que aquí se ha dicho, vamos a señalaros en particular los graves y serios peligros que, para la pureza y santidad de las costumbres cristianas, se encuentran manifiestamente ciertas modas y ciertos modos de proceder; espectáculos y diversiones; lecturas y revistas, que llevan bien marcado el carácter de la bestia; (es decir, del demonio), de que habla San Juan en su Apocalipsis.

II

MODAS Y COSTUMBRES- mucho se ha escrito y publicado sobre este importantísimo tema; mucho se ha hablado y predicado, el Papa, los Obispos, los Párrocos, los sacerdotes, confesores, maestros, educadores, ¿qué no se ha dicho? ¿Qué no han exigido por todos los medios posibles? Y sin embargo, ¡cuán poco resultado se ha obtenido! ¡Cuántos y cuántas, a pesar de llamarse y creerse cristianos y cristianas, tan mal se portan a este respecto, que merecen enérgica censura por la rebeldía con que desoyen a la voz de sus Pastores y Maestros! Esto nos obliga a levantar nuestra voz para protestar contra un proceder tan anticristiano; a señalaros el mal, a urgiros cuanto podamos para que ya queráis poner el remedio. “¡Ay de mi porque he callado!”⁶, tendríamos que decir con un antiguo profeta, si en presencia de un mal de tan grande trascendencia, calláramos sólo por temor de no ser oídos. Pero ¡ay de vosotros, también, si al oír la voz del Señor que os habla por nuestro medio, cerráis y endurecéis vuestro corazón!

4. (Mat. 18, 7 y Mc. 9, 43).

5. Mat 18, 7 Luc 17, 12.

6. Isaiás 6, 5.

Desencadenamos ya algunas particularidades sobre el tema propuesto, en este examen de la conciencia pública.

VESTIDOS.- Son tan frecuentemente indecorosos, que lejos de servir para guardar del pudor, solo sirven para hacer vergonzosas ostentaciones. Las que así visten en cuello, brazos, piernas, etc.; las que así gustan exhibirse con trajes que más bien insinúan que cubren su cuerpo, son muchas veces verdaderos lazos de tentación para su prójimo. ¿Qué responderán ante el Juez Supremo, cuando les eche en cara tantos pecados a que dado ocasión? Y los padres y madres que consienten que sus hijas vistan así, más aún, que desde pequeñitas las acostumbran a esas modas reprobables, son, sin duda, los primeros responsables ante Dios de la pérdida de pudor de sus hijas.

BAILES.- No queremos descender a describir los repugnantes detalles de los bailes modernos. Se han introducido y se introducen cada día tales libertades, tal desenfreno, tales provocaciones, más o menos disimuladas, con pretexto y ocasión de los bailes, que, aún los mundanos que no han perdido el sentido común, los juzgan ilícitos. ¿Qué difícil es que en esos bailes no se peque! ¿Cuánto más difícil que no se lastime el pudor y se vaya encalleciendo la conciencia! ¿Cómo es posible que muchos cristianos y cristianas pretendan cohonestarlos, sólo porque están de moda?

Y aquí no podemos menos de reprobar enérgicamente la fea práctica de hacer a las niñas y jóvenes ejecutar ciertos bailes que llaman artísticos, y que no son sino exhibiciones, más o menos provocativas, de desnudeces, de evoluciones y de actitudes eternamente contrarias al pudor.

CONVERSACIONES.- Otro de los grandes males de nuestra sociedad es la libertad, -mejor diríamos, la desvergüenza.- de las conversaciones entre jóvenes de uno y otro sexo. Como ellas no se dan a respetar, no es extraño que ellos no las respeten, y se permitan frases, insinuaciones, alusiones y explicaciones de cosas que nunca deben ser objeto de una conversación decente. Si el Apóstol San Pablo quería que ciertos pecados y faltas ni siquiera se nombraran entre los cristianos ¿qué diría de esa osada libertad en el hablar, que da a entender a las claras hasta dónde se ha embotado en los que así conversan el delicado sentimiento del pudor y de la dignidad cristiana?

BAÑOS Y DEPORTES.- No sería necesario en los graves inconvenientes morales a que dan ocasión esos baños en las playas y albercas a los que concurren simultáneamente, hombres y mujeres, con trajes ligerísimos y

costumbres acaso más ligeras si no se hubiera entorpecido tanto el sentido de la moralidad. Ciertos deportes de natación, baños de sol, conversaciones en traje de baño y cosas aún peores, no son frecuentemente sino pretextos para dar pábulo, con apariencias lícitas, a una sensualidad, a veces semidisimulada, a veces francamente desenvuelta. Si según la Doctrina del Divino Maestro, basta una mirada maliciosa para hacerse reo de grave pecado, ¿es posible que no sean culpables quienes con esas inexcusables libertades dan ocasión a miradas, pensamientos y deseos reprobados por la moral cristiana?

Y lo que decimos de los baños debe extenderse también de otros deportes, sobre todo femeninos, en los que con frecuencia, y con no poco escándalo, se desprecian las normas de la moral cristiana. A este propósito, citaremos las graves palabras de S. S. Pio XI quien en su "Encíclica sobre la Educación de la Juventud" después de reprobar la coeducación como contraria a los principios cristianos y de la sana y recta pedagogía, dice que estos principios han de ser aplicados *"en los ejercicios gimnásticos y de deporte con particular atención a la modestia cristiana en la juventud femenina, de la que GRAVEMENTE desdice cualquier exhibición y publicidad"*.

TRATO ENTRE JOVENES DE DISTINTO SEXO.- Necesario es que los jóvenes y las jóvenes se traten, y nada habría de ello inconveniente si ese trato se mantuviera siempre dentro de los límites de la decencia cristiana. Desgraciadamente no pasa así en la multitud de casos; entréganse ellos y ellas a eso que llaman "flirteo" foméntanse amistades frívolas, sensuales a veces pecaminosas; olvídense las jóvenes de su propia dignidad y del mejor ornato de la mujer, que es el pudor, masculinizándose en sus modales y costumbres y, como consecuencia natural, dejan a un lado los jóvenes el respeto que debería inspirarles la mujer; admítense fácilmente familiaridades indebidas, y, derruido el antemural pudor, y multiplicadas las ocasiones en que se está al bordo de un abismo.

Valga lo dicho en este último párrafo especialmente de las relaciones con que los futuros esposos se preparan a la vida del matrimonio. Aquí también, y más quizá que en otras cosas, costumbres exóticas y anticristianas han venido a pervertir a la juventud, con manifiesto daño de la sociedad, cuya base y primera célula es el hogar; y por ende, el matrimonio cristiano. No es a base de aquel respeto cariñoso y cariño respetuoso de antaño, como se entablan y se llevan esas relaciones, sino muy al contrario. Con el trato frecuente,

íntimo y a solas, pronto se comienzan a faltar al respeto, sobrevienen familiaridades funestas, y, puestos en el plano inclinado de la ocasión, se llega muy pronto a donde no se pensó.

Hay quien asegura que todo ese desquiciamiento del orden moral que tan justamente lamentamos, es debido a un plan perfectamente trazado y diabólicamente ejecutado por obra de las sectas secretas con el intento de descristianizar a la sociedad. ¡Veán que planes secundan los que se entregan a todas esas reprobables prácticas y costumbres!

Al lado de ellas, y como foco también de creciente inmoralidad, están los espectáculos y diversiones, que por todas partes y para toda clase de personas se han multiplicado de una manera que asombra pero llevando casi todos de una forma más descarada o más encubierta el horrible contagio de la deshonestidad.

III

En la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo de este mismo año nuestro Santísimo Padre el papa Pio XI dirigió al Episcopado de los Estados Unidos, una luminosa Encíclica para la moralización y misión educativa del CINEMATOGRAFO. De ella citaremos solamente lo que más conduzca a nuestro intento de señalaros los peligros morales que se encuentran en las diversiones y espectáculos, y a la vez sus oportunos remedios.

Comienza el Papa su Encíclica "*Vigilante cura*" manifestando al Episcopado Norte Americano su satisfacción y agradecimiento por la labor realizada en el último bienio mediante la "*Legión de la Decencia*" por la moralización del cine, en el que ve algo que "*toca muy de cerca la vida moral y religiosa de todo el pueblo cristiano*", dados los abusos de las representaciones cinematográficas, y pudiendo, como le es dado, con datos precisos, "*comprobar día por día los tristes progresos del arte y de la industria cinematográfica en la representación del pecado y del vicio*". Reconoce a continuación "*la vastísima influencia que ejercita tanto para promover el bien, como para insinuar el mal,*" y recuerda, —como otras veces lo ha insinuado— que "es preciso aplicar también al cinematógrafo, para que no atente continuamente a la moral cristiana, o simplemente humana, natural, la norma suprema que debe regir y regular el gran don del arte recomendando la necesidad de hacer del cinematógrafo

un elemento moral, moralizador y educador, un elemento precioso de instrucción y de educación, y no de destrucción y ruina para las almas”.

Y refiriéndose a esta ruina causada por el cine inmoral, dice entre otras muchas cosas: “Todos saben cuánto daño hacen las malas películas al espíritu. Son ocasiones de pecado, conducen a la juventud por los caminos del mal, porque son la glorificación de las pasiones; presentan la vida bajo una falsa luz; ofuscan ideales; destruyen el puro amor, al respeto del matrimonio, los afectos de familia. Hasta pueden crear fácilmente prejuicios entre los individuos y desacuerdos entre las naciones, entre las clases sociales, entre razas enteras”.

Por todo esto, alaba el Padre común de los fieles la obra del Episcopado Americano secundada por los católicos, mediante la *“Legión de la Decencia”* que, como una cruzada por la pública moralidad, ha conseguido *“reavivar los ideales de la honestidad natural y cristiana”* obteniendo de millones de católicos y aun de no católicos un compromiso firmado, *“obligándose a no asistir a ninguna representación que fuera en ofensa de la moral católica y de la correcta norma de la vida”*. Por esto mismo desea nuestro Santísimo Padre que esta labor, realizada con éxito en el país vecino, se generalice en todo el Orbe Católico. “Es, dice una de las supremas necesidades de nuestro tiempo el vigilar y trabajar para que el cinematógrafo no sea más escuela de corrupción, antes se transforme en un precioso instrumento de educación y elevación de la humanidad”.

Para lograrlo, desciende a dictar normas preciosas, prácticas y concretas, que en seguida os damos a conocer, haciéndolas enteramente nuestras y que mandamos se pongan en ejecución para el logro de un fin de tan capital importancia.

La primera de esas normas es: Obtener de los fieles que cada año hagan la promesa de abstenerse de películas que ofendan la verdad y la moral cristiana. “Este compromiso o promesa puede obtenerse de un modo más eficaz por medio de la Parroquia o de la escuela con la inmediata cooperación de los padres de familia conscientes de su grave responsabilidad”. “Podrían también valerse de la Prensa Católica que haga resaltar la belleza y eficacia de la promesa de que se trata”.

La segunda norma es que, puesto que para el fiel cumplimiento de este compromiso es menester que el pueblo conozca claramente cuáles son

las películas lícitas, para todos, lícitas con reserva, o dañosas y positivamente malas, se regularice la publicación frecuente y solícita de listas, clasificando las películas y haciéndolas fácilmente asequibles a todos, por medio de boletines especiales, o de otras publicaciones, o de la Prensa católica diaria.

La tercera norma de que depende la efectividad de las precedentes es el establecimiento de un Comité Nacional de revisión que pueda promover las buenas vistas, clasificar las otras y hacer llegar este juicio a los sacerdotes y fieles. Este Comité oportunamente será afiliado a la Acción Católica. Pero en todo caso es menester que la obra que se establezca para que sea eficaz y orgánica, sea Nacional y dirigida por un único centro responsable. Lo que no quita, dice expresamente su Santidad, que *“por graves razones particulares, puedan establecerse comisiones diocesanas”* al mismo afecto.

Por fin, quiere el Papa, y es la última norma, que *“el mencionado Comité se ocupe también de salones cinematográficos dependientes de las Parroquias y Asociaciones Católicas, asegurándoles películas bien revisadas”*.

La realización de todo esto podrá ser trabajosa y ofrecer serias dificultades; más, siendo de tal trascendencia, es menester que todos, según nuestras fuerzas, cooperemos decididamente a que se lleve a cabo, en el nombre del Señor.

Valga lo dicho hasta aquí del cine, de las demás DIVERSIONES y ESPECTÁCULOS, especialmente del teatro, pues las razones son análogas; tanto más que el mismo Sumo Pontífice parece comprenderlas a todas cuando en la citada Encíclica, dice estas textuales palabras: “La recreación en sus múltiples formas ha venido a ser más que nunca necesaria por razón de que las personas se afanan en las ocupaciones de la vida, pero esa recreación si ha de ser digna, por ende sana y moral, debe aspirar al papel de factor positivo despertador de nobles sentimientos. Un pueblo que en sus momentos de ocio se entrega a diversiones que inficionan el sano sentido de la decencia, del honor, de la moral, a recreaciones que envuelven ocasión de pecado especialmente para los jóvenes, ese pueblo se halla en grave riesgo de malograr si grandeza y su poderío nacional”.

Y esto es precisamente nuestro triste caso, por eso exhortamos con el mayor encarecimiento posible a todos, pero especialmente a los padres y madres de familia, para que velen con el cuidado y delicadeza que el caso

requiere por la elección de diversiones honestas para sus hijos y sus hijas, sobre todo en la tierna edad.

Es una inconsciencia verdaderamente criminal la de los padres y madres que envían y aún llevan por sí mismos a sus niños y niñas a ciertos espectáculos que no pueden verse sin que se desgarre el pudor. No es, a veces, tanto el espectáculo mismo el que lo ofende, cuanto las llamadas variedades que se introducen en los intermedios, con bailes y exhibiciones al desnudo: nocivas para los jóvenes de uno y otro sexo, pues aumentan la excitación de las pasiones en la edad más peligrosa; indignas de los esposos y personas mayores por la falta de respeto mutuo o personal que entraña el fijarse en ciertas cosas; pero sobre todo positiva y perniciosamente escandalosas para los niños y niñas que en esa escuela de corrupción, aprenden con precocidad lo que debieran ignorar.

Es necesario que los padres o encargados de los niños se unan para obtener de las empresas la supresión de esos espectáculos, y de no obtenerlo, se abstengan de permitir a sus hijos la asistencia a esos salones. Y ¿por qué circunscribirse al caso de los niños y no generalizar la petición y la protesta a favor de todo el público decente? Nada perdería el arte y ganaría mucho la moralidad pública.

IV

Venimos ya al último punto que nos hemos propuesto tratar: a las REVISTAS y LECTURAS ofensivas a la moral. Con el nombre de Revistas, queremos comprender, ampliando su significación, todo género de publicaciones ilustradas, magazines, roto grabados, anuncios, postales, que se ven por todas partes, en escaparates, esquinas, puestos públicos, etiquetas o reclames, a propósito de jabones, recetas, calzado, ropa exterior o interior, etc., etc., que en muchísimos casos representan y exhiben desnudeces que son una provocación continua, un lazo contra la pureza y un atractivo para la sensualidad. Y en el texto de esas Revistas ¿qué se encuentra la más de las veces? Recitados de vidas casi siempre impuras y de vicios idealizados; versos eróticos y chistes groseros y de doble sentido; la perpetua narración de desenvolturas, extravíos, prevaricaciones amorosas; de cuentos picantes con desprestigio de la Religión, de la santidad del matrimonio, de la fidelidad conyugal..... Y sin embargo, a pesar de estas tan tristes realidades, se oye decir todavía: "No tiene nada de

eso; no le he encontrado nada malo; no me ha hecho ningún daño". Claro, se ha habituado tanto el público a esas cosas, está tan saturado el ambiente de naturalismo, de deshonestidad, de liviandad, que el olfato moral se ha acostumbrado a esa atmósfera pesada desprovista de oxígeno de pureza y saturada del mal aire de la inmoralidad.

De otras lecturas, para no alargar indefinidamente la enumeración de cosas tan penosas como reales, citaremos solamente las novelas y los malos periódicos.

De las novelas, decía un celebrado escritor contemporáneo, lo mejor es no leerlas; lo peor es leer muchas, aunque sean buenas: entre estos extremos puede hallarse el justo medio de leer buenas novelas, y leerlas con moderación, Pero ¡qué difíciles son ambas cosas en la actualidad! Abundan las malas lecturas, por un precio irrisorio se obtienen libros licenciosos, procaces, indecentes; luego se les devora con ansia febril, y el resultado es, en la mayor parte de los casos, más pronto o más tarde, la pérdida de la inocencia, de la delicadeza, del pudor, camino el más corto para la peor de todas las pérdidas, la de la fe. Muchas de las infidelidades de los cónyuges; muchísimas familias desunidas y desconcertadas; innumerables atrevimientos irrespetuosos de los hijos y de las hijas, tienen en mayor o menor grado, tienen su explicación en la inconsiderada libertad de leer todo lo que cae en las manos.

¿Y qué decir de los periódicos? Desde luego hay, y no es menester nombrarlos, que por sus ideas habitualmente subversivas en contra de la Religión y del orden social cristiano, y por su notoria inmoralidad, no deben ni tocarse por manos que quieran mantenerse cristianas. Los hay que, haciendo gala de una amplitud de criterio que a nadie excluye, de una imparcialidad que igual derechos a todos, dan cabida a sus páginas a escritos y artículos de todo género; a noticias de todas clases; a anuncios de todo, de lo bueno de lo malo. Estos sirven para destantear la opinión y no deberían ser de ninguna manera favorecidos por católicos conscientes, que deberían sentirse lastimados de esa calculada parsimonia con que se habla de lo bueno, con que se calla o se atenúa lo que hace los católicos; mientras se amplía y se enaltece lo del campo contrario.

Hay muchos que se disculpan cuando se les advierte de la cooperación que prestan con la mala prensa, con decir que sólo leen las noticias: cuando es casi peor, muchas veces, leer las noticias como las suelen dar los

periódicos, que sus mismos editoriales. La razón es porque el modo de dar las noticias como las suelen dar esos periódicos, es frecuentemente el fundamento de los más perversos artículos. La noticia tendenciosa es donde más se echa de ver la mala fe, y la audacia en interpretar los hechos al revés de lo que son, y juzgarlos con manifiesta saña y atrevimiento. Además, la cooperación al mal existe, aunque se deje de leer lo malo que esos periódicos contienen.

Si así se comprendiesen las cosas y se obrara de conformidad con estos principios por los católicos conscientes, sin duda que llegaríamos a tener, cuando no una prensa enteramente nuestra, mientras duren las tristes circunstancias en que vivimos, al menos una prensa respetuosa de la moral.

Y para concretar más las indicaciones hechas, ordenamos se practique lo siguiente:

Primero: Colóquense en todas las Parroquias e Iglesias tantos cuantos carteles hagan falta para que sean vistos de todos los fieles, en los cuales va impreso lo siguiente:

LA IGLESIA ES LA CASA DE DIOS
Las personas de sexo femenino deben venir
A la Iglesia modesta y decorosamente vestidas.

Segundo: Reprodúzcanse y difúndanse lo más que sea posible, los boletines semanales que publica la "*Legión Mexicana de la Decencia*" y téngase muy presentes las clasificaciones que en dichos boletines se hace acerca de las películas.

Tercero: Póngase especial empeño en no celebrar ni asistir a "*Posadas*" con bailes.

Para terminar nuestra carta, os hablaremos con el corazón, valiéndonos de las palabras del Apóstol: "Nosotros, pues, como ayudadores de Dios, os decimos y requerimos en el Señor que no andéis más como los gentiles, que andan en la vanidad de su sentido, teniendo el entendimiento entenebrecido, ajeno de la vida de Dios, por la ignorancia que en ellos hay por la dureza de su corazón; los cuales, después de que perdieron el sentido de la conciencia, se entregaron a la desvergüenza para cometer con avidez toda suerte de

impureza. Mas vosotros no habéis aprendido así de Cristo”⁷ *“Renovaos pues, en el espíritu de vuestra mente, para que nadie os engañe con palabras vanas; porque por estas cosas (las que desvían de la recta moral del Evangelio) viene la ira de Dios sobre los hijos de desobediencia”*.⁸ Sed hijos obedientes de la Santa Madre Iglesia Católica, que os habla por medio de vuestros legítimos Pastores, sed hijos amorosos y agradecidos de la Santísima Virgen de Guadalupe, que al traer a nuestra Patria los beneficios de la civilización cristiana, nos libertó de los errores y torpezas de la idolatría más degradante, y mostrad este amor y agradecimiento en la pureza de las costumbres, para que de esta suerte, obligada Ella por la fuerza de nuestras oraciones, salidas de corazones verdaderamente cristianos, nos alcance tan deseado bien *“La paz de Cristo en el reino de Cristo,”* en nuestra amada Patria.

En prueba de nuestro amor, recibid, VV, HH amados hijos, nuestra bendición pastoral.

Esta carta se leerá, o toda o en partes, en la forma acostumbrada, y se deberá difundir ampliamente.

Dada en la ciudad de México el día 21 de Noviembre de 1936, fiesta de la Presentación de la Sma. Virgen.

†LEOPOLDO, Arzobispo de Morelia, Delegado Apostólico.- †MARTÍN, Arzobispo de Yucatán.- †JOSE OTHON Arzobispo de Oaxaca.- †JOSE MARÍA, Arzobispo de Durango.- †PEDRO, Arzobispo de Puebla.- †JOSÉ GUADALUPE, Arzobispo de Monterrey.- †JOSE, Arzobispo de Guadalajara.- †LUIS, Arzobispo Titular de Mistia y Coadjutor de Morelia.- †JOSÉ IGNACIO, Arzobispo Titular de Bósporo y Coadjutor de Puebla.- †JOSE AMADOR, Obispo de Colima.- †EMETERIO, Obispo de León.- †JESÚS MARÍA, Obispo de Saltillo.- †IGNACIO, Obispo de Zacatecas.- †MANUEL, Obispo de Zamora.- †JUAN, Obispo de Sonora.- †RAFAEL, Obispo de Veracruz.- †GERARDO, Obispo de Chiapas.- †ANTONIO, Obispo de Chihuahua.- †FRANCISCO, Obispo de Cuernavaca.- †AGUSTÍN, Obispo de Sinaloa.- †NICOLAS, Obispo de Papantla.- †JOSE DE JESUS, Obispo de Huejutla.- †JENARO, Obispo de Huajuapán de León.- †SERAFIN MARIA, Obispo de Tamaulipas.- †LUIS MARIA, Obispo de

7. Eph. 2, 17 20.

8. Eph. 11, 23 y V. 6.

Tulancingo.- †JOSE DE JESUS, Obispo de Aguascalientes.- †VICENTE, Obispo de Tabasco.- †LEOPOLDO, Obispo de Chilapa.- †GUILLERMO, Obispo de San Luis.- †LUIS, Obispo de Campeche.- †JESUS, Obispo de Tehuantepec.- †MARCIANO, Obispo de Querétaro.- †MANUEL PIO, Obispo de Tacámbaro.- †ANASTASIO, Obispo de Tepic.- †MAXIMINO, Obispo Titular de Derbe y Vicario capitular de México.- †FRANCISCO, Obispo Titular de Doara.- †CARLOS, Obispo Titular de Cina de Galacia.- †VICENTE, Obispo Titular de Marciana.- †LEOPOLDO, Obispo Titular de Halicarnaso.- ALEJANDRO, Vicario Apostólico de la Baja California.

DOCUMENTO 13

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época IV, núm. 1, enero de 1937, pp. 1-10.

V. EPISCOPADO NACIONAL
CARTA PASTORAL COLECTIVA
SOBRE LOS DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA
EN MATERIA DE ENSEÑANZA

A nuestros muy ilustres y Venerables Cabildos, al Venerable Clero Secular
y Regular y a todos los fieles:

Venerables hermanos y amados hijos en Jesucristo:

Es reprobable la inacción, la impasibilidad y el descuido voluntario en el cumplimiento en nuestros deberes de cristiano, y más cuando se trata de un asunto de tan vital importancia como es la enseñanza de la niñez y de la juventud.

GRAVEDAD DEL PROBLEMA EDUCACIONAL

En efecto, sólo la verdad tiene amplios derechos para ser enseñada y conocida; y cuantas libertades indebidas se den para patrocinar la difusión del error causarán innumerables víctimas, como la experiencia de los siglos lo testimonia abundantemente.

Por lo mismo, si es un gravísimo mal la enseñanza laica porque de hecho se convierte en atea causando funestas consecuencias en la vida de los pueblos, mayor y más grave mal es sin duda la enseñanza socialista y comunista por contener errores trascendentales e ideas disolventes del orden y de la sociedad.

Ahora bien, cuando por una parte se prohíbe en todos los establecimientos docentes la enseñanza de la Religión y por otra se impone la enseñanza de una doctrina que contiene gravísimos errores en diversos órdenes, el mal que se causa a la Religión y a la Patria es de funestas consecuencias.

NUESTRO DEBER ES ENSEÑAR Y DEFENDER LA VERDAD

Nosotros, que por oficio debemos enseñaros siempre la verdad y defender, a la medida de nuestras fuerzas, los inalienables derechos de la Iglesia. Nos vemos obligados una vez más a llamar vuestra atención sobre las gravísimas obligaciones que tenéis todos, y de una manera especial los padres de familia; respecto a la enseñanza que debe darse a la niñez y la juventud.

LAMENTABLE DESCUIDO DE LOS PADRES DE FAMILIA

Y con más empeño lo queremos hacer esta vez, porque desgraciadamente vemos que muchos padres de familia, por inconsciencia de sus sagrados deberes, por su indiferentismo religioso, por miramientos puramente humanos o por voluntaria complicidad, están dejando lamentablemente que sus hijos nutran sus entendimientos con el error y perviertan sus voluntades con prácticas completamente anticristianas.

Tanto el Socialismo como el Comunismo, cuyas funestas consecuencias estamos presenciando en otros países y en el propio nuestro, son enemigos irreconciliables de la Iglesia, la cual por ser la depositaria de la verdad jamás podrá ponerse de acuerdo con el error, del que son portavoz en los momentos actuales ambos sistemas.

Por estas razones de ninguna manera podemos admitir ni la enseñanza de tales errores, ni simular que se admite la enseñanza socialista, ni autorizar la apertura de establecimientos docentes, que para hacerlo se ven obligados a aceptarla o *aparentar* que la aceptan.

Así lo expusimos ampliamente en nuestra Carta Pastoral Colectiva del 21 de Nbre. del año próximo pasado sobre la *doctrina educativa* de la Iglesia: Y en la siguiente que os dirigimos sobre la misma materia, el 12 de Enero del año en curso, os concretamos a los *principios fundamentales* y las *normas prácticas* que en conciencia creímos de nuestro deber recordaros.

Desgraciadamente no todos los católicos han cumplido nuestras órdenes debido sin duda a las causas antes expuestas; pero no por eso dejaremos de insistir en orientaros por el camino de la verdad y del bien, recayendo sobre vosotros la responsabilidad si no cumplís lo mandado.

LA OBRA BIENHECHORA DE LA IGLESIA

Tened siempre presente que la Iglesia que por ser institución divina ha sido la verdadera madre de la civilización y de la Cultura, manifestando a través de los siglos su divinidad con su misma existencia, y no sólo sacó a la mejor parte de la humanidad del paganismo y de la idolatría, si no con paso seguro y firme formó las nacionalidades europeas e hispanoamericanas, creó, sostuvo y difundió las Escuelas y Universidades, cultivó las Ciencias y las Artes, contribuyendo como ninguna otra institución a su desarrollo y progreso, y de tal manera fomento el bienestar social, que hoy día los mejores pensadores vuelven los ojos a los tiempos en que el Estado no ponía cortapisas a la acción bienhechora de la Iglesia, tiempos en que reino la paz, la tranquilidad y el orden, elementos indispensables del verdadero progreso.

Jamás nos opondremos Nosotros al justo mejoramiento de las clases más necesitadas; jamás dejaremos de trabajar por el perfeccionamiento moral de nuestro querido pueblo; jamás pondremos trabas para colaborar en la obra bienhechora de la enseñanza. La Iglesia de ayer, como su divino Fundador Jesucristo, es la misma de hoy y de siempre: La dignificadora del hombre, la civilizadora de los pueblos, la protectora y defensora de los débiles, y la Madre tierna, prudente y salvadora que sólo deja de iluminar con su antorcha luminosa a los hombres que voluntariamente se ciegan sólo deja de vivificar con su fuego inextinguible a los hombres que también voluntariamente se apartan de su benéfico regazo.

Por consiguiente para que nuestra cooperación sea franca y decidida es necesario que se nos deje en verdadera y efectiva libertad; siendo nuestra colaboración un elemento tan indispensable que sin ella será imposible que exista en nuestra querida Patria la paz espiritual, base del bienestar social, y que México llegue al estado de Cultura y Civilización que le corresponde.

Pero encontrándose la Iglesia en las pésimas circunstancias de todos conocidas, es imposible que su acción bienhechora se deje sentir en la debida forma: se nos ha privado de todos los derechos y se nos ha maniatado de tal suerte, que no podemos realizar las obras educativas que desde hace mucho tiempo están haciendo falta.

IDEAS ERRONEAS DE ALGUNOS CATÓLICOS

A esto se añade el que para muchos católicos el problema religioso se reduce a poder oír la santa Misa, casarse cristianamente, bautizar a sus hijos y contar con un Sacerdote en los últimos momentos; siendo así que, si esto es necesario, no lo es menos el ejercicio de otros muchos actos públicos y privados, sociales y cívicos, garantizados por las leyes para la plena libertad que hace falta, con el fin de desarrollar sin restricciones la doble y civilizadora misión confiada a la Iglesia por su Divino Fundador de enseñar la verdad y señalar a todos los hombres el camino del bien y de la felicidad; testificando la historia de los pueblos civilizados los grandes bienes que se siguen a la sociedad cuando la Autoridad Civil es la primera en respaldar y defender la actuación libre de la Iglesia, locuaz al mismo tiempo contribuye eficazmente a vigorizar y dignificar la propia Autoridad Civil.

IMPORTANCIA DE LA ENSEÑANZA

Por otra parte, siendo como es la enseñanza de la niñez y de la juventud, cosa tan importante, debe de trabajarse ahincadamente en buscar la solución de tan grave problema, lo cual no se logra esperando que las cosas se arreglen solas, ni abandonando a la indefensa niñez y perseguida juventud en manos criminales que las perviertan y corrompan, ni negándose a cooperar con los que haciendo esfuerzos inauditos están procurando la salvación de esa parte tan querida del rebaño de Cristo. Hace falta que todos los padres de familia caigan en la cuenta de que todos están obligados en conciencia a cumplir con las normas que repetidas veces les hemos dado; hace falta que todos ayuden a neutralizar la siembra de errores que se está haciendo en esas inteligencias débiles; hace falta que para cumplir lo dicho se tonifiquen las voluntades mediante la devota recepción de los sacramentos, lo cual contribuirá a no proceder con cobardías indignas de cristianos, ni con miramientos humanos tan reprobables para un hombre libre; hace falta con espíritu de unión, en este caso más indispensable que en otros, se coordinen las diversas actividades de católicos prácticos y de buena voluntad, a fin de que se preserve a unos, se neutralice el error sembrado en otros y se oriente a todos.

ORIENTACIONES INDISPENSABLES

Primera: sin dejar su autonomía correspondiente trabajen en armonía las *Asociaciones Cívicas* integradas por católicos y la *Acción Católica Mexicana*, colaborando con ambas instituciones, en lo que pueda la *Confederación Nacional de Asociaciones Piadosas*, de suerte que mutuamente se ayuden a todos en sus diversos campos para el bien común de los fieles.

Segunda: Es indispensable que los católicos lleven una sincera y profunda vida cristiana a base de *oración* humilde, frecuente y fervorosa, y de *mortificación* y sacrificio pues sin éste no podrán cumplir con los deberes del cristiano y demostrar su caridad fraterna “*con obras y con verdad*,” declarando guerra a muerte a las murmuraciones y críticas, disimulando las faltas ajenas y sobrellevando con paciencia los defectos de nuestros prójimos.

Tercera: Insistimos en que se utilice, entre otros medios prácticos, la *resistencia pasiva*, de la cual tantos ejemplos nos han dado los cristianos de todos los tiempos, resistencia que consiste en mantenernos firmes en el fiel cumplimiento de nuestros deberes.

HECHOS QUE SE DEBEN TENER MUY PRESENTES

1º - Los padres de familia son los responsables ante Dios y ante la sociedad de la educación de sus hijos.

2º - Nada ni nadie tiene derecho para impedir la cristiana educación de la niñez y de la juventud.

3º - El Maestro es el representante del padre del alumno, y el Colegio una extensión de la familia, por lo mismo es un crimen entregar al hijo a un Maestro positivamente malo, de formación moral y científica deficientes o de conducta dudosa.

4º - El Socialismo y el Comunismo tienen positivos errores en diversos órdenes, siendo pecado grave enseñarlos o aceptarlos. Estos errores causan gravísimos daños no solo a la fe y la moral, si no a la vida social, política y económica de los pueblos.

5º - Los programas oficiales de enseñanza, en general, están saturados de tantos errores que no pueden ser admitidos por los padres de familia; hay varios textos de lectura, Historia, etc. En todo o en partes reprobables,

precisamente por contener positivos errores en diversos órdenes; en muchas materias no hay ningún texto señalado, y por lo mismo existe grave y mayor peligro para los alumnos, pues el Profesor puede extralimitarse, como repetidas veces sucede.

6º - El actual régimen de enseñanza pretende por medio de la *Escuela Única Socialista Obligatoria*, sustraer a la niñez y la juventud de los derechos anteriores e inalienables que tiene la Iglesia y la Familia.

7º - Tenemos grave obligación Nosotros, los Párrocos y todos los Sacerdotes, de hacer entender a los fieles estas enseñanzas y de difundirlas en la forma más eficaz que cada uno pueda.

8º - Tienen grave obligación las *Asociaciones Cívicas* integradas por los católicos y particularmente sus Directivas, de dejar a un lado puntos de vista particulares, coordinando en tal forma sus actividades, que hagan obra positiva preservando a unos y neutralizando la obra de los enemigos de la Sociedad y de la Iglesia.

9º - Igualmente tienen grave obligación los miembros de la *Acción Católica Mexicana* de salvar a la niñez y a la juventud llevando a la práctica las conclusiones relacionadas con materia tan importante y aprobadas en sus diversas Asambleas: de una manera especial recae la responsabilidad sobre las Juntas, Comités Centrales, Diocesanos y Parroquiales de las Organizaciones Fundamentales y sobre las Directivas Nacionales de las Asociaciones Confederadas.

10º - Todos los católicos están obligados en conciencia a trabajar en la salvación de los demás, especialmente de los niños y de los jóvenes, cada uno según pueda, y de una manera especialísima los padres de familia, los Maestros y cuantos se ocupen por su oficio o profesión en la enseñanza.

11º - Todos los católicos tienen obligación grave de conocer y cumplir lo que enseñamos y mandamos para el propio bien de ellos para el verdadero progreso y bienestar de nuestra querida Patria y de nuestra Santa Madre la Iglesia.

12º - A la *Confederación Nacional de las Asociaciones Piadosas* reunida en torno de la "*Campaña Espiritual por la Niñez Mexicana*" encomendamos de una manera muy especial el que se encargue de promover y dirigir diversos actos colectivos para impetrar de Dios Nuestro Señor las gracias que a todos nos hace falta, a fin de cumplir fielmente con nuestros sagrados deberes.

RESUMEN DE LAS NORMAS DADAS ANTERIORMENTE

COLEGIOS Y ESCUELAS: En vista de los estragos producidos por la enseñanza socialista teórica o práctica ni un católico puede abrirlos, sostenerlos o dirigirlos, si para esto se ve obligado a *aceptar* la enseñanza socialista aunque de hecho no la imparta.

MAESTROS: Están obligados en conciencia a enseñar siempre la verdad, deben prepararse convenientemente para cumplir con su sagrada misión tanto en la parte moral como la científica y de ninguna manera les es lícito *ni enseñar el error, ni aceptar* por escrito o de palabra el compromiso de enseñarlo o un plano sistema que positivamente contenga errores contra nuestra fe o la verdadera historia de Nuestra Santa Madre la iglesia. No pueden, por consiguiente *ni aceptar, ni enseñar* el Socialismo ni Comunismo.

PADRES DE FAMILIA: Son los inmediatos responsables ante Dios y la sociedad, de la educación moral e intelectual de sus hijos: deben por consiguiente instruirse ellos e instruir a sus hijos o hacer que personas competentes los suplan en este punto. No pueden en conciencia poner a sus hijos en planteles educativos en los cuales se *accepte o enseñe* un error o conjunto de errores, como es el Socialismo.

SACERDOTES: No pueden absolver a los padres de los alumnos que tengan a sus hijos en Colegios o Escuelas *que enseñan o aceptan* el Socialismo.

En caso de que la madre, hechas todas las diligencias debidas no logre convencer a su esposo y éste persista en que sus hijos asistan a Colegios o Escuelas a que no deben concurrir, puede ser absuelta, siempre que, por otra parte haga todo lo posible para instruir bien a sus hijos en Religión deshaciendo los errores que hayan oído.

ADVERTENCIAS INDISPENSABLES

PRIMERA: Lo dicho contiene lo menos que deberá de cumplirse en todas partes debiéndose exigir más donde se pueda a juicio del Prelado respectivo, con el fin de que los niños y jóvenes se eduquen cristiana y científicamente bien.

SEGUNDA: Aunque este es el pensar de todo el Episcopado Nacional, no obstante a cada Prelado le corresponde ver en su respectiva Diócesis cómo

y de qué manera se deberá desarrollar el programa y atender en concreto los casos que se le presente, solucionándolos como el crea que debe hacerlo en conciencia. Las disposiciones del prelado siempre deben ser obedecidas por todos sus diocesanos, y estos deben mostrarles su amor, respeto y obediencia cumpliendo fielmente sus indicaciones.

TERCERA: Como de hecho muchos católicos no cumplen con sus deberes, y son muchísimos los niños que están en peligro de perder la fe y de corromperse moralmente, es imperiosa la necesidad de neutralizar la obra de los enemigos de la Iglesia por medio de instrucciones conferencias, catecismos, etc., etc. Por lo mismo todos siéntanse obligados a cooperar en esta obra de neutralización y de hecho colaboren en la forma que se les pide.

NUESTROS MÁS ARDIENTES DESEOS

Estando como estamos obligados por el oficio de pastores de vuestras almas que el Señor nos ha confiado, a enseñaros siempre la verdad de la cual es depositaria la Iglesia y a señalaros el camino del bien y la felicidad que nuestro Divino Maestro Jesucristo nos ha enseñado; siendo como somos mexicanos, deseosos como los que más del engrandecimiento de nuestra querida Patria, no podemos quedarnos insensibles ante en desquiciamiento social que presenciamos, ante la negación de las libertades esenciales al hombre, ante la positiva labor que unas veces ostensiblemente, otras con toda la astucia y malicia se lleva a cabo para arrancar la fe de las inteligencias y para corromper los corazones y prepararlos así a la apostasía y a su perdición eterna.

Son muchos y muy diversos los problemas que en todos los órdenes tiene nuestra Patria, problemas creados unos artificialmente, provocados otros, y ahondados no pocos. Entre todos el más grave y cuya resolución es más urgente, es sin duda el problema de la libertad para poder educar a la niñez y la juventud cristianamente.

A nosotros nos toca, como varias veces lo hemos repetido, enseñaros la verdad, señalaros el camino, indicaros los medios que caen bajo nuestra jurisdicción: a vosotros en cambio los católicos os toca cumplir lo ordenando, ayudaros mutuamente instruyendo los que saben a los que ignoran y organizándoos de tal manera que multipliquéis vuestras fuerzas para una obra de bien común y tan trascendental como es ésta de que hemos tratado.

Por otra parte, dentro del terreno cívico, como hombres y ciudadanos conscientes de vuestras obligaciones y derechos, es gravísima vuestra obligación de mirar por el bien social, no pudiendo nosotros trabajar como deseáramos, pues no reconociendo las leyes personalidad alguna a la Iglesia, ésta se ve imposibilitada para colaborar en la meritísima obra del bienestar social, bienestar que ciertamente no se logrará para nuestra Patria sin el eficaz influjo de la Iglesia.

La Iglesia es eterna Vbles. Hermanos y amados hijos y desde su nacimiento a padecido persecuciones, saliendo siempre victoriosa de sus gratuitos enemigos. Hoy más que nunca aparece a la faz del mundo grande y victoriosa nuestra Santa Madre, pues no sólo se encuentra más extendida por la redondez de la tierra, si no que todos los hombres conscientes vuelven sus ojos hacia ella como el único faro que ilumina con los resplandores de la verdad, y como al único puerto seguro a donde recogerse después del terrible naufragio producido por el torbellino de errores e ideas disolventes que han puesto en peligro la existencia de la sociedad.

Levantemos nuestra mirada hacia el cielo; recordemos que *“No tenemos aquí morada permanente,”* que *“somos hijos de santos y esperamos alcanzar la vida de que ellos gozan”* siendo preciso al mismo tiempo *“luchar como buenos soldados de Cristo”* persuadidos de que *“no será coronado si no el que combatiere valerosamente,”* pues sólo *“el que perseverare hasta el fin será el que obtenga la corona del triunfo”*.

El Corazón Sacratísimo de Jesús en el cual plenamente confiamos y en la intersección poderosa de Nuestra Reina y Madre la Virgen Santísima de Guadalupe, derramen sobre todos vosotros sus gracias y preciados dones. Nosotros, emprenda del sincero afecto que en Cristo Jesús os profesamos como pastores y padres de vuestras almas os enviamos nuestra bendición en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta Carta deberá ser difundida lo más que sea posible.

Dada en México D. F., a 12 de diciembre de 1936, festividad de Ntra. Madre Santísima de Guadalupe.

†LEOPOLDO, Arzobispo de Morelia, Delegado Apostólico.- †MARTÍN, Arzobispo de Yucatán.- †JOSE OTHON Arzobispo de Oaxaca.- †JOSE MARÍA, Arzobispo de Durango.- †PEDRO, Arzobispo de Puebla.- †JOSÉ GUADALUPE, Arzobispo de Monterrey.- †JOSE, Arzobispo de Guadalajara.- †LUIS, Arzobispo Titular de Mistia y Coadjutor de Morelia.- †JOSÉ IGNACIO, Arzobispo Titular de Bóspero y Coadjutor de Puebla.- †JOSE AMADOR, Obispo de Colima.- †EMETERIO, Obispo de León.- †JESÚS MARÍA, Obispo de Saltillo.- †IGNACIO, Obispo de Zacatecas.- †MANUEL, Obispo de Zamora.- †JUAN, Obispo de Sonora.- †RAFAEL, Obispo de Veracruz.- †GERARDO, Obispo de Chiapas.- †ANTONIO, Obispo de Chihuahua.- †FRANCISCO, Obispo de Cuernavaca.- †AGUSTÍN, Obispo de Sinaloa.- †NICOLAS, Obispo de Papantla.- †JOSE DE JESUS, Obispo de Huejutla.- †JENARO, Obispo de Huajuapán de León.- †SERAFIN MARIA, Obispo de Tamaulipas.- †LUIS MARIA, Obispo de Tulancingo.- †JOSE DE JESUS, Obispo de Aguascalientes.- †VICENTE, Obispo de Tabasco.- †LEOPOLDO, Obispo de Chilapa.- †GUILLERMO, Obispo de San Luis.- †LUIS, Obispo de Campeche.- †JESUS, Obispo de Tehuantepec.- †MARCIANO, Obispo de Querétaro.- †MANUEL PIO, Obispo de Tacámbaro.- †ANASTASIO, Obispo de Tepic.- †MAXIMINO, Obispo Titular de Derbe y Vicario capitular de México.- †FRANCISCO, Obispo Titular de Doara.- †CARLOS, Obispo Titular de Cina de Galacia.- †VICENTE, Obispo Titular de Marciana.- †LEOPOLDO, Obispo Titular de Halicarnaso.- ALEJANDRO, Vicario Apostólico de la Baja California.

INSTRUCCIÓN PASTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO EPISCOPAL

Dando a conocer a los Ven. Sacerdotes seculares y regulares las "NORMAS DE LA SANTA SEDE" sobre la conducta que el Episcopado y los fieles han de observar acerca de la enseñanza socialista impuesta por el gobierno mexicano.

Venerables Sacerdotes y Amados Cooperadores:

Grandes y continuas persecuciones ha tenido que sufrir la Iglesia Católica en México desde el año 1913, como bien os consta: sus Obispos perseguidos y desterrados: sus Sacerdotes arrojados del País o expulsados de sus Diócesis, encarcelados, privados de sus bienes y no pocos asesinados, o mejor dicho, martirizados: sus templos clausurados, profanados o retirados del culto: prohibida la enseñanza religiosa en las Escuelas y cerrados los Colegios por no poderse sujetar en conciencia a las leyes sobre la educación, etc. Mas en los últimos años la persecución ha arreciado lo indecible teniendo que lamentar, de manera especial, las disposiciones gubernativas que obligan a los niños a asistir a Escuelas en donde se enseña el Socialismo, se combate de todos modos la Religión y se exige que la educación sea mixta, con grave perjuicio de las almas de los niños a quienes amó nuestro Divino Redentor con singular afecto durante su vida mortal, a quienes imponía las manos, abrazaba y bendecía. Y cuando los discípulos los apartaban de Él, lo llevaba mal y los reprendió con estas graves palabras: *Dejad que los niños vengan a Mí y no se lo estorbéis, pues de ellos es el reino de los Cielos.*⁹ Terribles son en cambio

9. San Marcos, cap. X vs. 13, 14 y 16,

las amenazas que profiere Jesucristo N.S. contra aquellos que escandalizan a los niños y los llevan por el camino de la perdición.¹⁰

Para contrarrestar en lo posible los graves males que amenazan a la niñez y a la juventud con la enseñanza socialista e irreligiosa, el Comité Ejecutivo Episcopal dio en diversas ocasiones normas precisas a los fieles, y en especial a los padres de familia, para evitar que enviaran a sus hijos a las escuelas en donde podría naufragar la fe de los niños y de los jóvenes.

En las NORMAS de la Santa Sede que os damos a conocer por medio de la presente INSTRUCCIÓN, el Santo Padre dice: *“Si todos los fieles se hubieran atenido o hubieran podido atenerse a las enseñanzas y disposiciones que en toda oportunidad el Episcopado juzgó de su deber dictar al respecto, ya la obra des-cristianizadora de los perseguidores se vería amortiguada y aún quizá nulificada por completo. Pero, puesto caso que por diversos motivos los resultados han sido otros, se impone la necesidad de dedicar todas las energías a limitar y reducir los incalculables daños que amenazan a México”*.

Publicamos en seguida las NORMAS de la Santa Sede haciendo al final de cada uno de los números, en que están divididas, un pequeño comentario sobre aquellos puntos que son de capital importancia. Los Excmos. y Rvmos. Sres. Obispos darán en sus respectivas Diócesis las normas que juzguen más convenientes para el fiel cumplimiento de las NORMAS de la Santa Sede. Suplicamos muy encarecidamente a los Ven. Sacerdotes seculares y regulares, que no den a conocer la presente INSTRUCCIÓN, ni la lean públicamente en las Iglesias, pues va dirigida exclusivamente a los Ven. Sacerdotes para que conozcan y estudien las mencionadas NORMAS y puedan dirigir a los fieles acertadamente en sus consultas y dudas.

I

“Procuren, pues, los Obispos y el Clero, emplear todos los medios –por cierto muy limitados– que estén en su mano para dar a conocer a los fieles las enseñanzas de la iglesia acerca de las doctrinas sociales y económicas, poniendo muy en claro y como de relieve, que el verdadero motivo por el cual la Iglesia se opone a la educación socialista impuesta por el Estado, no es, como algunos se empeñan en hacer creer, porque sea ella misma fautora

10. S. Mat. Cap. XVIII, vs. 6 y 10.

en algún modo de la opresión de los pueblos ni enemiga de una más amplia justicia social. Sólo quien no conoce la doctrina social católica puede lanzar tales acusaciones contra la Iglesia; pues es manifiesto que cuanto puede contribuir a la elevación moral y económica del pueblo, es patrimonio de su propia doctrina. Confirmerlo los resultados excelentes obtenidos en aquellos lugares donde la doctrina social católica se ha podido llevar enteramente a la práctica”.

“Las actuales aspiraciones del *proletariado* encierran algunas reivindicaciones justas y deseos *que no están en pugna con la Verdad Católica y mucho menos son propias del Socialismo*” (Quadr. Anno)

Lo que la Iglesia no podrá nunca admitir son las doctrinas erróneas en que se funda el Socialismo, en cuanto se inspira en el materialismo integral de la doctrina marxista, con la consiguiente negación de los principios mismos de la ética natural en materia económica y social y con un programa de subversión total que llevaría a la destrucción de las bases de la civilización cristiana, y llegaría hasta hacer imposible el orden sin el cual puede existir la ‘sociedad’”.

“Aunque estas observaciones son obvias, sin embargo es necesario exponerlas con toda claridad, porque tantas y tan grandes son las calumnias que los modernos agitadores lanzan contra la Iglesia, y es tal y tan grande la ignorancia acerca de la doctrina católica, que no es maravilla que la perturbación se introduzca en el ánimo de los pocos fieles, quienes no se dan cuenta de los verdaderos motivos que mueve a la Iglesia a oponerse al Socialismo y tal vez llegan a simpatizar con sus errores”.

En esta primera parte de las NORMAS la Santa Sede recomienda a los Obispos y Sacerdotes que procuren por todos los medios que estén en su mano, aunque desgraciadamente muy limitados, instruir a los fieles acerca de la enseñanza católica sobre las doctrinas sociales y económicas con el objeto de rechazar las calumnias de aquellos que afirman, que la Iglesia Católica no se ha preocupado por el bienestar de las clases menesterosas, sino que tratan más bien de oprimirlas. De aquí la necesidad de que todos los Sacerdotes procuren instruirse leyendo y estudiando los documentos pontificios en donde con tanta claridad se expone la doctrina de la iglesia sobre materias sociales, principalmente la Encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, y la *Quadragesimoanno* del actual Pontífice. Con este estudio podrán fácilmente instruir a los fieles

en las mencionadas doctrinas en los Catecismos parroquiales para adultos en los Círculos de estudios de las diferentes ramas de la Acción Católica, sobre todo de jóvenes. Con este fin y para que los Sres. Sacerdotes no tropiecen con dificultades, se están preparando algunos opúsculos en los cuales, al mismo tiempo que se exponen y refutan los errores del Comunismo, Marxismo y materialismo histórico, se enseña cual es la verdadera doctrina de la iglesia; se suplica a los Sres. Sacerdotes que procuren difundir ampliamente estos opúsculos y que sirvan como texto en los centros de estudio y Catecismo.

II

“Al mismo tiempo habrá que instruir a los fieles acerca de sus obligaciones ante las disposiciones que el Gobierno pretende imponer tiránicamente, explicando ante todo con claridad, que en ningún caso es lícito firmar aquellos documentos que el Estado exige para conceder al facultad de abrir escuelas y de enseñar, siempre que dichos documentos, - como desgraciadamente lo son algunos que a veces se han impuesto- contenga declaraciones contrarias a la Fe y a la moral católica”.

“Convendrá de un modo especial hacer notar que es ilícito firmar dichos documentos, aun cuando el que los suscribe manifieste en privado su intención y fundadas esperanzas de eludir las disposiciones del Gobierno acerca de la enseñanza, dando a la Religión la importancia y respeto que se merece; puesto que la firma de tales declaraciones, además de causar escándalo, es un acto intrínsecamente malo porque implica una verdadera y propia negación de la Fe, aunque sea puramente externa”.

“Por consiguiente, aquellos que por desgracia hubiesen firmado semejantes documentos, no podrán ser absueltos sino después de la debida retractación, y aún podrán estar sujetos a las sanciones previstas en el Código de Derecho Canónico, siempre que, por supuesto, esta medida, dadas las circunstancias, sea necesaria y eficaz”.

“A nadie se le oculta que siguiendo, como es deber de todos los fieles, este principio, las escuelas católicas y aun las que no hostilizan la Religión, tal vez llegarán a quedar completamente sustituidas por otras donde se enseñen doctrinas subversivas e impías, y fácil es de imaginar el daño que se seguirá a la juventud”.

“Ante tan dolorosa, pero inevitable situación, el principal cuidado del Episcopado será hacer presentes a los fieles la extrema necesidad de valerse de todos los otros medios lícitos, con perseverancia y desalientos y aun a costa de graves sacrificios, para ir probando aquellos remedios que parezcan más oportunos, con el fin de evitar en lo posible las tristísimas consecuencias de la enseñanza socialista”.

“Y si en algunas regiones, según informes recibidos, de hecho no se aplican estas funestas leyes escolares, o es posible eludir su aplicación, no hace falta decir que en ese caso los Obispos seguirán vigilando y recomendando a los católicos que se ocupen con toda diligencia de la enseñanza escolar, a fin de que ésta sea cada vez más provechosa para la Religión, la Patria, la Sociedad y el pueblo”.

“De este modo será más difícil que el Estado pueda imponer su escuela socialista”.

“Pero en aquellos lugares donde por desgracia las inicuas leyes escolares son aplicadas en todo rigor, los señores Obispos deberán dirigir todas sus energías a multiplicar las escuelas familiares y demás instituciones que no caen bajo la ley y permiten formar y educar cristianamente a la juventud, o por lo menos, corregir las desviaciones de la escuela socialista del Estado”.

“Piensen los buenos católicos que los sacrificios hechos en este campo, serán ciertamente bendecidos por Dios”.

En cuanto a este núm. 2, hacemos constar que, pedir al gobierno la incorporación de una escuela en sí mismo nada tiene de malo; pero lo tiene, sin embargo, si para ello se exige firmar algún documento que contenga declaraciones contrarias a la fe o moral católica. De aquí se sigue:

- a) Que deben los Párrocos y Sacerdotes, en cooperación con los fieles, procurar la fundación de escuelas familiares y otros centros, que no estén sujetos a la ley, sobre todo para aquellos niños que por su posición social no necesitan el reconocimientos oficial de sus estudios para seguir una carrera, o en donde sea fácil obtener dicho reconocimiento sin necesidad de asistir a las escuelas oficiales incorporadas.
- b) No es lícito pedir la incorporación de una Escuela si al Director se le exige que firme documentos que contengan declaraciones contra la fe y la moral. Si no se exige la firma de tales documentos, los católicos no podrán pedir la incorporación sin consultar al Ordinario del

lugar, tanto por la gravedad del asunto, como para evitar el escándalo que se puede seguir. Si en algún caso, con las debidas condiciones, se permitiera la incorporación de alguna escuela, el Director y los Profesores deben de estar dispuestos aun a clausurarla cuando se exija el requisito de firmar algún documento contrario a la fe y a la moral.

Los maestros católicos no sólo pueden, sino que es de desearse que ejerzan su magisterio en toda clase de Escuelas, sean oficiales, sean particulares, siempre que, como dicen las NORMAS, nada tengan que firmar contrario a la fe.

Nótese bien, que ni los Directores, ni los Profesores podrán ser absueltos, si han firmado semejantes documentos sino después de haberse retractado, en la forma que determinen en sus Diócesis los Excmos. Y Rvmos. Sres. Obispos y prometan seriamente enmendarse.

Si acaso en algún lugar ningún maestro católico pudiera enseñar porque se le exige alguna protesta, que en conciencia no pueden hacer, procuren los Sres. Párrocos y Sacerdotes, con la cooperación de los fieles, fundar escuelas familiares de la mejor manera que sea posible, que servirán tanto para educar cristianamente a los niños, como también para ayudar a los maestros católicos que carecen de trabajo.

III

“Es además necesario, recordar que la asistencia a las escuelas ateas y socialistas ofrece un gravísimo peligro para la fe y las buenas costumbres de la juventud, es decir, para todo lo que hay de más elevado y de más precioso en el espíritu del joven, con daño incalculable de muchas almas y de la sociedad”.

“Nunca se insistirá lo bastante sobre la gravedad y tristes consecuencias de este peligro, y los señores Obispos, en consecuencia, deben poder decir que no han dejado de emplear ninguno de los medios que están en su mano para infundir en los fieles un saludable temor a las escuelas ateas y socialistas”.

“Pero la verdad y la justicia también piden que los Pastores de almas tenga presente, y, cuando sea oportuno, expliquen con claridad, lo que la Iglesia enseña acerca de las obligaciones de los fieles que se hallan en la

necesidad de afrontar un grave peligro para su alma, cual es precisamente el peligro de frecuentar la escuela socialista”.

“Como es sabido, en este caso, los padres de familia, o los que hacen sus veces, si envían a los jóvenes a dichas escuelas, como también los jóvenes que por iniciativa propia las frecuentan, pecan gravemente, si lo hacen sin motivo proporcionado, y omiten las debidas precauciones para impedir las tristes consecuencias a que se exponen”.

“Motivo proporcionado podría ser el que, si un padre de familia no enviase a su hijo a la escuela socialista, perdiera por disposición del Gobierno el empleo, quedando por consiguiente, toda la familia en la miseria; o bien, si el alumno se hallase en la imposibilidad de seguir sus estudios necesarios para la vida”.

“Pero de estos semejantes casos serán únicamente jueces exclusivos los señores Obispos en sus respectivas Diócesis; a ellos deben acudir los fieles para evitar que caigan en la ilusión de creerse fácilmente libres y exentos de tan graves obligaciones. A los señores Obispos también acudirán los Sacerdotes del clero Secular y Regular con obligación de someterse a su fallo”.

“Sin embargo, cuando los señores Obispos juzguen que en los casos que se les proponen está permitida y tolerada la asistencia a dichas escuelas, deberán recordar con el mayor encarecimiento la estricta obligación que tienen los que se hallan en semejantes peligros, de prevenirse contra las graves errores que se enseñan en las escuelas, con el sólido estudio de la Religión, la oración, la frecuencia de Sacramentos, la práctica de las obras de penitencia, que son medios eficacísimos para alcanzar de Dios la gracia de vencer los peligros en que necesariamente se encuentran”.

“El clero por su parte deberá facilitar el uso de estos medios de salvación dedicando sus mejores energías a la rama de la Acción Católica que se ocupa de la juventud”.

“Si por el contrario, los señores Obispos juzgasen que a pesar de existir motivos bastantes graves para asistir a estas escuelas, los padres de familia, por cualquier causa, no están en condiciones de neutralizar eficazmente los daños que amenazan a sus hijos, deberán negar el permiso; y en este caso, los que desobedeciesen esta disposición, pecarían gravemente”.

Este número es de suma importancia, más debe estudiarse con gran diligencia para su recta aplicación. Ante todo, no hay que olvidar que *la*

asistencia a las escuelas ateas y socialistas ofrece un grave peligro para la Fe y las buenas costumbres de la juventud y que nunca se insistirá lo bastante sobre la gravedad y tristes consecuencias de este peligro.

Para que los padres de familia puedan enviar a sus hijos a una Escuela oficial, o incorporada, en que de hecho se enseñe el socialismo, es necesario que se verifiquen las siguientes condiciones:

- a) Que exista un motivo proporcionado para exponer a sus hijos a peligro tan grave, como sería a un empleado a quien se le amenaza con el cese si no los manda a la Escuela y no tiene otra fuente de recursos ni esperanza de conseguirlos para el sustento de su familia, o si los hijos tuvieran que renunciar a seguir una carrera que les será necesaria para poder vivir, etc.
- b) que no haya otro medio de evitar el peligro, pues si los niños y jóvenes pueden concurrir a otra Escuela sin el peligro de la enseñanza socialista deberán asistir a la Escuela en donde no exista peligro alguno para ellos.
- c) que se pongan todos los medios para que el peligro próximo se haga remoto: en primer lugar, aprovechando todos los medios de satisfacción, como la oración, la frecuencia de los Sacramentos, la práctica de las obras de penitencia, etc.; en segundo lugar, con el sólido estudio de la Religión, o incorporándolos a Asociaciones de jóvenes católicos en donde se puedan instruir en informar en el buen espíritu y aprendan a conocer y refutar los errores que les enseñan en las Escuelas.
- d) que en todo se sujeten al juicio y parecer del Ordinario del lugar acerca de la gravedad del motivo y de las condiciones para hacer la ocasión de próxima remota. Deben pues los fieles acudir a sus Obispos para evitar que caigan en la ilusión de creerse libres y exentos de tan graves obligaciones. A los Sres. Obispos recurran también a los Sacerdotes del Clero secular y regular con la obligación de someterse a su fallo.

Los sacerdotes seculares y regulares deben ayudar eficazmente a los niños y a los jóvenes para librarlos de los peligros en que necesariamente se

encuentran cuando por justa causa y parecer del ordinario del lugar tengan que asistir a las Escuelas donde se enseña el Socialismo etc.

Si consta a los Párrocos y Sacerdotes, que en alguna escuela oficial o incorporada, de hecho nada se enseña contra la Fe y las buenas costumbres, pueden recurrir al Ordinario del lugar para obtener licencia de poder autorizar a los padres de familia para que puedan enviar a sus hijos a tal escuela; mas primero deberán indagar cuidadosamente si en efecto nada se enseña contra la Religión y la moral para poder informar con toda verdad al Ordinario quien, según lo juzgue conveniente, dará la licencia, más o menos amplia, o la negará, según las circunstancias. En caso de concederse la licencia, habrá que advertir a los padres de familia que deben de estar dispuestos a retirar a sus hijos de la escuela cuando conste que han variado las circunstancias.

IV

“Las normas hasta aquí expuestas se refieren a los deberes de los fieles considerados como individuos; pero hay que tener presente que éstos además tienen obligaciones sociales no menos graves, entre las que se encuentra la defensa de la Religión, aunque no sea por el bien que de ella dimana para su familia y para su patria. Esta obligación entraña el deber imprescindible de trabajar por el bien común, aún acosta del bien individual, para oponerse con todos los medios lícitos a la ruina de las almas causadas por la educación socialista del Estado”.

“Por tanto cuando para resistir a las disposiciones del Gobierno tiránico se haga necesario tratar de hacer el vacío en sus escuelas los padres y los alumnos están obligados a seguir estas normas, aun cuando se les pudiesen aplicar los principios expuestos en el número II, porque el bien común tiene que prevalecer sobre el bien de unos cuantos”.

“A nadie se le oculta la gravedad de esta imposición, porque si bien es evidente que los intereses sociales y espirituales han de estar por encima de los intereses individuales y materiales, no lo es menos que nos pueden imponer a los fieles obligaciones tan graves y hasta heroicas, si el sacrificio resulta estéril, o tal vez prejudicial a la causa misma que los católicos se proponen defender. Ponderen por tanto atentamente, los señores Obispos Mexicanos, a la luz de su discreto celo el difícil y delicado e importante caso, según los principios expuestos, y si fuera necesario imponer obligaciones tan graves, perseveren en

inculcar e infundir en los fieles aquel espíritu de sacrificio, de entusiasmo, de esperanza, necesario para poder resistir en las presentes durísimas circunstancias, recordándoles la excelencia de la Fe, los heroicos ejemplos de los santos y la confianza en la oración que todo el mundo católico eleva a Dios por ellos”.

E. Card. Pacelli.

Vaticano 20 de Diciembre de 1936.

Como este número IV se refiere el caso extraordinario de la huelga escolar, por ahora nos contentamos en dar a conocer nuestra parte importante de las NORMAS de la Santa Sede.

Antes de terminar esta INSTRUCCIÓN PASTORAL nos parece oportuno manifestaros, que algunos se quejan de que en el Episcopado no reina uniformidad de conducta en cuanto a la aplicación de las Normas dadas por el Comité Ejecutivo Episcopal sobre el problema escolar y que esta falta de concordia es causa de escándalo.

Como se desprende las NORMAS de la Santa Sede, que acabamos de transcribir, esta uniformidad de conducta en las actuales circunstancias, no podrá tal vez ser siempre idéntica *materialmente*, como lo pretenden algunos fieles, porque, atendida la diversidad de condiciones locales no es de extrañar que la aplicación práctica de los principios sea también diferente, sin que por esto se pueda tildar a los Excmos. Sres. Obispos de no proceder de común acuerdo.

Os recordamos también, Ven. Sacerdotes y amados Cooperadores nuestros, la obligación imprescindible de abstenernos de criticar a la autoridad eclesiástica, porque precisamente de estas críticas se originan los escándalos que se lamentan.

Agradecemos con toda nuestra alma vuestra valiosa cooperación para poner en práctica los Normas que el Comité Ejecutivo Episcopal ha dado repetidas veces acerca del gravísimo problema de la educación de la niñez con aquel celo y aquella prudencia que caracterizan al abnegado y fiel Clero Mexicano: por esta causa habéis tenido que sufrir penas y molestias sin número, más el Sacratísimo Corazón de Jesús, que tiene sus complacencias en la Inocencia de los niños, sabrá recompensaros abundantemente vuestros trabajos, vuestras penas y sufrimientos.

Procuremos todos obedecer los mandatos de Nuestro Santísimo Padre; seguid acatando, como lo habéis hecho, las disposiciones de vuestros Prelados, sobre todo en esta materia tan delicada de la educación de la niñez, y así viviremos más tranquilos ante el peso de la inmensa responsabilidad que tenemos por la salvación de vuestras almas y por la de los fieles que nos fueron encomendadas. *Obedite praepositis vestris, et subiaccete eis; ipsi enim pervigilant quasi rationem pro animabus vestris reddituri, ut cum gaudio hoc faciant et non germentes: hoc enim non expedit vobis.*¹¹

Dada en la ciudad de México, el 22 de febrero de 1937.

El Comité Ejecutivo Episcopal.

11. Ad Hebr. Cap. XIII, v. 17.

DOCUMENTO 15

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Curia Diocesana

Época V, núm. 1, enero de 1948, pp. 1-7.

PRIMERA CARTA PASTORAL

José Gabriel Anaya, por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Zamora.

Al Excmo. Y Rvdmo. Señor Deán y V. Cabildo de la Santa Iglesia
Catedral, al V. Clero y a todos los fieles del Obispado de Zamora: salud y paz
en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables hermanos y amados hijos:

Desde que nos fue comunicada la voluntad del Supremo Pastor de las almas, por medio de su augusto Vicario en la tierra, el Papa Pío XII, felizmente reinante, de que viniéramos a regir los destinos espirituales de esta ilustre y amada Diócesis de Zamora como sucesor del Excmo. y Revmo. Señor Dr. Manuel Fulcheri y Pietrasanta, de santa memoria, al considerar nuestra miseria y pequeñez dirigimos angustiado nuestras miradas al Corazón amorosísimo de Jesús para encontrar en El la fuerza que no teníamos y suplicarle que El fuera quien por nuestra pobre persona rigiera la Diócesis.

Pero sentíamos también la necesidad del calor maternal, de las miradas y sonrisas de María Inmaculada, de su protección y su ternura, y dirigimos también nuestras miradas a la Virgen Santísima de la Esperanza, pues sabíamos que era muy venerada en esta Diócesis y creíamos que Ella era su augusta Patrona. Nos pusimos desde ese momento bajo su protección maternal y le consagramos nuestros futuros trabajos pastorales.

Debemos confesar que no fue pequeña la sorpresa que tuvimos cuando poco después se Nos informó que la Virgen de la Esperanza no era la Patrona de la Diócesis. Para nuestro consuelo se Nos dijo que en la última Sesión solemne del Primer Sínodo Diocesano, el 18 de febrero de 1943, en presencia del Excmo. y Revmo. Señor Obispo Diocesano y del Excmo. y Revmo. Señor Vicario General, los MM. II. Señores Capitulares y todos los sacerdotes allí reunidos habían aprobado entusiastas y unánimemente la idea de que

Nuestra Señora de la Esperanza fuera declarada por la Santa Sede, después de los trámites de rigor, Patrona excelsa de la Diócesis de Zamora. Se Nos refirió también que nuestro dignísimo predecesor había enviado con fecha de 14 de Agosto de 1944 una Circular a los Señores Sacerdotes que tenían cura de almas, en las que les ordenaba que investigaran si los fieles confiados a sus cuidados estaban de acuerdo en que la Virgen Santísima de la Esperanza fuera declarada Patrona de la Diócesis.

Por inescrutables designios de Dios, VV. HH. Y amados hijos, este tan hermoso ideal no pudo llevarse a término a causa de la muerte del nunca bien llorado Pastor; no tuvo él la dicha de que brillara en su refulgente corona de gloria esta bellísima gema.

La orfandad en que estuvo la Diócesis fue tal vez a causa de la idea del Patronato, tan calurosamente aprobada en el Sínodo Diocesano, haya quedado un tanto olvidada. Esto no obstante, creemos que en el corazón de todos nuestros Sacerdotes y de no pocos fieles arde calladamente la llama del amor a la Virgen Santísima de la Esperanza y el vivo deseo de verla glorificada y que sólo espera una palabra del nuevo Pastor para manifestarse pujante y arrolladora.

En el corto espacio de tiempo que llevamos entre vosotros Nos hemos podido dar cuenta de no pocas necesidades espirituales y temporales que reclaman pronto y eficaz remedio. Al visitar las parroquias del Obispado hemos escuchado desgarradores lamentos arrancados por la desolación que van dejando terribles plagas, y entristecido hemos elevado al cielo nuestras súplicas para pedir el remedio de tamaños males.

Al Corazón divino de Jesús hemos consagrados nuestros trabajos pastorales; en El hemos puesto toda nuestra confianza. Más Nos vemos tan pequeños e indignos que sentimos necesidad de una poderosa intersección. ¿Y a quién, VV. HH. Y amados hijos, a quién poner como nuestra intercesora sino a la Virgen Santísima de la Esperanza, que con bellísimo rostro levantado al cielo nos está diciendo que Ella todo lo puede en el Corazón de su divino Hijo?

Con el alma afligida por los males que vosotros mismos conocéis mejor que Nos, os exhortamos vivamente a que meditéis si no será éste el momento escogido por Dios en sus amorosos designios para la realización del Patronato de Nuestra Señora de la Esperanza. Ella es la Augusta Madre

de Dios y Madre nuestra; nuestra Abogada, la medianera universal de todas las gracias, la omnipotencia suplicante, la “Madre de la santa esperanza” y el único camino para ir a Jesús. “Ad lesum per Mariam”.

¿ Y qué mejor manera de hacer dulcísima presión en el corazón de nuestra Madre y obtener por su valiosísima intercesión el remedio de nuestros males, que escogerla como nuestra augusta Patrona, Soberana y Reina? Haciéndole así le atestigüaremos de una manera conmovedora nuestra fe en sus altísimas prerrogativas, nuestra confianza ilimitada en su poderosa intercesión, y finalmente bajo su manto maternal.

Plugo a la bondad de Dios enriquecer y honrar nuestro suelo con el don precioso de la Imagen de la Virgen Santísima de la Esperanza; esta Imagen venerada fue la primera que en toda la América fue coronada con autorización pontificia. ¿Y no hemos de apreciar la predilección de Dios N. S. y dar a la Virgen Santísima el honor que se merece y espera de nosotros?

Desde la primera vez que tuvimos la dicha de celebrar el santo Sacrificio de la Misa ante la Imagen de Nuestra Señora de la Esperanza, en nuestro deseo de hacer algo por su honor y gloria en esta amada Diócesis, le ofrecimos poner de nuestra parte todo lo que pudiéramos a fin de obtener de la Santa Sede que fuera proclamada patrona de la Diócesis, si esto había de ser para su gloria, seguro de que vosotros, VV. HH. Y amados hijos, recibiríais con aplauso nuestros íntimos anhelos y llevados por vuestro acendrado y tradicional amor a la Virgen María Nos ayudaríais a la realización de tan bello ideal.

Mas para obtener el patronato no basta que Nos lo queramos; es necesario que también vosotros lo queráis. Conocéis ya nuestros deseos, nuestros íntimos sentimientos; toca ahora a vosotros. VV. HH. Y amados hijos, no sólo decidir si aceptáis el dulcísimo Patronato de Ntra. Señora de la Esperanza, sino pedirlo con amorosa porfía de hijos.

No veáis en esta nuestra Primera Carta Pastoral la intención de orillar a que de grado por fuerza aceptéis el Patronato; ved si el anhelo incontenible de vuestro Pastor y Padre que en su afán de ver glorificada en esta Diócesis a la Augusta Madre de Dios y de alcanzar por su mediación valiosísima el remedio de los males de la hora presente os brinda la oportunidad de realizar vuestros anhelos y de mostrar vuestro tradicional amor a la Virgen Santísima. Tenemos la plena seguridad de que aquellos que de tanto verla glorificada sólo

esperan una palabra del nuevo Pastor para lanzarse con todo entusiasmo a trabajar por conseguir el Patronato.

Conocemos ya el amor que nuestros abnegados Sacerdotes nutren por la Virgen Santísima y el celo con que trabajan por extender su devoción. No dudamos, por tanto, dirigir a cuantos están en contacto con las almas nuestra más ardiente súplica, que para ellos será un dulce mandato, de que solícitamente den a conocer a la Virgen Santísima de la Esperanza a los fieles, si acaso aún no la conocieren, o no lo conocieren suficientemente, a fin de que todos ellos con conocimiento de causa pidan el Patronato, si así lo creyeren conveniente delante de Dios. Rogamos también a los mismos Sacerdotes que indiquen a los fieles las razones gravísimas, los motivos urgentes que tenemos de la protección maternal de la Madre de Dios bajo su advocación de Nuestra Señora de la Esperanza.

De un modo particular pedimos con todo rendimiento al V. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, a nuestro amado Seminario y a todos y a cada uno de los Sacerdotes de la Diócesis que se dignen darnos su valioso parecer acerca del Patronato, en la forma prescrita por la Santa Sede.

Con el fin de alcanzar de Dios N. S. esta gracia tan insigne del Patronato y el perdón de nuestros pecados, que son la causa de los males que nos afligen, ordenamos que hasta nueva orden se rece diariamente al fin del Rosario una Salve a la Virgen Santísima de la Esperanza, para que Ella se digne apartar de nosotros los rayos de la justicia divina y alcance para nuestra amada Diócesis el reinado de amor del Corazón Sacratísimo de Jesús.

Que la Virgen Santísima de la Esperanza, VV. HH. Y amados hijos, os cobije bajo su manto maternal, que Ella os ampare siempre, como sin cesar se lo pedimos.

De lo más íntimo de nuestro corazón os impartimos la bendición pastoral, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta Carta pastoral será leída en todos los templos de Obispado el domingo siguiente al día de su recepción.

Dada en Zamora, el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, Fiesta de la Presentación de la Santísima Virgen.

†JOSE GABRIEL
Obispo de Zamora.

F. SALAS.
Secretario.

DOCUMENTO 16

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época V, núms. 5 y 6, mayo-junio de 1948, pp. 104-110.

EPISCOPADO NACIONAL

Exhortación del Episcopado Nacional al Clero y a los Católicos
para aliviar la situación de los Campesinos Mexicanos.

Los suscritos Arzobispos y Obispos de la República a nuestros sacerdotes y a nuestros fieles:

Así como el hombre para ser feliz, y por tener en su naturaleza un alma espiritual e inmortal, no puede prescindir de los valores morales, ni de los sagrados de la religión, así los pueblos deben tenerlos por base y por guía para ser positivamente grandes, verdaderamente civilizados. Pero es verdad también que el hombre, por tener cuerpo, necesita de las Cosas materiales y las naciones necesitan cierta elevación cultural y favorables condiciones económicas para su bienestar. Nuestra Patria, apenas en periodo de desarrollo y de elevación, por ser un pueblo joven, entre sus problemas encuentra el bajo nivel de cultura y de condiciones económicas en la mayoría de sus hijos. La amplitud de su territorio, la diversidad de climas, la variedad topográfica que ofrece la tierra para la explotación de su riqueza, el aprovechamiento de sus recursos hidráulicos y la amplitud de sus comunicaciones y sobre todo esto, la población indígena de variadas tribus, con multitud de idiomas y dialectos, que todavía conservan, hacen difícil el progreso material del país, que debe mejorar paralelamente con las condiciones morales y religiosas del pueblo. El evangelio, que la Iglesia ha predicado en el mundo a través de los siglos, contiene los principios fecundísimos de regeneración y de salvación social, que los soberanos Pontífices repetidas veces han enseñado al mundo, en estas horas de desorientación y de crisis, aún en orden a la inaplazable rehabilitación económica.

Ahora bien, son notorios los esfuerzos nobles que se han hecho para remediar el estado lamentable en que se encuentra en muchas regiones de nuestro País, una gran parte de nuestros campesinos, (el 70% de la población total) de la cual “no goza siquiera de aquel mínimo de bienestar indispensable para conservar la vida humana” (Carta Apostólica del Papa Pío XI “Firmisimam constantiam”) sin embargo, todavía se necesita mucho trabajo, y por cierto no individual, sino colectivo. Ante ese cuadro, Nosotros, que tenemos la misión de predicar la verdad, la Justicia y la Caridad; no podemos callar.

Una población desnutrida, enferma, mal vestida, sin habitación conveniente, en buena parte analfabeta, víctima de la embriaguez y otros vicios, no puede dar al País generaciones fuertes, morigeradas y honradas, instruidas, con ideales de superación; ni puede esa población desarrollar la producción agrícola necesaria para su propia vida, ni constituir un pueblo grande, porque éste lo forman personas conscientes de sus derechos y responsables de sus deberes morales y sociales, como lo enseña el Pontífice reinante (discurso de Navidad de 1944); ni es posible que dé al provenir verdaderos cristianos.

En tal virtud manteniéndonos dentro de nuestra misión de Pastores de las almas, y dejando a quien compete dictar las medidas económicas y sociales para remediar este grave problema, movidos por la caridad e Jesucristo Nuestro Señor a esa porción tan importante de nuestros hijos, y con deseo de cooperar a la “RECUPERACION NACIONAL”, manifestamos:

- 1.- La Iglesia ni se ha opuesto ni se opone a cualesquiera disposiciones justas que, tendiendo a favorecer a los campesinos y haciendo que la propiedad cumpla con su función social, tratan de establecer la verdadera “JUSTICIA SOCIAL”, antes al contrario con su Doctrina y con su apostolado coopera maravillosamente al bien común.
- 2.- Es necesario llevar la paz a los campos dejando a las Agrupaciones y Sociedades Agrarias una función estrictamente social ajena a todos aquellos movimientos que la eferescencia de las pasiones y situaciones del momento (que por su naturaleza son fluctuantes) producen hondas divisiones, despiertan la ambición y dan pábulo a injusticias y a inmoralidades; el bien del país debe de prevalecer siempre a los intereses individuales o de grupo.

- 3.- “Es necesario garantizar la pequeña y mediana propiedad en la Agricultura... asegurando mediante las Uniones Cooperativas, las ventajas, de la grande administración”. (Pío XII. Discurso 10. de Septiembre de 1944).
- 4.- Las instituciones de crédito, administradas honradamente, con desinterés y alteza de miras, en cumplimiento de la justicia distributiva, son verdaderos servicios sociales; es necesario despertar el interés de los campesinos por el ahorro y garantizar el servicio de depósitos en Sociedad que por ningún motivo sean lucrativas; si existe la confianza, basada en la conciencia recta, los campesinos tendrán los créditos necesarios y se continuará con mayor intensidad la industrialización de la Agricultura.
Es indispensable explicar y propagar entre los campesinos la idea cooperativista que enseñan los Sociólogos Católicos, que no consiste en el lucro sino en la eliminación del intermediario, mediante la unión, en provecho de todos; es necesario hacerles entender la utilidad inmensa que les reportará el establecimiento de los diversos géneros de Sociedades Cooperativas que pueden remediar muchos males y elevar notablemente su nivel económico, moral y social. Cuando se da cabida a la insustituible iniciativa privada y se le proporciona legítima libertad de acción, la organización cooperativa emerge, se ramifica y florece. Sólo puede cimentarse en absoluta moralidad.
- 6.- Es indispensable continuar con mayor intensidad la alfabetización; es necesaria también la educación técnica agrícola, para la cuales sirven las granjas y los centros sociales en las zonas agrícolas; es natural que no se pida en todos los casos alto grado de organización en estas Instituciones, antes bien, es natural suponer que, sobre todo cuando procedan de la iniciativa privada (la cual es necesaria) en muchos casos serán rudimentarias pero si están rectamente gobernadas, irán mejorándose sin cesar.
- 7.- Las campañas antialcohólicas, constantes y bien organizadas; el despertar la conciencia del vencimiento propio y de la dignidad humana y la restricción prudente de los expendios de bebidas embriagantes; es cosa de palpitante actualidad y urgente necesidad;

como medio útil se señalan las diversiones morales y familiares en los días de descanso.

- 8.- Serán muy útiles las campañas locales, regionales y nacionales para hacer ver al campesino la conveniencia y la necesidad, así como la manera práctica de mejorar, dentro de sus posibilidades, su alimentación y hacer su habitación más moral y más humana, evitando hacinamientos y promiscuidades indebidas; deben pensar en la suerte de los campesinos y en la condición social inferior que éstos guardan, tanto los capitalistas, los industriales y los comerciantes, como los obreros de las ciudades, para que cumplan con los altos deberes de justicia social, de caridad, y aún de justicia conmutativa que a veces lo ligan con ellos.
- 9.- Sería de desearse que paulatinamente vaya sintiéndose más y más la asistencia social en las zonas campesinas, especialmente en aquellas que son víctimas de enfermedades endémicas.
- 10.- Todos debemos cooperar con las Autoridades Civiles, en la solución de los graves problemas sociales y morales de la hora presente, que afligen a nuestro país.

Pedimos a Nuestros Sacerdotes:

- 1.- Que a pesar de estar abrumados por la atención espiritual de sus fieles, sientan, como parte de su misión ayudar en cuanto sea posible, al mejoramiento social y económico de nuestros campesinos y que, empujados por el santo celo de la caridad, aún con grande sacrificio dediquen parte de su tiempo y de sus energías a esta labor; que, revestidos del espíritu de Cristo, se preparen con los conocimientos indispensables, para ser salvadores, redentores y civilizadores de nuestros campesinos; que armados de las virtudes del Sacerdote, que el Papa llama actuales: caridad, pobreza y desinterés, vayan a los campesinos, especialmente a los más indigentes, aprovechando todos los contactos que su ministerio espiritual que maravillosamente les proporciona, para infundir en ellos los hábitos de higiene, de una mejor alimentación, dentro de sus posibilidades y

- les haga sentir la necesidad de una habitación más decente y más humana.
- 2.- Presten a los campesinos, como manda el Papa, no sólo asistencia religiosa y moral adaptada, sino también asistencia social, pues, “estas dos actuaciones deben obrar de acuerdo; la una sin la otra, resulta a menudo, ineficaz” (Dice el Papa Pío XI), para lo cual promuevan y mantengan todas aquellas obras de asistencia social y obras sociales, que remedien las necesidades económicas y morales de los campesinos y que en cada lugar convengan.
 - 3.- Tengan siempre presente que, por propia vocación, son ministros de la paz; unan a sus feligreses entre sí, haciendo que aquellos que tienen medios de fortuna, posición social o preparación intelectual, se consagran apostólicamente con sus bienes y sus personas a la santa tarea de mejorar al pueblo y elevarlo, no sólo con obras de caridad y misericordia, sino también mediante las Obras Sociales.
 - 4.- Hagan que sus feligreses campesinos amen su tierra, la cultiven intensamente, no la abandonen; luchen por despojarlos de cierto complejo de inferioridad que parecen tener con relación a los obreros de las ciudades; convénzalos de que deben tener grande satisfacción en su calidad de campesinos, porque representan la base de la vida y de la riqueza del País.
 - 5.- Procuren por todos los medios, que sus feligreses secunden las campañas promovidas por las Autoridades Civiles, para bien general, como por ejemplo, la vacuna; de un modo especial recomendamos la campaña contra el analfabetismo. Como para lograr todo esto es indispensable la cooperación general, hagan que la Acción Católica, las Asociaciones Religiosas, en general todos los feligreses y en particular a los que pertenecen a las clases dirigentes, se entreguen al apostolado cristiano, caritativo y patriótico de elevación del campesino.
 - 6.- Prediquen y enseñen todos y difundan por todas partes la Doctrina Social Católica; persuadan a las clases adineradas de la obligación que tiene de hacer buen uso de sus riquezas, especialmente en la justicia de los salarios; popularicen la doctrina católica sobre la familia; infundan a los campesinos una delicada conciencia de sus

responsabilidades sociales, ya sea que se les considere como trabajadores, como miembros o jefes de familia, o bien como ciudadanos.

Rogamos a todos que solamente vean en cuanto dejamos dicho, nuestro más sincero anhelo por la salvación de las almas que nos han sido confiadas, por el bien general de nuestros hijos en Cristo Nuestro Señor y por el engrandecimiento de nuestra Patria.

Domingo de Resurrección, marzo 28 del año del Señor de 1948.

Luis María, Arzobispo de México y Encargado de Negocios de la Delegación Apostólica. José María, Arzobispo de Durango. José Ignacio, Arzobispo de Puebla. José, Arzobispo de Guadalajara. Guillermo, Arzobispo de Monterrey. Luis María, Arzobispo de Morelia. Fortino, Arzobispo de Oaxaca. Fernando, Arzobispo de Yucatán. José Guadalupe, Arzobispo Titular de Pompeyópolis. José Amador, Obispo de Colima. Jesús María, Obispo de Saltillo. Ignacio, Obispo de Zacatecas. Emeterio, Obispo de León. Juan María, Obispo de Sonora Gerardo, obispo de San Luis Potosí. Antonio, obispo de Chihuahua. Nicolás, Obispo de Papantla. Genaro, Obispo de Huajuapán de León. Serafín María, Obispo de Tamaulipas. José de Jesús, Obispo de Aguascalientes. Leopoldo, Obispo de Chilapa. Marciano, Obispo de Querétaro. Jesús, Obispo de Tehuantepec. Manuel Pío, Obispo de Veracruz. Anastasio, Obispo de Tepic. Miguel Darío, Obispo de Tulancingo. Alberto, Obispo de Campeche. Manuel, Obispo de Huejutla. José Abraham, Obispo de Tacámbaro. Lino, Obispo de Sinaloa. Lucio, Obispo de Chiapas. José, Obispo de Tabasco. José, Obispo de Zamora. Alfonso, Obispo de Cuernavaca. Maximino, Obispo Titular de Derbe. Luis, Obispo Titular de Tino y Coadjutor de Saltillo. Ignacio, Obispo Titular de Algiza y Coadjutor de Colima. Salvador, obispo Titular de Jaso. Francisco, Obispo Titular de Farbeta y Auxiliar de Chihuahua. Manuel, Obispo Titular de Aulona y Coadjutor de León.

Felipe Torres, Sp. S., Administrador Apostólico de Baja California.

DOCUMENTO 17

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época V, núm. 7, julio de 1951, pp. 144-157.

EPISCOPADO NACIONAL

Carta Pastoral colectiva del Venerable Episcopado Mexicano,
en el 60º aniversario de la encíclica "Rerum Novarum"

(Continuación)

II.- LA ESPIRITUALIZACIÓN DE SU VIDA.

25 -Hemos buscado en la Doctrina de la Iglesia una orientación y la hemos encontrado. ¡Cómo quisiéramos hacer comprender que nuestro pueblo no tiene necesidad de mendigar doctrinas ajenas, que le basta apelar a su cristianismo para hallar los caminos seguros de un progreso verdadero!

Algunos reformadores dominados por filosofías materialistas, no conocen otro progreso que el material y no conocen otras reformas que las puramente técnicas y no comprenden que los hombres que ellos creen elevar en sus condiciones humanas, serán más desgraciados que antes, porque sus almas sufrirán todas las opresiones del materialismo, del egoísmo.

Nosotros, que hemos recibido el encargo divino de predicar y enseñar "el mensaje más noble que puede jamás escucharse: la dignidad del hombre, la vocación de los hijos de Dios" (Pío XII), no podemos aceptar soluciones materialistas, regímenes que pueden liberar a los cuerpos, pero esclavizan y degradan las almas. Lo único que queremos, es que la liberación material marche paralela con la liberación espiritual, porque la primera sin la segunda es sólo una traición. He aquí de nuevo, la razón por la que interviene la Iglesia. Pero su intervención es siempre de orden espiritual.

26 -Mientras los hombres estén dominados por el egoísmo, no se podrán realizar las transformaciones económicas y sociales que se imponen. Los regímenes económicos y políticos podrán cambiar, pero siempre

resultará lo mismo: los más fuertes, los más audaces, tendrán todas las ventajas. Tendremos siempre explotadores y explotados.

Es necesario luchar contra el egoísmo. El egoísmo lleva el sufrimiento al seno de la familia, ¿cómo puede ser feliz un hogar donde reina? El egoísmo desata la lucha de clases, la ambición desmedida, el ansia de lucro que prospera con el hambre del pueblo, la ambición del poder como fuente de riqueza sin que para nada se piense en el Bien Común; el egoísmo es el enemigo más grande de la solidaridad y de la organización...

Cristo ha venido a destruir el egoísmo y la Iglesia tiene la misma misión sobre la tierra. Misión de amor, de amor a Dios y amor a los hermanos. Todos conocen el gran mandamiento de Cristo: "Amaos los unos a los otros". Esta ley de fraternidad universal era desconocida hasta entonces. Cristo no sólo ha promulgado este mandato, sino que ha querido destruir el egoísmo, reemplazándolo por el amor.

Ya León XIII decía que "la salud que se desea, principalmente se ha de esperar de una gran efusión de caridad; es decir, la caridad cristiana, en que se compendia la ley de todo el Evangelio" (*Rerum Novarum*). Por eso, vivir integralmente el cristianismo, es el camino más seguro para librarse de todas las injusticias, de todas las opresiones, de todos los errores que agitan el mundo.

27 – "Más existe también otra razón, venerables hermanos y queridos hijos, para que os recomendemos a todos este renacimiento espiritual en Cristo. No sólo el bien particular y la vida individual reclaman esta reforma, sino así la reclama la propia salvación de la sociedad humana, sobre todo en esta hora tan crítica en que cosas tan tristes surgen ante nuestros ojos y se temen otras más aterradoras para el porvenir. ¿Ya sabéis en qué época vivimos! Miserablemente se quebró la concordia entre los pueblos; los tratados solemnemente concertados, se violan o se varían unilateralmente sin previo acuerdo definitivo; ya no se oyen voces de amor fraterno y amistad... Para males tan graves ¿qué remedio podemos esperar, sino el que nos da Cristo: Su espíritu, Su doctrina, que deben impregnar la misma civilización? Sólo Cristo con Su ley y Su gracia, puede renovar y restaurar las costumbres públicas y privadas, restablecer el justo equilibrio de los derechos y los deberes, refrenar los deseos inmoderados de conquista, reprimir las pasiones, moderar y perfeccionar la

rígida y fría justicia con el sople de la caridad”. (Homilía Pascual de Pío XII, 14 de marzo de 1940).

28 —Así llegó hasta nosotros, apremiante y certera, la voz de Pío XI: “En realidad, en esta lucha se dirime el problema fundamental del universo, y se trata de la más importante decisión propuesta a la libertad humana: ¡Por Dios o contra Dios! Esta es la disyuntiva que debe decidir otra vez la suerte de la humanidad: en política, en hacienda, en la moralidad, en las ciencias, en las artes, en el Estado, en la sociedad civil y doméstica, en Oriente y Occidente, por todas partes asoma este problema decisivo, por las consecuencias que de él se derivan. Por eso los mismos representantes de la concepción materialista del mundo, ven siempre comparecer de nuevo la cuestión de la existencia de Dios, que ellos creían suprimida para siempre, y vense forzados a comenzar otra vez su discusión.

“Nos, por tanto, os conjuramos en el Señor, tanto a los particulares, como a las naciones, a deponer ante tales problemas y en tiempo de tan rabiosas luchas vitales para la humanidad, el individualismo mezquino y el bajo egoísmo que ciega las mentes más perspicaces y esteriliza las más noble iniciativas, por poco que éstas se salgan de los límites del estrechísimo círculo de pequeños y particulares intereses. Preciso es que se unan, aun a costa de lo más graves sacrificios, para salvarse a sí mismos y a toda la humanidad. En tal unión de ánimos y de fuerzas, deben ser naturalmente los primeros, cuantos se glorían del nombre cristiano, recordando la gloriosa tradición de los tiempos apostólicos, cuando la multitud de los creyentes no tenían sino un solo corazón y una sola alma; pero a ella concurren así mismo, sincera y cordialmente, todos los que creen todavía en Dios y le adoran, para apartar de la humanidad, el gran peligro que a todos amenaza. Porque la creencia en Dios, es el fundamento firmísimo de todo orden social y de toda responsabilidad en la tierra, por esto, cuántos no quieran la anarquía y el terror, deben trabajar con toda energía, para que los enemigos de la Religión no consigan el fin que tan tenazmente y a las claras se proponen”. (Charitate Christi Compulsi).

29 —Sólo nos resta, amados hijos, admirar una vez más aquel magnífico documento que se ha llamado con justicia: “La Carta Magna del Trabajo”, la *Rerum Novarum*, que hace 60 años produjo conmoción por sus enseñanzas y que sigue inspirando e iluminando a nuestro siglo. Desde entonces, como en todos los tiempos, la Iglesia no ha dejado de orientar al mundo aplicando

sus enseñanzas salvadoras a los problemas que los hombres provocan. No hay un problema humano en que la Iglesia no pueda proporcionar su experiencia y su luz.

30 –Al terminar la exposición de los dos puntos que nos propusimos, bien podemos repetir las palabras de Nuestro Señor al concluir el Sermón de la Montaña: “Cualquiera que escuche estas mis instrucciones y las practica, será semejante a un hombre cuerdo que fundó su casa sobre piedra. Y cayeron las lluvias, y los ríos salieron de madre, y soplaron los vientos, y dieron con ímpetu sobre la tal casa, mas no fue destruida, porque estaba fundada sobre tierra. Pero cualquiera que oye estas instrucciones que doy y no las pone en obra, será semejante a un hombre insensato que fabricó su casa sobre arena movediza. Cayeron las lluvias, y los ríos salieron de madre, y soplaron los vientos, y dieron con ímpetu contra aquella casa, la cual se desplomó y su ruina fue grande”. (Mat. 7, 25-27).

En verdad, amados hijos, la palabra que no va acompañada de la acción, es una palabra inútil. Es necesario que las enseñanzas maestras, pasen cuanto antes a la obra. En tal virtud, exhortamos a todos.

A nuestros Sacerdotes, Diocesanos y Religiosos

31 –A nuestros colaboradores en la obra divina de la salvación de las almas, les pedimos que su vida sacerdotal brille más potente que nunca, que comprendan que nuestro sacerdocio y las graves necesidades actuales exigen, que más que administradores y sostenedores del culto, seamos evangelizadores, educadores, civilizadores. Sobre nuestro espíritu administrativo, jurídico, de culto, debe prevalecer el espíritu de Cristo *ut vitam habeant et abundantius habeant* el cuidado de animar, de difundir la Vida, la verdadera Vida; poner a todos nuestro fieles en comunión mutua y recíproca en una común participación de la vida de Cristo; crear una verdadera comunidad cristiana por la adhesión de todo nuestro pueblo a Cristo y por Cristo al Padre. Tal es el fin de nuestra vocación.

32 –A fin de que nuestro ideal sea alimento de vida y podamos llegar a todos como instrumento de la gracia, debemos ser dechados de todas las virtudes sacerdotales, de aquellas especialmente que constituyen por decirlo así, nuestras estética actual y que han sido enumeradas por S.S. Pío XI, de feliz

memoria: “En el caso presente, de un modo especial, es necesario un luminoso ejemplo de vida, humilde, pobre, desinteresada, copia fiel del Divino Maestro, que podía proclamar con divina franqueza: “las raposas tienen madriguera y las aves del cielo nido, más el Hijo del hombre no tiene donde reclinar la cabeza”. (Mat. 8, 20). (Divini Redemptoris, 63).

Pero el Padre Santo, con relación a los problemas que nos ocupan, pide más del sacerdocio, cuando dice: “a los sacerdotes les aguarda un delicado oficio: que se preparen, pues, con un estudio profundo de los principios que rigen la cuestión social, los que forman la esperanza de la Iglesia”. (Quadragesimo Anno, 58). Es natural que así sea, pues, ¿cómo hemos de enseñar o cómo podremos discernir en la complejidad de las cuestiones sociales, dónde se encuentra la justicia y cuáles son sus exigencias, lo mismo se diga de la caridad, si no conocemos la Doctrina Social Católica, que nos da los principios según los cuales ha de regirse un verdadero orden social?

33 –Armados con ese ideal, revestidos de esas virtudes y conocimiento, debemos entregarnos a una intensa labor educativa, procurando que no falte la formación social, usando los medios más adecuados, en la niñez, en la juventud, en los adultos. Sin esa formación no podemos esperar ningún cambio en la conducta de los hombres, ni podemos emprender una benéfica acción social. Exhortamos a los sacerdotes que especialmente hemos dedicado al apostolado social, a que –debidamente autorizados por su respectivo Prelado– den a conocer a los demás sacerdotes las formas nuevas de apostolados, a fin de que estos mismos puedan formar apóstoles seculares y puedan inspirar y promover aquellas obras sociales que son indispensables para la elevación económica y moral del pueblo, sin hacerse responsables de la parte técnica y económica de las mismas. Pues, el Papa quiere, y así lo exige la naturaleza del hombre que “*estas dos actuaciones, religiosa y social, obren de acuerdo, pues la una sin la otra resulta a menudo ineficaz*” (Carta de Pío XI al Episcopado Filipino, 34).

En reciente exhortación al Clero, Pío XII, nuestro Pontífice reinante, compendia nuestros deberes y nos incita a asumir una posición franca y sincera de heraldos de la justicia y de la caridad, porque “hay algunos que frente a la iniquidad del comunismo que intenta arrancar la fe a aquellos mismos a quienes promete el bienestar material, se muestran temerosos e inciertos; pero esta Sede Apostólica, con documentos recientes, ha indicado con claridad la

vía que hay que seguir, de la cual nadie debe alejarse, si no quiere faltar a su propio deber.

“Otros se muestran no menos temerosos e inciertos frente a aquel sistema económico que se conoce con el nombre de capitalismo, cuyas graves consecuencias la Iglesia no ha dejado de denunciar. La Iglesia, en efecto, ha indicado no sólo los abusos del capital, y del mismo derecho de propiedad que tal sistema promueve y defiende, sino que ha enseñado, además, que el capital y la propiedad, deben ser instrumentos de la producción en beneficio de toda la sociedad y medios de sostenimiento y defensa de la libertad y de la dignidad de la persona humana. Los errores de los dos sistemas económicos y las dañosas consecuencias que de ellos se derivan, deben convencer a todos, y especialmente a los Sacerdotes, a que se mantengan fieles a la Doctrina Social de la Iglesia y difundan su conocimiento y aplicación práctica. Tal Doctrina, en efecto, es la única que puede remediar los males denunciados y tan dolorosamente difundidos; ella une y perfecciona las exigencias de la justicia y los deberes de la caridad y promueve un orden social que no oprime a los individuos y que no los aísla en un egoísmo ciego, sino que los une a todos en el vínculo de la solidaridad fraterna.

“A ejemplo del Divino Maestro, el sacerdote vaya al encuentro de los pobres, de los trabajadores, de todos aquellos que se encuentran en angustia y en miseria; entre los que hay muchos de la clase media y no pocos hermanos en el sacerdocio. Pero no olvide tampoco a aquellos que, aun siendo ricos de fortuna, son con frecuencia los más pobres de alma y tienen necesidad de ser llamados a renovarse espiritualmente para que puedan decir como Zaqueo: “doy a los pobres la mitad de mis bienes y, si he defraudado a alguien en algo, le restituyo el cuádruple”. (Luc. 19, 8) En el campo de las disputas sociales, el sacerdote no debe pues perder nunca de vista el fin de su misión. Con celo, sin temor, debe exponer los principios católicos sobre la propiedad, la riqueza, la justicia social y la caridad cristiana entre las diversas clases y dar a todos el ejemplo manifiesto de su aplicación.

“De modo ordinario, la realización de estos principios cristianos en la vida pública es oficio de los seglares y, donde no los haya capaces, el sacerdote debe poner todo cuidado en formarlos adecuadamente”. (Exhortación al Clero de S.S. Pío XII, 23 de sep. De 1950).

34 –El Papa que tanto amó a México, nos trazó el programa para ir al pueblo, prestándole “asistencia material y religiosa”... “Asistencia material, procurando que se cumplan en su favor, no sólo la justicia conmutativa, sino la justicia social, es decir, todas aquellas providencias que miran a mejorar la condición del proletariado; asistencia religiosa, prestándoles los auxilios de la Religión, sin los cuales vivirá hundido en el materialismo que lo embrutece y lo degrada”. (Pío XI. Nos es muy conocida, 19-21).

Sólo hemos querido mostraros, Sacerdotes, hijos Nuestros, el inmenso campo de apostolado social que están reclamando las necesidades ingentes de nuestro pueblo; pero todas estas obras necesitan agentes y medios de subsistencia; haced que la Acción Católica se dedique a este apostolado, pues ella debe ser la colaboradora del párroco en todo aquello que es la misión de la Iglesia, ella debe ser el semillero de los apóstoles necesarios para todas las actividades en que va de por medio la elevación y dignificación de los hombres. Y, por otra parte, valeos de todos los medios posibles, para hacer llegar a la conciencia de las clases directoras, aquellos y aquellas que por su condición social tienen una superioridad, la obligación de justicia y caridad que tienen de ayudar económicamente y con su actividad a todas las obras de elevación del pueblo.

A la Acción Católica

35 –Siendo la A.C. la colaboradora por excelencia de la Jerarquía Eclesiástica, le toca colaborar en todo con ella, siguiendo fielmente sus disposiciones. Deseamos que sus organismos se perfeccionen para ser instrumentos aptos de apostolado; que sus socios, debidamente capacitados, se dediquen con urgencia a promover, sostener, intensificar las obras de asistencia social y obras sociales más necesarias en cada lugar, teniendo en cuenta las luminosas directivas de Pío XI, dirigidas a Nosotros: “No caen fuera de la actividad de la A.C., las llamadas obras sociales, en cuanto miran a la actuación de los principios de justicia y de caridad y en cuanto son medios para ganar a las muchedumbres, pues muchas veces no se llega a las almas, sino a través del alivio de las miserias corporales y de las necesidades de orden económico, por lo que Nos mismo, así como también nuestro Predecesor de santa memoria, León XIII, las hemos recomendado muchas veces. Pero aun cuando la A.C.

tiene el deber de preparar personas aptas para dirigir tales obras, de señalar los principios que deben orientarlas y de dar normas directivas sacándolas de las genuinas enseñanzas de nuestras Encíclicas, sin embargo no debe tomar la responsabilidad en la parte puramente técnica, financiera o económica, que está fuera de su incumbencia y finalidad". (Nos es muy conocida, 17).

36 –En concreto deseamos: a). –Que se intensifique dentro de la A.C., y por su medio fuera de ella, la formación de la conciencia social de todas las clases, de todos los sectores del trabajo, valiéndose de todos los medios que estén a su alcance: cursos, conferencias, jornadas, semanas sociales, círculos de estudio, publicaciones, etc.; b). –que realice la A.C., su programa de acción como antes se dijo: c). –que los trabajos que se emprendan, no permanezcan aislados, sino que se incorporen o coordinen con los organismos respectivos; d). –que cada uno de los socios se convierta en foco irradiador de la doctrina social católica, donde quiera que la Providencia lo haya colocado.

A los Religiosos y Asociaciones religiosas

37 –A los Religiosos y Religiosas que se ocupan de la enseñanza, les recordamos no sólo el estudio de la doctrina social católica, sino que esa enseñanza no falte en sus alumnos, preparándolos mediante una formación social adecuada para que sepan cumplir con sus responsabilidades sociales. Les pedimos insistentemente que atiendan también a la educación de los niños pobres, ya sea estableciendo institutos gratuitos, o procurando poner, según las circunstancias, las pensiones o colegiaturas adaptas a la capacidad de las familias de recursos modestos.

A los Religiosos y Religiosos de vida contemplativa, les pedimos su oración y penitencia por las graves necesidades de la Patria y del mundo; oración y penitencia que S.S. el Papa Pío XI señalaba como la primera condición para vencer a los enemigos del verdadero orden social (Divini Redemptoris).

A las Órdenes y Congregaciones, lo mismo que a las Asociaciones piadosas, les pedimos que, de acuerdo con sus estatutos, colaboren con ahínco, ya sea individual o colectivamente en esta obra de construcción nacional, llevando el alivio a los necesitados, cada vez en mayor extensión y de una manera inteligente.

A las Clases dirigentes

A vosotros, amados hijos, a quienes Dios dotó de superioridad social por vuestra fortuna, talentos o posición, los incumbe el más grave deber en la hora presente. Tenéis la obligación de penetraros de las exigencias sociales de vuestra religión, so pena de vivir un cristianismo mutilado y de ser una piedra de escándalo para el pueblo que contempla vuestra conducta.

Penetraros de los genuinos principios del Evangelio, que rigen el orden social: la justicia y la caridad que debéis aplicar en las relaciones con vuestros subordinados, en las relaciones con todos vuestros semejantes y en el uso de vuestros bienes. Despojaos del espíritu individualista y de la duplicidad de conciencia que habéis recibido como herencia de la peste liberal. Estáis hechos para Dios y los bienes materiales son apenas simples medios que os deben conducir a Él. Por tal razón, el Papa dice: “Debéis volver a una vida más modesta; renunciar a los placeres, muchas veces culpables, que el mundo actual ofrece tan abundantemente, en una palabra, olvidarse de sí mismo por amor al prójimo” (Divini Redemptoris).

Si se repasan las enseñanzas que se desprenden de nuestra carta, encontraréis que muchos de sus llamamientos van dirigidos a vosotros, que la doctrina que exponemos quedará en el vacío, si no os decidís a ponerla en práctica; pero no tendréis derecho a lamentaros ante la avalancha de doctrinas que amenazan vuestro bienestar y nuestra civilización y sí cargaréis con la responsabilidad de haber hecho fracasar las enseñanzas salvadoras de Cristo, de su Iglesia. Con toda razón vosotros sois también la esperanza de un resurgimiento social cristiano.

Recibid nuestras enseñanzas que brotan de nuestra conciencia de Pastores y de Padres, ya que no ambicionamos sino vuestra salvación en la otra vida y en ésta, vuestra liberación de ese materialismo que sofoca vuestra vida de personas e hijos de Dios.

A los trabajadores

39 –Para vosotros, hijos trabajadores del campo y de la ciudad, vaya nuestra última palabra de consuelo y de aliento. Sois porción predilecta y por vosotros que constituís la mayor parte de nuestro pueblo, hemos levantado

nuestra voz para enseñar. Tened confianza en nosotros que, como representantes de Cristo, jamás os hemos engañado; llevamos sobre nuestras espaldas vuestra suerte y está próximo el día de vuestra liberación, no por doctrinas que a cambio de pan ofrecen esclavitud, sino en virtud de esta doctrina eterna de la cual somos depositarios, que va penetrando más y más en un mundo desengañado de teorías y opiniones humanas y, si vosotros colaboráis, viviendo una vida digna de personas humanas e hijos de Dios, si ponéis vuestro esfuerzo en la obra de vuestra propia elevación, en una palabra, si sois plenamente cristianos por vuestra conducta, entonces seréis libres, entonces la Patria se sentirá orgullosa de vosotros, entonces y sólo entonces, estrés trabajando por la reconstrucción de nuestro País.

Que la Santísima Virgen de Guadalupe, forjadora de nuestra nacionalidad, vuelva benigna sus ojos a esta tierra suya que se lanza en anhelos de reconstrucción y que a todos, gobernantes y súbditos, Pastores y ovejas, nos alcance las bendiciones, las luces y la voluntad inquebrantable para mantenernos en el camino del deber que es el camino de la liberación, de la reconstrucción y el camino que forjará nuestro destino nacional.

Esta Carta Pastoral deberá ser explicada por los sacerdotes, durante las misas dominicales, en conferencias, en círculos de estudio, etc., con objeto de hacer asequible a todos su doctrina.

Dada en la Ciudad de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, Sexagésimo aniversario de la Promulgación de la Encíclica "Rerum Novarum", de S.S. el Papa León XIII, de santa memoria.

JOSE MARIA, Arzobispo de Durango. —JOSE, Arzobispo de Guadalajara. —LUIS MARIA, Arzobispo de México. —GUILLERMO, Arzobispo de Monterrey. LUIS MARIA, Arzobispo de Morelia. —FORTINO, Arzobispo de Oaxaca. —FERNANDO, Arzobispo de Yucatán. —OCTAVIANO, Arzobispo de Puebla. —JOSE GUADALUPE, Arzobispo Titular de Pompeyópolis. —JESUS MARIA, Obispo de Saltillo. IGNACIO, Obispo de Zacatecas. —JUAN MARIA, Obispo de Sonora. —GERARDO, Obispo de San Luis Potosí. —ANTONIO, Obispo de Chihuahua. —GENARO, obispo de Huajuapán. —SERAFIN MARIA, Obispo de Tamaulipas. —LEOPOLDO, Obispo de Chilapa. —MARCIANO, Obispo de Querétaro. —JESUS, Obispo de Tehuantepec —ALBERTO, Obispo de Campeche. —MANUEL PIO, Obispo de Veracruz. —ANASTASIO, Obispo

de Tepic. –MIGUEL DARIO, Obispo de Tulancingo. –MANUEL, Obispo de Huejutla. –JOSE ABRAHAM, Obispo de Tacámbaro. –LINO, Obispo de Sinaloa. –LUCIO, Obispo de Chiapas.- JOSE DE JESUS, Obispo de Tabasco. –JOSE GABRIEL, Obispo de Zamora. –ALFONSO, Obispo de Cuernavaca. –MANUEL, Obispo de León. –IGNACIO, Obispo de Colima. LUIS, Obispo de Papantla. –ARTURO, Obispo de Toluca. ALFREDO, Vicario Apostólico de Baja California. –MARGARITO SANTIAGO, Vicario Capitular de Aguascalientes. –LUIS, Obispo Titular de Tino y Coadjutor de Saltillo. SALVADOR, Obispo Titular de Jaso y Auxiliar del Arz. de Morelia. –CELESTINO, Obispo Titular de Binda y Auxiliar de Huajuapán. JOSE DE JESUS, Obispo Titular de Verve. –FRANCISCO, Obispo Titular de Farveto. –ALONSO, Obispo Titular de Sora.

DOCUMENTO 18

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Curia Diocesana

Época V, núms. 3 y 4, enero-abril de 1953, pp. 51-65.

A LOS SRES. PÁRROCOS, VICARIOS FIJOS, CAPELLANES Y SACERDOTES DEL OBISPADO

Muy amados Sacerdotes:

Nuevamente me veo obligado a dirigiros mis pobres y toscas palabras, para trataros algunos asuntos de no escasa importancia. Tenedme paciencia y recibid mis palabras con vuestra acostumbrada atención y docilidad.

I

VESTIDO FEMENINO

Vosotros mismos os dais cuenta cómo ha ido introduciéndose entre nosotros y echando hondas raíces la moda escandalosa, de perfiles netamente diabólicos, en los vestidos femeninos, no sólo de las mujeres y jóvenes, sino aun de las niñas, y cómo muchas veces esta moda que nos viene de afuera, aquí se deforma y toma caracteres más repugnantes. De tal manera se ha ido perdiendo el pudor en la mujer, que no es raro el caso de que mujeres y jóvenes vayan al templo en trajes de baño o de baile, o con vestidos masculinos, o por lo menos con vestidos sumamente provocativos; como si quisieran desafiar a Dios mismo en su templo. Y a tal grado llega ya la desvergüenza e inconsciencia en algunas mujeres, que no tienen el menor escrúpulo en acercarse a comulgar vestidas inmodestamente.

La autoridad eclesiástica ha llamado la atención sobre este punto, no una, sino muchas veces, por desgracia con muy pocos resultados. Después de la primera guerra mundial hubo un desquiciamiento moral muy grande que obligó a la Sagrada Congregación del Concilio a dar una gravísima instrucción, en la que fijó normas que deberían seguirse en todo el mundo. Como muchos de vosotros, amados Sacerdotes, os habéis quizá olvidado de dicha instrucción y otros no habrán tenido ocasión de leerla, me voy a permitir

reproducirla aquí en sus partes principales, pues en ellas nos vamos a apoyar para emprender una campaña de moralización en el modo de vestir de las mujeres.

“Con frecuencia, dice la S.C., en ocasiones oportunas, el mismo Sumo Pontífice reprobó y condenó con vehemencia la indecorosa manera de vestir hoy convertida en costumbre, de mujeres y jovencitas, que además de la rutina temporal, acarrea lo que es peor, la eterna, y causa daños irreparables a las almas...”

“Por lo cual, este Sagrado Consejo, a fin de proveer a la disciplina del Clero y del pueblo, mientras alaba la vigilancia de los Señores Obispos, los exhorta con empeño a que prosigan oportunamente el camino emprendido y urjan con todas sus fuerzas, hasta extirpar esta pestífera enfermedad del consorcio honesto de los hombres”:

Para conseguir este fin da en seguida las siguientes normas:

“1.- Los Párrocos y Predicadores, en ocasiones oportunas, según el consejo de San Pablo (II Tim. IV, 2) insten, arguyan, rueguen, increpen, para que las mujeres lleven vestidos modestos que sean ornato y defensa de la virtud, y avisen a los padres de familia que no permitan a sus hijas llevar vestidos indecorosos”.

“2.- Los padres de familia, conscientes de la gravísima obligación que les incumbe de promover ante todo la educación religiosa y moral de sus hijos, empleen mayor diligencia en que las niñas, desde los primeros años, sean sólidamente instruidas en la doctrina cristiana y fomenten en ellas, con la palabra y el ejemplo el amor de la modestia y de la pureza e imitando los ejemplos de la Sagrada Familia, constituyan y gobiernen la suya de suerte que dentro del domicilio observen y amen todos la modestia cristiana”.

“3.- Los padres de familia aparten a sus hijas de los ejercicios y concursos públicos de gimnasia, y si fueran obligadas a tomar parte en ellos, cuiden de que los vestidos sean honestos y no permitan nunca los deshonestos”.

“4.- Las Directoras de Colegios y Maestras de Escuela procuren inculcar en las niñas el amor de la modestia a fin de que se les induzca a vestir debidamente”.

“5.- Las mismas Directoras y Maestras, no admitan en sus Colegios y Escuelas a las que vistan, menos honestamente, ellas y sus madres, y, si han sido admitidas y no se enmiendan, despídanlas”.

“6.- Las Religiosas, conforme a las Letras de Agosto de 1928, dadas por la Sagrada Congregación de Religiosos no admitan en sus Colegios, Escuelas, Oratorios, Recreatorios, a las niñas que no observen estas normas, y si las hubieran admitido, no las toleren; y en la educación pongan en especial diligencia en que echen raíces profundas en sus ánimas el amor al pudor y a la vergüenza”.

“7.- No se admita en las Asociaciones de mujeres las que vistan indecorosamente; las que hayan sido admitidas y después hubieran faltado en esto, sean amonestadas y, si no se enmiendan, sean dimitidas”.

“8.- A las jovencitas y mujeres que lleven vestidos deshonestos no debe dárseles la Sagrada Comunión, ni podrán desempeñar el cargo de madrinan en los Sacramentos del Bautismo y de la Confirmación, y si el caso lo requiere, prohíbaseles la entrada a la Iglesia”.

“9.- En las fiestas anuales, principalmente en las de la Sma. Virgen María, los Párrocos, Sacerdotes y Directores de las Pías Uniones y Asociaciones Católicas inculquen la modestia cristiana y no dejen de excitar a su guarda estricta. **En la fiesta de la Inmaculada Virgen María (yo subrayo) se rezarán especiales preces y plegarias en las Iglesias catedrales y parroquiales, y, donde fuere posible, se exhortará a la virtud de la pureza y modestia en los sermones y homilías”.**

En cumplimiento de estas Normas he hecho una Instrucción y Exhortación a los fieles de la Diócesis, que encontrarán Uds. Adjunta. Se servirán leerla y comentarla en tres domingos seguidos en las Misas en que sea mayor la concurrencia de fieles principalmente de mujeres y jovencitas a quienes más convenga, o bien en el Rosario u otro ejercicio piadoso que tengan en los templos, a fin de que llegue a conocimiento de todos y nadie aduzca después ignorancia. En los Círculos de las Jóvenes de la A.C. o de la U.F.M.C., o en las Juntas de las mismas o de otras Asociaciones de mujeres, lean también y comenten la Instrucción, y hagan ver a las Socias la obligación mayor que les incumbe de vestir modestamente por pertenecer a la A.C. o a alguna Asociación o Tercera Orden. Deberán además, fijar un ejemplar de la dicha Instrucción en las puertas de los templos, para que todos los que quieran puedan leerla.

Con mucha prudencia y caridad, pero al mismo tiempo con firmeza, irán procurando poner en práctica las normas dadas en la Instrucción,

sin hacer distinciones entre personas acomodadas o de familias de políticos o bienhechores de la parroquia o templo, pues esto sería un daño gravísimo y serviría para arraigar la creencia que hay en muchos de que la Iglesia, y en particular muchos Sacerdotes, tienen doble conducta: una con los ricos y otra con los pobres, y de que con dinero todo se alcanza. Si a causa de la aplicación de esa Instrucción sugieren dificultades en alguna parte servirán Uds. ponerlas luego en mi conocimiento.

Como no en todas las Parroquias o Vicarias del Obispado se cometen los abusos de que se habla en la Instrucción, dejo a la prudencia de los señores Párrocos y Vicarios Fijos el dar a conocer a sus fieles la Instrucción, o sólo hablarles de aquellos puntos que les atañen. En este caso no pondrán en las puertas de los templos el ejemplar de que arriba se hizo mención

Ninguno exija el cumplimiento de las normas dadas sino hasta después de los fieles hayan tenido noticia de la Instrucción, como arriba se dijo. Al urgir las normas nunca se permitan los Sacerdotes tocar a las mujeres, menos en el templo, y que nadie pretenda sacar del templo a empujones a las mujeres mal vestidas. Si ellas se atrevieran a acercarse a la Comunión contraviniendo a lo mandado, para no llamar la atención nada les digan allí, sino hasta después y a solas, a ser posible, para evitar resentimientos. Sólo en el caso de que, de no negarse la comunión a alguna mujer, se siguiera escándalo, dejarán de dársela, pero sin decir nada, pasándola de largo. En fin, cada uno vea qué medio debe de emplear para poner en práctica las normas, de tal suerte que la prudencia y la caridad sean sus guías, y se evite, en cuanto sea posible, resentimientos y el que algunas personas se alejaran definitivamente de Dios.

II

DE LA SAGRADA EUCHARISTIA

Quizá algunos de vosotros no hayan tenido oportunidad de leer la Instrucción de la Sagrada Congregación de Sacramentos, dada el 26 de Marzo de 1929. Como hay en ella algunas prescripciones muy importantes, me permito copiar aquí las que más hacen mi propósito. Podría parecer a alguno que la S. Congregación se ocupa de nimiedades y bagatelas; pero basta pensar

que se trata de la Sagrada Eucaristía, para comprender que en esta materia nunca seremos excesivamente delicados. Dice así la Sagrada Congregación:

1)- *“Quod autem in Missalis Rubrica Sacerdoti altare petitulo praecipitur, videlicet, ut in apparando calice, fragmenta, si quae hostiam circumstant, caute amoveat, id ipsum peragere expediens erit, antequam particulae, quae communicandis Christifidelibus inserviunt, in pyxidem ob eo ad quem spectat, collocentur; atque hunc in finem prudens erit easdem particulas **non acervatim in pyxidem injicere, sed singulas in eadem apte disponere**”.*

Creo yo que no son en general los sacerdotes mismos los que ponen en los copones las hostias que sirven para la Comunión de los fieles, sino que dejan este oficio a los sacristanes. Ojalá pudieran los sacerdotes encargarse de este oficio tan honroso; pero si esto no les fuere posible, instruyan bien a los sacristanes acerca del modo como deben poner las hostias en los copones, y no dejen de hacerles ver que desempeñan un oficio que les envidiarían los mismos Ángeles, y que deben, por consiguiente, desempeñarlo con sumo cuidado. Hagan que se laven las manos y vayan luego limpiando y colocando hostia por hostia en el copón. En las partes donde haya Religiosas y pidan ellas encargarse de arreglar los copones, sin entrar por supuesto a la sacristía, prefieranlas a los sacristanes.

2)- Como la Sagrada Congregación prevé el caso de que sean muchas las hostias que hay que colocar y no se disponga siempre de tiempo para ir limpiando una por una, establece lo siguiente:

*Item circa ea quae hostiarum confectionem spectant, lidem Rectores (ecclesiarum) advigilare debent, ne in istis fragmenta facile harentia maneat, **efficianique ut, antequam Missa litetur, caute ac sedulo ea amoveantur, et saltem cribro leviter excutiantur, si ingens hostiarum numerus parandus erit**”.*

Manda la Sagrada Congregación que cuando haya necesidad de poner un gran número de hostias para la Comunión de los fieles, como sería tarea demasiado larga ir limpiando hostia por hostia, si por experiencia se sabe que las hostias tienen adheridas muchas partículas, se haga uso de una criba o cedazo, donde con suavidad se sacudan las hostias, a fin de que se les desprendan las partículas.

En los lugares donde los Párrocos mismos o Vicarios se ven obligados a hacer las hostias, ya sea por sí mismos, ya por medio de personas idóneas,

procuren que los instrumentos para cortarlas estén bien afilados, para evitar que en los bordes de las mismas queden adheridas muchas partículas.

Permitidme que insista en este punto, porque más de una vez me ha tocado dar la Sagrada Comunión con hostias muy mal cortadas y que no habían sido limpiadas antes de ser colocadas en el copón. Por más cuidado que ponía, cuando menos pensaba veía volar las partículas, sin ver donde caían y sin poder recogerlas. También me ha tocado purificar copones donde se habían colocado las hostias sin quitarles previamente las Partículas, y me ha costado no poco trabajo la purificación a causa del excesivo número de ellas.

Amados Sacerdotes, si vosotros no podéis personalmente limpiar las hostias y colocarlas en el copón, instruid y preparad convenientemente a vuestros sacristanes para que lo hagan y no carguéis vuestra conciencia con el descuido que supone ese número tan grande de partículas que se caen de las hostias al dar la comunión.

3- Por lo que ve a la Comunión de los fieles, la misma Sagrada Congregación hace obligatorio el uso del **platillo**, que ya en México se venía usando, y manda que sea de **plata** o de **metal dorado**. Con gran pena me he dado cuenta de que en algunos lugares se muy poca importancia al platillo, o mejor dicho, ninguna, pues me eh encontrado platillos de cobre o latón, sin dorar, sucios, abollados y rotos. ¿Será por la pobreza de esos lugares? Quisiera suponerlo así. Yo creo que no se da al platillo la importancia que se merece, porque no se ha reflexionado lo bastante en que sirve para recoger las ... **sagradas partículas**, que los mismos Ángeles recogerían con sumo respeto y cuidado si se les fuera permitido; como tampoco creo que se ha pensado seriamente en que demostraría tener muy poca fe el Sacerdote a quien no le importara que se cayeran las partículas al suelo, o en un platillo sucio y feo, cuando quizá para recoger las sobras de su mesa tiene un platillo hermoso y rico. Si por pobreza realmente no se tiene en algunas partes el platillo como lo manda la Sagrada Congregación, pueden escribir con toda confianza a la Curia los Sacerdotes, y de aquí se les dará el platillo o el dinero para comprarlo. Enseñen también a los acólitos a poner bien el platillo para que no se caigan las partículas al suelo.

4)- Finalmente dice la S. Congregación: "Fragmenta autem quae in patina post sacram fidelium Communionem exstabant, **quoties haec intra**

Missam fuerit diribita, **in Calicem** sedulissime, digiti ope, injiciantur; in pyxidem vero, si *extra Missam* sacra Synaxis a fidelibus recipiatur”.

Para terminar este punto repito aquí las palabras de la tantas veces citadas S. Congregación: “Studendum itaque, ut idem corporale, sanctissimum Christi Corpus excepturum candidum jugiter servetur, et quaevis ab eo macula absit; itemque munda sint oportet sacrae mensae mantilia, palla, atque linteolum, quod ad detergendum calicem adhibetur”.

Para conservar limpios los manteles del altar, instruyan los Sacerdotes a sus sacristanes acerca del modo de encender las velas y apagarlas, y a los acólitos acerca del modo de poner y quitar la tercerilla, y de servir las vinajeras. Es ciertamente muy feo ver sobre los altares durante la misa hules de color negro, para protegerlos, y no solo es feo, sino también contra el espíritu de la liturgia. El P. Antoñana, (*Manual de Liturgia Sagrada*, núm. 346, 1), al hablar del hule tapete que se pone sobre los manteles para evitar que se manchen, dice: “En todo caso, debe de quitarse del altar durante los divinos Oficios, y no basta el doblarlo o replegarlo en sus extremos o sólo abrirlo por el medio encima del altar”.

III CINE

Ya en mi Instrucción anterior, del 25 de Abril de presente año, os hablé del cine y os pedí entonces varios datos. Quizá debido a vuestras muchas ocupaciones no os haya sido posible mandármelos, (con excepción de unos cuantos que los enviaron luego). Vuelvo ahora sobre el mismo tema, pues el V. Episcopado Mexicano, por conducto del V. Comité Episcopal, después de estudiar este asunto tan importante y urgente, nos ha dado las normas que debemos seguir acerca del cine. Todo Sacerdote que tenga “Cine” deberá en conciencia atenerse a las prescripciones dadas por el Episcopado y que a continuación indico:

“1.- De hoy en adelante ningún Sacerdote podrá poner un cine sin previo permiso del Ordinario, el cual no lo ha de dar sino después de estar cierto de la conveniencia o necesidad del mismo, y con las condiciones que a continuación se indican”.

Así pues, si algún Sacerdote quisiera poner un cine, deberá primero pedir el permiso correspondiente al Ordinario, y en la solicitud deberá indicar con precisión y verdad las causas que tiene para ello.

“2.- A ser posible el Sacerdote no dirija personalmente el cine, sino por medio de personas seglares de reconocida honradez y moralidad”.

Todos los Sacerdotes que tienen actualmente cines, con toda lealtad vean si es necesario que ellos mismos personalmente los dirijan; en caso contrario, procurarán cuanto antes ponerlos en otras manos. No olviden los Sacerdotes que se está formando ya en los fieles la convicción de que el cine es en mano de ellos ni más ni menos que una empresa lucrativa como cualquiera otra, y que hay que quitar la impresión que se podría dar de un simple negocio de los Sacerdotes. Cuanto menos aparezca el Sacerdote, mejor. Esto no quita que los fieles vean que el Sacerdote se preocupa por el orden y la moralidad.

“3.- Para poder dar la licencia de poner un cine, es requisito necesario que no se trate de empresa lucrativa, sino de obra de apostolado. Se podrán pedir cuotas módicas para sacar los gastos; pero de ninguna manera se pondrá el cine para sacar fondos para la construcción de los templos, escuelas, etc., ni para otro fines benéficos.”

La razón de poner un cine, por parte de los Sacerdotes, es únicamente el bien de las almas, no el lucro personal, ni la necesidad de sacar fondo para las obras parroquiales o de apostolado, pues en estos últimos casos el cine se convertiría en un negocio o empresa lucrativa, que, según el parecer de renombrados canonistas, queda prohibida por el canon 142. En concreto, cuando en una parroquia hay peligro de que se introduzca el cine malo, peligro verdadero y objetivo, y no hay otra manera de evitarlo que poniendo el cine bueno; o bien, cuando ya está establecido un cine malo, que pervierte a las almas, especialmente de los niños, y no hay manera de contrarrestarlo sino con un cine bueno; o cuando no hubiera manera de atraer a los niños al Catecismo y a la Iglesia, sino dándoles una diversión sana y atractiva, etc. etc. No es pues, razón para poner el cine el que le guste al Sacerdote, ni que se aproveche de un aparato que tiene, ni que se valga del cine para sacar fondos para llevar a cabo las obras emprendidas en la Parroquia, etc.

“4.- El cine para niños sea gratuito”.

Podrán los Sacerdotes permitir la entrada de los niños al cine a cambio de boletos del Catecismo, pero no deberán cobrarles dinero.

“5.- El cine no se dará en templos o capillas abandonadas o en mal estado, ni en los anexos de los templos, sino con permiso especial del Ordinario.”

Creo que no escapa a vosotros la importancia de esta prescripción. No es raro que el cine parroquial provoque una guerra sin cuartel por parte de los dueños de cines públicos, y una de las armas de que se valen para lograr la supresión del cine parroquial es acusar a los Padres de que se valen de los locales (¿bienes nacionales?) arriba indicados para el cine dándoles una finalidad diferente de la que en sí tienen. Acudan, pues, los Sacerdotes que tengan ahora el cine en los lugares arriba indicados, a esta Curia e indiquen con sinceridad y verdad las causas que tuvieron para hacerlo así, si no tienen otro lugar donde poner el cine, y si no hay peligro de que el Gobierno vaya a ocupar el salón del cine a causa de alguna acusación presentada por los dueños de los cines públicos.

“6.- El Sacerdote tiene que hacerse responsable de que se guarde el orden y la decencia en la sala del cine y deberá, por consiguiente, vigilar por sí o por medio de personas de respeto, a fin de que no se cometan abusos, menos aún, faltas contra la moral; a ser posible, estén separados los hombres de las mujeres.”

Esta obligación es, como fácilmente se comprende, grave. Si en un cine parroquial se llegaran a cometer faltas graves contra la moral por descuido del Sacerdote, sería preferible cerrar el cine. Precisamente se permite a los Sacerdotes que pongan cine para combatir la inmoralidad, que no sólo está en las películas malas, sino en los desórdenes que se cometen con frecuencia dentro de los cines públicos. Quien pida permiso de poner un cine, y los que ya lo tengan, sepan que sobre ellos pesará o pesa ya una responsabilidad muy grande. No insisto, pues el punto es muy delicado y como tal es conocido por todos los Sacerdotes.

“7.- Las películas propias para niños son sólo de la A, y por excepción de la B1, según la censura de la Legión de la Decencia. Sin embargo, como no en todas partes existen las mismas condiciones, quedará al criterio de cada Ordinario el determinar la selección de las películas que pueden darse en su Diócesis.”

“8.- No se permita a los niños ir al cine propio de adultos.”

A los adultos se permite ver películas que no son propias para niños, de la B1 y B2; si se permitiera a los niños ver esas películas, yendo al cine juntamente con los adultos; sería inútil la prescripción del núm. 7, acerca de las películas propias para niños. Si por causas especiales no fuera posible cumplir con esta prescripción del núm. 8, entonces deberán los Sacerdotes dar exclusivamente películas de la A, y sólo por excepción de la B1.

“9.- No se exhiban a los adultos películas de la C ni de la B3, aunque se diga a los Sacerdotes que ya están censuradas, esto es, se les han recortado los pasajes más crudos; ni menos se cometa la indiscreción de querer cubrir con la mano los pasajes malos.”

Si los fieles conocen la censura de las películas dada por la Legión de la decencia y la deben conocer, resulta sencillamente escandaloso el exhibir en un lugar una película clasificada en la C, se diga o no que ya fue censurada, pues los fieles de otra parte sólo se fijan en que se dio la película por un determinado Sacerdote, pero no saben o no advierten que fue censurada antes, y entonces todos quieren ir a verla a los cines públicos. Advierten los Sacerdotes que esta prescripción reviste mucha gravedad, y que los que faltan a ella, *quod Deus avertat*, se harán acreedores a duras represiones.

“9.- Nunca se anuncien en el templo las películas que han de darse en el cine parroquial.”

Por cine parroquial se entiende todo cine dirigido por Sacerdotes, aunque no sea estrictamente parroquial. Debemos hablar claro y no engañarnos: si los fieles se dan cuenta, y más los dueños de cines públicos, de que el Sacerdote anuncia su cine desde el púlpito o desde el presbiterio, no han de ver esto como una señal de celo, sino de puro interés, como la propaganda que hacer cualquier empresario de cine, con la agravante de que el Sacerdote se vale de lo sagrado y santo para algo que puede parecer a muchos de índole puramente material. También esta prescripción reviste gravedad.

“11.-No se alquilen películas sino de las Casas Distribuidoras que el respectivo Ordinario haya aprobado expresamente.

Existe en México la Casa Distribuidora “ALBA” aprobada expresamente por el Excmo. y Revmo. Señor Arzobispo Primado, que somete sus películas a una censura más rígida que la de la Legión de la Decencia, especialmente cuando se trata de películas para niños. Esta Casa y sus Sucursales

queda desde luego aprobada por mí en esta Diócesis. Si algunos EE. SS. Obispos hubieren aprobado en sus respectivas Diócesis algunas otras Casas Distribuidoras, puede los Sacerdotes alquilarles las películas, pero debe expresamente constarles la aprobación; en caso de duda deberán recurrir al Ordinario. Las películas de la Casa ALBA clasificadas en la A pueden darse aun en los Colegios, pues están censuradas muy cuidadosamente. En cuanto a las películas censuradas por la Legión de la Decencia, y alquiladas por otra Casa Distribuidora, sean muy prudentes los Sacerdotes, y no las exhiban antes de censurarlas ellos mismos, pues lo que en México puede ser inofensivo, podría causar mucho daño en un pueblo de esta Diócesis. Así se entenderá mejor el número siguiente.

“12.- El Sacerdote que autoriza la exhibición de una película, o la exhibe él mismo, consciente de su gravedad, tenga en cuenta las condiciones locales del pueblo y de los niños, pues lo que es inofensivo en un lugar puede resultar escandaloso en otro.”

Como es posible que el Ordinario en cada caso determine qué películas pueden darse en un lugar y cuáles no, se deja a la prudencia de los Sacerdotes el escoger las películas (sin ir por supuesto, más allá de la B2.)

“13.- El cine en tanto se permite en cuanto no impide al Sacerdote el cumplimiento de sus sagrados misterios o es ocasión de que los descuide. No deberá por tanto, el Sacerdote dejar de ir a ver a los enfermos graves so pretexto de que está censurando una película o la está exhibiendo, ni dejará de confesar en la iglesia con ese mismo pretexto, ni podrá poner a un seglar (nunca a una joven) a que rece el Rosario, para poder él mientras dedicarse al cine.”

Creo que esta prescripción es tan clara que no necesita ningún comentario. Como las acusaciones contra los Sacerdotes que tienen su cine se refieren precisamente al descuido de los deberes ministeriales, es necesario que no se dé por parte de los Sacerdotes el más ligero fundamento para dichas acusaciones.

“14.- Finalmente si el cine ha de ser para el Sacerdote ocasión de que se disipe y vaya perdiendo su espíritu sacerdotal, manifieste sencillamente dicho Sacerdote su condición al Excmo. Ordinario, a fin de que él resuelva lo conducente.”

Estas son, amados Sacerdotes, las prescripciones dadas por el V. Episcopado acerca del cine de los Sacerdotes llamados ordinariamente "parroquiales", aunque no lo sean en todos los casos. Os las he comunicado y espero que todos os someteréis a ellas con toda rectitud y lealtad, pues, como dije antes, no son simples consejos, sino verdaderas órdenes que obligan en conciencia. Quiera Dios N.S. ayudaros en vuestras obras ministeriales y pastorales y colmaros de gracias y bendiciones. Encomendándome en vuestras oraciones quedo como siempre vuestro afmo. en Cto. Padre y S.S. que os bendice.

Zamora, Mich. 3 de Agosto de 1952.

JOSE G. ANAYA.
Ob. de Zamora.

DOCUMENTO 19

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época V, núm. 5, mayo de 1953, pp. 109-120.

CARTA PASTORAL COLECTIVA DEL EPISCOPADO MEXICANO SOBRE LA MORALIDAD

A los muy Ilustres VV. Cabildos.

Al V. Clero Diocesano y Regular.

Y a todos los fieles de la República Mexicana.

El Apóstol S. Pablo nos asegura que Cristo Ntro. Señor amó a su Iglesia y se entregó a sí mismo para santificarla, (Eph. V. 25) y con esto nos hace ver el anhelo del Divino Salvador por tener una Iglesia santa; para que consiguiera esa santidad, le dio el Bautismo, que de pecadores vuelve justos y santos a sus miembros y le dio los otros medios de santificación que son los demás sacramentos que nos legó El con su muerte.

Sto. Tomas (Comt. In E. ad Ephes. C. V. lect. VIII) nos dice que la señal del amor de Cristo para la Iglesia se manifiesta “en que se entregó a sí mismo por ella” y cita las palabras del apóstol (Gal. II. 20) “me amó y se entregó a sí mismo por mí”.

Esta santificación no quiere decir que todos los miembros de la Iglesia necesariamente sean santos, sino que es santa la Cabeza, Cristo, santos muchos de sus miembros, y constantemente está produciendo frutos de santidad; que tiene también los medios de santificación para que los hombres nos aprovechemos de ellos, y el Apóstol, según S. Agustín y Sto. Tomás, también nos habla de la santidad que la Iglesia tendrá en la otra vida.

Pero por lo que toca a la presente vida, es indudable que Cristo quiere nuestra santificación y nos proporciona los medios para alcanzarla. Desgraciadamente los hombres, olvidándonos de estos medios dados por el Señor, e impelidos por las bajas pasiones, con frecuencia nos apartamos de la senda que nos marca la moral cristiana y nos manchamos con el pecado.

Todavía más, “el humano linaje—como decía S. Santidad León XIII al comenzar su Encíclica contra la Masonería— después de haberse por envidia

miserablemente separado de Dios creador y dador de los bienes celestiales, quedó dividido en dos bandos diversos y adversos, de los cuales uno combate asiduamente por la verdad y la virtud, y el otro por todo cuanto es contrario a la virtud y a la verdad”. De donde resulta que entre los hombres y, para hablar con más oportunidad en nuestra misma sociedad que llamamos cristiana, si bien es cierto que se descubren núcleos de fervor y esfuerzo cristiano por llevar una vida santa como acontece en muchas casas religiosas y en muchas familias verdaderamente ejemplares; por desgracia también descubrimos muchos, muchísimos que se apartan en su obrar de las normas de la moral, y lo que es peor, hay una tendencia, una verdadera campaña de corrupción, en que además del elemento interno del hombre, que es su propia naturaleza corrompida, se hallan muchos elementos externos que constantemente están incitando al pecado y son para cada uno continua provocación.

Dios Ntro. Señor ha dotado al hombre de una inteligencia clara, que le ha ido llevando a descubrir cada día más y más secretos de la naturaleza, y que, lógicamente debería llevarle a acercarse más y más a Dios y a estarle más agradecidos por sus beneficios; desgraciadamente con mucha frecuencia sucede lo contrario.

Ya lo lamentaba el Sumo Pontífice actualmente reinante, S. Santidad Pío XII en su sermón a los fieles de Roma y del mundo, al comenzar la Pasión de 1950: “el primero y más grave estigma de nuestra época es el conocimiento, que hace inexcusable todo ultraje a la ley divina. Dado el grado de luz de cultura intelectual difundida por todas partes, como jamás lo han sido en los diversos estratos sociales, de que se gloria la moderna civilización; dado el sentido más vivo y puntilloso de la propia dignidad personal y de la libertad interior del espíritu, de que se ufana la conciencia de hoy, no debiera encontrar cabida la posibilidad o presunción de ignorancia de aquellas normas que regulan las relaciones de las creaturas entre sí y de las creaturas con el Creador, y por tanto, no habría lugar a la excusa que, fundándose en aquella ignorancia, atenuaría la culpa”.

Digno de lamentarse es que los hombres, lejos de aprovecharse de los frutos de la civilización, han abusado de estos nuevos dones de Dios para entregarse a toda clase de desórdenes y pecados, que asemejan a nuestra época, que debiera ser netamente cristiana, a la época de los paganos.

Ya se quejaba el Sumo Pontífice reinante, en la exhortación antes citada, de la triste condición moral actual, cuando decía: “Es reato de lesa sociedad la ciudadanía concedida al crimen bajo el pretexto de humanitarismo o de una tolerancia cívica o de la natural debilidad humana, que quieren permitir, o, lo que es peor, promover movimientos científicamente desarrollados para excitar las pasiones, aflojar las barreras de la disciplina que impone el respeto más elemental a la moralidad pública y a la decencia del pueblo, y que acaban de pintar con los tonos más seductores la violación del vínculo del matrimonio, la rebelión contra la autoridad pública, el suicidio y el atentado contra la vida ajena”.

Nuestra patria, lejos de haberse conservado inmune de tantos males, ha sido, por el contrario, contaminada por la corriente moderna de corrupción, y así hemos de lamentar que en todos los órdenes sociales se presentan con incentivos para esta perversión moral.

De hecho de diversas maneras se favorecen los atentados más monstruosos contra la santidad del matrimonio cristiano; se descuida con frecuencia el gravísimo y básico deber de la educación de los hijos; se exhiben por todas partes y de diversas maneras desnudeces, que incitan las más bajas pasiones, en periódicos, revistas, escaparates, vistas cinematográficas, etc.; se exageran en forma escandalosa las modas en vestidos femeninos; se describen con todo exceso de detalles y pintando con toda viveza los más horribles crímenes; y lo peor, en no pocos casos, se llega como a pretender justificar cosas que no pueden compaginarse con las leyes de la moral cristiana. “La exaltación de la inmoralidad, decía Su Santidad Pío XII, (Sermón antes citado) ha llegado hasta el grado de exhibirse en público e infiltrarse en el ritmo de la vida económica y social del pueblo, explotando para lucro, las calamidades más trágicas y las más miserables debilidades de la humanidad”.

II

Alarmados por los males tan graves, es elemental que procuremos ante todo investigar las causas que han originado este retroceso de nuestra sociedad, hasta asemejarse a una sociedad pagana: y claro se desprende luego, que así como la presencia de Ntro. Señor Jesucristo sobre la tierra y la promulgación de la doctrina sacrosanta tuvo virtud para regenerar la sociedad,

haciendo que los cristianos observaran aquella moderación de costumbres que llenaba de edificación a los mismos paganos, y que al cabo de algunos años cambió totalmente las normas de conducta de los hombres; así también, a la inversa, el alejamiento de Cristo y de sus principios sacrosantos, por un excesivo naturalismo, ha ido haciendo que la sociedad regrese a la altura en que se hallaba colocada a la triste condición del momento.

“Sacramento grande en Cristo y en la Iglesia” es el matrimonio, exclamaba el Apóstol S. Pablo (Eph. V. 32) y la moderna sociedad ha pretendido que el matrimonio es solamente un contrato natural y que nada llene de sagrado, en el que la Iglesia de Cristo no tiene ninguna injerencia, y sobre el que el Estado es el único árbitro, a quien queda reservado sancionar estas uniones o romperlas cuando le pluguiere; consiguientemente, el hogar se ha transformado, de aquel santuario bendito en que un amor sobrenatural preside todos los actos, en un centro de placeres y comodidades, que no tiene otro fin que ayudar a gozar de la vida, sin que se tenga en cuenta el respeto para ese mismo santuario, por razón de los hijos que se procrean y que en muchas ocasiones se consideran como un estorbo, y por razón también de la sociedad cristiana, a la que el mismo hogar debe darle elementos sanos, que vengan a procurar el bienestar general.

Consecuencia de esta profanación a la que se ha reducido el hogar, es el descuido y falta de conciencia en muchos padres de familia sobre el deber sacrosanto de la educación de los hijos: el empeño de aquellos mismos de arrancar de la escuela y de la educación toda idea de Dios y de exigir de los pobres niños la guarda de una moral que pugna por el crudo materialismo y que no tiene otro fundamento que cierto decoro olvidando totalmente la sujeción a la ley divina. ¿A quién extrañar que en nuestro pobre México haya cundido tanto la corrupción, cuando pensamos en los muchos años que llevamos de escuelas laicas y sin Dios?

Ya el Sumo Pontífice Pío XI en su Encíclica “Divini illius Magistri”, del 31 de diciembre de 1929, decía: “Por lo que toda educación infantil, cualquiera que sea, contenida en las nuevas fuerzas de la naturaleza que rechaza y descuidad los auxilios divinos que ayudan a informar la vida cristiana, es por lo mismos falsa y llena de error...”

A estas causas puede sumarse el desmedido afán de diversiones, sin detenerse ante ninguna, porque se ajuste menos a las normas de la moral:

“la recreación, en sus múltiples formas, decía Su Santidad Pío XI, de santa memoria, ha venido a ser más que nunca necesaria por razón de que las personas se afanan en las ocupaciones de la vida, pero esa recreación, si ha de ser digna, y por ende sana y moral, debe aspirar al papel de factor positivo despertador de nobles sentimientos. Un pueblo que en sus momentos de ocio se entrega a diversiones que inficionan el sano sentido de la decencia, del honor, de la moral, a recreaciones que envuelven ocasión de pecado, especialmente para los jóvenes, ese pueblo se halla en grave riesgo de malograr su grandeza y su poderío nacional”....

Los mismos adelantos de la civilización han llevado a los hombres a buscar todas las comodidades, huyendo de toda molestia, de donde ha resultado cierto debilitamiento del carácter y cierto empeño de eludir todo sufrimiento, desacostumbrándose el hombre al vencimiento y no preocupándose más que de lo placentero y agradable.

En una palabra, aunque en teoría admita el hombre la existencia de Dios y muestre debida subordinación a Él, en la práctica ha pretendido que vivamos sin tenerlo para nada en cuenta en nuestras obras.

III

No es posible que Nosotros, como Prelados Católicos, al hablar a nuestro fieles sobre los males de la época actual, dejemos de recordar lo que es básico en la vida cristiana, el “Unum necessarium” de que nos habla Cristo Ntro. Señor en el Evangelio, y que es el fin último para el que ha sido puesto el hombre sobre la tierra y que no es otro que la consecución del cielo.

Ahora bien, el Apóstol S. Pablo, hablando a los fieles de Corinto (VI, 9 y 10) les dice: “¿No sabéis que los inicuos no poseerán el reino de Dios? No os engañéis; pues ni los fornicarios, ni los adoradores de ídolos, ni los adúlteros....ni los ladrones, ni los dados a la embriaguez, ni los maldicientes, ni los salteadores poseerán el reino de Dios”...y cosa semejante nos dice en la Epístola a los Efesios (V. 5), “porque habéis de saber y entender; que ningún fornicario, o inmundo, o avaro.... tienen herencia en el reino de Cristo y de Dios”.

Si analizamos lo que es pecado, si consideramos cómo la creatura se insubordina contra su Creador y nos fijamos en que todo pecado mortal

es merecedor del castigo eterno, es imposible que no nos alarmemos ante la situación del mundo actual, viendo cuántos, no sólo del común de los hombres, sino de los mismos cristianos, están en grave peligro de condenación eterna: es imposible que no levantemos nuestra voz dando el alerta en este grave peligro, para que abran todos los ojos y vuelvan a los brazos amorosos del Dios de las misericordias: al ver la ingratitude que se está cometiendo contra el Hijo de Dios, hecho hombre por nuestra salvación y que derramó por nosotros su sangre; no podemos dejar de exhortar a todos nuestros hijos los cristianos a que recapaciten y no se cieguen, como se cegaron aquellos infelices que daban voces pidiendo su crucifixión, sino que podemos decir cosa semejante a lo que decía Su Santidad Pío XII (Sermón citado): “como ministros de ese Jesús que derramó su sangre hasta la última gota para reconciliar a los hombres con su Padre celestial: como obispos de la Iglesia que es su Cuerpo Místico para la salvación y santificación de las almas, os exhortamos a obras de penitencia para que así deis el primer paso...hacia la verdadera regeneración moral de la humanidad”.

No vale decir en este punto lo que llegan a pensar algunos, que las pasiones humanas son tan vehementes, que la debilidad humana es tan grande, que los medios de provocación al mal son tantos y tan bien preparados para arrastrar al hombre al pecado que razones muy poderosas, ya de economía familiar, ya de salud y bienestar, tan vehementemente impulsan al mal, que somos impotentes para refrenar estas tendencias.

El hombre, aún bajo la fuerza de la más violenta de las pasiones, queda siempre en condiciones de poder rechazar la tentación, y el Apóstol San Pablo nos lo dice claramente en su Epístola a los Corintios (1. Cor. X, 13): “Fiel es Dios que no permitirá que seáis tentados más allá de vuestras fuerzas: antes hará que saquéis provecho de la misma tentación para que podáis perseverar”.

Y, en efecto, Dios Ntro. Señor nunca nos falta con el auxilio de su gracia, que si le pedimos con instancias, nos la concederá más abundante, para que podamos conservarnos libres de pecado en medio del mismo mundo corrompido. Para conseguir esta regeneración, que es ante todo obra de la gracia de Dios, es indispensable la creación: debemos pedir, y pedir con instancias al Señor que nos conceda esta gracia para nosotros y para nuestros hermanos, para que la sociedad actual vuelva a caminar por la senda de una sociedad cristiana.

La Iglesia Santa recibió de nuestro Señor Jesucristo como medios de santificación los santos sacramentos, y así para contrarrestar la ola de ceno que invade nuestra sociedad, no podemos dejar de recomendar a todos los cristianos que se acerquen con frecuencia a los Stos. Sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía para que vivan la vida de Cristo; “el que come mi carne y bebe mi sangre vivirá en mí y yo en él” (Joan. VI 57).

Los Sres. Sacerdotes deben aprovechar todas las oportunidades para extender las divinas enseñanzas por medio de la predicación, insistiendo con todos los cristianos sobre la necesidad de apartarse del pecado, y para conseguirlo, huir de las ocasiones.

Es preciso formar la conciencia de las gentes, para que, cuando pasando por el mundo, del que no pueden alejarse, se encuentren con estas incitaciones al mal, huyan cuando puedan del peligro; y cuando no, lejos de buscar la parte pecaminosa y repugnante, ya en anuncios, ya en escaparates, ya en vistas, etc., rectificando su mente, se mantengan serenos y procuren ordenar las cosas para bien.

IV

Pero no sólo esto: el celo por la salvación de la almas debe inspirarnos nuevos medios, y, sin descuidar la parte principal o los medios principales ya enumerados, busquemos y pongamos en juego todo aquello que nos conduce a conseguir un fin tan noble como es el que nos proponemos.

Encaminada a este noble fin de la moralización de las costumbres, se ha levantado en nuestra Patria una campaña de moralización, bajo la dirección del Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo Primado de México, Dr. D. Luis Ma. Martínez y Nosotros los Arzobispos y Obispos de la República Mexicana, queremos darle por la presente Carta Pastoral Nuestra plena aprobación y bendición, exhortando a todos los sacerdotes a las asociaciones piadosas, como la Adoración Nocturna, las Congregaciones Marianas, Patronos y Obreros Guadalupanos a la Acción Católica, los Caballeros de Colón, las demás asociaciones piadosas y asociaciones meramente cívicas, a que se unan formando un solo frente contra la inmoralidad reinante.

De una manera especial esperamos la colaboración de los Sacerdotes y les encargamos que, con la prudencia necesaria, insistan en las pláticas de

los domingos, en las reuniones de asociaciones, y aún en privado, en que todos secunden con firmeza y constancia esta campaña, para que produzca el mejor fruto.

Aunque la campaña de por sí es muy vasta y abarca muchos puntos, sin embargo, para que no pierda su intensidad se dirigirá principalmente a la lucha contra las malas exhibiciones en el cinematógrafo (y aún televisión), a la lucha contra las publicaciones pornográficas y a la lucha contra las modas indecorosas.

Al efecto, exhortamos a los católicos a que tengan muy en cuenta las clasificaciones que publica periódicamente La Liga de la moral y decencia cristiana, y que nadie concurra a exhibiciones que no saben respetar los principios cristianos.

Exhortamos igualmente a los católicos a que no compren ni lean revistas pornográficas, ni las dejen entrar a sus casas, ni las toleren en manos de sus hijos: no sólo, que los organismos católicos apelen a las franquicias que conceden los decretos dados por el Sr. Presidente de la República en marzo del corriente año y promulgadas en el Diario Oficial el 12 de julio.

De todo esto hablamos los Obispos Mexicanos en Nuestra Carta Pastoral colectiva del 21 de noviembre de 1936 y al referirnos en especial a los vestidos, decíamos, entre otras cosas, que "son frecuentes tan indecorosos, que lejos de servir para guardar el pudor, solo sirven para hacer vergonzosas ostentaciones. Pudiéramos referirnos muy en especial a los cortejos matrimoniales, en donde se dan verdaderos escándalos en las mismas Iglesias.

Por esto exhortamos también a las señoras y señoritas a guardar las leyes de la modestia cristiana en sus vestidos, rechazando no solo lo que se debe considerar como pecado mortal, sino también todo lo que desdice de la misma modestia. A este propósito se deben considerar como inmodestos los vestidos que no tienen mangas, o las que tienen excesivamente cortas, los demasiado escotados, demasiado transparentes, los cortos o muy ceñidos al cuerpo.

La organización misma de la campaña irá dictando las medidas reglamentarias que puedan ayudar a la realización de este grande anhelo de Nuestros corazones de pastores.

Siendo como decíamos antes, que el fruto lo alcanzaremos por medio de la oración y mediante la protección divina, queremos consagrar esta

campana al Sacratísimo Corazón de Jesús y a la Sma. Virgen María, evangelizadora de Nuestra Patria y sin duda guardadora de los grandes bienes que la fe nos trajo: invoquemos todos ese auxilio divino, repitiendo frecuentemente las jaculatorias ya tan conocidas y recomendadas en Nuestra Patria de “Sagrado Corazón de Jesús, perdónanos y sé nuestro Rey”, “Santa María de Guadalupe, Reina de México, ruega por tu Nación”.

Además la experiencia nos muestra a través de la historia de la Iglesia, cuán eficaz es para alcanzar las divinas misericordias el rezo del Santo Rosario y con este motivo queremos que mientras dure esa campana, en todas partes se rece el Rosario pidiendo según esta intención. Que todos los mexicanos recen el Rosario; en sus templos, o en familia; que de toda la extensión de nuestra Patria se alce un clamor al cielo que, mediante la intercesión de la Virgen Santísima, haga violencia en el Corazón de Dios y nos conceda esa moralización que tanto necesitamos.

A todos, sacerdotes y fieles, enviamos Nuestra Bendición Pastoral.

Esta Carta Pastoral deberá ser leída, explicada y comentada en las Misas, en las conferencias y reuniones exhortando a todos a guardar cuanto aquí se les recomienda.

Dada en la ciudad de Monterrey, reunidos los Obispos con ocasión del Tercer Congreso Nacional Misional el 14 de noviembre de 1952.

Luis María, Arzobispo Primado de México.-José Ma., Arzobispo de Durango, -José, Arzobispo de Guadalajara,-Luis Ma., Arzobispo de Morelia,-Fortino, Arzobispo de Oaxaca,-Fernando, Arzobispo de Yucatán,-Octaviano, Arzobispo de Puebla, - Alfonso, Arzobispo de Monterrey, - Manuel Pío, Arzobispo de Veracruz, - Jesús Ma., Obispo de Saltillo, - Juan Ma., Obispo de Sonora, - Gerardo, Obispo de San Luis Potosí, - Antonio, Obispo de Chihuahua, - Serafín Ma., Obispo de Tamaulipas, - Leopoldo, Obispo de Chilapa, - Marciano, Obispo de Querétaro, - Jesús, Obispo de Tehuantepec, - Anastasio, Obispo de Tepic, - Miguel Darío, Obispo de Tulancingo, - Ignacio, Obispo de Colima, - Alberto, Obispo de Campeche, - Manuel, Obispo de Huejutla, -Abraham, Obispo de Tacámbaro, - Lino, Obispo de Sinaloa, - Lucio, Obispo de Chiapas, -José de Jesús, Obispo de Tabasco, - Manuel, Obispo de León, - José Gabriel, Obispo de Zamora,

- Celestino, Obispo de Huajuapán, - Luis Obispo de Papantla, - Arturo, Obispo de Toluca, - Francisco Javier, Obispo de Zacatecas, - Salvador, Obispo de Aguascalientes, - Sergio, Obispo de Cuernavaca, - Luis, Obispo Titular de Jaso y Auxiliar de Morelia, - Francisco, Obispo Titular de Farbetó y Auxiliar de Chihuahua, - Alfredo, Obispo Titular de Lípara y Vic. Aplico. de la Baja California, - Francisco, Obispo Titular de Vita y Auxiliar de México, - José Obispo Titular de Ermiana y Auxiliar de México.

DOCUMENTO 20

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Curia Diocesana

Época V, núm. 7, julio de 1959, pp. 331-334.

SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIAS CIRCULAR N° 222

A los Sres. Párrocos, Sacerdotes, Directores y Profesores de Colegios católicos del Obispado:

Una de las grandes preocupaciones de la Humanidad en nuestros tiempos es la recta formación de la niñez y la juventud.

Los padres de familia, que recibieron de Dios N. Señor el derecho y la obligación de educar a sus hijos, muchas veces, ya por poca cultura, ya por la penuria económica en que viven, se encuentran incapacitados por lograr este fin convenientemente, y en muchísimos casos descuidan voluntaria y culpablemente tan rigurosos y trascendentales deberes.

La Iglesia ha visto siempre contenida en el *Mandato divino* de enseñar y de llevar a los hombres al cielo, la misión de la educación, e indiscutiblemente la primera, se ha preocupado por resolver este enorme problema humano, y, cuando nadie pensaba todavía en él, Ella abrió escuelas y fundaba universidades. Su labor educadora ha llenado los siglos y los continentes, y ha penetrado a todos los pueblos, y no obstante las oposiciones innúmeras y constantes de los últimos tiempos y los escasos medios con que hoy cuenta, ha seguido ocupando el primer lugar en tan difícil y abnegada tarea.

Hoy en México el problema de la educación es crucial en todo sentido, y, desde luego, gran parte de la niñez no tiene escuela y todavía muchos mexicanos son analfabetos.

El Gobierno siente al vivo este mal y quiere remediarlo a su modo y en la medida de sus fuerzas; la Secretaría de Educación Pública ha estado estudiando el problema y seguirá trabajando todo este año, para proponer al Sr. Presidente de la República y al Poder Legislativo los medios que estime conducentes para resolverlos. Lo que de este trabajo de la S.E.P. sea aprobado, será sin duda programa que deberá realizarse en 1960.

Todos debemos trabajar en la medida de nuestras fuerzas, ayudando así al empeño del Gobierno, ya en la alfabetización de los pueblos mexicanos, como principalmente en la creación de nuevas escuelas y centros de educación, y en procurar que el mayor número de niños sea atendido culturalmente.

Pero a la vez debemos, responsables de nuestros derechos, preocuparnos porque la educación sea completa, que abarque no sólo lo que podríamos decir cultura intelectual, sino además la formación moral del niño; y que, una y otra, intelectual y moral, sea católica, conforme del todo a nuestra FE, que es la FE de todo el pueblo mexicano. El art. 3º de la Constitución, tal como está ahora, no favorece a los católicos, no obstante que son ellos la casi totalidad de los ciudadanos; por otra parte, muchos enemigos de la Iglesia y de todo lo católico tienen influjos poderosos en las determinaciones oficiales y harán cuanto puedan por estorbar la formación católica de los niños, y no faltará quienes positivamente pretendan descatolizarlos e infundir en ellos ideas de otras religiones o de irreligiosidad.

Ante los problemas actuales de educación y los posibles que puedan venir, los colegios particulares y los directores y profesores católicos, deben unirse y prepararse para ayudar a las mejores soluciones y luchar con valor y constancia por defender los principios cristianos y salvar a los niños y a la juventud de los peligros que les amenazan.

Entre otros medios útiles o necesarios habrá que usar: La creación y vida pujante de la SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, que parece ser una ayuda eficaz, y a veces indispensable. Que a cada Colegio corresponda una Sociedad, y que ésta no sea sólo una formalidad, sino una corporación consciente de sus deberes y derechos, con representación social y empuje, y de un modo especial, que en su acción se funde en principios sanos y cristianos. Estas asociaciones correspondientes a cada Colegio deben estar unidas entre sí y trabajar uniformemente con disciplina y constancia, y de esa unidad y uniformidad de trabajo vendrá su fuerza y eficacia.

Algunos Colegios temen a esta Sociedad de Padres de Familia, y prefieren que ellas sean sólo una mera formalidad para ayudarle en determinados casos y estén siempre en dependencia total del Director, y obren sólo bajo su dirección, sin personalidad alguna propia; esto les robaría fuerza y su valor ante la sociedad y ante el Gobierno sería exiguo.

Por otra parte, estando bien claros y determinados los deberes y derechos de la Sociedad de Padres de Familia y de los Colegios, no hay por qué temer a intromisiones indebidas, y, siendo aquella vigorosa personalidad propia, le será fácil el día de mañana enfrentarse con valor y constancia al enemigo en defensa de sus derechos inalienables sobre la recta formación de sus hijos y, en definitiva, darán apoyo y protección de eficacia trascendental a los Colegios particulares.

La Acción Católica, y sobre todo la U.C.M., podrán prestar ayuda competente y eficaz a los Colegios en la formación de estas Sociedades y lograr que en ellos los principios básicos que les rijan los móviles de su acción sean del todo conformes con la doctrina y vida católica.

Exhortamos, por consiguiente, a todos los Sres. Párrocos y Vicarios y a los Directores y Profesores de Colegios Católicos a que:

- a) Reflexionen sobre las ideas expuestas en esta Circular.
- b) Procuren los Directores de Colegios, de acuerdo con su Párrocos y con la ayuda de la U.C.M., que a cada Colegio corresponda una Sociedad de Padres de Familia.
- c) Hagan que estas Sociedades tengan vida vigorosa y predominen en ellas los elementos de vida y convicciones cristianas y de representación e influjo social.
- d) Conozcan todos los estudios y orientaciones de la Unión Nacional de Padres de Familia, empéñense, hasta lograrlo, en que las Sociedades de Padres de Familia de sus Colegios estén unidas a aquella, vivan en comunicación con ella, reciban sus indicaciones, y trabajen con ella por la recta educación de los niños mexicanos.
- e) Los Directores de Colegios Episcopales y de Colegios dependientes de alguna Congregación Religiosa en la Diócesis, deberán informar al Secretario Diocesano de Educación y Cultura la fecha de fundación de la Sociedad de Padres de Familia, indicando quiénes forman la Directiva en funciones.

Dios N. Señor guarde a todos ustedes muchos años.

Zamora de la Inmaculada, 5 de julio de 1959.

†JOSE G. ANAYA,
Obispo de Zamora.

Conrado Fernández, Pbro.
Secr. Dioc. De Educ. y Cult.

DOCUMENTO 21

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Curia Diocesana

Época V, núm. 3, marzo de 1961, pp. 132-134.

PREDICACION SOBRE EL COMUNISMO CIRCULAR N^o 265

A los Sres. Párrocos y demás Sacerdotes del Obispado:

El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo en su Exhortación Cuaresmal, además de mencionar las declaraciones del Episcopado Nacional sobre el peligro comunista en nuestra Patria, nos ordena que, con la ocasión de las predicaciones cuaresmales, comentemos ese importante documento y hagamos llegar a todos los fieles la llamada de alerta contra las muchas insidias del Comunismo.

Mas, en vista de que la propaganda comunista se intensifica de día en día, y cuenta con medios innumerables de prensa y poderosos en dinero, y con sus engaños y promesas pretende atraer a su causa a los incautos, el mismo Excmo. Señor quiere que de nuevo se urja y complete su anterior ordenación.

Es necesario que todos los Sres. Sacerdotes, y especialmente los Párrocos y los demás que tienen cura de almas, estén muy atentos y cuidadosos de todo lo que se haga en la jurisdicción que tienen encomendada, pueblos y rancherías, y defiendan la Fe de sus feligreses e impidan que sean engañados por los enemigos.

Deben preocuparse de un modo especial por los estudiantes secundarios, preparatorianos y profesionistas, sea que estén en su misma Parroquia, sea que de su Parroquia vayan a estudiar a otras ciudades y pueblos, y, con su amistad e influencia —con los mismos jóvenes y con sus padres— ayudarles a superar los peligros. Eviten, por los medios que estén a su alcance, que alguno de los jóvenes de su Parroquia acepte alguna beca en Rusia o en alguna de las naciones del bloque comunista. Hagan ver a esos estudiantes y a sus familias los peligros eternos y temporales que traería para aquellos una formación en esas Universidades ateas y militantes en el ateísmo.

Después de los estudiantes, preocupense de los obreros y campesinos, con quienes suelen los comunistas trabajar en segundo lugar.

En la predicación ordinaria, con insistencia y constancia, no dejen de exponer los engaños y falsedades, religiosas y sociales, del Comunismo. Pero que su palabra sea prudente, sin alusiones personales ni exageraciones; el error sólo se combate con la verdad y el mal con el bien.

No olviden amonestar a sus fieles sobre la prohibición de la Iglesia de leer propagar libros, folletos, revistas y periódicos que favorezcan el Comunismo.

Con ponderación y prudencia, pero a la vez sin descanso, empiénense en convencer a los que más tienen, no sólo a ejercer la caridad con los pobres, sino principalmente a cumplir con sus deberes de justicia para con los empleados y trabajadores; y, nosotros los Sacerdotes, esforcémonos por dar ejemplo a todos estos deberes.

En nuestro apostolado contra el Comunismo, trabajemos unidos y sigamos fielmente las indicaciones que recibamos del Episcopado y del Consejo de Defensa de la Fe.

Se mandan a los Párrocos y Rectores de Iglesia unos cartelones para que sean fijados en las puertas de los templos o donde los fieles puedan ver constantemente lo que es el Comunismo.

Dios N. Señor guarde a Uds. Muchos años.

Ramiro Vargas, Sac. Vicario General.

Zamora, a 13 de marzo de 1961.

DOCUMENTO 22

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Curia Diocesana

Época V, núm. 4, abril de 1961, p. 185.

EXHORTACION SOBRE DERECHOS Y DEBERES CÍVICOS CIRCULAR N^o 268

A los Señores Párrocos y demás Sacerdotes de la Diócesis:

Acercándose a la fecha 30 de abril, en que termina el tiempo hábil para que los ciudadanos puedan empadronarse y así tengan derecho de concurrir a las elecciones y votar en el mes de julio, creo conveniente que en las misas del próximo domingo 23 se recuerde a todos los católicos esta disposición del Gobierno y se les exhorte a cumplir este deber cívico.

Dígameles que la Iglesia desea que los católicos procuren ser los primeros en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus derechos, que tienen como ciudadanos y que les conceden la naturaleza y las leyes del país.

Adviértaseles además a los católicos que tuvieran algún cargo sea en el empadronamiento, sea en las mismas elecciones; como sobre ellos pesa de un modo especial no sólo el ejercicio de su derecho de empadronarse y votar, sino la grande obligación de respetar los derechos de los demás y de no hacer nada en el ejercicio de su cargo que pudiera ser juzgado por Dios o por los hombres como malo que fuera ilegal y digno de castigo para las leyes humanas o divinas.

Recomiéndese a todos los católicos, pero en especial a los funcionarios católicos, que den ejemplo en su vida cívica y que en ella ejerzan las virtudes de la justicia respetando los derechos de los otros, de caridad para con todos, de cortesía y caballerosidad para con las mujeres.

Los que no alcancen a leer esta circular el domingo 23, procuren hacer conocer su contenido a sus feligreses de la manera que crean conveniente.

Pido a Dios N. S. la gracia para todos Uds. Y los bendigo de corazón.
Zamora de la Inmaculada, 16 de abril del año del Señor 1961.

†JOSE GABRIEL,
Obispo de Zamora.

EXHORTACIÓN PASTORAL

Al Ilmo. y Revmo. Sr. Vicario General, al V. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, a los Sres. Párrocos, Vicarios y Capellanes y demás Sacerdotes del Obispado y a todos los fieles: salud y paz en el Señor.

Venerables Hermanos y amados hijos:

Los últimos acontecimientos mundiales, y en especial la dolorosa caída de la noble nación cubana bajo las garras del Comunismo, con la consiguiente guerra de exterminio contra la Iglesia Católica, la provocación de conflictos en toda América Latina, sin excluir a nuestra Patria, esta Nación de María Santísima de Guadalupe, han preocupado hondamente, y con razón, a los todos los Obispos de la Iglesia de México; y todos, de una manera o de otra, han ordenado en sus Diócesis especiales oraciones para el remedio de estas gravísimas necesidades y han dado la voz de alerta a los católicos, para que, saliendo de su letargo, abran los ojos a la realidad, y se unan para defender sus sagrados derechos. De manera especial han hecho ver los gravísimos males que encierra la educación atea de la niñez y juventud, que está siendo arrastrada al materialismo y al Comunismo.

Pensando en todo esto, VV. HH. Y amados hijos, se me llena de amargura el corazón, y en cumplimiento de mi gravísimo oficio de Pastor, aunque indigno, de la grey zamorana, os exhorto vivamente a emprender una doble campaña, con el fin de alcanzar de Dios N. Señor las gracias que todos necesitamos para no ser infieles a nuestra sacrosanta Religión ni a nuestra Madre la Iglesia, y así pongamos un dique firmísimo contra la impetuosa corriente que amenaza arrastrarnos en sus aguas cenagosas.

Sea la primera campaña una campaña de oraciones y desagravios. Jesucristo N. Señor nos dijo solemnemente "PEDID Y SE OS DARA, BUSCAD Y HALLAREIS, LLAMAD Y SE OS ABRIRA. Porque quien pide, recibe; quien busca, halla, y a quien llama se le abre" (Mt. VI, 7). Quiere decir que la oración, que es el medio de que nos valemos para pedir es un remedio infalible.

Si no siempre obtenemos lo que pedimos, si no siempre que llamamos se nos abre, la razón puede hallarse en que lo que pedimos no nos aprovecha para nuestra eterna salvación, o no pedimos con perseverancia y confianza. Para infundirnos esta confianza tan necesaria para alcanzar lo que pedimos, Jesucristo N. Señor nos propuso esta comparación: “Si alguno de vosotros tuviera algún amigo y viniese a él a media noche y le dijera: Amigo, préstame tres panes, pues un amigo mío ha llegado de viaje y no tengo que darle; y él respondiendo dentro le dijese: No me molestes, la puerta está cerrada y mis niños están ya conmigo en la cama, no puedo levantarme para dártelos. Yo os digo que si no se levanta y se los da por ser amigo suyo, a lo menos por la importunidad se levantará y le dará cuanto necesite” (Lc. XI, 5-8). Nuestra campaña de oraciones, para ser eficaz, debe descansar como sobre roca firmísima en una confianza ilimitada en la Bondad infinita.

¿Cómo, empero, va a desarrollarse esta campaña? Bien sabéis, VV. HH. Y amados hijos, que estamos celebrando el Año Mariano, concedido a México por el Santo Padre Juan XXIII, con ocasión del Cincuentenario del Patronato de la Virgen Santísima de Guadalupe sobre América Latina. Vamos a aprovecharnos de esta gratísima y providencial coincidencia, para enfocar nuestra campaña de oraciones a nuestra Madre, a la Reina del pueblo mexicano y Patrona de toda América Latina.

Tanto en las Apariciones de la Virgen Inmaculada a Bernardita Soubirous, como en las de Ntra. Sra. de Fátima a los tres pastorcitos, la celestial Señora pidió el rezo del Santo Rosario y Ella misma enseñó a Bernardita a rezarlo.

Ninguna práctica de piedad queda excluida de nuestra campaña; pero el centro y corazón de la campaña será el rezo amoroso y filial del Santo Rosario. Que haya entre todos, Sacerdotes, Religiosos y fieles, una santa emulación por el rezo diario del Rosario, a fin de alcanzar por este medio el remedio de nuestras gravísimas necesidades. La consigna nuestra debe ser: NI UN SOLO DIA SIN REZAR EL ROSARIO, NI UN SOLO HOGAR CRISTIANO SIN EL REZO DEL ROSARIO: Quienes no puedan ir al Templo a rezarlo, no lo omitan en casa, y entonces récenlo como nuestros padres acostumbraron rezarlo, esto es, reunidos ellos, los hijos y la servidumbre, como en familia. Más aún, que, a ser posible, se organice el rezo del Rosario, de modo que no haya hora del día o de la noche en que no se esté rezando el Rosario. Para el

rezo en la noche, acudo a la generosidad de las Religiosas y de los enfermos que no pueden dormir o duermen muy poco. Pensemos, vv. HH. y amados hijos, que de nuestra campaña del Rosario puede depender o nuestra salvación, o nuestra ruina: nuestra salvación, si ponemos todo nuestro empeño en rezarlo y hacerlo rezar por otros; nuestra ruina, si somos remisos en rezarlo y descuidamos la gravísima responsabilidad que pesa sobre todos y cada uno.

Que nadie diga: "La eficacia de la campaña no ha de quedar comprometida porque yo no rece el Rosario". Esta expresión indica una falta de comprensión y una carencia de caridad. Si todos pensáramos así, nadie rezaría el Rosario, y, omitiendo lo que puede salvarnos podríamos tener que sobrellevar todos la esclavitud ignominiosa y muy dura del Comunismo. En una cadena que debe sostener un grande peso, cualquier eslabón flojo y ya vencido puede causar una catástrofe. Es necesario abrir los ojos y no hacerse ilusiones. Se trata ahora, no de una simple persecución religiosa más o menos intensa, sino de la supervivencia de la religión o de su desaparición en nuestra patria. La salvación del México, y hablo ahora especialmente de la Diócesis de Zamora, es empresa de todos y de cada uno, y nadie debe tener la osadía de comprometerla por desidia o flojera o falta de espíritu de sacrificio. A rezar, pues, el Santo Rosario, con perseverancia y fervor. Los Sres. Sacerdotes en su respectivo campo de acción organicen esta Cruzada del Rosario. Para ese fin se concede el permiso necesario para hacer Horas Santas con exposición solemne de su Divina Majestad, con rezo del Rosario, todas las veces que juzguen conveniente. En especial celebren con gran fervor el día 12 de cada mes, y para el 12 de octubre, día en que termina en Año Mariano Guadalupano, preparen con diligencia Primeras Comuniones y hagan que los niños pidan especialmente por la salvación de México.

Pero no basta eso, vv. HH. y amados hijos. El amor no es sólo desconocido, es positivamente odiado. Bastaría recordar lo que ha pasado últimamente en la República de Cuba. Han sido arrojados los sacerdotes y Religiosas, las escuelas católicas han sido confiscadas por el gobierno comunista, ha habido profanaciones a granel, hasta el punto de que los milicianos de Fidel Castro han llegado a interrumpir las Misas, a comerse las Hostias consagradas o a tirarlas y hacer procesiones de burla. Esto mismo nos espera, si no ponemos remedio a tiempo. Por tanto, urge no sólo orar, sino también desagraviar a Dios por los gravísimos pecados con los que se le ofende, y por

esta razón también os pido que deis carácter de desagravio a la Horas Santas que hagáis, y que en especial los primeros viernes sean días de expiación y se promueva la Comunión reparadora.

Y ya que he hablado de Cuba, os exhorto vivamente, VV. HH. y amados hijos a que el 11 o 18 de junio, pidamos por la Iglesia cubana, por sus valientes y heroicos Obispos reducidos a prisión o impedidos de obrar; por los Sacerdotes más que diezmadados; por los hermanos católicos presos, en especial los socios de Acción Católica, y en general por la paz de Cuba, que ha pasado prácticamente a formar parte de la Iglesia del silencio. Cuando México sufrió persecución religiosa, Cuba nos abrió los brazos; ahora que ella sufre persecución implacable, abramos y ensanchemos nuestros corazones con la caridad para nuestros hermanos.

La segunda campaña que vamos a desarrollar es una campaña de justicia y de caridad. No olvidemos lo que con tanta insistencia nos han repetido los Romanos Pontífices, a saber: que el mejor camino para combatir el Comunismo y evitar las luchas de clases es la aplicación firme y constante de la Doctrina Social de la Iglesia. ¿Cómo no ha de encontrar campo propicio el comunismo para adueñarse de las Naciones, cuando en ellas se ve la ignominiosa miseria de la mayor parte de los hombres y la riqueza en manos de pocos? Si esto lo viéramos solamente en los países paganos, no nos extrañaría; pero lo vemos también, por desgracia y en grande escala, en países que se llaman católicos o cristianos. Nuestra sociedad, VV. HH. y amados hijos se gloria de ser católica, y no voy a contradecir ni empañar esta legítima gloria; pero en ella se ven tales contradicciones, tales contrastes, que casi se siente uno tentado a pensar que hay más apariencia de verdad, que de realidad, y que la Doctrina Social de la Iglesia, o no es conocida o no es practicada.

Vaya, pues, nuestra campaña dirigida a estas dos cosas: conocimiento de la Doctrina Social de la Iglesia y aplicación de ella a nuestra sociedad. Los Sres. Sacerdotes, de la manera que en breve se les indicará, den a conocer a los fieles esta Doctrina Social, para que tanto los ricos como los pobres comprendan cómo en esta Doctrina encontrarán la resolución de los problemas que los aquejan. Ya muchos sacerdotes han oído hablar del FAC (Fraterna Ayuda Cristiana) que con tanto fruto se ha comenzado a aplicar en algunas Parroquias de Michoacán y aún de Zamora; ojalá se extienda más y más esta obra hermosa y benéfica en nuestra Diócesis.

Así como al tratar de la oración os decía cuál debía ser nuestra consigna, ahora también en esta materia nuestra consigna debe ser: GUERRA SIN CUARTEL A LA MISERIA. Siempre habrá pobres, pero que no haya miserables. Acudo a la generosidad de los ricos, para combatir la miseria reinante en gran parte de nuestra Diócesis.

Lo dicho hasta aquí podría bastar; pero como hay tanta desorientación provocada en gran parte por los mismos enemigos de la Iglesia, y muchas gentes piensan que el Comunismo es una salvación para México (y me refiero a los católicos principalmente) creo necesario repetiros lo que tantas veces habéis oído. “El Comunismo, como dice el Excmo. Sr. Arz. De Puebla en la Carta Pastoral que dio a sus súbditos con ocasión de los grandes disturbios que hubo en la ciudad de Puebla, y que todos quizá ya conocen, el Comunismo es un sistema filosófico y político que destruye la personalidad humana, niega el orden espiritual, y por tanto el orden moral. Es esencialmente materialista, pues, negando todos los valores espirituales, todo lo reduce a la evolución por la materia. Socava las bases mismas de la vida familiar. A todo trance pretende adueñarse del Poder público para erigirse en Estado”. Siendo el Comunismo esencial y básicamente materialista, tiene que negar la existencia de Dios y del alma espiritual del hombre. Y como el fundamento de todo orden moral es la existencia de Dios, El Comunismo no tiene ninguna moral, y se vale de todos los medios, aun los más ilícitos, para conseguir sus fines aviesos: la mentira, el engaño, la hipocresía, la calumnia. Bastaría ver lo que ha hecho la Rusia Soviética en los países dominados por el Comunismo, últimamente en Cuba, para darse uno cuenta de la clase de enemigo que es y contra el cual debemos luchar sin descanso. La Religión para el Comunismo es un mito que hay que destruir; hay que borrar el nombre de Dios, y hasta la misma idea de Dios. No nos engañemos, vv. HH. y amados hijos; estamos seriamente amenazados por el comunismo. Me place repetir aquí otras palabras el Excmo. Sr. Arz. de Puebla, ya que vienen muy al caso, por haber tenido aquí en la Diócesis alteraciones del orden y serias amenazas: “Se engañan, dice el Excmo. Sr. Arzobispo, aquellos que creen que se trata puramente de problemas locales o de reducidos grupos de personas, o que atañen tan sólo a ciertos aspectos económicos o estudiantiles de la vida local. No, no es así. Tenemos argumentos para afirmar que muchas de las cosas que están sucediendo en nuestra Patria y últimamente en nuestra ciudad de Puebla, están profundamente ligadas a

conjuras internacionales, a todo un plan mundial de destrucción de nuestra civilización cristiana, a un titánico esfuerzo de todos los poderes del mal para adueñarse de Nuestra Patria y de todas las naciones”. Abramos, pues, todos los ojos a tiempo y unámonos como un solo hombre, para defender nuestra Religión y nuestra Patria de la oprobiosa sumisión a la que quiere sujetar el jerarca ruso.

Finalmente, si esto os parece poco y de ninguna autoridad, permitidme VV. HH. y amados hijos, recordar aquí unas palabras del Santo Padre Pío XI, en su Encíclica QUADRAGESIMO ANNO: “El Comunismo, dice el Papa, enseña y pretende, no oculta y disimuladamente, sino abierta y claramente, y por todos los medios aún los más violentos, dos cosas: la lucha encarnizada de clases y la desaparición completa de la propiedad privada. Para conseguirlo, nada hay a lo que no se atreva, ni nada que respete y, una vez conseguido su intento, tan atroz e inhumano se manifiesta, que parece cosa increíble y monstruosa. Nos lo dicen el estrago y la ruina fatal en que ha sumido vastísimas regiones de la Europa Oriental y Asia (y si hubiera vivido el papa en nuestros días, hubiera tenido que añadir: África y América), y que es enemigo abierto de la Santa Iglesia y del mismo Dios... No podemos menos de contemplar con profundo dolor la incuria de los que parecen despreciar estos inminentes peligros y con cierta desidia pasiva permiten que se propague por todas partes doctrinas que destrozarán por la violencia y por la muerte toda la sociedad...” Y el mismo Romano Pontífice con toda claridad denunció al Comunismo y en diversas Encíclicas lo llamó “monstruo de la sociedad civil, que lucha contra todo lo que es divino; proclama la emancipación de la mujer; niega a los padres de familia el derecho a la educación de sus hijos; hace del matrimonio una institución puramente civil; rechaza toda la autoridad; despoja al hombre de su libertad, y, finalmente, proclama la dictadura del proletariado, y en realidad viene a ser esclavitud del proletariado”.

Orar, vivir conforme a los preceptos de la justicia y de la caridad, es ya cosa muy hermosa, pero no basta. Es necesario llevar una vida ajustada a la sacrosanta Ley de Dios. ¿No atraerá los castigos divinos la vida licenciosa, la relajación de las costumbres, el hambre de los placeres? Y no vayáis a prestar oído a aquellos que dicen que estas cosas son exigencia mayor a nuestra naturaleza, tal como la tenemos hoy con tantos y tan maravillosos inventos de la ciencia, la Ley de Dios es inmutable y vale para todos los tiempos. Esta ley

condena el odio, el divorcio, el amor libre y en general todos los vicios. ¿Qué conducta habrán de observar los hijos el día de mañana, si ven a sus padres en continuas reyertas, en compañías impropias, en estado de embriaguez, abandonados por ellos para poder así divertirse largas horas de la noche, no siempre cristianamente ni con buenas compañías? Si, pues, queremos que nuestras oraciones sean acogidas por Dios y por nuestra dulce Madre María Santísima de Guadalupe, unamos a la oración la práctica de las virtudes y llevemos una vida íntegramente Cristiana, no sólo en el hogar, sino en público, sin avergonzarnos de ser miembros del Cuerpo Místico de Cristo.

VV. HH. y amados hijos. Ante tan graves peligros no debemos dormir ni hacernos ilusiones, sino unirnos todos para formar un solo corazón y una sola alma: ricos y pobres, hombres y mujeres, niños y ancianos, industriales y comerciantes, agricultores y ganaderos, empleados, campesinos, ejidatarios y obreros, profesionistas y estudiantes, todas las organizaciones católicas, todas las uniones justas y honestas, todos los hombres de bien, todos los que amen la religión y la Patria, todos unidos, en torno a nuestra Madre Santísima de Guadalupe, unidos en la oración, en el cumplimiento de nuestros deberes de caridad y de justicia social, en nuestros esfuerzos por ser mejores en nuestra vida cristiana, unidos para combatir por todos los medios lícitos, con todas nuestras fuerzas, con valentía y constancia, al enemigo común, al COMUNISMO ATEO.

No dudo ni por un momento que oiréis la palabra de vuestro Pastor y pondréis en práctica cuanto en esta exhortación os he dicho. A luchar con la mirada puesta en nuestra Madre formando un solo corazón y una sola alma.

Por todos vosotros se elevan diariamente mis pobres oraciones para que esta Diócesis, que se gloria de ser mariana, lo siga siendo y se vea libre de la destrucción que los enemigos de Dios traman contra ella. Ahora de un modo especial estemos unidos ovejas y Pastor, y los lobos no asaltarán al rebaño, o ningún mal le harán. En prenda de mi especial benevolencia para vosotros, VV. HH. y amados hijos, os doy la bendición, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Esta exhortación de leerá en todas las Misas en dos partes, los dos domingos siguientes a su recepción.

Zamora, 31 de mayo de 1961.

†JOSE GABRIEL
Obispo de Zamora.

Federico Salas H.
Srio.

EXHORTACIÓN A LOS CATÓLICOS DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA

Al Excmo. y Revmo. Señor Obispo Coadjutor, al V. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, al V. Clero Secular y Regular y a todos los fieles de la Diócesis de Zamora.

En mi Exhortación os hablaba, vv. HH. Y amados hijos, de la Campaña de oraciones que íbamos a hacer durante el noveno año Santo Guadalupano, con el fin de obtener de Dios N. S., por intercesión de la Santísima Virgen de Guadalupe, el vernos libres de la peste del Comunismo y os proponía como medio principal el rezo del santo rosario. Esta Campaña se ha realizado con grande fervor en todas partes y en no pocas con verdadera edificación.

Quizás parezca a muchos que no hay necesidad de proseguir la Campaña de oraciones, pues parece que el Comunismo ha amainado velas y que ya pasó el peligro. Quien así pensara se engañaría fatalmente, pues el peligro no sólo no ha pasado sino que se ha hecho más grave y nos amenaza, aunque ahora bajo distinta forma. No debemos olvidar que las tácticas son muy variadas y que cuando les falla una recurren a otra, pero sin retroceder un solo paso.

Para evitar que vayáis a ser engañados con las nuevas tácticas y os dejéis llevar como mansos corderos al matadero, os exhorto nuevamente, vv. HH. y amados hijos a continuar la Campaña de oraciones, pues ella nos ha librado ya de muchos males y nos seguirá librando, si somos perseverantes en la oración. No resisto el deseo de recordaros o daros a conocer las autorizadas palabras del Santo Padre Pio XI, de santa memoria, en su Encíclica "Caritate Christi compulsi" dada el 3 de Mayo de 1932, y que tiene ahora aplicación mayor. Dice así el Papa, después de haber expuesto la situación del mundo en ese tiempo y la crisis social y religiosa de la humanidad: "Mas ante ese odio satánico contra la religión, que recuerda el mysterium iniquitatis de que nos habla San Pablo, los solos medios humanos y las trazas de los hombres no

bastan, y Nos, creeríamos, venerables hermanos, faltar a nuestro apostólico ministerio, si no señaláramos a la humanidad los maravillosos misterios de la luz, que encierran ellos solos en sí las fuerzas de juzgar las desencadenadas potencias de las tinieblas. Cuando el Señor, bajando de los esplendores del Tabor, sanó al jovencito atormentado del demonio, que los discípulos no habían podido curar, a la humilde pregunta que le hicieron: ¿Por qué no le pudimos echar nosotros?, respondió con las memorables palabras: **ESTA CLASE NO SE ECHA SINO CON ORACION Y AYUNO.** Parécenos, venerables hermanos, que estas divinas palabras se deben precisamente aplicar a los males de nuestro tiempo, que sólo mediante la oración y la penitencia pueden conjurarse...” Después de hablar de la necesidad de la oración habla de la necesidad de unir a la oración la penitencia, palabra que para muchos parece en nuestros días vacía de sentido, por haber perdido la fe y el camino de la salvación.

Si, VV. HH. y amados hijos, es necesario que hagamos penitencia en alguna forma, “La penitencia, dice el Papa, es a manera de arma saludable, puesta en manos de los aguerridos soldados de Cristo, ganosos de combatir por la defensa y el restablecimiento del orden moral del universo. Es una arma que se aplica a la misma raíz de todos los males; o sea, a la concupiscencia de las riquezas materiales y de los placeres disolutos de la vida”.

Si hemos ofendido a Dios, debemos aplacarlo, y no lo aplacaremos con la sola oración. No olvidemos lo que dijo la Santísima Virgen en Fátima a los tres pastorcitos: “... He venido a exhortar a los hombres, dijo en su última aparición del 13 de Octubre, he venido a exhortar a los hombres a que recen el Rosario todos los días, a que corrijan su vida y a que pidan perdón Y HAGAN PENITENCIA POR SUS PECADOS...” Y con una inefable expresión de dolorosa tristeza en la faz dulcísima: “¡Qué los hombres no aflijan más a Nuestro Señor, ya demasiado ofendido...” Tampoco echemos en saco roto estas otras palabras que dijo la celestial Señora a los pastorcitos el 13 de Julio de 1917...” Yo vendré a pedir la Consagración del mundo a mi Corazón Inmaculado, y la Comunión reparadora de los Primeros Sábados de cada mes... Si se oyen mis deseos, Rusia se convertirá y obtendrá la paz. Si no, ella esparcirá sus errores por todo el mundo, provocando más guerras y persecuciones contra la Iglesia...” ¿Y no vemos, por ventura, que esta terrible profecía de la Sma. Virgen se está verificando literalmente? Si pues no queremos caer bajo el yugo

comunista de Rusia sigamos rezando con gran fervor y perseverancia el Santo Rosario; pero añadamos la penitencia.

El Santo padre felizmente reinante, en la oración compuesta por él para obtener de Dios el feliz éxito del Concilio Vaticano II, dice que uno de sus frutos sea que “las costumbres cristianas experimenten un saludable progreso”. Con esta frase tan delicada indica el Santo Padre que las costumbres no andan muy bien y que espera del Concilio próximo que las costumbres mejoren. Creo vv. HH. y amados hijos, que las condiciones en que se encuentra el mundo y en especial nuestra Diócesis, exigen también, para que seamos escuchados en nuestras oraciones que las costumbres de los fieles cristianos mejoren y volvamos a la vida profundamente cristiana de nuestros padres. Pecados y maldad nunca han de faltar, dada la miseria humana, inclinada al mal; pero que nosotros, por lo menos, los que hemos recibido tantas luces y gracias de Dios, vivamos nuestro cristianismo integral y no sólo de palabra o en apariencia. ¡Qué dicha tan grande si pudiéramos revivir los primeros tiempos de la Iglesia e imitar a los primeros cristianos!

Para terminar esta exhortación, vv. HH. y amados hijos, os advierto que el Comunismo en nuestra Patria está reclutando miembros para un llamado MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL. En apariencia se trata de una cosa muy razonable y justa, y así se propone los propagandistas comunistas; pero en el fondo es una estratagema para apoderarse del poder y someternos a la esclavitud. Sepan los católicos que no deben pertenecer a este Movimiento, porque es cooperar a la propagación del comunismo. Quien lee detenidamente el libre de Manuel F. Artime, “TRAICION”, donde narra la verdad sobre la Revolución de Cuba, se dará cuenta que aquí en México se está siguiendo el mismo camino de engaño y falsedad, que allá para no encontrar oposición el comunismo y apoderarse del poder y así convertir a México en otro pueblo esclavo de Rusia, la gran imperialista de nuestros tiempos. Abramos los ojos a tiempo y no nos dejemos engañar. Si alguno tuviera invitación para pertenecer a alguna agrupación, cuya finalidad desconoce, antes de comprometerse pregunte a algún Sacerdote acerca de tal sociedad o agrupación, para saber si puede o no lícitamente pertenecer a ella. No nos olvidemos de que tenemos un enemigo muy astuto que ha ganado muchas batallas y ahora tenemos necesidad de ser muy cautos y prudentes, pero al mismo tiempo muy sacrificados para permanecer fieles a la Iglesia nuestra Madre.

Esta exhortación deberá ser leída el domingo siguiente a su recepción, en todas las Misas, o en el ejercicio vespertino, si a él acude mayor número de fieles.

Dada en Zamora de la Inmaculada, a los 17 días del mes de Noviembre de 1961.

Federico Salas

Secretario.

†José G. Anaya
Obispo de Zamora.

DOCUMENTO 25

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Curia Diocesana

Época V, núm. 1, enero de 1963, pp. 11-14.

CARTA PASTORAL QUE DIRIGE EL EXCMO. SR. OBISPO
DE ZAMORA A SUS DIOCESANOS CON OCASIÓN
DEL PRIMER CENTENARIO DE LA DIÓCESIS

Nos el Dr. José Gabriel Anaya y Díez de Bonilla, por la gracia de Dios
y de la Santa Sede Obispo de Zamora:

Al Excmo. Y Revmo. Señor Obispo Coadjutor, Dr. D. José Salazar y
López, al V. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, a los Señores Sacerdotes del
Clero diocesano, a los RR. Religiosos y a todos los fieles de la Diócesis: salud
y paz en el Corazón Divino de Jesús.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor, vv. Hermanos y amados hijos:

Un acontecimiento extraordinario se nos presenta y no podemos
pasarle en silencio, a saber, el Centenario de la erección de la Diócesis. El Santo
Padre Pío IX, de feliz memoria, a petición del Excmo. Sr. Don Clemente de
Jesús Munguía, primer Arzobispo de Morelia, con fecha 26 de enero de 1863,
erigió la Diócesis de Zamora por su bula "Incelsissima militantis Ecclesiae
specula". Esta bula no fue ejecutada sino hasta el 8 de mayo de 1864 por el
M. I. Sr. Cango. Don Luis G. Sierra. Fue designado primer Obispo, como
es bien sabido el Excmo. Sr. Don Antonio de la Peña y Navarro, oriundo de
Zamora, Obispo Titular de Drusípara y Auxiliar del Excmo. Sr. Munguía.
Debido a las condiciones del País y a sus enfermedades, no pudo el Señor de
la Peña tomar posesión de su Diócesis inmediatamente; pero, para que no
quedara abandonada, lo hizo por Procurador y él llegó a Zamora el 10 de
diciembre de 1865.

El territorio de la nueva Diócesis era entonces muy extenso, pues,
además de lo que tiene en la actualidad abarcaba casi totalmente las actuales
Diócesis de Tacámbaro y Apatzingán, con excepción de algunas parroquias.

¿Quién podría conocer todos los beneficios que Dios N. S. se ha dignado conceder a los hijos de esta Diócesis durante un siglo? Tarea imposible de realizar el pretender señalar al menos los principales. Pensemos, sin embargo, en los cuatro primeros Señores Obispos, en los dos Obispos cuya causa está ya en Roma en orden a su beatificación y canonización; en la pléyade de Sacerdotes esclarecidos por su piedad y por su ciencia; en los seglares que con tanto celo han trabajado por Dios y por su Iglesia, y que no dudaron en sufrir los rigores de la persecución y aún derramar su sangre por el triunfo del Rey Inmortal de los siglos. Quien conozca siquiera someramente la historia de la Diócesis, estará plenamente convencido de la providencia tan amorosa que ha tenido para con ella Dios N. S. Surge, pues, como incontenible torrente la gratitud al Autor de todo bien y el deseo de corresponder a El de la mejor manera posible.

Nadie negará los cambios tan notables que se han producido en la Diócesis durante estos cien años con relación a las costumbres, a la vida cristiana, al aumento de la población, al desarrollo económico, a las facilidades de las comunicaciones y a otras mil cosas buenas o malas que han modificado el estado físico o moral de ella.

Para agradecer a Dios de alguna manera sus beneficios y su amorosa providencia, declaramos Año Centenario Diocesano el de 1963, desde el 26 de enero hasta el 8 de mayo de 1964, aniversario de la ejecución de la Bula, y ordenamos que en todas las parroquias, solas o unidas varias entre sí, se trabaje eficazmente por recristianizar la vida de los fieles, los hogares y los pueblos mismos. Como un medio muy importante para obtener este fin, se procurará que en todas las parroquias haya las Santas Misiones dentro del Año Centenario, conforme el orden que establecerá más tarde la Comisión encargada de las celebraciones y que se comunicará a su tiempo.

Ordenamos también que en todas las parroquias se celebren Congresos Eucarísticos parroquiales o inter parroquiales, conforme a las fechas que después se indicarán, que las fiestas centenarias terminen con un solemnísimos Congreso Eucarístico Diocesano.

Como toda esta labor de renovación espiritual que se pretende lograr será más fructuosa cuanto más participen en ella todos los individuos, exhortamos vivamente a la benemérita Acción Católica, al Movimiento Familiar Cristiano, a la Legión de María, a las Terceras Ordenes y a las Asociaciones

Piadosas en general a prestar su valiosa ayuda para recristianizar los hogares. Que este Centenario sea también el Año de las familias cristianas, que se ha hecho con tanto fruto en otras Diócesis.

Para facilitar los trabajos tanto parroquiales como diocesanos, nombramos una COMISION PRO CENTENARIO, la cual estará presidida por nuestro Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Coadjutor, y formarán parte de ella: el Ilmo. Y Rvmo. Mons. Dr. D. Ramiro Vargas Cacho, en representación del V. Cabildo: el M. I. Sr. Cura Lic. D. José Luis Sahagún, en representación de los Señores Párrocos; el M. I. Sr. Cango. Rector del Seminario Mayor D. Francisco Valencia Ayala, en representación de ambos Seminarios; el Sr. Pbro. D. Alejandro Leñero, en representación de los Señores Capellanes; el R. P. Superior de los Padres Salesianos, en representación de los RR. Religiosos; los Sres. Lic. D. Arturo Rodríguez Zetina, Dr. D. Gonzalo Torres Oseguera y Prof. D. Leopoldo Torres, en representación de los seglares.

Esta Comisión tendrá amplios poderes para organizar los trabajos y para ayudar a las Parroquias, formando, si fuere necesario, varias subcomisiones, así como para preparar el programa con que se cerrará el Año Centenario aquí en la ciudad de Zamora.

No tenemos la menor duda de que todos han de prestar su cooperación en lo que esté de su parte en la celebración de tan fausto acontecimiento; esperamos también que todos los fieles de la Diócesis han de escuchar la exhortación tan viva que por nuestro pobre conducto les dirige Dios Nuestro Señor, a fin de recristianizar la vida individual, la familiar y social. Sea como lema de este Centenario el Reinado de Cristo en todos los corazones, en nuestros hogares y en nuestra Diócesis.

Muchos son los enemigos que se han de oponer a este trabajo de recristianización, pues el demonio a de procurar contrarrestar nuestra obra para reinar él. De un modo especial les pedimos, amados hijos, que no presitéis oídos a todas aquellas voces y movimientos contrarios a la voz de Cristo y de su Iglesia y enemigos del bien de las almas y de la Patria.

Venerables Hermanos y amados hijos; os escribimos esta Carta, en vísperas de nuestro viaje a Roma para asistir al Concilio Ecueménico Vaticano II, y experimentamos un profundo pesar por tenernos que separar de vosotros. Pedid por vuestro Prelado y tened la seguridad de que él no dejará de pedir un solo día por vosotros, de modo especial cuando visite los lugares más

sagrados de Roma. Si tuviéramos oportunidad de saludar al Santo Padre y de presentarle el Tesoro espiritual que habéis hecho por él y ofrecerle el óbolo que vuestra devoción os ha inspirado enviarle, le pediremos que os mande una bendición muy especial y muy amorosa. De nuestra parte, al separarnos de vosotros, os damos de todo corazón la bendición en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo.

Esta carta será leída en todas las iglesias el domingo siguiente a su recepción.

Dada en la ciudad e Zamora, el día 29 de septiembre del año 1962.

†JOSE GABRIEL,
Obispo de Zamora.

DOCUMENTO 26

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Curia Diocesana

Época V, núm. 7, julio de 1963, pp. 326-331.

CARTA PASTORAL ACERCA DE LA PAZ ESCOLAR EN MÉXICO

NOS. JOSE G. ANAYA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
OBISPO DE ZAMORA.

Al Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Coadjutor, al Ilmo. Mons. Deán y Ven. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, al Venerable Clero Diocesano y Regular y a todos los fieles, salud y paz en el Corazón de Cristo.

Venerables Hermanos y amados hijos:

Nos. Urgidos por el mandato evangélico “Id y enseñad a todas las naciones” paternalmente Nos dirigimos a todos nuestros hijos para exponerles la doctrina de la Iglesia sobre el gravísimo problema de la educación.

1.- Hemos seguido con vivo interés los esfuerzos que se están realizando en nuestra Patria en esta materia y sentimos más que nadie la preocupación de llegar a la solución de problema tan vital.

2.- Los puntos que nos proponemos a tratar son los siguientes: I.- Naturaleza del problema educativo; II.- Instituciones Interesadas en la Educación; III.- Bases para una solución.

I-NATURALEZA DEL PROBLEMA EDUCATIVO

3.- El problema educacional entre nosotros, lo mismo que en todas las naciones, no es única, ni principalmente, problema de escasez de escuelas y de maestros frente al ingente número de la población escolar, sino que es esencialmente un problema moral y social que compromete el bienestar temporal y eterno de los educandos y consiguientemente la verdadera prosperidad y unidad de la Nación.

II-INSTITUCIONES INTERESADAS EN LA EDUCACION

4.- Tres son las comunidades principales en el seno de las cuales aparece y se desarrolla el niño: la Familia, el Estado y la Iglesia.

-FAMILIA-

5.- La familia es por derecho natural la primera sociedad a la que el niño pertenece por haber nacido a imagen y semejanza de sus padres, de quienes recibe la alimentación para su desarrollo físico y los primeros elementos para su desenvolvimiento intelectual y moral.

6.- Este derecho natural es consiguientemente primario e inalienable, ya que el niño pertenece ante todo a sus padres por razón de su generación, antes de pertenecer a la sociedad civil a título de futuro ciudadano, pues por medio de la familia entra el hombre a la sociedad civil.

7.- Uno de los más graves errores es negar a la familia el derecho natural que tiene a escoger el tipo de educación para los hijos. La Iglesia Católica ha sido siempre la protectora y defensora de este derecho natural y sagrado, mientras que todos los regímenes totalitarios lo han desconocido y han pretendido absorberlo.

8.- Este derecho de los Padres de Familia a la educación de sus hijos, reconocido varias veces jurídicamente por las naciones que cuidan de respetar el derecho natural en sus disposiciones positivas, ha sido proclamado solemnemente por las Naciones Unidas en la "Declaración Universal de los Derechos del Hombre": "los Padres de Familia tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" (Art. 26, inciso 3, 10 dic. de 1948).

9.- Es obligación grave de los Padres de Familia ejercitar este derecho, no solo en el seno del hogar, sino con la fundación de instituciones escolares de todos los tipos, fruto precioso de la iniciativa, apoyada, vigilada y aún subsidiada por el Estado.

10.- Deben así mismo los Padres de Familia hacerse reconocer y defender oportunamente este derecho conforme a su recta conciencia y ni el deseo de una malentendida unidad nacional, ni la impreparación de los

mismos Padres de Familia son motivo suficientes para privarlos de ese derecho natural.

11.- Es obligación gravísima de los Padres de Familia impartir y procurar que se imparta a sus hijos la educación religiosa, no solo en el seno del hogar o en los templos, sino en la escuela misma; pues toda forma de educación, cualquiera que sea la institución que la imparta, es prolongación del hogar.

-ESTADO-

12.- Por su naturaleza misma el Estado es para servicio del hombre, ya sea que se considere éste individualmente, o bien socialmente. Esta naturaleza del Estado determina de inmediato el carácter de ayuda, de función subsidiaria y supletoria que tiene el Estado. El fin que persigue, el bien común, no es un fin último. El bien común está al servicio de la persona humana.

13.- Por razón de las exigencias del bien común corresponde al Estado proteger, sostener y coordinar autoritativamente la acción de las comunidades e instituciones privadas o públicas a él sujetas que tienen misión educativa, respetando sus derechos.

Le corresponde velar a fin de que cada una, según su naturaleza y medios, hagan converger sus actividades propias al servicio de la infancia y la juventud, de manera que, por el concurso de todas, se provea bajo todos sus aspectos complementarios, a la obra de instrucción y educación.

Le compete también emplear su actividad para suscitar colaboración donde no exista, para exigir de todos los ciudadanos que tienen responsabilidades con relación a la formación de la niñez, el cumplimiento de sus deberes.

14.- “El Estado, afirma Pío XI, puede exigir y por consiguiente hacer de tal manera que todos los ciudadanos tengan el conocimiento necesario de sus deberes cívicos y nacionales y también un cierto grado de cultura moral y física que teniendo en cuenta las condiciones de nuestro tiempo, requiere el bien común” (Encíclica *Divini Illius Magistri*).

15.- El Estado, en su tarea supletoria, donde no alcanza la labor de las otras instituciones educativas, puede y debe complementar esta obra aun por medio de escuelas e instituciones propias, ya que el Estado “está provisto de medios que han sido puestos a su disposición para las necesidades de todos y

es justo que los emplee para provecho de aquellos mismos de quienes proceden” (Divini Illius Magistri).

16.- Cuando los Padres de Familia reclaman la libertad de enseñanza, están reclamando un derecho natural que el Estado debe salvaguardar y hacer posible. La libertad de enseñanza es un patrimonio inapreciable que todos los hombres de buena voluntad deben defender, cualesquiera que sean sus condiciones religiosas.

-IGLESIA-

17.- La Iglesia por mandato expreso de su Divino Fundador, tiene el deber y el derecho de enseñar todo lo que concierne a la fe y a las buenas costumbres. Dicho de otra manera; a la enseñanza religiosa y a la formación moral.

18.- Además la Iglesia es madre, no es una simple sociedad religiosa, sino que comunica a los hombres la vida sobrenatural, la conserva y la nutre, auxiliándola con aquellos medios, tanto exteriores como interiores que le ayudan a la realización de su fin supremo, la salvación de las almas, en orden a la cual aparece clara su misión educadora.

19.- Consiguientemente tiene derecho a vigilar que toda forma de educación que se imparta a sus hijos no sea contraria a la fe y a las buenas costumbres.

20.- Tiene al iglesia, es decir, la comunidad cristiana, también derecho a fundar escuelas de cualquier disciplina, no solo elementales, sino también medias y superiores. Así lo ha hecho a través de los tiempos de su gloriosa historia y s admirable su contribución al progreso humano en los actuales momentos.

III- BASES PARA UNA SOLUCION

21.- La verdadera solución del problema escolar consiste en la armonización de los derechos y deberes de las instituciones llamadas por su naturaleza a intervenir en la educación: es decir, la paz escolar. Un régimen escolar donde se ejercen y armonizan los derechos y los deberes de las diversas instituciones que componen la sociedad, es un signo de verdadera civilización.

22.- Las relaciones de la Iglesia y de la escuela pueden presentarse bajo modalidades diversas. Depende de la naturaleza y del grado de civilización de cada nación, de las iniciativas de las familias, del Estado y otras instituciones; pero sobre todo del espíritu de colaboración. Cada situación particular exige una solución apropiada.

23.- Debemos buscar una solución práctica y creemos que ha llegado el tiempo en que por bien de nuestro pueblo no debemos ignorarnos sistemáticamente los que tenemos una misión educativa. La Iglesia y la Familia no pueden ser ignoradas como fuerza educadora.

Se impone pues algo nuevo entre nosotros. Para que esa forma pueda llevarse a cabo, se le debe rodear de un clima favorable; debemos crear una atmósfera de leal comprensión, de buena voluntad y de paz; este es nuestro solo deseo. Sólo así se logrará el bien, la paz, la unidad profunda de nuestra Nación.

24.- Salvando el derecho fundamental de la libertad de enseñanza, como patrimonio sin precio que todos los hombres de buena voluntad deben defender, cualquiera que sea su convicción religiosa, se puede encontrar fórmulas variadas de aplicación práctica. Las relaciones entre la escuela pública y la escuela privada, entre ambos sistemas y los padres de familia; la intervención subsidiaria y la propia del Estado; el lugar de la religión en la instrucción, los programas de estudio, los libros de texto; todo debe de ser estudiado con la doble preocupación de salvaguardar la unidad moral de la nación y garantizar los derechos de los padres de familia.

25.- Con esta doctrina fundamental hemos afrontado el problema de la educación en nuestra patria, el cual exige el interés y la cooperación sincera y patriótica de todos los mexicanos, a fin de encontrar la fórmula práctica más adecuada y más eficaz a la solución del problema de tal magnitud. Va de por medio el porvenir de la Patria y el destino de nuestra cultura.

26.- Grandes o pequeños países, sea que no hayan tenido un pasado de luchas religiosas como el nuestro, sea que —esto es más meritorio— hayan sabido salvar los obstáculos acumulados por los errores y las incomprensiones comunes, se encuentran hoy casi todos en una paz escolar, más o menos armónica, más o menos estable, más o menos ideal, en la cual los diferentes tipos de enseñanza y de educación han encontrado su lugar bajo diferentes y originales formas que respetan las tradiciones y circunstancias locales, la

libertad de conciencia y la dignidad de la persona humana, logrando así el progreso orgánico de la Nación.

27.- Es necesario que haciendo a un lado las limitaciones e incompreensiones de quienes se interesan por dar una solución adecuada al ingente problema de la educación de la niñez mexicana, todos a una pugnemos por lograr la paz escolar fundamentada en nuestro pasado, con apreciación justa del presente y una clara visión del futuro.

A ello precisamente se encamina esta exposición de los principios que han de regir tarea tan importante, en cumplimiento de uno de nuestros más graves deberes pastorales.

Dios N. S. os colme abundantemente de sus más escogidas gracias. De todo corazón os bendigo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta carta será leída el domingo siguiente a su recepción en todas las Misas.

Dada en Zamora de la Inmaculada, el día 14 de abril, fiesta de la Pascua del año 1963.

†José
Obispo de Zamora

EXHORTACIÓN A LOS CATÓLICOS DE LA DIÓCESIS

Muy amados hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

Todos los años con ocasión de la Cuaresma, se suele dar una exhortación o instrucción a los fieles de la diócesis; para cumplir yo con esta laudable costumbre y dada la gravedad del momento, os hago también una urgente exhortación.

Hemos sido informados de que en varias poblaciones de la Diócesis andan algunas personas haciendo ofrecimientos de bienes materiales y comodidades temporales, pero a condición de que se adhieran al Movimiento de Liberación Nacional, o a la Central Campesina Independiente, o al Partido Popular Socialista, o al Frente Electoral del Pueblo; o también de que los padres de familia saquen a sus hijos de las Escuelas Católicas. No sabemos si los ofrecimientos sean sinceros y efectivos o un simple engaño para la gente sencilla y humilde. Os recordamos, amados hijos, que a ningún católico es lícito pertenecer a ninguna de las agrupaciones arriba mencionadas, pues son netamente comunistas, y el pertenecer a ellas no sólo encierra un grave peligro de perder la fe, sino que de hecho es ya una negación de ella, a no ser que excuse una ignorancia invencible. No se os ha de exigir al principio (de parte de los agentes de esas organizaciones), que reneguéis de vuestra fe; pero eso vendrá después ciertamente, pues la táctica del Comunismo ateo es siempre y en todas partes la misma. Bastaría recordar la triste historia de nuestra nación hermana, Cuba. El hecho de exigir que los padres de familia —siendo católicos— saquen a sus hijos de las Escuelas Católicas, es ya clara señal de lo que se pretende; y de allí a la deserción de la fe hay un solo paso.

De sobra conocidos son, como para que hagan falta comentarios, —ya por las informaciones de prensa, ya por otras fuentes dignas de crédito— los procedimientos brutales y arbitrarios que los regímenes comunistas, una vez que se afianzan en el poder, ponen en práctica para reprimir toda actividad

que va, o que ellos juzguen ir contra su acción tiránica, opresora de la libertad, de la conciencia y de todos los derechos del hombre. ¿Y quién podría decir que en México no sucedería esto mismo, si el Comunismo llegará a adueñarse del poder?

Sepamos defender nuestros derechos, nuestro patrimonio espiritual, nuestra libertad, y no nos dejemos engañar por falsas promesas que entrañan graves peligros para nuestra fe.

Pedimos a Dios por todos vosotros, y no dudando que escucharéis a tiempo el llamado de vuestro Pastor, de corazón os bendecimos.....

Zamora, de la Inmaculada, 2 de marzo de 1964

†JOSE G. ANAYA, Obispo de Zamora.

NOTA.- Los Sres. Sacerdotes se servirán comunicar a los fieles esta exhortación lo más pronto posible, por la importancia del asunto expuesto.

DISCURSO DEL NVO. SEÑOR OBISPO EN LA TOMA DE POSESIÓN DE LA DIÓCESIS

Me es difícil encontrar en estos momentos las palabras que expresen la profunda alegría, el gozo que siento al haber llegado por fin a esta nueva diócesis que Dios me ha señalado.

¿Cómo describir las expresiones de tantos rostros que se me han acercado hoy por el camino? Niños, jóvenes, ancianos, con gestos confiados y alegres, se han congregado a lo largo de la carretera como ovejas que se acercan a su pastor. Sus palabras, sus gestos, las flores y la música con que me recibieron, significan para mí mucho más de lo que pudiera expresarles.

Mi alegría no es más que una nota más en ese concierto de voces en el que se fundieron corazones, miradas, sonrisas y manos abiertas al saludo fraternal. Para mí todo esto significa que por fin he llegado a casa. Es el fin del camino que emprendí, obediente al llamado del Señor, para llegar hasta ustedes. El gozo que he sentido a lo largo de mi recorrido hasta este punto de reunión, es el gozo del pastor que por fin puede reunirse con sus ovejas.

Estos momentos de alegría contrastan con el dolor y el desgarramiento que me tocó sufrir al dejar para siempre la diócesis que engendré para Cristo. Pero puedo decir que salí de ella lleno de ilusión por esta nueva oportunidad que el Señor me presenta en Zamora. Aquella experiencia maravillosa de cumplir la voluntad de Dios y realizar mi vocación episcopal volverá a repetirse, estoy seguro, en la comunidad cristiana que hoy formamos aquí.

Mi alegría se mezcla con un sentimiento de temor al ver la importancia de la diócesis. Mi indigencia e indignidad contrastan grandemente con la misión que me espera. Pero este sentimiento deja paso al aliento y el optimismo cuando pienso en la vida cristiana que voy a compartir con ustedes, en los buenos ejemplos y la cooperación que ciertamente recibiré de todos.

San Agustín expresó inmejorablemente esta idea: “Para vosotros soy el Obispo; con vosotros soy el cristiano. Aquél es el nombre del cargo, éste el de la gracia; aquél el del peligro; éste el de la salvación” (Serm. 340, 1).

Al recibir tantas demostraciones de aprecio y alegría no puedo menos que preguntarme: “¿Quién soy yo para que salgan a mi encuentro?” Y les agradezco, más allá de las palabras, esta cálida acogida llega al alma. Me ha hecho sentir que no llego como un extraño, como alguien que va de paso. Verdaderamente siento la certeza de haber llegado a casa. No quiero sentirme como un extraño entre ustedes, sino como el padre entre sus hijos. No quiero sentirme como una visita, ni como alguien que se acerca buscando sus riquezas, sus bienes materiales, sino como quien está estrechamente relacionado y tiene un parentesco real con cada uno de ustedes. Quiero que sepan que busco su riqueza espiritual, los tesoros de su alma.

Y si en estos momentos, a distancia de unas horas de habernos conocido, siento una corriente tan fuerte de afecto, estoy cierto de que, a medida de que transcurran los días, estaré cada vez más identificado con lo que cada uno de ustedes, con lo que le sucede, lo que le interesa, con sus problemas y sus triunfos, sus gozos y sus tristezas. El que hoy ha llegado a casa con ustedes es un miembro de la familia; de esta gran familia cristiana que es la Iglesia de Zamora. Sinceramente les hago hoy esta súplica: no me dejen fuera de la familia. Quiero compartirlo todo. Quiero sentarme a su mesa, compartir la comida sencilla y la alegría, la conversación y las ilusiones de todos ustedes. Gozar con sus progresos, sufrir con el que sufre, hacerme todo para todos, para traer a todos a Cristo.

Y busco también que ustedes compartan lo que yo pienso; mis inquietudes, alegrías y preocupaciones, que son las de la Iglesia Universal. Que me conozcan como hombre y como pastor y que haya en ustedes la confianza para establecer un diálogo espontáneo y sincero.

Ante la sincera acogida que acaban de hacerme me pregunto: “¿Qué puedo darles yo?” La respuesta me conforta y me llena de responsabilidad. Vengo con el gran poder de Dios, que me ha sido dado, no para mí mismo, sino para que lo transmita a ustedes.

La Iglesia, Pueblo de Dios en marcha hacia su consumada plenitud en la gloria celeste, manifiesta en este tiempo de diversos modos su espíritu peregrinante: sea en las personas de sus Obispos, sobre quien pesa la solicitud

de las Iglesias; sea en las personas de los Presbíteros y Ministros, pródigos y cooperadores del Obispo; sea en las personas de los Religiosos y las Religiosas, signos fehacientes de los bienes que esperamos; sea, en fin, en las personas de los laicos, quienes empeñados en la magna tarea de impregnar de Cristo las realidades temporales, esperan con paciencia, constructiva y dinámica la liberación total y la manifestación de los hijos de Dios.

Y así, en este peregrinar continuo, los designios de la Providencia Divina, me han hecho recorrer cientos de kilómetros, desde el extremo Sur de nuestra Patria, para venir a presidir esta insigne Iglesia de Zamora, enclavada totalmente en este pintoresco estado de Michoacán: tan rica en tradiciones cristianas y tan generosa en vocaciones, que ha enriquecido a nuestra Patria con numerosísimos y celosos Sacerdotes, con una pléyade de generosos Religiosos y Religiosas y, sobre todo, con excelentes, virtuoso y sabios Pastores.

¿Cómo no sentir el peso de tanta responsabilidad, proveniente no sólo del Ministerio Episcopal, sino también de las exigencias propias de una Iglesia que posee una trayectoria histórica de tal proyección?

No obstante, permítaseme que desde el fondo de mi indigencia personal, diga a todos algunas palabras, sencillas y breves, pero que expresan LAS INQUIETUDES propias de un Obispo:

Como sabía y profundamente lo ha expresado un Obispo contemporáneo, cuyas palabras me permito hacer propias: “Es preciso comprender, ante todo, el “momento episcopal” en que nos ha tocado vivir. Está lleno de riquezas y de riesgos, de claridad y de sombras, de comunión y de tensiones. A la luz del Espíritu hemos de descubrir las exigencias de nuestra hora y esforzarnos por ser fieles; asumiendo con gozo nuestro compromiso y con serenidad nuestro difícil ministerio. Nunca fue fácil ni cómodo ser Obispo. Siempre la Palabra de Dios —que pusieron sobre nuestros hombros en la Ordenación Episcopal— se convirtió en dolorosa y suavísima exigencia. Pero hoy resulta tremendamente difícil y heroico. ¿Quién de nosotros desearía humanamente, en esta hora, ser Obispo? ¿Y quién no ha sentido alguna vez la libertadora sensación de la renuncia? Pasó el tiempo en que la figura del Obispo era venerada, su palabra indiscutida, su autoridad plenamente aceptada. Hoy el Obispo se ha convertido en “signo de contradicción”. Más que nunca es el hombre crucificado. Lo importante es comprender que eso es

divino y saborear el en gozo del Espíritu la fecundidad de la cruz. Es la cruz de no ver claro. La cruz de la búsqueda de nuevas formas pastorales. La cruz de no ser comprendidos en nuestras exigencias y aceptados en nuestras limitaciones. La cruz de no saber comprender plenamente a los demás. La cruz de no entender del todo el lenguaje de las nuevas generaciones. La cruz de la impotencia. La de tener que despojarnos de un pensamiento que nos parecía infalible, desprendernos de actitudes que nos resultaban seguras, abandonar métodos que ya habíamos asimilado. La cruz de tener que estar siempre disponibles para escuchar, para empezar todos los días de nuevo... Comprender "este momento episcopal" es comprender que "algo nuevo está pasando en la Iglesia y en el mundo".

La figura del Obispo ha sido explicitada claramente por el Concilio Vaticano II como sacramentalmente partícipe en la consagración y misión de Cristo, Maestro, Pastor y Pontífice (L. G. 21), como miembro del Colegio Episcopal (L. G. 22), y como principio visible de unidad en su Iglesia particular (L. G. 23), Todo esto, que constituye su grandeza, se convierte a la vez en peso y responsabilidad. Este encargo que el Señor confió a los pastores de su pueblo, dice el Concilio (L. G. 24), es un verdadero **SERVICIO**, ministerio o diaconía, en expresión de la Sagrada Escritura (Act. 1, 17).

El Obispo está ubicado en un Iglesia que se renueva incesantemente por la fuerza del Espíritu Santo, para ser luz de las gentes (L. G. 1) y sacramento universal de salvación (48). Una Iglesia que aparece como "un pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (S. Cipr.). Y para presidir a ese pueblo surge el Obispo como servidor y ministro. "Para vosotros soy el obispo. Con vosotros soy el cristiano", exclamaba San Agustín.

Además, esta Iglesia está a su vez ubicada en un mundo que cambia aceleradamente y que cada día despierta en la conciencia de valores propios, y que exige la presencia salvadora de la Iglesia. Un mundo que descubre la injusticia, sufre desequilibrios y se manifiesta en continuas tentaciones de violencia. Sólo por la potencia del Espíritu Santo, que lo ha revestido de fortaleza, puede el Obispo ejercer su ministerio en este mundo actual.

Muy importante es, pues, explicitar que el Obispo ha sido configurado a Cristo "para apacentar al Pueblo de Dios y acrecentarlo siempre" (L.

G. 21), y para ello le ha sido comunicada “la gracia del Espíritu Santo” para el servicio de su hermanos”.

Digamos pues, claramente: ¿QUE ES SERVIR?

Es poner la totalidad de los dones y carismas, la totalidad de la vida y la función, en plena disponibilidad para el bien de los demás. En definitiva, servir es dar cotidianamente la vida por otros. Vivir permanentemente en actitud de donación y estar siempre dispuestos a morir “para la vida del mundo”. ¿No es esta la mejor respuesta al mundo, que nos interroga a nosotros, que somos y formamos la Iglesia?

Pero sólo sirve bien a los hombres el que se siente “encadenado por el Espíritu” (Act. 20, 22), como “siervo de Cristo” (Rom. 1, 1) “Que los hombres nos tengan por servidores de Cristo” (1 Cor. 4, 1). Todo servicio cristiano, pero particularmente el servicio episcopal, pasa siempre por el corazón de la cruz y se consuma en el misterio de la Pascua.

En orden al SERVICIO, se impone al Obispo una triple tarea:

El Evangelio, la Eucaristía y el Gobierno.

El Obispo servidor es maestro, testigo y profeta. Se le ha encomendado el Evangelio para que lo proclame. Esencialmente es el “pregonero de la fe”, “maestro auténtico”, “testigo de la verdad divina”. Entre los principales oficios del Obispo se destaca la predicación del Evangelio (L. F. 25; C. D. 12). El Obispo se siente urgido, sobre todo hoy, por la luminosa y ardiente proclamación del Evangelio: “Pobre de mí si no anunciara el Evangelio” (1 Cor. 9, 16) Y así, el obispo es esencialmente “heraldo y apóstol” (1 Tim. 2, 7) de la Buena Nueva de la salvación constituido ministro del Evangelio para anunciar a todos “la insondable riqueza de Cristo, y poner de manifiesto la dispensación del Misterio que estaba escondido desde siempre en Dios (Ef. 3, 7-9).

Pero no basta que proclame la Palabra de Dios “con ocasión o sin ella” (2 Tim. 4, 2). Es necesario que él mismo se convierta en SERVIDOR de la Palabra, en discípulo del Señor, en voz ardiente del Espíritu. La Palabra tiene

que nacer en él como luz y como fuego. Tiene que ser fiel a la Palabra que predica: penetrarla sabrosamente en su interioridad y proclamarla valientemente en su integridad. No puede disminuirla por comodidad, desfigurarla por pereza, ni ocultarla por cobardía. Además, el servicio episcopal de la Palabra de Dios debe ser una respuesta concreta a las exigencias reales de su pueblo. Lo cual supone una gran capacidad para entender la historia, descifrar los signos de los tiempos y penetrar en las angustias de los hombres. El magisterio episcopal no se reduce a repetir las verdades reveladas, sino que exige el esfuerzo de interpretar, corregir y confirmar en la fe, las situaciones concretas de la historia (C. D. 12). El profeta anuncia siempre las maravillas de Dios en el lenguaje diverso de los hombres.

La segunda forma de servicio es la Eucaristía. Con ella, el Obispo “hace” a la Iglesia y engendra en la vida divina a su pueblo. Esencialmente el Obispo es “el gran sacerdote” del pueblo de Dios, establecido para ofrecer dones y sacrificios. No hay Eucaristía sin el Obispo –como no puede haber unidad que es el fruto de la Eucaristía– sin el Obispo. Esto exige en el Obispo un triple compromiso:

1. El mismo debe dejarse transformar en aquello que celebra y reproducir visiblemente en su vida el misterio de una muerte y de una resurrección.
2. Su preocupación debe ser crear la comunidad diocesana y eclesial. La Eucaristía engendra la unidad. Pero la Eucaristía auténtica supone una comunidad. Pero si la comunidad diocesana esta resquebrajada –por tensiones de unos, incomprensión de otros o indiferencia de muchos– ya no se realiza en lo profundo la misteriosa presencia del Señor.
3. La santidad de su pueblo depende de su acción santificadora. La plenitud del sacerdocio cristiano reside en el Obispo. A él le toca engendrar –de la plenitud de la santidad de Cristo (L. G. 26)– al pueblo sacerdotal.

El gobierno es la tercera forma de servicio.

El Obispo servidor es “vicario y legado de Cristo” (L. G. 27) para regir, con corazón de Buen Pastor, la iglesia particular que le ha sido encomendada.

Juntamente con el Papa y los demás Obispos tiene el oficio de “regir la casa del Dios Vivo” (L. G. 18).

La autoridad y potestad que le fue conferida en su consagración es divina e insustituible. Pero debe ser ejercida en la línea de un servicio y en la dimensión generosa del corazón de Cristo, que sabe comprender los momentos y los hombres, las posibilidades y los límites, la fragilidad y la riqueza. ¡He aquí la tensión de la hora presente! Al obispo se le exige mucho, se lo examina cotidianamente, se le interpela y se le discute. Con frecuencia más allá de sus justas reclamaciones. En todo caso, sin la justicia de comprenderlo en la misteriosa pobreza de sus humanas limitaciones.

Permítaseme, por último unas sencillísimas palabras a mis nuevos diocesanos, palabras que llevan para ellos una especial dedicatoria:

SACERDOTES TODOS: Son ustedes “los prósidos colaboradores del orden episcopal, su ayuda e instrumento” (L. G. 28) “Sus necesarios colaboradores y consejeros” (P. O. 7). Participan con su Obispo en el único Sacerdocio y Ministerio de Cristo y forman con él un “único presbiterio”. Con la ayuda y la asistencia de ustedes, garantizaremos a nuestro pueblo la presencia de Jesucristo Nuestro Señor (L. G. 21). Si como Obispo no hiciera otra cosa más que atender a la santificación de ustedes y a la eficacia de su ministerio, tendría por bien empleado mi tiempo y tarea episcopal (palabras de Paulo VI). Esto me exige algo muy importante: ir a la raíz de las cosas, a la fuente y semillero sacerdotal. Por eso, el Seminario ocupará un lugar preferente en mi mente y en mi corazón de pastor.

RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS: Ustedes “dan un preclaro y eximio testimonio de que el mundo no puede ser transformado ni ofrecido a Dios sin el Espíritu de las Bienaventuranzas” (L. G. 31). Con su oración e inmolación silenciosa, con el ejemplo de su vida, con la generosa entrega a las obras apostólicas, cooperen “diligentemente en la dedicación e incremento de todo el Cuerpo Místico de Cristo”, para bien de las iglesias particulares y especialmente para bien de esta Iglesia de Zamora en la que nos ha tocado vivir (Cfr. C. D. 33).

FIELES TODOS que integran las numerosas y mayoritarias filas del LAICADO: Su apostolado, su misión apostólica, se deriva esencialmente del llamado y envío del Obispo. Eso significa fundamentalmente el Sacramento de la Confirmación –Sacramento del Testimonio y Profecía– Reservado

ormalmente al Obispo. Todo apostolado debe insertarse en la pastoral diocesana promovida y presidida por el obispo. Ustedes, que tienen como peculiaridad el compromiso del mundo, pueden y deben, con sus aportaciones y consejos, inspirar la palabra profética de su Obispo. “Viviendo en las ocupaciones del mundo y de las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, en la que su existencia está como entretejida”, están llamados por Dios allí para que, desempeñando su propia profesión, guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento. A ustedes corresponde iluminar y ordenar las realidades temporales a las cuales están estrechamente vinculados” (Doc. Medellín, 10, 11).

Para terminar, quiero enviar un afectuoso y sincero saludo a los sacerdotes y fieles de la diócesis que no pudieron estar presentes físicamente en este acto, pero que están espiritualmente unidos a todos nosotros.

A los sacerdotes que con ejemplar generosidad ejercen su ministerio apostólico en otras diócesis necesitadas de la República adelantándose así en parte a las disposiciones del Concilio.

Con especial solicitud quiero dejar aquí un rendido homenaje de admiración y gratitud a las cristianas madres de tantos sacerdotes de esta diócesis de Zamora; madres que, como la Virgen Santísima, ocultan su grandeza en el misterio sagrado de sus hijos.

Un saludo atento a las autoridades del Estado y particularmente a nuestra autoridad municipal de Zamora, así como a las demás autoridades municipales enclavadas en esta jurisdicción diocesana. Reconocemos y respetamos su dignidad, pues toda autoridad viene de Dios, como enseña el Apóstol.

A todos los hermanos cristianos que se hayan separado de la unidad de la Iglesia les ofrezco mi amistad y mis especiales servicios, con el deseo de lograr la verdadera unidad que Cristo nos pide.

A los jóvenes de esta diócesis, que encarnan para nosotros la renovación y la esperanza de la Iglesia y del mundo, les saludo con especial afecto, recordándoles, en palabras de nuestro Padre el Papa, la urgencia de meditar en la validez del mensaje de Cristo en el momento actual, y de poner al servicio de estos altos ideales todo su generoso entusiasmo y sus esperanzadoras energías.

Especialmente presentes en mi corazón están los enfermos, que ofrecen a Dios el holocausto de su sufrimiento. Les testimonio mi especial solicitud y les animo a aceptar confiadamente la cruz que los configura de una manera especial con Cristo doliente, animándolos a esperar confiados en que, así como participan ahora en los sufrimientos del Señor, participarán también en su Resurrección gloriosa.

QUIERO EXPRESAR MI RENDIDA GRATITUD, TANTO A NOMBRE DE ESTA COMUNIDAD DIOCESANA COMO EN EL MIO PROPIO, POR LA PRESENCIA DEL SEÑOR DELEGADO APOSTOLICO, Y EN SU DIGNA PERSONA RECONOCEMOS LA PRESENCIA AUGUSTA DEL ROMANO PONTIFICE, NUESTRO QUERIDISIMO PADRE EL PAPA PAULO VI.

Al excelentísimo Señor hasta hoy Administrador Apostólico de esta diócesis, quien a lo largo de meses estuvo al frente de esta Iglesia Diocesana con ejemplar dedicación y celo.

Entre esta multitud mis ojos descubren a un buen número de rostros de sacerdotes y laicos, bien conocidos y grandemente amados en el Señor. Son un exponente del rebaño engendrado en la Palabra del Evangelio y en la gracia de los Sacramentos. Es la querida e inolvidable Diócesis de Tapachula aquí presente, Alfa y omega de nuestra Patria mexicana.

Sería imposible olvidar a aquéllos con quienes conviví por más de doce años en las alegrías y en las tristezas, y para quienes siempre fui el padre, el amigo o el hermano. No podrán borrarse de mi mente la sonrisa franca de los niños ni el saludo recio y sincero de los costeños. Llevad, queridísimos amigos, a todos el recuerdo intenso de su amistad, cariño y fiel correspondencia.

Por último, mi profundo agradecimiento a todas las personas que participaron en la organización y realización de estos actos religiosos. Sepan que aprecio su labor eficiente, muchas veces oculta, que tanto ha contribuido a la alegría de este día

Que mis últimas palabras en este acto sean para saludar con inmenso amor a la Santísima Virgen, patrona y titular de esta Iglesia Catedral; así como a San José, el varón justo y humilde, el hombre del trabajo y del silencio. Que ellos nos acompañen en nuestras empresas apostólicas.

V. Sr. Obispo D. Adolfo Hernández Hurtado
6 de septiembre de 1970

DOCUMENTO 29

Revista Eclesiástica de Zamora

Sección Documentos Episcopales

Época VII, núms. 9 y 10, septiembre-octubre de 1973, pp. 167-210.

ADVERTENCIA: En vista de que algunos párrafos de este Mensaje no han sido debidamente interpretados. la Conferencia del Episcopado Mexicano presenta esta nueva edición, que lo aclara y enriquece.

INTRODUCCION

Los Obispos servidores del Pueblo de Dios, nos interesamos vitalmente por el problema de la PATERNIDAD RESPONSABLE, que afecta a toda nuestra nación. Queremos ofrecer una palabra que colabore, que sirva y que ilumine a las familias en ese gran problema.

A lo dicho por nosotros, a raíz de la publicación de la Encíclica *Humanae Vitae*, queremos hoy añadir nuevas orientaciones pastorales.

Nuestra intervención obedece a un deber pastoral ante una situación de emergencia, tan real y tan angustiosa para la mayoría de las familias mexicanas como es la explosión demográfica, bajo el signo –en numerosísimos casos– de la fecundidad irresponsable, agravada por la presencia de la injusticia socioeconómica.

Pero nuestra intención no es ofrecer simplemente soluciones de emergencia, sino hablarle al hombre, a las parejas, a las familias y proporcionarles algunos elementos de reflexión que puedan contribuir a que sean más libres, más capaces de decidir rectamente, más responsables y conscientes de su misión pastoral, familiar y comunitaria.

I. ELEMENTOS BASICOS DE LA PATERNIDAD RESPONSABLE.

1.1 LA PAREJA CONYUGAL está constituida por un hombre y una mujer que mutuamente se eligen, se aceptan, se aman, y se comprometen ante sí mismos, ante la sociedad y ante Dios, a emprender una tarea común y estable de construcción y proyección de sí mismos, integrados en una comunidad que los complementa y a la que enriquecen.

I.2 LA PATERNIDAD. Ser padres es comunicar la vida en plenitud. Comunicar la vida plenamente no es sólo engendrar, sino proporcionar todo lo que durante años los hijos tienen derecho a esperar de sus padres: en lo material, alimento suficiente, vivienda adecuada, vestido y vigilancia a su salud; en lo humano, atención y cuidado, tiempo y desvelos, amor y comprensión, educación digna que les transmita lo mejor de sí mismos y el ambiente en que viven para que puedan desarrollarse como personas conscientes y libres. Comunicar la vida es entregar a los hijos todo lo que el hombre y la mujer van siendo cada nuevo día: los conocimientos y las experiencias de hoy, la distinta salud, la diferente capacidad de trabajo; en una palabra, todo lo que son. Es este todo dinámico y cambiante el que los padres regalan a diario a sus hijos y es, por tanto, algo más profundo, más permanente y mucho más humano que la mera comunicación de la existencia.

Dios, nuestro Padre, se da a sí mismo en una Palabra eterna: Cristo Palabra en la que el Padre se expresa totalmente. Los hombres han de expresarse y darse a sus hijos en miles de palabras sucesivas en las que van comunicando su experiencia, sus afectos, sus alegrías y tristezas, sus conocimientos y su amor. Todo esto es dinámico. Nada es estático, ni puede ser dado de una vez por todas. En esta entonación cotidiana, los padres dan su vida, una vida que se construye por su amor conyugal, por las riquezas de la convivencia familiar, con la aportación y las riquezas de la comunidad en que viven.

Son ese hombre y esa mujer cada día nuevos, cada día diferentes, los que se entregan a sus hijos, realizando así la misión a la que Dios los llama: la misión de dar la vida.

Esta visión humana y cristiana de la paternidad nos lleva a concluir, por una parte, la inmensa responsabilidad de comunicar la vida plenamente; por otra parte, la necesidad de que cada pareja reconozca humildemente su limitada capacidad de comunicar la vida antes de asumir tan seria responsabilidad. Por lo tanto, cada pareja debe medir sus posibilidades concretas materiales, temporales y personales, así como emplear los medios adecuados para el cabal cumplimiento de esta misión paterna.

I.3 LA COMUNIDAD. Esta misión de dar la vida, se realiza dentro de una comunidad concreta, cuya misión es formar al hombre. La comunidad es determinante en la formación de las personas, porque es el lugar donde se viven las relaciones interpersonales que rebasan a la familia, donde

se obtienen nuevas valoraciones, diferentes visiones del mundo, experiencias más amplias y más ricas. Es la comunidad en donde el hombre y los hombres que se encuentran, se construyen y alcanzan una dimensión humana más universal, porque al ser humano, para alcanzar una madurez creciente, no le bastan los elementos —por ricos que sean— que le proporciona su familia. La comunidad es, de suyo, elemento enriquecedor, pero de hecho puede convertirse en ambiente social de problemática aguda que obstaculice el desarrollo correcto de la persona y condicione sus decisiones y su maduración humana.

II. REALIDAD MEXICANA EN DONDE LA FAMILIA REALIZA SU MISION.

No vamos a repetir aquí los datos que los expertos en demografía y sociología han dado repetidamente, enfatizándolos en ocasiones con exceso. Sabemos que el crecimiento natural de la población en México es de los más altos del mundo, debido —en gran parte— a los numerosísimos niños nacidos fuera del matrimonio. Esto provoca graves consecuencias en diversos sectores:

II.1 En el campo económico, el escaso ahorro y la inversión insuficiente obstaculizan el desarrollo y hacen difícil y lento el mejoramiento de los niveles de vida. Las fuentes de trabajo son limitadas. El acceso a los servicios de Salubridad y Asistencia Pública es frecuentemente difícil. La desnutrición permanente, desde la infancia, condiciona negativamente la capacidad humana de una gran parte de la población y las viviendas inadecuadas propician una promiscuidad y aglomeración no deseadas (1).

La posibilidad de superación en el aspecto escolar y educativo es muy limitada: los recursos para crear el número suficiente de escuelas, aulas y personal capacitado dado el aumento anual de alumnos, son insuficientes a pesar del encomiable esfuerzo gubernamental por aumentar año con año el presupuesto para la educación (2).

II.2 Sabemos que todos estos problemas, apenas mencionados, afectan dolorosamente, en mayor o menor escala, a todas y cada una de las familias. Entre los graves problemas familiares se destaca por su agudeza el “machismo”, el de las madres solteras, abandonadas, separadas y divorciadas, cuyo porcentaje es en México elevadísimo y creciente. En muchos de estos casos la mujer se siente frustrada y aún rechazada, carece con frecuencia de lo más indispensable, encuentra dificultades casi insuperables para realizar

su labor educadora y para suplir –en lo posible– el papel del padre. En estas familias, la ausencia temporal o definitiva del padre, además de provocar traumas a los hijos, crea serios problemas para el desarrollo de los mismos como personas equilibradas.

Existen otros problemas familiares tales como la desintegración familiar, la falta de promoción de la mujer, la inmadurez e impreparación para iniciar la vida familiar, la irresponsabilidad y la inconsciencia en asumir la tarea educadora de los hijos, etc.

II.3 En la comunidad eclesial, entre otros muchos problemas tenemos el hecho de numerosos niños bautizados, en los cuales ni la familia ni la acción paternal garantizan una auténtica y progresiva educación en la fe hacia la madurez cristiana. Esto constituye un serio problema pastoral.

II.4 Las circunstancias concretas de la mayoría de las familias mexicanas (cfr. Datos estadísticos) son duras hasta lo inhumano y no hacen esperar un mejoramiento radical próximo. Estas mismas circunstancias están propiciando el uso de todo tipo de medios para salir de esta situación, aun los que lesionan gravemente la dignidad y la vida humana. Por tanto, urgen soluciones pastorales verdaderamente factibles.

Es evidente que estas soluciones pastorales no se encuentran exclusiva ni principalmente en una fertilidad responsable. La contrastada conformación socioeconómica y cultural del país es herencia histórica de nuestro pasado. Nos corresponde a los mexicanos de hoy mejorar, con esfuerzos coordinados, todos los sectores –económico, cultural, social y religioso– para remediar las condiciones injustas en que vive la mayoría de las familias, y no detenernos ante los cambios profundos que sean necesarios en nuestra sociedad (3).

Vemos, pues, cómo la realidad mexicana plantea muy graves problemas tanto a las autoridades civiles como eclesiásticas, más aún, a todo el pueblo de México y a cada una de las familias.

III. SERVICIO DE LA AUTORIDAD CIVIL

III.1 Las autoridades civiles mexicanas han decretado la realización de un programa de planeación familiar. En abril de 1972, el Director General de Atención Médica Materno-Infantil de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública dio a conocer las bases del Programa Gubernamental de

Planeación Familiar Integral cuyo criterio está expresado en las palabras del señor Presidente de la República:

“El Estado Mexicano a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y de las instituciones oficiales y semioficiales dedicadas a la asistencia médica, normará y actuará para dirigir los programas que auxilien para orientar la correcta planificación familiar de acuerdo con su elevada [...]

[...] distinto de lo que significa control obligatorio de la natalidad que lesiona la libertad, la dignidad y equivale a interrumpir el proceso biológico de la gestación” (4).

III.2 De este programa mencionamos algunos aspectos:

“La planificación familiar consiste en normar las mejores posibilidades de integración del núcleo familiar que permitan desarrollar física, mental, económica, cultural y socialmente a la progenie...”.

“Es la consciente y libre determinación para servir adecuadamente a la familia en número y cantidad compatibles con una vida digna de la especie humana”.

“... se entiende como programa y manera de conducir un hogar con arreglo a una escala de valores positivos y con la garantía de alimentar, educar y orientar la vida de la prole en curso de superación creciente”.

“La paternidad responsable se identifica en el deseo y la convicción de engendrar hijos sanos física y mentalmente útiles a sí mismos y a la comunidad, capacitados para la lucha que la propia vida implica...”.

“El Estado no tienen derecho para obligar a los matrimonios a tener muchos hijos, pocos o ninguno. En nuestro sistema democrático y de libertad, el Estado no puede ni pretende imponer un control de crecimiento familiar obligatoriamente”.

“En consecuencia y de acuerdo con nuestra doctrina social, corresponde a los cónyuges el derecho de autodeterminación para planear su crecimiento de acuerdo con la dignidad humana, el uso de la libertad y sus convicciones sociales, éticas y religiosas”.

“... es necesario hacer conciencia en cada pareja sobre el número de hijos que pueda formar, garantizando su seguridad y procurando mantener la dignidad, amor y respeto que debe presidir la procreación en la especie humana” (5).

III.3 El contenido de estas declaraciones, respetuoso de la dignidad y de la libertad humanas, está de acuerdo con la enseñanza del Concilio Vaticano II, confirmada en la Encíclica *Populorum Progressio*:

“Es cierto que muchas veces un crecimiento demográfico acelerado añade sus dificultades a los problemas del desarrollo. El volumen de la población crece con más rapidez que los recursos disponibles, y nos encontramos, aparentemente, encerrados en un callejón sin salida. Es, pues, grande la tentación de frenar el crecimiento demográfico con medidas radicales. Es cierto que los poderes públicos, dentro de los límites de su competencia, pueden intervenir, llevando a cabo una información apropiada y adoptando las medidas convenientes, con tal que estén de acuerdo con las exigencias de la ley moral y respeten la justa libertad de los esposos. Sin derecho inalienable al matrimonio y a la procreación, no hay dignidad humana. Al fin y al cabo es a los padres a los que les toca decidir, con pleno conocimiento de causa, el número de sus hijos, aceptando sus responsabilidades ante Dios, ante los hijos que ya han traído al mundo y ante la comunidad a la que pertenecen, siguiendo las exigencias de sus conciencia, instruida por la ley de Dios auténticamente interpretada y sostenida por la confianza en El” (6).

Esperamos que las autoridades civiles defiendan siempre esos principios y los responsables de la aplicación del Programa Oficial se ajusten –en la práctica- a los criterios enunciados (7).

IV MISION DE LA IGLESIA

“Nuestra misión de obispos es, esencial y fundamentalmente, de iluminación y de educación de la conciencia de los creyentes, ayudándoles a percibir las exigencias y las responsabilidades de su fe en su vida personal en sus actividades humanas y en sus relaciones y compromisos que les imponen las circunstancias cambiantes” (8).

IV.1 Al igual que las autoridades civiles, o cualquier otra entidad, las autoridades eclesíásticas no pueden suplantar a las parejas y decidir –por ellas- si han de tener muchos hijos, pocos o ninguno. La misión de la Jerarquía en este aspecto, consiste en servir a los hombres y a las parejas para que sean cada vez más conscientes, responsables y libres al tomar, ante Dios, su decisión a este respecto. En efecto, Dios creó al hombre a su imagen y semejanza,

lo constituyó —en cierta manera- providencia para sí mismo, lo dotó con la facultad de prever, de plantear y decidir, de acuerdo con sus personales circunstancias y guiado por una recta conciencia.

El Concilio Vaticano II nos recuerda que los esposos son cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes; que a ellos corresponde decidir personalmente y de común acuerdo acerca del número de hijos que han de tener para educarlos dignamente. Esta decisión no será fruto del capricho ni de motivos egoístas, sino de un amor que crece y madura, que busca su propio bien, el de los hijos presentes y futuros, el bien de la sociedad y el de la Iglesia (9).

IV.2 Esta decisión de los esposos acerca de una cuestión tan importante —tener o no tener otro hijo- implica el derecho y la responsabilidad de escoger entre los medios lícitos conducentes.

Esta decisión, que implica la otra más grave sobre la elección de los medios para realizarla, no siempre es fácil para las parejas. Con frecuencia se encuentran ante lo que perciben como un conflicto de exigencias vitales. Para poder decidir, los esposos cuentan con los elementos necesarios para la formación de una recta conciencia:

- La voz de Dios que resuena en el interior del hombre
- las circunstancias concretas de cada persona
- la comunidad que complementa al hombre

Además para los esposos cristianos:

- la palabra de Dios
- las orientaciones de la Iglesia, Madre y Maestra.

IV.2.1 LA VOZ DE DIOS QUE RESUENA EN EL INTERIOR DEL HOMBRE.

“La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquélla. Es la conciencia la que de modo admirable da a conocer esa ley, cuyo cumplimiento consiste en el amor de Dios y del prójimo” (10).

Esa voz de Dios, que le dice: haz el bien y evita el mal, habla por igual al hombre pobre y al rico, al aislado y al de la gran ciudad, al culto y al inculto. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que Dios habla a todos los hombres en la intimidad de su conciencia. Por esto, todos los hombres tienen la posibilidad, y aun el deber, de escuchar y responder a la voz de Dios.

Aún en el caso de que yerre la conciencia por ignorancia invencible, no por ello pierde su dignidad (11).

“La misión recibida de Dios, de interpretar su amor creador y paternal, exige hoy de los esposos una conciencia más viva de su responsabilidad humana y cristiana en la transmisión de la vida” (12).

IV.2.2 LAS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS DE CADA PERSONA

La Iglesia no pide al hombre más de lo que le pide Dios mismo. Dios toma al hombre en su realidad concreta y lo juzga como Padre, teniendo en cuenta las circunstancias en la que se encuentra: a partir de lo que de hecho sabe, de lo que puede, de la madurez y de la capacidad de amor a los que ha llegado. Además, Dios le habla al hombre por sus circunstancias concretas -personales y familiares- de salud, de salario, de vivienda, de trabajo, de su capacidad actual de instruir y de educar. Así, estas circunstancias son un elemento más en el juicio que los matrimonios hagan, tanto sobre el número de hijos como sobre los medios de lograrlo, en acuerdo con las leyes morales.

IV.2.3 LA COMUNIDAD QUE COMPLEMENTA AL HOMBRE

Un tercer elemento en la formación de la recta conciencia es el que aporta la comunidad inmediata en que viven las familias. El Señor ha querido siempre manifestarse al hombre en una comunidad y ha querido que lo encontremos no sólo aisladamente, sino en fraternidad humana.

El hombre sabe que necesita ayudarse de otros hombres y de la verdad que han ido encontrando. En la comunidad es donde recibe un suplemento de sensatez y de sabiduría humana -poca o mucha- que realiza sus posibilidades personales y familiares.

“La Iglesia reconoce agradecida que, tanto en el conjunto de su comunidad como en cada uno de sus hijos, recibe ayuda variada de parte de los hombres de toda clase o condición. Porque todo el que promueve la comunidad humana en el orden de la familia, de la cultura, de la vida económico social, de la vida política, así nacional como internacional, proporciona no pequeña ayuda, según el plan divino, también en la comunidad eclesial, ya que ésta depende asimismo de las realidades externas” (13).

El sentido cristiano del pueblo de Dios, que no es verdaderamente tal si está en desacuerdo con el magisterio de la Iglesia, es elemento importante en la formación de la conciencia moral. Para muchos cristianos puede ser éste

un elemento decisivo. Este sentir se manifiesta ordinariamente en el seno de la comunidad eclesial en la que viven.

Generalmente las familias mexicanas se agrupan en comunidades y, aunque muchas de éstas se encuentran aisladas, incomunicadas y viven en condiciones muy precarias, siguen siendo un elemento importante en la formación de la conciencia de las personas.

Estos tres elementos formativos de la conciencia: voz de Dios, las circunstancias y la comunidad son comunes a todos los hombres, cristianos o no.

“La fidelidad a esta conciencia une a los cristianos con los demás hombres para buscar la verdad y resolver con acierto los numerosos problemas morales que se presentan al individuo y a la sociedad” (14).

IV.2.4 LA PALABRA DE DIOS

Otro elemento, para la formación de la recta conciencia del cristiano, es la Palabra de Dios, constantemente proclamada por la Iglesia, quien descubre al hombre el sentido pleno de su dignidad y de su grandeza como hijo de Dios.

“La vida de los hombres y la misión de transmitirla no se limita a este mundo ni puede ser conmensurada y entendida a este solo nivel, sino que siempre mira al destino eterno de los hombres” (15).

En efecto, desde los primeros capítulos del Génesis, al hablar de la creación del hombre, la Palabra de Dios nos dice: “Los hizo a su imagen y semejanza, varón y hembra los creó... Por eso, dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán dos en una sola carne. Y los bendijo diciéndoles: Sed fecundos y multiplicaos, llenad la tierra y sometedla...” (16).

Tanto los mensajes de los profetas como el Cantar de los Cantares, al descubrirnos la alianza de Dios con su Pueblo en la analogía de la alianza conyugal, nos revelan la gran dignidad de la alianza entre el hombre y la mujer, muy por encima de la situación cultural de aquellos tiempos.

Todo el mensaje de Jesús y la predicación evangélica y apostólica no plantean al hombre una moral negativa, sino que el precepto del Señor: “Amaos como Yo os he amado” nos propone un ideal de crecimiento constante en el amor. Sólo a través de este “nuevo mandamiento” es posible descubrir la verdadera dimensión y nobleza del hombre, invitado personalmente a la santidad.

IV.2.5 LAS ORIENTACIONES DE LA IGLESIA QUE ES A LA VEZ MADRE Y MAESTRA

Magisterio

IV.2.5.1 El magisterio de la Iglesia es un servidor de la Palabra de Dios. Su misión es descubrir esta Palabra –en la Sagrada Escritura y en la Tradición– reconocerla en el sentido de la fe del Pueblo de Dios, e interpretarla con autenticidad. Su misión se refiere, asimismo, a la búsqueda de la voluntad de Dios, manifestada en las circunstancias de la vida diaria de su pueblo.

De esta manera el Magisterio trata de iluminar las conciencias para que, bien formadas, las personas puedan lograr su madurez humana y cristiana, y así vivir como dignos hijos de Dios.

IV.2.5.2 El Magisterio reciente de la Iglesia acerca de la PATERNIDAD RESPONSABLE, se encuentra principalmente en:

- a) Los documentos del Concilio Vaticano II sobre el matrimonio y la familia (17);
- b) Las encíclicas y discursos del Papa Paulo VI (18);
- c) Aquellas declaraciones de las Conferencias Episcopales que exponen tanto la doctrina del Concilio como del Papa y orientan pastoralmente para las situaciones particulares (19).

IV.2.5.3 Estas enseñanzas del Magisterio total nos iluminan para acertar con las normas del pensamiento y de acción en este problema.

Las reflexiones de los teólogos, la prudente acción pastoral de los sacerdotes y la vivencia de todo el Pueblo de Dios, contribuyen a la recta interpretación y aplicación de la doctrina.

Elementos Doctrinales del Magisterio.

IV.2.5.4 El Magisterio de la Iglesia nos dice que corresponde a los esposos tomar, delante de Dios, la decisión acerca del número de hijos que integren su familia. No al capricho ni por motivos egoístas, sino formándose un juicio recto; y, para su modo de obrar, ajustando la conciencia a la ley

divina, dóciles al magisterio de la Iglesia, que la interpreta auténticamente a la luz del Evangelio (20).

Al deliberar sobre el número de hijos, se debe tener en cuenta el bien de los mismos esposos, de los hijos presentes y futuros, de toda la familia, de la Iglesia y de la sociedad. Para esta decisión, es necesario considerar las condiciones del propio estado de vida, que pueden variar en las distintas etapas de la convivencia familiar. Por otra parte, es indispensable atender a las circunstancias, tanto materiales (salario, vivienda, alimentación, salud física, etc.) como espirituales (capacidad de educar, salud mental, equilibrio psicológico, etc.) (21).

“En el respeto a la ley divina, Dios ha confiado a la decisión responsable de los esposos la misión y la alegría de transmitir la vida, y nadie puede sustituirlas o coartar su voluntad” (22).

IV.2.5.5 Con respecto a los medios para realizar la planeación responsable acerca del número de hijos, el Magisterio de la Iglesia, tanto en el Concilio como en la *Humanae Vitae*, reconoce la necesidad de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, pero reprueba como gravemente contrarios a la ley natural y divina todos aquéllos que causan directamente la muerte de un ser humano: el infanticidio y otros procedimientos destructores de la vida. Asimismo, excluye la interrupción del proceso generador ya iniciado, sobre todo el aborto directamente provocado, aún el terapéutico. También declara, como ilícita, la esterilización directa tanto perpetua como temporal del hombre y de la mujer (23).

IV.2.5.6 Por lo que toca a los demás medios, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino que dependerá de criterios objetivos, tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, manteniendo íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación, entretejidos con el amor verdadero (24). La *Humanae Vitae* declara que “deben los esposos conformar su conducta a la intención creadora de Dios, manifestada en la misma naturaleza del matrimonio y de sus actos” (25). Y para dar sentido íntegro y humano al matrimonio y al amor conyugal, hay que salvar la inseparabilidad entre el significado unitivo y el procreativo del acto conyugal, de tal manera que éste quede de suyo abierto a la transmisión de la vida. Para esto pide profundo respeto a las

leyes naturales del proceso generador y al verdadero amor que la intimidad conyugal deben expresar.

De aquí que declare legítimo el uso de los períodos infecundos, e ilegítimos los medios anticonceptivos, en cuanto destruyen en parte el significado y finalidad del acto conyugal, al hacer imposible la procreación (26).

IV.2.5.7 Con respecto a los medios terapéuticos es importante distinguir el aspecto moral del aspecto técnico. Desde el punto de vista moral, el Magisterio admite el uso de “medios terapéuticos verdaderamente necesarios para curar enfermedades del organismo, a pesar de que se siguiese un impedimento, aun previo, para la procreación con tal de que ese impedimento no sea –por cualquier motivo- directamente querido”. Desde el punto de vista técnico, corresponde a los expertos con sano criterio moral determinar cuáles medios son propiamente terapéuticos y necesarios en cada caso concreto, de acuerdo con los actuales conocimientos. Por otra parte, el Papa invita expresamente a seguir investigando en este caso (27).

Elementos Pastorales del Magisterio.

IV.2.5.8 Dios no contradice sus propias leyes, la de fomentar el legítimo amor conyugal y la de transmitir la vida, pero al hombre pueden parecerle incompatibles, por determinadas circunstancias culturales, económicas, sociales, por inmadurez en el amor conyugal y por sus limitaciones en su condición de pecador.

Además, el mismo Santo Padre, comprensivo con la fragilidad humana exhorta a los matrimonios a no desanimarse, puesto que “sólo poco a poco el ser humano consigue jerarquizar e integrar sus tendencias diversas” (28) y les invita a no angustiarse, sino a esforzarse a perfeccionar poco a poco su amor conyugal. Se hace también cargo de los conflictos subjetivos en que se encuentran muchos matrimonios cuando, pretendiendo salvar todos los valores de su vida conyugal y familiar, y encontrándose inciertos sobre el modo de lograrlo, elijen con buena conciencia aquéllos que se les presentan como los más importantes en su situación.

IV.2.5.9 “La conciencia de los esposos debe ser respetada, educada y formada en un clima de confianza y no de angustia”; que lejos de “agotarse

en un esfuerzo imposible, a costa de la armonía y del equilibrio, y hasta de la supervivencia del hogar, deben abrirse a la esperanza” (29).

Lo importante será que el hombre busque, con sinceridad y lealtad, cuál es la voluntad de Dios en la situación concreta en que se halla. Esto, sin embargo, no lo dispensa del esfuerzo por cambiar, en lo posible, las circunstancias –personales y sociales- de injusticia y de pecado.

IV.2.5.10 Por tanto, invita a los esposos a no alejarse de la fuente de la gracia en el sacramento de la Eucaristía y, “si todavía se hallan retenidos por los pecados, acudan a la misericordia divina que abundantemente se encuentra en el sacramento de la Penitencia” (30).

IV.2.5.11 Por último, los esposos cristianos tengan presente en su misión:

- Que en cada acto de su vida conyugal tienen el derecho y el deber de acatar el dictamen de su propia conciencia rectamente formada (31).
- Que “a la conciencia bien formada de los seglares toca lograr que la ley divina quede grabada en la ciudad terrena. De los sacerdotes, los laicos pueden esperar orientación e impulso espiritual. Pero no piensen que sus pastores están siempre en condiciones de poderles dar inmediatamente solución concreta en todas las cuestiones, aún graves, que surjan. No es ésta su misión”. (32).

Al propio tiempo recuerden que tratando de formarse rectamente su conciencia, “deben prestar diligente atención a la doctrina sagrada y cierta de la Iglesia”, en las circunstancias (33).

CONCLUSIONES

IV.2.5.12 Tomando en cuenta la norma que se deriva de este Magisterio, corresponde a los esposos aplicarla en su situación concreta, tratando sinceramente de cumplir la voluntad de Dios. La decisión final que tomen acerca de los medios, siguiendo el dictado de su conciencia, así rectamente formada, lo debe dejar tranquilos, ya que no tienen por qué sentirse apartados de la amistad divina.

IV.2.5.13 Los esposos cristianos, sabiendo que Cristo permanece con ellos y que su vida está consagrada por su propio sacramento, recurran al

Señor implorando luz y fortaleza y confíen en que Dios no puede fallarles en su misión concreta dentro de la Iglesia, sino que cuentan con las luces y gracias especiales de su sacramento matrimonial.

V. SUGERENCIAS PASTORALES

Queremos ante este problema centrar nuestra atención pastoral en los casados para ayudarles a crecer como personas e iluminar su fe, pues son ellos quienes por la vida en la comunidad familiar:

- Inician en la familia la formación de las personas
- Forman el verdadero sentido del amor
- Ponen las bases de la educación en la fe
- Educan para la gran comunidad

y, por ello, necesitan que la iglesia completa como comunidad de salvación les brinde: apoyo, reparación, ayuda e iluminación.

V.1 Somos conscientes de la responsabilidad que tenemos sobre la deficiente educación en la fe, la formación de la conciencia y otras limitaciones de la acción pastoral: de hecho, hay muchos mexicanos que no han sido educados para formarse su conciencia, ni disponen de dos importantes elementos de la formación de la misma, que son la Palabra de Dios y el Magisterio de la Iglesia. Por eso, todos los miembros del Pueblo de Dios que estén en posibilidad, siéntanse corresponsables de la difusión fraterna de estos elementos de formación de conciencia.

V.2 Sólo mejorando los sectores económico, cultural y social, con esfuerzos pastorales coordinados, se podrá hacer no sólo tolerable, sino más fácil y feliz, la vida de los padres y de los hijos en el seno de la familia (34). “Exhortamos, pues, a los dirigentes económicos, culturales y sociales a tener conciencia de la justicia social como concepción de la vida en la cual el hombre es el valor más alto y como impulso a lograr el bien común del país, por encima de los intereses individuales o de grupo” (35).

V.3 Misión de los presbíteros.

Los presbíteros en la convivencia fraterna con los matrimonios y las familias –a través de la reflexión, el diálogo y la Eucaristía– busquen el sentido, la naturaleza, la dignidad y la responsabilidad del amor conyugal y la misión de comunicar la vida en plenitud. Otorguen la primicia pastoral al

trabajo de ayudar a los esposos a formarse la conciencia, para que —siendo adultos en la fe— no pretendan que otros tomen decisiones por ellos.

Podrían ayudar, a este servicio pastoral, las palabras del Cardenal Wright:

“Mientras el consejero tiene la obligación de emitir un juicio objetivo de acuerdo con los datos que le han sido presentados, no debería presumir precipitadamente ni una completa ignorancia (en los cónyuges), por una parte, ni tampoco, por otra, un rechazo deliberado de los preceptos de un Dios amoroso en el caso de una persona que está tratando honradamente de vivir una buena vida cristiana” (36).

Para el cumplimiento de esta misión es necesario el estudio del Magisterio de la Iglesia sobre la PATERNIDAD RESPONSABLE y sobre el MODO HONESTO de practicarla, conjugando el amor casto entre los esposos con la fidelidad a los mandamientos de Dios.

V.4 A la Comunidad Eclesial

Es importante plantear e ir realizando la PATERNIDAD RESPONSABLE en su contexto normal de pastoral familiar. Se trata de una tarea común a los distintos miembros del pueblo de Dios, reunidos por el mismo Espíritu en comunidades eclesiales.

A estas comunidades eclesiales corresponde la preparación de sus miembros al matrimonio y a la vida de familia, fomentar la espiritualidad específicamente conyugal y la acción orientadora de unas familias hacia otras. Toca asimismo, a la responsabilidad cristiana de la comunidad, proporcionar una preparación suficiente a las parejas que van a otorgarse mutuamente el sacramento del matrimonio; ayudar a que todas las familias—sea cual fuere su situación real y su grado de integración— se conviertan en verdaderas formadoras de personas y educadoras en la fe; fomentar el incremento de las uniones estables como resultado de un proceso de maduración en el amor sincero y permanente elemento básico de una PATERNIDAD RESPONSABLE.

V.5 Eficaz difusión de este MENSAJE al Pueblo de Dios:

Invitamos a todos los que se interesen por cooperar en la solución de este gran problema nacional a que organicen conferencias, cursos y círculos de estudio, tanto para dar a conocer la doctrina de la Iglesia sobre PATERNIDAD RESPONSABLE como para reflexionar en los problemas humanos de México.

Pedimos a los medios de comunicación social que procedan responsablemente a la divulgación del verdadero contenido del Magisterio total y actual de la Iglesia.

Es conveniente que los elementos de la doctrina aquí expresados sean difundidos entre médicos, enfermeras (especializadas) y empíricas (prácticas), lo que ayudará a estos servidores públicos a realizar su trabajo con una visión más completa de las personas.

Deseamos, en fin, que estas ideas lleguen al pueblo en un lenguaje accesible, para que puedan ser asimiladas y vividas.

V.6 Recordamos a las autoridades civiles que su desempeño, en lo que se refiere a la PATERNIDAD RESPONSABLE, debe estar regido por el principio de subsidiaridad. Las decisiones, en esta materia, corresponden a la pareja humana. El papel de las autoridades estará en invitar a la responsabilidad, informar, facilitar el acceso a los servicios médicos y asistenciales.

Queremos reiterar nuestra esperanza en que la aplicación concreta del Programa de Planeación Familiar sea fiel a los criterios respetuosos de la dignidad, de la vida y de la libertad humanas, que han sido enunciados por las mismas autoridades. La voluntad de realizar el bien común determinará la actuación de nuestros gobernantes, no las presiones externas —ajenas a nuestro país— que atentan a la dignidad de nuestro pueblo.

EXHORTACION FINAL

Pedimos a los sacerdotes, a los matrimonios y a todos los fieles, que no consideren el uso de los medios para una fertilidad responsable, a la luz de una visión parcial, sino que miren en su conjunto la dignidad del matrimonio y de la misión conyugal y paternal, a la luz de la vocación divina de una persona humana.

El crecimiento en toda vida cristiana tiene sus pasos, sus avances graduales, marcados aún por imperfecciones y pecados. No se trata, sin embargo, de favorecer, con una actuación complaciente, la mediocridad de los esposos. Ningún cristiano debe eximirse de un esfuerzo generoso y perseverante en su camino hacia el Padre, imitando al Hijo de Dios que escogió el camino de la cruz, por lo que todos necesitamos estar atentos al Espíritu Santo, quien llama a cada uno a progresar continuamente en la santidad.

ESTE MENSAJE quiere ser recibido como una ayuda para seguir paso a paso en el camino hacia la perfección del amor conyugal y familiar. México, D. F., en la Festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, Reina de México.- 12 de diciembre de 1972.

Miguel Darío Miranda, Cardenal, Obispo Primado de México.- Ernesto Corripio, Arzobispo de Oaxaca y presidente de la CEM.- Octaviano Márquez Toriz, Arzobispo de Puebla.- Alfonso Espino Silva, Arzobispo de Monterrey.- Francisco J. Nuño, Arzobispo-Obispo de San Juan de los Lagos.- Antonio López Aviña, Arzobispo de Durango.- Carlos Quintero Arce, Arzobispo de Hermosillo.- Emilio Abascal Salmerón, Arzobispo de Jalapa.- Adalberto Almeida Merino, Arzobispo de Chihuahua.- Manuel Castro Ruiz, Arzobispo de Mérida.- José Salazar López, Arzobispo de Guadalajara.- Estanislao Alcaraz, Arzobispo de Morelia.- Luis Guízar Barragán, Obispo de Saltillo.- J. Abraham Martínez B., Obispo de Tacámbaro.- Arturo Vélez Martínez, Obispo de Toluca.- Salvador Quezada Limón, Obispo de Aguascalientes.- Sergio Méndez Arceo, Obispo de Cuernavaca.- Francisco Orozco Lomelín, Obispo auxiliar de México.- Jesús C. Alba Palacios, Obispo auxiliar de Oaxaca.- Alfonso Toriz Cobián, Obispo de Querétaro.- Manuel Talamás Camandari, Obispo de Cd. Juárez.- Francisco Ferreira Arreola, Obispo de Texcoco.- Fernando Romo Gutiérrez, Obispo de Torreón.- Adolfo Hernández Hurtado, Obispo de Zamora.- Salvador Martínez Aguirre, Vicario Apostólico de Tarahumara.- José Quezada Valdés, Obispo de Acapulco.- Miguel García Franco, Obispo de Mazatlán.- Fidel Cortés, Obispo de Chilapa.- Luis Munive Escobar, Obispo de Tlaxcala.- Samuel Ruiz García, Obispo de San Cristóbal las Casas.- Arturo Szymansky Ramírez, Obispo de Tampico.- Miguel González Ibarra, Obispo de Cd. Obregón.- J. Jesús Sahagún de la Parra, Obispo de Tula.- Victorino Alvarez Tena, Obispo de Apatzingán.- Manuel Romero Arvizu, Prelado de Jesús María el Nayar.- Anselmo Zarza Bernal, Obispo de León.- Rafael Ayala, Obispo de Tehuacán.- Esaúl Robles, Obispo de Tulancingo.- J. Guadalupe Padilla, Obispo de Veracruz.- Ignacio Lehonor Arroyo, Obispo de Tuxpan.- J. Jesús Tirado Pedraza, Obispo de Cd. Victoria.- Jesús García Ayala, Obispo de Campeche.- Bartolomé Carrasco, Obispo de Tapachula.- Felipe de J. Cueto, Obispo de Tlalnepantla.- J. Trinidad Sepúlveda, Obispo de Tuxtla Gutiérrez.- Antonio Sahagún López, Obispo de Linares.- Manuel Pérez Gil, Obispo de Mexicali.- Antonio Hernández Gallegos,

Obispo de Tabasco.- Leobardo Viera, Obispo de Cd. Guzmán.- José López Lara, Obispo de Huajuapán.- Alfredo Torres, Obispo Auxiliar de México.- Román Acebedo, Obispo Auxiliar de Morelia.- Serafín Vázquez, Obispo de Huejutla.- Luis Rojas Mena, Obispo de Culiacán.- Sabás Magaña, Obispo de Matamoros.- Guillermo Ranzahuer, Obispo de San Andrés Tuxtla.- Maclovio Vázquez, Obispo de Autlán.- Manuel Samaniego, Obispo de Cd. Altamirano.- Justo Goizueta, Prelado de Cd. Madero.- Braulio Sánchez, Prelado de Mixes.- Juan Jesús Posadas, Obispo de Tijuana.- José Melgoza Osorio, Obispo de Cd. Valles.- Pablo Rovalo, antiguo Obispo de Zacatecas.- Rosendo Huesca, Obispo auxiliar de Puebla.- Ricardo Guízar, Obispo auxiliar de Puebla.- Sergio Obeso, Obispo de Papantla.- Jorge Martínez, Obispo auxiliar de México.- Francisco Villalobos, Obispo auxiliar de Saltillo.- Adolfo Suárez, Obispo de Tepic.- Arturo Lona, Obispo de Tehuantepec.- Rafael García González, Obispo auxiliar de Guadalajara.- Rafael Muñoz Núñez, Obispo de Zacatecas.- Rogelio Sánchez, Obispo de Colima.- Ezequiel Perea, Obispo electo de San Luis Potosí.- Juan Giordani, Prefecto Apostólico de la Paz.- Francisco Medina, OCD, Administrador Apostólico de El Salto.- Jorge Bernal LC. Administrador Apostólico de Chetumal.

A - CLAVE DE CITAS

DI - "CARTA PASTORAL DEL EPISCOPADO MEXICANO SOBRE EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DEL PAÍS". México, D. F. a 26 de marzo de 1968.

DE - "DECLARACION DEL EPISCOPADO MEXICANO SOBRE ALGUNOS ASUNTOS RELATIVOS A LA EDUCACION". México D. F., a 15 de mayo de 1972.

HV - "HUMANAE VITAE" ENCICLICA DE S. SANTIDAD PAULO VI. Roma, a 26 de Julio de 1968.

PP-"POPULORUM PROGRESSIO", ENCICLICA DE SU SANTIDAD PAULO VI. Roma, a 26 de Marzo de 1967.

GS-CONSTITUCION CONCILIAR GAUDIUM ET SPES.

GEN-LIBRO DEL GENESIS.

EPM-EXHORTACION DEL EPISCOPADO AL PUEBLO DE MEXICO. México, D. F. a 9 de agosto de 1968.

DH-DECLARACION CONCILIAR "DIGNITATIS HUMANAЕ".

LG-CONSTITUCION CONCILIAR "LUMEN GENTIUM".

ENS-DISCURSO A LOS EQUIPOS DE NUESTRA SEÑORA. 4 de mayo de 1970.

B-CITAS CONTENIDAS EN EL TEXTO

--1 -- Cfr. DI.

--2 -- Cfr. DE.

--3 -- HV, 23. -- “Nos decimos a los gobernantes que son los primeros responsables del bien común y que tanto pueden hacer para salvaguardar las costumbres morales:

No permitáis que se degrade la moralidad de vuestros pueblos; no aceptéis que se introduzca legalmente en la célula fundamental, que es la familia, prácticas contrarias a la ley natural y divina. Es otro camino por el cual los poderes públicos pueden y deben contribuir a la solución del problema demográfico; el de una cuidadosa política familiar y de una sabia educación de los pueblos, que respete la ley y la libertad de los ciudadanos.

“Somos conscientes de las graves dificultades con que tropiezan los poderes públicos a este respecto, especialmente en los pueblos en vías de desarrollo. A sus legítimas preocupaciones hemos dedicado nuestra encíclica “*Populorum Progressio*”. Y con nuestro predecesor Juan XXIII, seguimos diciendo: “Estas dificultades no se superan con el recurso a métodos y medios que son indignos del hombre y cuya explicación está sólo en una concepción estrechamente materialista del hombre mismo y de su vida. La verdadera solución solamente se halla en el desarrollo económico y en progreso social, que respeten y promuevan los verdaderos valores humanos, individuales y sociales”. Tampoco se podría hacer responsable, sin grave injusticia, a la Divina Providencia de lo que por el contrario dependería de una menor sagacidad del gobierno, de un escaso sentido de justicia social, de un monopolio egoísta o también de la indolencia reprochable en afrontar los esfuerzos y sacrificios necesarios para asegurar la elevación del nivel de vida de un pueblo y de todos sus hijos. Que todos los Poderes responsables –como ya algunos los vienen haciendo laudablemente– reaviven generosamente los propios esfuerzos y que no cese de extenderse el mutuo apoyo entre todos los miembros de la familia humana: es un campo inmenso el que se abre de este modo a la actividad de las grandes organizaciones internacionales”.

HV, 30.- “Queridos y venerables hermanos en el episcopado, con quienes compartimos más de cerca la solicitud del bien espiritual del Pueblo de Dios, a vosotros va nuestro pensamiento reverente y afectuoso al final

de esta encíclica. A todos dirigimos una apremiante invitación. Trabajad al frente de los sacerdotes, vuestros colaboradores, y de vuestros fieles con ardor y sin descanso por la salvaguardia y la santidad del matrimonio para que sea vivido en toda su plenitud humana y cristiana. Considerad esta misión como una de vuestras responsabilidades más urgentes en el tiempo actual. Esto supone, como sabéis, una acción pastoral coordinada en todos los campos de la actividad humana, económica, cultural y social: en efecto, solo mejorando simultáneamente todos estos sectores se podrá hacer no sólo tolerable, sino más fácil y feliz la vida de los padres y de los hijos en el seno de la familia, más fraterna y pacífica la convivencia en la sociedad humana, respetando fielmente el designio de Dios sobre el mundo”.

--4-Planificación Familiar en México. Tesis oficial del Gobierno de México. Cfr. *Excelsior*, septiembre 10 de 1972.

--5-El Gobierno Mexicano, México, Presidencia de la República, junio de 1972, núm. 19, Pág. 145.

--6-PP, 37.

GS, 87. -- “Es sobremanera necesaria la cooperación internacional a favor de aquellos pueblos que actualmente con harta frecuencia, aparte de otras muchas dificultades, se ven agobiados por la que proviene del rápido aumento de su población. Urge la necesidad de que, por medio de una plena e intensa cooperación de todos los países, pero especialmente de los más ricos, se halle el modo de disponer y de facilitar a toda la comunidad humana aquellos bienes que son necesarios para el sustento y para la conveniente educación del hombre. Son varios los países que podrían mejorar mucho sus condiciones de vida si pasaran, dotados de conveniente enseñanza, de métodos agrícolas arcaicos al empleo de las nuevas técnicas, aplicándolas con la debida prudencia a sus condiciones particulares una vez que se halla establecido un mejor orden social y se halla distribuido más equitativamente la propiedad de las tierras.

“Los gobiernos respectivos tienen derechos y obligaciones, en lo que toca a los problemas de su propia población, dentro de los límites de su específica competencia. Tales son, por ejemplo, la legislación social y la familiar, la emigración del campo a la ciudad, la información sobre la situación y necesidades del País. Como hoy la agitación en torno a este problema sacude a los

espíritus es tan intensa, es de desear que los católicos expertos en todas estas materias, particularmente en las universidades continúen con intensidad los estudios comenzados y desarrollados cada vez más. Dado que algunos afirman que el crecimiento de la población mundial, o al menos el de algunos países, debe frenarse por todos los medios y con cualquier tipo de intervención de la autoridad pública, el Concilio exhorta a todos a que se prevengan frente a las soluciones propuestas en priva o en público a veces impuestas que contradicen a la moral. Porque conforme al inalienable derecho del hombre al matrimonio y a la procreación, la decisión del número de hijos depende del recto juicio de los padres y de ningún modo puede someterse al criterio de la autoridad pública. Y como el juicio de los padres requiere como presupuesto una conciencia rectamente formada, es de gran importancia que todos puedan cultivar una recta y auténticamente humana responsabilidad que tenga en cuenta la ley divina, consideradas las circunstancias de la realidad y de la época. Pero esto exige que se mejoren en todas partes las condiciones pedagógicas y sociales y sobre todo que se dé una formación religiosa o, al menos, una íntegra educación moral. Dese al hombre también conocimiento sabiamente cierto de los progresos científico en el estudio de los métodos que puedan ayudar a los cónyuges en la determinación del número de hijos, métodos cuya seguridad haya sido bien comprobada y cuya concordancia con el orden moral esté demostrada”.

—7-Varias Conferencias Episcopales (Vgr. Italiana, Canadiense, Belga), se han dirigido a sus respectivos gobiernos en el sentido indicado por la GS y la PP.

—8-DI, 3.

—9-GS, 50. — “El matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de la prole. Los hijos son, sin duda, el don más excelente del matrimonio y contribuyen sobremanera al bien de los propios padres. El mismo Dios, que dijo: No es bueno que el hombre esté solo (Gen. 2, 18), y que desde el principio... hizo al hombre varón y mujer (Mt. 19, 4), queriendo comunicarle una participación especial en su propia obra creadora, bendijo al varón y a la mujer diciendo: Creced y multiplicaos (Gen. 1, 28). De aquí que el cultivo auténtico del amor conyugal y toda la estructura de la vida familiar que de él deriva, sin dejar de lado

los demás fines del matrimonio, tienden a capacitar a los esposos para cooperar con fortaleza de espíritu con el amor del Creador y del Salvador, quien por medio de ellos aumenta y enriquece diariamente a su propia familia.

“En el deber de transmitir la vida humana y de educarla, la cual hay que considerar como su propia misión, los cónyuges saben que son cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes. Por eso, con responsabilidad humana y cristiana cumplirán su misión y con dócil reverencia hacia Dios se esforzarán ambos, de común acuerdo y común esfuerzo, por formarse un juicio recto, atendiendo tanto a su propio bien personal como al bien de los hijos ya nacidos o todavía por venir, discerniendo las circunstancias de los tiempos y del estado de vida tanto materiales como espirituales, y, finalmente, teniendo en cuenta el bien de la comunidad familiar, de la sociedad temporal y de la propia Iglesia. Este juicio, en último término, deben formarlo ante Dios los esposos personalmente. En su modo de obrar, los esposos cristianos sean conscientes de que no pueden proceder a su antojo, sino que siempre deben regirse por la conciencia, la cual ha de ajustarse a la ley divina misma, dóciles al Magisterio de la Iglesia, que interpreta auténticamente esa ley a la luz del Evangelio. Dicha ley divina muestra el pleno sentido del amor conyugal, lo protege y lo impulsa a la perfección genuinamente humana del mismo. Así, los esposos cristianos, confiados en la Divina Providencia y cultivando el espíritu de sacrificio, glorifican al Creador y tienden a la perfección en Cristo cuando con generosa, humana y cristiana responsabilidad cumplen su misión procreadora. Entre los cónyuges que cumplen de este modo la misión que Dios les ha confiado, son dignos de mención muy especial los que de común acuerdo, bien ponderado, aceptan con magnanimidad una prole numerosa para educarla dignamente.

“Pero el matrimonio no ha sido instituido solamente para la procreación, sino que la propia naturaleza del vínculo indisoluble entre las personas y el bien de la prole requieren que también el amor mutuo de los esposos se manifieste, progrese y vaya madurando ordenadamente. Por esto, aunque la descendencia, tan deseada muchas veces, falte, sigue en pie el matrimonio como intimidad y comunión total de la vida y conserva su valor e indisolubilidad”.

GS, 51. — “El Concilio sabe que los esposos, al ordenar armoniosamente su vida conyugal, con frecuencia se encuentran impedidos por algunas

circunstancias actuales de la vida, y pueden hallarse en situaciones en las que el número de hijos, al menos por cierto tiempo, no puede aumentarse y el cultivo del amor fiel y la plena intimidad de la vida tienen sus dificultades para mantenerse. Cuando la intimidad conyugal se interrumpe, puede no raras veces correr riesgos de fidelidad y quedar comprometido el bien de la prole, porque entonces la educación de los hijos y la fortaleza necesaria para aceptar a los que vengan quedan en peligro.

“Hay quienes se atreven a dar soluciones inmorales a estos problemas; Más aún, ni siquiera retroceden ante el homicidio; la Iglesia, sin embargo, recuerda que no puede haber contradicción verdadera entre las leyes divinas de la transmisión obligatoria de la vida y del fomento de genuino amor conyugal.

“Pues Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres la insigne misión de conservar la vida, misión que ha de llevarse a cabo de modo digno del hombre. Por tanto, la vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado; el aborto y el infanticidio son crímenes abominables. La índole sexual del hombre y la facultad generativa humana superan admirablemente lo que de esto existe en los grados inferiores de la vida; por tanto, los mismos actos propios de la vida conyugal, ordenados según la genuina dignidad humana, deben ser respetados con gran reverencia. Cuando se trata, pues, de conjugar el amor conyugal con la responsable transmisión de la vida, la índole moral de la conducta no depende solamente de la sincera intención y apreciación de los motivos, sino que debe determinarse con criterios objetivos tomados de la naturaleza de la persona y de sus actos, criterios que mantienen íntegro el sentido de la mutua entrega y de la humana procreación, entretejidos con el amor verdadero; esto es imposible sin cultivar sinceramente la virtud de la castidad conyugal. No es lícito a los hijos de la Iglesia, fundados en estos principios, ir por caminos que el Magisterio, al explicar la ley divina, reprueba sobre la regulación de la natalidad.

“Tengan todos entendido que la vida de los hombres y la misión de transmitirla no se limita a este mundo, ni puede ser conmensurada y entendida a este sólo nivel sino que siempre mira al destino eterno de los hombres”.

--10-GS, 16.

--11-Cfr. *Íbidem*.

—12-Discurso de Paulo VI, febrero de 1966.

—13-GS, 44.

—14-GS, 16.

—15-GS, 51. Cfr. Nota 9.

—16-GEN, 1, 27-28; 2, 24.

—17-GS, 47. — “El bienestar de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligado a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar. Por eso los cristianos, junto con los que tienen en gran estima a esta comunidad, se alegran sinceramente de los varios medios que permiten hoy a los hombres avanzar en el fomento de esta comunidad de amor y en el respeto a la vida y que ayudan a los esposos y padres en el cumplimiento de su excelsa misión; de ellos esperan, además los mejores resultados y se afanan por promoverlos.

“Sin embargo, la dignidad de esta institución no brilla en todas partes con el mismo esplendor, puesto que está oscurecida por la poligamia, la epidemia del divorcio el llamado amor libre y otras deformaciones; es más, el amor matrimonial queda frecuentemente profanado por el egoísmo, el hedonismo y los usos ilícitos contra la generación. Por otra parte, la actual situación económica, socio-psicológica y civil es origen de fuertes perturbaciones para la familia. En determinadas regiones del universo, finalmente, se observan con preocupación los problemas nacidos del incremento demográfico. Todo lo cual suscita angustia en las conciencias. Y, sin embargo, un hecho muestra bien el vigor y la solidez de la institución matrimonial y familiar: las profundas transformaciones de la sociedad contemporánea, a pesar de las dificultades a que ha dado origen, con muchísima frecuencia manifiestan, de varios modos, la verdadera naturaleza de tal institución.

“Por tanto, el Concilio, con la exposición más clara de algunos puntos capitales de la doctrina de la Iglesia, pretende iluminar y fortalecer a los cristianos y a todos los hombres que se esfuerzan por garantizar y promover la intrínseca dignidad del estado matrimonial y su valor eximio”.

GS, 48. — “Fundada por el creador en posesión de sus propias leyes, la íntima comunidad conyugal de vida y amor se establece sobre la alianza de los cónyuges, es decir, sobre su consentimiento personal e irrevocable. Así, del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben, mutuamente, nace, aún ante la sociedad, una institución confirmada por la ley divina. Este

vínculo sagrado, en atención al bien tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, no depende de la decisión humana. Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio, al cual ha dotado con bienes y fines varios, todo lo cual es de suma importancia para la continuación del género humano, para el provecho personal de cada miembro de la familia y su suerte eterna, para la dignidad, estabilidad, paz y prosperidad de la misma familia y de toda la sociedad humana. Por su índole natural, la institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados por sí mismos a la procreación y a la educación de la prole, con las que se ciñen como con su corona propia. De esta manera, el marido y la mujer, que por el pacto conyugal ya no son dos, sino una sola carne (Mt. 19, 6), con la unión íntima de sus personas y actividades se ayudan y se sostienen mutuamente, adquieren conciencia de su unidad y la logran cada vez más plenamente. Esta íntima unión, como mutua entrega de dos personas, lo mismo que el bien de los hijos, exigen plena fidelidad conyugal y urge su indisoluble unidad.

“Cristo nuestro señor bendijo abundantemente este amor multiforme nacido de la fuente divina de la caridad y que está formado a semejanza de su unión con la iglesia. Porque así como Dios antiguamente se adelantó a unirse a su pueblo por una alianza de amor y de fidelidad, así ahora el Salvador de los hombres y Esposo de la Iglesia sale al encuentro de los esposos cristianos por medio del sacramento del matrimonio. Además, permanece con ellos para que los esposos, con su mutua entrega, se amen con perpetua fidelidad, como El mismo amó a la Iglesia y se entregó por ella. El genuino amor conyugal es asumido en el amor divino y se rige y enriquece por la virtud redentora de Cristo y la acción salvífica de la Iglesia para conducir eficazmente a los cónyuges a Dios y ayudarlos y fortalecerlos en la sublime misión de la paternidad y maternidad. Por ello los esposos cristianos para cumplir dignamente sus deberes de estado, están fortificados y como consagrados por un sacramento especial, con cuya virtud al cumplir su misión conyugal y familiar, imbuidos] del espíritu de Cristo, que satura toda su vida de fe, esperanza y casta santificación y, por tanto, conjuntamente a la glorificación de Dios.

“Gracias precisamente a los padres, que precederán con el ejemplo y la oración en familia, los hijos y aún los demás que viven en el círculo familiar encontrarán más fácilmente el camino del sentido humanos, de la salvación y de la santidad. En cuanto a los esposos ennoblecidos por la dignidad y la

función de padre y madre, realizarán concienzudamente el deber de la educación, principalmente religiosa, que a ellos, sobre todo compete.

“Los hijos, como miembros vivos de la familia, contribuyen a su manera, a la santificación de los padres. Pues con el agradecimiento, la piedad filial y la confianza corresponderán a los beneficios recibidos de sus padres y, como hijos, los asistirán en las dificultades de la existencia y en la soledad de la senectud. La viudez, continuidad de la vocación conyugal, aceptada con fortaleza de ánimo, será honrada por todos. La familia hará partícipes a otras familias, generosamente, de sus riquezas espirituales. Así como la familia cristiana, cuyo origen está en el matrimonio, que es imagen y participación de la alianza de amor entre Cristo y la iglesia, manifestará a todos la presencia viva del Salvador en el mundo y la auténtica naturaleza de la iglesia, ya por el amor, la generosa fecundidad, la unidad y fidelidad de los esposos, ya por la cooperación amorosa de todos sus miembros”.

GS, 49.- “Muchas veces a los novios y a los casados les invita la palabra divina a que alimenten y fomenten el noviazgo con un casto afecto y el matrimonio con un amor único. Muchos contemporáneos nuestros exaltan también el amor auténtico entre marido y mujer, manifestando de varias maneras según las costumbres honestas de los pueblos y las épocas. Este amor, por ser eminentemente humano, ya que va de persona a persona con el afecto de la voluntad, abarca el bien de toda la persona y, por tanto, es capaz de enriquecer aún una dignidad especial las expresiones del cuerpo y del espíritu y de ennoblecerlas como elementos y señales específicas de la amistad conyugal. El Señor se ha dignado sanar este amor, perfeccionarlo y elevarlo con el don especial de la gracia y la caridad. Un tal amor, asociado a la vez a lo humano y lo divino lleva a los esposos a un don libre y mutuo de sí mismos, comprobado por sentimientos y actos de ternura, e impregna toda su vida; más aún, por su misma generosa actividad crece y se perfecciona. Supera, por tanto, con mucho la inclinación puramente erótica, que, por ser cultivo del egoísmo, se desvanece rápida y lamentablemente.

“Este amor se expresa y perfecciona singularmente con la acción propia del matrimonio. Por ello los actos con los que los esposos se unen íntimamente y castamente entre sí son honestos y dignos, y, ejecutados de manera verdaderamente humana, significan y favorecen el don recíproco, con el que se enriquecen mutuamente en un clima de gozosa gratitud. Este

amor, ratificado por la mutua fidelidad y sobre todo por el sacramento de Cristo, es indisolublemente fiel, en cuerpo y mente; en la prosperidad y en la adversidad y, por tanto, queda excluido de él todo adulterio y divorcio. El reconocimiento obligatorio de la igual dignidad personal del hombre y de la mujer en el mutuo y pleno amor evidencia también claramente la unidad del matrimonio confirmada por el Señor. Para hacer frente con constancia a las obligaciones de esta vocación cristiana se requiere una insigne virtud; por eso los esposos, vigorizados por la gracia para la vida de santidad, cultivarán la firmeza en el amor, la magnanimidad de corazón y el espíritu de sacrificio, pidiéndolos asiduamente en la oración.

“Se apreciará más hondamente el genuino amor conyugal y se formará una opinión pública sana acerca de él si los esposos cristianos sobresalen con el testimonio de su fidelidad y armonía en el mutuo amor y en el cuidado por la educación de sus hijos y si participan en la necesaria renovación cultural, psicológica y social a favor del matrimonio y de la familia. Hay que formar a los jóvenes, a tiempo y convenientemente, sobre la dignidad, función y ejercicio del amor conyugal, y esto preferentemente en el seno de la misma familia. Así, educados en el culto de la castidad, podrán pasar, a la edad conveniente, de un honesto noviazgo al matrimonio”. Cfr. Nota núm. 9, GS, 50-51.

—18-PP, 36. — “Pero el hombre no alcanza la plenitud de sí mismo más que dentro de la sociedad a la que pertenece, y en la cual la familia tiene una función primordial que ha podido tal vez ser excesiva, según los tiempos y los lugares en que se ha ejercitado, con detrimento de las libertades fundamentales de la persona. Los viejos cuadros sociales de los países en vías de desarrollo, aunque demasiado rígidos y mal organizados, sin embargo, es menester conservarlos todavía algún tiempo, aflojando progresivamente su exagerado dominio. Pero la familia natural, monógama y estable, tal como los designios divinos la han concebido y el cristianismo ha santificado, debe permanecer como punto en el que coinciden distintas generaciones que se ayudan mutuamente a lograr una más compleja sabiduría y armonizar los derechos de las personas con las demás exigencias de la vida social”.

PP, 37. — “Es cierto que muchas veces un crecimiento demográfico acelerado añade sus dificultades a los problemas del desarrollo; el volumen de

la población crece con más rapidez que los recursos disponibles, y nos encontramos, aparentemente, encerrados en un callejón sin salida. Es, pues, grande la tentación de frenar el crecimiento demográfico con medidas radicales. Es cierto que los poderes públicos, dentro de los límites de su competencia, pueden intervenir, llevando a cabo una información apropiada y adoptando las medidas convenientes, con tal de que estén de acuerdo con las exigencias de la ley moral y respeten la justa libertad de los esposos. Sin derecho inalienable al matrimonio y a la procreación, no hay dignidad humana. Al fin y al cabo a los padres a los que les toca decidir, con pleno conocimiento de causa, el número de sus hijos, aceptando sus responsabilidades ante Dios, ante los hijos que han traído al mundo y ante la comunidad a la que pertenecen, siguiendo las exigencias de su conciencia, instruida por la ley de Dios auténticamente interpretada y sostenida por la confianza en El”.

HV, 25 de julio de 1968.

Discurso en Castel Gandolfo, 31 de julio de 1968.

Discurso al CELAM, Bogotá, 24 de agosto de 1968.

Discurso a los Equipos de Nuestra Señora, 4 de mayo de 1970.

--19-Vgr. EPM.

--20-GS, 50 b.- “En el deber de transmitir la vida humana y de educarla, lo cual hay que considerar como su propia misión, los cónyuges saben que son cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes. Por eso, con responsabilidad humana y cristiana cumplirán su misión y con dócil reverencia hacia a Dios se esforzarán ambos, de común acuerdo y común esfuerzo, por formarse un juicio recto, atendiendo tanto a su propio bien personal como al bien de los hijos, ya nacidos o todavía por venir, discerniendo las circunstancias de los tiempos y del estado de vida tanto materiales como espirituales, y, finalmente, teniendo en cuenta el bien de la comunidad familiar, de la sociedad temporal y de la propia Iglesia. Este juicio, en el último término, deben formarlo ante Dios los esposos personalmente. En su modo de obrar, los esposos cristianos sean conscientes de que no pueden proceder a su antojo, sino que siempre deben regirse por la conciencia, la cual ha de ajustarse a la ley divina misma, dóciles al magisterio de la Iglesia que interpreta auténticamente esa ley a la luz del Evangelio. Dicha ley divina muestra el pleno sentido del amor conyugal, lo protege e impulsa a la perfección

genuinamente humana del mismo. Así, los esposos cristianos, confiados en la divina providencia y cultivando el espíritu de sacrificio, glorifican al creador y tienden a la perfección en Cristo cuando con generosa, humana y cristiana responsabilidad cumplen su misión procreadora. Entre los cónyuges que cumplen de este modo la misión que Dios les ha confiado, son dignos de mención muy especial los que de común acuerdo, bien ponderado, aceptan con magnanimidad una prole más numerosa para educarla dignamente”.

--21-Cfr. Nota 9.

--22- Discurso de Paulo VI, 12 de Febrero de 1966.

--23-HV, 14. — “En conformidad con estos principios fundamentales de la visión humana y cristiana del matrimonio, debemos una vez más declarar que hay que excluir absolutamente, como vía lícita para la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, y sobre todo el aborto, directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas.

“Hay que excluir igualmente, como el Magisterio de la Iglesia ha declarado muchas veces, la esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer; queda además excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales se propongan como fin o como medio, hacer imposible la procreación.

“Tampoco se puede invocar como razones válidas, para justificar los actos conyugales intencionalmente infecundos, el mal menor o el hecho de que tales actos constituirían un todo con los actos fecundos anteriores o que seguirían después, y que por tanto compartirían la única e idéntica bondad moral. En verdad, si es lícito alguna vez tolerar un mal moral menor a fin de evitar un mal mayor o de promover un bien más grande no es lícito, ni aún por razones gravísimas, hacer el mal para conseguir el bien, es decir, hacer objeto de un acto positivo de voluntad lo que es intrínsecamente desordenado y por lo mismo indigno de la persona humana, aunque con ello se quisiese salvaguardar o promover el bien individual, familiar o social. Es, por tanto, un error pensar que un acto conyugal, hecho voluntariamente infecundo, y por esto intrínsecamente deshonesto; pueda ser cohonestado por el conjunto de una vida conyugal fecunda”.

Cfr. Nota 9 en GS, 51.

—24-GS, *ibidem*.

—25-HV, 10.

—26-HV, 11. — “Estos actos, con los cuales los esposos se unen en casta intimidad y a través de los cuales se transmite la vida humana, son, como ha recordado el Concilio “honestos y dignos” y no cesan de ser legítimos si, por causas independientes de la voluntad de los cónyuges, se prevén infecundos, porque continúan ordenados a expresar y consolidar su unión. De hecho, como atestigua la experiencia, no se sigue una nueva vida de cada uno de los actos conyugales. Dios ha dispuesto con sabiduría leyes y ritmos naturales de fecundidad que por sí mismos distancian los nacimientos. La Iglesia, sin embargo, al exigir que los hombres observen las normas de la ley natural interpretadas por su constante doctrina, enseña que cualquier acto matrimonial (“*quilibet matrimonii usus*”) debe quedar abierto a la transmisión de la vida”.

HV, 12. — “Esta doctrina, muchas veces expuesta por el magisterio, está fundada sobre la inseparable conexión que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador. Efectivamente, el acto conyugal, por su íntima estructura, mientras une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer. Salvaguardando ambos aspectos esenciales, unitivo y procreador, el acto conyugal conserva íntegro el sentido de amor mutuo y verdadero y su ordenación a la altísima vocación del hombre a la paternidad. Nos pensamos que los hombres en particular los de nuestro tiempo, se encuentran en grado de comprender el carácter profundamente razonable y humano de este principio fundamental”.

HV, 13. — “Justamente se hace notar que un acto conyugal legítimos deseos, no es un verdadero acto de amor; y prescinde, por tanto, de una exigencia del recto orden moral en impuesto al cónyuge sin considerar su condición actual y sus las relaciones entre los esposos [Justamente se hace notar que un acto conyugal impuesto al cónyuge sin considerar su condición actual y sus legítimos deseos, no es in verdadero acto de amor; y prescinde, por tanto, de una exigencia del recto orden moral en las relaciones entre los esposos]. Así, quien reflexiona rectamente deberá también reconocer que un acto de amor recíproco, que prejuzgue la disponibilidad a transmitir la vida que

Dios Creador, según particulares leyes, ha puesto en él, está en contradicción con el designio constitutivo del matrimonio y con la voluntad del Autor de la vida. Usar este don divino destruyendo su significado y su finalidad, aun sólo parcialmente, es contradecir la naturaleza del hombre y de la mujer y sus más íntimas relaciones, y por lo mismo es contradecir también el plan de Dios y su voluntad. Usufructuar en cambio el don del amor conyugal respetando las leyes del proceso generador significa reconocerse no árbitro de las fuentes de la vida humana, sino más bien administradores del plan establecido por el Creador. En efecto, al igual que el hombre no tiene dominio ilimitado sobre su cuerpo en general, del mismo modo tampoco lo tiene, con su razón, sobre las facultades generadoras en cuanto tales, en virtud de su ordenación intrínseca a originar la vida, de la que Dios es principio. ‘La vida humana es sagrada, recordaba Juan XXIII; desde su comienzo, compromete directamente la acción creadora de Dios’. Cfr. núm. 14, Nota 23.

—27— HV, 15. — “La Iglesia, en cambio, no retiene de ningún modo ilícito el uso de los medios terapéuticos verdaderamente necesarios para curar enfermedades del organismo, a pesar de que se siguiese un impedimento, aun previsto, para la procreación, con tal de que este impedimento no sea, por cualquier motivo, directamente querido”.

HV, 24. -- “Queremos ahora alentar a los hombres de ciencia, los cuales ‘pueden contribuir notablemente al bien del matrimonio y de la familia y a la paz de las conciencias si, uniendo sus estudios, se proponen aclarar más profundamente las diversas condiciones favorables a una honesta regulación de la procreación humana’. Es de desear en particular que, según el augurio expresado ya por Pío XII, la ciencia médica logre dar una base, suficientemente segura, para una regulación de nacimientos, fundada en la observancia de los ritmos naturales. De este modo los científicos, y en especial los católicos, contribuirán a demostrar con los hechos que, como enseña la Iglesia, ‘no puede haber verdadera contradicción entre las leyes divinas que regulan la transmisión de la vida y aquellas que favorecen un auténtico amor conyugal’”.

—28— ENS, 14. — Cfr. Nota 29.

—29— ENS, 14. — “Queridos hijos, capellanes de los “Equipos de Nuestra Señora”, vosotros lo sabéis por una larga y rica experiencia: Vuestro celibato consagrado os hace particularmente disponibles para ser junto a los hogares, en su marcha hacia la santidad, los testigos operantes del amor del Señor en la Iglesia. A lo largo de los días, vosotros los ayudáis a ‘marchar a la luz’ (1 Juan, 1, 7), a pensar justamente, es decir, a ajustar su conducta a la verdad; a querer justamente, es decir, a orientar, como hombres responsables, su voluntad hacia el bien; a obrar justamente, es decir, a colocar progresivamente su vida, a través de los azares de la existencia, al unísono de este ideal del matrimonio cristiano que ellos persiguen generosamente. ¿Quién no lo sabe? No es sino poco a poco como el ser humano llega a jerarquizar y a integrar sus múltiples tendencias hasta ordenarlas armoniosamente en esta virtud de la castidad conyugal donde la pareja encuentra su plena manifestación humana y cristra, es el fruto de la verdadera libertad de los hijos en su fe cristiana. Esta obra de liberación, porque de ello realmente es plena manifestación humana y cristiana. Esta obra de liberación, porque de ello realmente se trata, es el fruto de la verdadera libertad de los hijos, en un clima de confianza] un clima de confianza y no de angustia, en el que las leyes morales, lejos de tener la frialdad inhumana de una objetividad abstracta, están allí para guiar a la pareja en su camino. Cuando los esposos se esfuerzan, en efecto, paciente y humildemente, sin dejarse desanimar por los fracasos, por vivir verdaderamente las exigencias profundas de un amor santificado que las reglas morales les recuerdan, éstas no se rechazan como un obstáculo, sino que se consideran como un auxilio poderoso”.

ENS, 15. — “La vida de los esposos, como toda vida humana, conoce perfectamente etapas, y las épocas difíciles y dolorosas —vosotros las experimentáis a lo largo de los años— tienen también su puesto. Pero es necesario decirlo muy alto; jamás la angustia y el miedo deberán encontrarse en las almas de buena voluntad, porque el fin ¿el Evangelio no es una buena nueva también para los hogares, y un mensaje que, aun cuando es exigente, no es menos profundamente liberador? Tomar conciencia de que todavía no se ha conquistado su libertad interior, que todavía se encuentra sometido al impulso de sus tendencias, descubrirse casi incapaz de respetar, al instante, la ley moral en un terreno tan fundamental suscita naturalmente una reacción de angustia. Pero es el momento decisivo en el que el cristiano, en su

desarrollo, en lugar de abandonarse a la rebelión estéril y destructora, accede, con humildad, al descubrimiento desconcertante del hombre ante Dios un pecador ante el amor de Cristo Salvador”.

ENS, 16. — “Partiendo de esta toma de conciencia radical, se modela todo el progreso de la vida moral, al encontrarse la pareja ‘evangelizada’ de este modo en su profundidad, y al descubrir los esposos ‘con temor y temblor’ (Fil. 2, 12), pero también con una alegría llena de admiración, que en su matrimonio, como en la unión de Cristo y de la Iglesia, es el misterio pascual de la muerte y la resurrección el que se realiza. En el seno de la gran Iglesia, esta pequeña iglesia se conoce entonces por lo que ella es en verdad: una comunidad débil y a veces pecadora y penitente, pero perdonada, en marcha hacia la santidad, ‘en la paz de Dios que supera toda inteligencia’ (Fil. 4, 7). Lejos de estar, por tanto, al abrigo de toda deserción, ‘aquel que se vanaglorie de estar en pie tenga cuidado de no caer’ (1 Cor. 10, 12), ni dispensados de un esfuerzo perseverante, a veces en la Pasión de Cristo puede hacer soportar (Cfr. Colos, 1, 21) moral conyugal que la iglesia les recuerda no son leyes intolerables ni impracticables, sino un don de Dios para ayudarles a llegar a través y por encima de sus debilidades a las riquezas de un amor plenamente humano y cristiano. Y así, lejos de tener el sentimiento angustioso de encontrarse como acorralados en un callejón sin salida, y según los casos, de dejarse caer acaso en la sensualidad abandonando toda práctica sacramental, incluso rebelándose contra una Iglesia considerada como inhumana, o de agotarse en un esfuerzo imposible a costa de la armonía y del equilibrio, incluso de la supervivencia del hogar, los esposos se abrirán a la esperanza, en la certeza de que todos los recursos de la gracia de la Iglesia están allí para ayudarles a marchar hacia la perfección de su amor”.

—30—HV, 25. — “Nuestra palabra ahora se dirige más directamente a nuestros hijos, en particular a los llamados por Dios a servirlo en el matrimonio. La Iglesia al mismo tiempo que enseña las exigencias imprescriptibles de la ley divina, anuncia la salvación y abre con los sacramentos los caminos de la gracia, la cual hace del hombre una nueva criatura, capaz de corresponder en el amor y en la verdadera libertad al designio de su Creador y Salvador, y de encontrar suave el yugo de Cristo.

“Los esposos cristianos, pues, dóciles a su voz, deben recordar que su vocación cristiana iniciada en el bautismo, se ha especificado y fortalecido ulteriormente con el sacramento del matrimonio. Por lo mismo, los cónyuges con corroborados y como consagrados para cumplir fielmente los propios deberes, para realizar su vocación hasta la perfección y para dar un testimonio propio de ellos delante del mundo. A ellos ha confiado el Señor la misión de hacer visible ante los hombres la santidad y la suavidad de la ley que une al amor mutuo de los esposos con su cooperación al amor de Dios, autor de la vida humana.

[...] la senda que lleva a la vida. La esperanza de esta vida será para ellos como para todos, ‘la puerta es estrecha y angosta debe iluminar su camino mientras se esfuerzan armoniosamente por vivir con prudencia, justicia y piedad en el tiempo presente, conscientes de que la forma de este mundo es pasajera.

“Afronten, pues, los esposos los necesarios esfuerzos, apoyados por la fe y por la esperanza, que ‘no engaña porque el amor de Dios ha sido difundido en nuestros corazones junto con el Espíritu Santo que nos ha sido dado’; invoquen con oración perseverante la ayuda divina; acudan sobre todo a la fuente de gracia y de caridad en la Eucaristía. Y si el pecado les sorprendiese todavía, no se desanimen sino que recurran con humilde perseverancia a la misericordia de Dios, que se concede en el sacramento de la penitencia. Podrán realizar así la plenitud de la vida conyugal, descrita por el apóstol: ‘Maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a su Iglesia. Los maridos deben amar a sus esposas como a su propio cuerpo. Amar a la esposa ¿no es acaso amarse a sí mismo? Nadie ha odiado jamás su propia carne, sino que la nutre y la cuida como Cristo a su Iglesia. Este misterio es grande, pero entendido de Cristo y la Iglesia. Por lo que se refiere a vosotros, cada uno en particular ame a su esposa como a sí mismo y la mujer respete a su propio marido”.

--31--DH, 3. -- “Todo esto se hace aún más evidente cuando se considera que la norma suprema de la vida humana es la propia ley divina, eterna objetiva y universal, por la que Dios ordena, dirige y gobierna el mundo universo y los caminos de la comunidad humana según el designio de su sabiduría y de su amor. Dios hace partícipe al hombre de esta su ley, de tal manera que el

hombre, por suave disposición de la Divina Providencia, pueda conocer cada vez más la verdad inmutable. Por ello, cada uno tiene la obligación y en consecuencia también el derecho, de buscar la verdad en materia religiosa, a fin de que, utilizando los medios adecuados, llegue a formarse prudentemente juicios rectos y verdaderos de conciencia.

“Ahora bien, la verdad debe buscarse de modo apropiado a la dignidad de la persona humana y a su naturaleza social, es decir, mediante la libre investigación, con ayuda del magisterio o enseñanza, de la comunicación y del diálogo, por medio de los cuales los hombres se exponen mutuamente la verdad que han encontrado o juzgan haber encontrado para ayudarse unos a otros en la búsqueda de la verdad; y una vez conocida ésta hay que adherirse firmemente a ella con el asentamiento personal.

“El hombre percibe y reconoce por medio de su conciencia los dictámenes de la ley divina, conciencia que tiene obligación de seguir fielmente en toda su actividad para llegar a Dios, que es su fin. Por tanto no se le puede impedir que obre según ella, principalmente en materia religiosa. Porque el ejercicio de la religión, por su propia índole, consiste ante todo en actos internos voluntarios y libres, con los que el hombre se ordena directamente a Dios; actos de este género no pueden ser mandados ni prohibidos por un poder meramente humano. Y la misma naturaleza social del hombre exige que éste manifieste externamente los actos internos de la religión, que se comunique con otros en materia religiosa, que profese su religión en forma comunitaria.

“Se injuria, pues, a la persona humana y al mismo orden que Dios ha establecido para el hombre si se niega a éste libre ejercicio de la religión en la sociedad, siempre que se respete el justo orden público.

“Además, los actos religiosos con los que el hombre, en virtud de su íntima convicción, se ordena privada y públicamente a Dios, trascienden por su naturaleza el orden terrestre y temporal. Por consiguiente, el poder civil, cuyo fin propio es cuidar el bien común temporal, debe reconocer ciertamente la vida religiosa de los ciudadanos y favorecerla, pero hay que afirmar que excedería sus límites si pretendiera dirigir o impedir los actos religiosos”.

LG, 36 d. — “Conforme lo exige la misma economía de la salvación, los fieles aprendan a distinguir con cuidado los derechos y deberes que les conciernen por su pertenencia a la iglesia y los que les competen en cuanto miembros de la sociedad humana. Esfuércense en conciliarlos entre sí, teniendo

presente que en cualquier asunto temporal deben guiarse por la conciencia cristiana, dado que ninguna actividad humana, ni siquiera en el dominio temporal, puede sustraerse al imperio de Dios. En nuestro tiempo es sumamente necesario que esta distinción y simultánea armonía resalte con suma claridad en la actuación de los fieles, a fin que la misión de la Iglesia pueda responder con mayor plenitud a los peculiares condicionamientos del mundo actual. Porque así como ha de reconocerse que la ciudad terrena, justamente entregada a las preocupaciones del siglo, se rige por principios propios, con la misma razón se debe rechazar la funesta doctrina que pretende construir la sociedad prescindiendo en absoluto de la religión y que ataca y elimina la libertad religiosa de los ciudadanos”.

--32-- GS, 43.

--33-- DH, 14.

--34-- HV, 30.

--35-- DI, 56.

--36-- Sagrada Congregación para el Clero. Roma, 26 de abril de 1971.

ANEXOS

ANEXO 1
**CUADRO COMPARATIVO DE LOS DOCUMENTOS
 POR TEMAS Y AUTORES DE SU EMISIÓN**

Temas/ Autor (es)	Episcopado Mexicano/ Episcopado Nacional	Comité ejecutivo del Episcopado Mexicano	Obispo Manuel Fulcheri y Pietra Santa	Obispo José Gabriel Anaya	Obispo Adolfo Hernández Hurtado
Relación entre gobierno eclesiástico y gobierno civil			Doc. 1		
Protestas y denuncias de la Jerarquía Eclesiástica contra Leyes que atentan la libertad religiosa	Doc. 2 Doc. 6 Doc. 8 Doc. 10				
Participación cívica de los católicos	Doc. 4			Doc. 22	
Educación socialista y libertad de educación	Doc. 5 Doc. 7 Doc. 13	Doc. 14	Doc. 3	Doc. 20 Doc. 26	
Socialismo y comunismo			Doc. 11	Doc. 21 Doc. 23 Doc. 24 Doc. 27	

B

BENEDICTO XV (PAPA 1914-1922)

BERNAL VARGAS, Jorge (LC, administrador apostólico de Chetumal 1972, prelado 1973-2004)

C

CABRERA CRUZ, Luis (Obispo de Papantla 1950-1958)

CAMACHO Y MOYA, Vicente (Obispo de Tabasco 1930-1943)

CAMPO PADILLA, Manuel Martín del (Obispo titular de Aulon 1946-1948, coadjutor de León 1948, obispo de León 1948-1965)

CAMPOS Y ÁNGELES FRANCISCO (OBISPO TITULAR DE DOARA 1923-1945)

CARRASCO, Bartolomé (obispo de Tapachula 1970-1976)

CASTRO, Fidel (presidente cubano)

CASTRO RUIZ, Manuel (Arzobispo de Mérida 1969-1995)

CORONA Y CORONA, Nicolás (Obispo de Papantla 1922-1950)

CORRIPIO AHUMADA, Ernesto (Arzobispo de Oaxaca 1967-1976, presidente de la CEM 1972, cardenal 1979, arzobispo emérito de México 2008)

CORTÉS PÉREZ, Fidel (Obispo de Chilapa 1958-1982)

CUETO GONZÁLEZ, Felipe de J. (Obispo de Tlalnepantla 1964-1980)

D

DÍAZ BARRETO, Pascual (Arzobispo de México 1929-1936)

DÍAZ ESCUDERO, Leopoldo (Obispo de Chilapa 1929-1955)

E

ECHEVARRÍA Y AGUIRRE, Jesús María (Obispo de Saltillo 1904-1954)

ESCALANTE, Alonso (Obispo titular de Sora 1943-1967)

ESPINO PORRAS, Francisco (Obispo titular de Farbeto [Pharbaethus] 1943-1986 y auxiliar de Chihuahua 1943-1986)

ESPINO Y SILVA, Alfonso (Obispo de Cuernavaca 1947-1951, Arzobispo de Monterrey 1952-1976)

F

FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ, Celestino (Obispo titular de Binda 1948-1952 y Obispo de Huajuapán de León 1952-1967)

FERNÁNDEZ, Conrado (Secretario diocesano de educación y cultura de Zamora, 1959)

FERREIRA ARREOLA, Francisco (Obispo de Texcoco 1960-1977)

FULCHERI Y PIETRA SANTA, Manuel (Obispo Zamora 1922-1946)

G

GALINDO MENDOZA, Alfredo (Obispo titular de Lípara 1948-1963, Vicario apostólico de Baja California 1948-1963, Obispo de Tijuana 1963-1970)

GARCÍA AYALA, Jesús (Obispo de Campeche 1967-1982)

GARCÍA FRANCO, Miguel (Obispo de Mazatlán 1959-1981)

GARCÍA GONZÁLEZ, Rafael (Obispo auxiliar de Guadalajara 1972)

GARIBI Y RIVERA, José (Arzobispo titular de Bizya 1934-1936, coadjutor del Arz. de Guadalajara 1934-1936, arzobispo de Guadalajara 1936-1970, cardenal 1958)

GIORDANI, Juan (Prefecto apostólico de la Paz 1972)

GOIZUETA GRIDILLA, Justo (Prelado de Cd. Madero 1970-1988)

GÓMEZ LEÓN, Fortino (Arzobispo de Oaxaca 1942-1967)

GONZÁLEZ ARIAS, Francisco (Obispo de Cuernavaca 1931-1946)

GONZÁLEZ IBARRA, Miguel (Obispo de Cd. Obregón 1967-1981)

GONZÁLEZ Y VALENCIA, José María (Arzobispo de Durango 1924-1959)

GUERRA, Luis G. (Canónigo 1864)

GUÍZAR VALENCIA, Antonio (Obispo de Chihuahua 1920-1970)

GUÍZAR VALENCIA, Rafael (Obispo de Veracruz 1919-1938)

GUÍZAR Y BARRAGÁN, Luis (Obispo titular de Tino [Tinum] 1938-1981 y coadjutor de Saltillo 1938-1954, Obispo de Saltillo 1954-1981)

GUÍZAR, Ricardo (Obispo auxiliar de Puebla 1972)

H

HERNÁNDEZ GALLEGOS, Antonio (Obispo de Tabasco 1967-1973)

HERNÁNDEZ HURTADO, Adolfo (Obispo de Zamora 1970-1974)

HUESCA, Rosendo (Obispo auxiliar de Puebla 1972)

HURTADO Y ROBLES, Anastasio (Vicario capitular de Tepic 1935, enero de 1936. Obispo de Tepic 1935-1972)

J

JUAN XXIII (PAPA 1958-1963)

LARA Y TORRES, Leopoldo (Obispo de Tacámbaro 1920-1933, Obispo titular de Halicarnaso [Halicarnassus] 1933-1939)

LEHONOR ARROYO, Ignacio (Obispo de Tuxpan 1963-1982)

LEÓN XIII (PAPA 1878-1902)

LARA Y TORRES, Leopoldo (1935, 1936)

LONA REYES, Arturo (Obispo de Tehuantepec 1971-2000)

LÓPEZ AVIÑA, Antonio (Arzobispo de Durango 1961-1993)

LÓPEZ ESTRADA, Manuel Pío (Obispo de Tacámbaro 1934-1939, Obispo de Veracruz 1939-1969)

LÓPEZ LARA, José (Obispo de Huajuapán 1968-1981)

LÓPEZ MATEOS, Adolfo (Presidente 1958-1963)

LÓPEZ Y GONZÁLEZ, José de Jesús (Obispo de Aguascalientes 1929-1950)

M

MAGAÑA, Sabás (Obispo de Matamoros 1972)

MANRÍQUEZ Y ZÁRATE, José de Jesús (obispo de Huejutla, 1922-1939, Obispo titular de Verve [Verbe] 1939-1951)

MARGARITO SANTIAGO (VICARIO CAPITULAR DE AGUASCALIENTES 1951)

MÁRQUEZ TORIZ, José Ignacio (Arzobispo titular de Bósforo 1934-1950, auxiliar del Arz. de Puebla 1935, 1936, arzobispo de Puebla 1945-1950)

MÁRQUEZ TORÍZ, Octaviano (Arzobispo de Puebla 1950-1975)

MARTÍNEZ AGUIRRE, Salvador (Vicario apostólico de Tarahumara 1972)

MARTÍNEZ BETANCOURT, José Abraham (Obispo de Tacámbaro 1940-1979)

MARTÍNEZ SILVA, Salvador (Srio. de la diócesis de Zamora, 1930)

MARTÍNEZ Y RODRÍGUEZ, Luis María (Arzobispo de México 1937-1956 y encargado de negocios de la Delegación apostólica, 1948)

MARTÍNEZ, Jorge (Obispo auxiliar de México 1972)

MEDINA RAMÍREZ, Francisco (OCD, administrador apostólico de El Salto 1972, Prelado 1973-1988)

MEJÍA Y LAGUNA, Carlos (Obispo titular de Cina Galacia [Cinna Galacia] 1907-1937)

MELGOZA OSORIO, José (Obispo de Cd. Valles 1970-1979)

MÉNDEZ ARCEO, Sergio (Obispo de Cuernavaca 1952-1982)

- MÉNDEZ DEL RÍO, Jenaro (Obispo de Huajuapán de León 1933-1952)
 MENDOZA Y BEDOYA, Alberto (Obispo de Campeche 1939-1967)
 MIRANDA Y GÓMEZ, Miguel Darío (Obispo de Tulancingo 1937-1955)
 MIRANDA, Miguel Darío (Cardenal, obispo primado de México 1956-1977, cardenal en 1969)
 MUNGUÍA, Jesús (primer arzobispo de Morelia 1863-1968)
 MUNIVE ESCOBAR, Luis (Obispo de Tlaxcala 1959-2000)
 MUÑOZ NÚÑEZ, Rafael (Obispo de Zacatecas 1972-1984)

N

NAPOLEÓN I

- NAVARRETE GUERRERO, Juan María (Obispo de Sonora 1919-1968)
 NÚÑEZ Y ZÁRATE, José Othón (Arzobispo de Oaxaca 1922-1941)
 NUÑO GUERRERO, Francisco J. (Obispo de Zacatecas 1951-1954, Arzobispo de San Juan de los Lagos 1972-1981)

O

- OBESO RIVERA, Sergio (Obispo de Papantla 1971-1974)
 OROZCO LOMELÍN, Francisco (Obispo titular de Vito 1952-1990 y auxiliar de México 1952-1990)
 OROZCO Y JIMÉNEZ, Francisco (Arzobispo de Guadalajara 1912-1936)
 ORTÍZ Y LÓPEZ, José Guadalupe (Arzobispo de Monterrey 1929-1940, Obispo titular de Pompeiópolis [Pompeiópolis] 1940-1951)

P

- PABLO III (PAPA 1534-1549)
 PABLO VI (PAPA 1663-1673)
 PADILLA, L. Guadalupe (Obispo de Veracruz 1963-2000)
 PEÑA Y NAVARRO, Antonio de la (primer obispo de Zamora 1864, obispo titular de Drusipara [Druzípara])
 PÉREZ-GIL GONZÁLEZ, Manuel (Presidente de la Com. Episcopal de Educación y Cultura, 1975)
 PEREA SÁNCHEZ, Ezequiel (Obispo de San Luis Potosí 1973-1986)
 PÉREZ-GIL GONZÁLEZ, Manuel (Obispo de Mexicali 1966-1984)
 Pío X (PAPA 1903-1913)

PÍO XI (Papa 1922-1939)

PÍO XII (Papa 1939-1957)

PLASCENCIA Y MOREIRA, Ignacio (Obispo de Zacatecas 1922-1951)

POSADAS OCAMPO, Juan Jesús (Obispo de Tijuana 1970-1983, cardenal 1991, arzobispo de Guadalajara 1987-1993)

Q

QUEZADA LIMÓN, Salvador (Obispo de Aguascalientes 1951-1984)

QUEZADA VALDÉS, José (Obispo de Acapulco 1958-1976)

QUINTERO ARCE, Carlos (Arzobispo de Hermosillo 1968-1996)

R

RAMÍREZ, Alejandro (Vicario Apostólico de Baja California 1935, 1936)

RANZAHUER GONZÁLEZ, Guillermo (Obispo de San Andrés Tuxtla 1969-2004)

ROBLES JIMÉNEZ, Esaúl (Obispo de Tulancingo 1962-1975, Obispo de Zamora 1974-1993)

ROJAS MENA, Luis (Obispo de Culiacán 1969-1993)

ROMERO ARVIZU, Manuel (Prelado de Jesús María el Nayar 1962-2009)

ROMO GUTIÉRREZ, Fernando (Obispo de Torreón 1958-1990)

ROVALO AZCUÉ, Pablo (Obispo de Zacatecas 1970-1972)

RUÍZ GARCÍA, Samuel (Obispo de San Cristóbal las Casas 1960-1999)

RUÍZ SOLÓRZANO, Fernando (Arzobispo de Yucatán 1944-1969)

RUIZ Y FLORES, Leopoldo (Arzobispo de Morelia 1911-1941, y delegado apostólico 1935, 1936)

RUIZ Y FLORES, Maximino (Obispo titular de Derbe 1920-1949, vicario capitular de México 1920-1949)

S

SAHAGÚN DE LA PARRA, J. Jesús (Obispo de Tula 1961-1985)

SAHAGÚN LÓPEZ, Antonio (Obispo de Linares 1966-1974)

SALAS H., Federico (Secretario de la diócesis de Zamora, 1961)

SALAZAR LÓPEZ, José (Arzobispo de Guadalajara 1970-1987, cardenal en 1973, Presidente de la CEM, 1975)

SALVADOR (OBISPO TITULAR DE JASO 1948, 1951, 1952 y auxiliar del Arz. de Morelia 1951, 1952)

SAMANIEGO BARRIGA, Manuel (Obispo de Cd. Altamirano 1971-1979)
 SÁNCHEZ FUENTES, Braulio (Prelado de Mixes 1960-2000)
 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Rogelio (Obispo de Colima 1972-1980)
 SEPÚLVEDA RUIZ, J. Trinidad (Obispo de Tuxtla Gutiérrez 1965-1988)
 SUÁREZ RIVERA, Adolfo (Obispo de Tepic 1972-1981)
 SZYMANSKY RAMÍREZ, Arturo (Obispo de Tampico 1969-1986)

T

TALAMÁS CAMANDARI, Manuel (Obispo de Cd. Juárez 1957-1992)
 TINAJERO ESTRADA, Marciano (Obispo de Querétaro 1933-1957)
 TIRADO PEDRAZA, J. Jesús (Obispo de Cd. Victoria 1964-1974)
 TORÍZ COBIÁN, Alfonso (Obispo de Querétaro 1958-1989)
 TORREBLANCA Y TAPIA, Lucio (Obispo de Chiapas 1944-1959)
 TORRES BODET, Jaime (Srio. SEP 1943-1946, 1958-1964)
 TORRES, Alfredo (Obispo auxiliar de México 1972)
 TORRES, Felipe (Administrador apostólico de Baja California 1948)
 TRITSCHLER Y CÓRDOBA, Martín (Arzobispo de Yucatán 1900-1941, asistente al solio pontificio 1935)
 TRITSHLER Y CÓRDOBA, Guillermo (Obispo de San Luis Potosí 1931-1941, Arzobispo de Monterrey 1941-1952)

V

VALENCIA AYALA, Francisco (rector del seminario mayor de Zamora 1962)
 VALVERDE Y TELLEZ, Emeterio (Obispo de León 1909-1948, asistente al solio pontificio 1935)
 VARGAS, Ramiro (Vicario general de Zamora 1961)
 VÁZQUEZ ELIZALDE, Serafín (Obispo de Huejutla 1968-1977)
 VÁZQUEZ SILOS, Maclovio (Obispo de Autlán 1969-1990)
 VELASCO Y PEÑA, José Amador (Obispo de Colima 1903-1949, asistente al solio pontificio 1935)
 VÉLEZ MARTÍNEZ, Arturo (Obispo de Toluca 1951-1980)
 VERA Y ZURIA, Pedro (Arzobispo de Puebla 1924-1945)
 VICENTE (OBISPO TITULAR DE MARCIANA 1935, 1936)
 VIERA CONTRERAS, Leobardo (obispo de Cd. Guzmán 1972-1977)
 VILLALOBOS, Francisco (Obispo auxiliar de Saltillo 1972)

VILLALÓN MERCADO, José (Obispo titular de Ermiana [Hermiana] 1952-1983 y auxiliar de México 1952-1983)

VILLAREAL Y FIERRO, Jesús (Obispo de Tehuantepec 1933-1959)

W

WRIGTH, John, J. (Cardenal EUA)

Y

YERENA Y CARAMENA, Manuel (Obispo de Huejutla 1940-1963)

Z

ZARZA BERNAL, Anselmo (Obispo de León 1966-1992)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. OBRAS DEL MAGISTERIO ECLESIAÍSTICO Y PASTORAL

- 1985 *Código de Derecho Canónico*, México, Ediciones Paulinas, 1985, 3ª ed.
1933 *El Código de Derecho Canónico [Comentario completo y práctico de todos sus cánones para uso de eclesiásticos y hombres de leyes]*, 2 t., Barcelona, Editorial Litúrgica Española.

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

- 1987 *Iglesia y educación en México*, México.

s/e

- 1970 *Enciclopedia de referencia católica*, vol. 2, Madrid, La Casa de la Biblia Católica.

INSTITUTO MEXICANO DE DOCTRINA SOCIAL CRISTIANA

- 1991 *Manual de doctrina social cristiana. Los grandes principios de la doctrina social cristiana*, México, IMDOSOC.

UNIÓN SOCIAL DE EMPRESARIOS DE MÉXICO

- 1988 *La Iglesia habla. Orientaciones pastorales de los obispos de México sobre el tema cívico-político (1981-1987)*, Monterrey.

2. OBRAS CITADAS DE INVESTIGACIONES SOBRE EL TEMA DE IGLESIA Y SOCIEDAD EN MÉXICO

ARIAS, Patricia, Alfonso CASTILLO y Cecilia LÓPEZ

- 1981 *Radiografía de la Iglesia católica en México 1970-1978*, México, UNAM.

ARIZPE, Lourdes

1989 *Cultura y desarrollo. Una etnografía de las creencias de una comunidad mexicana*, México, UNAM/El Colegio de México/Miguel Ángel Porrúa.

BLANCARTE, Roberto

1993 *Historia de la Iglesia católica en México*, México, Fondo de Cultura Económica.

CEBALLOS R., Manuel y Alejandro GARZA R. (coords.)

2000 *Catolicismo social en México. Teoría, fuentes e historiografía*, México, Academia de Investigación Humanística.

CONCHA, Miguel, Óscar GONZÁLEZ, Lino SALAS y Jean-Pierre BASTIAN

1986 *La participación de los cristianos en el proceso popular de liberación*, México, Siglo XXI.

DE LA ROSA, Martín

1979 "La Iglesia católica en México. Del Vaticano II a la CELAM III" en *Cuadernos Políticos*, núm. 19, México, Era.

GARCÍA, Jesús

1982 "La Iglesia mexicana desde 1962" en Enrique Dussell (coord.), *Historia de la Iglesia en América Latina*, vol. V, México, Paulinas-Sígueme, pp. 361-466.

GONZÁLEZ, Fernando

2001 *Matar y morir por Cristo Rey. Aspectos de la cristiada*, México, UNAM-IIS/Plaza y Valdés.

GONZÁLEZ, Luis

1984 *Zamora*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Conacyt.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis (e hijos)

1989 "Gente del campo. Entrevista con Enrique Krauze" en *Vuelta*, 151, junio, pp. 22-29.

GUZMÁN, Luis

1990 *Tendencias eclesíásticas y crisis en los años ochenta*, México, CIESAS (Cuadernos de la Casa Chata, 170).

HERNÁNDEZ M., Miguel J.

- 2007 "Curas de pueblo y acción social católica en Michoacán, 1940-1960" en María Martha Pacheco (coord.), *Religión y sociedad en México durante el siglo XX*, México, INEHRM/Segob, pp. 139-162.
- 1999 *Dilemas posconciliares. Iglesia, cultura católica y sociedad en la diócesis de Zamora, Michoacán*, Zamora, El Colegio de Michoacán.
- 1994 "Después de los arreglos. ¿Complicidad o secularización de las conciencias? La pastoral cívica del obispo Manuel Fulcheri y Pietra Santa en Zamora, Michoacán después de 1929" en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, vol. XVI, núm. 60, otoño, pp. 141-166.

KRAUZE, Enrique

- 1987 *General misionero. Lázaro Cárdenas*, México, Fondo de Cultura Económica.

LOBO, José Antonio (coord.)

- 1993 *Evangelio y doctrina social de la Iglesia*, Salamanca, San Esteban.

LOAEZA, Soledad

- 1988 *Clases medias y política en México. La querrela escolar 1959-1963*, México, El Colegio de México.
- 1985 "Notas para el estudio de la Iglesia en el México contemporáneo" en Martín de la Rosa y Charles A. Reilly (coords.), *Religión y política en México*, México, Siglo XXI, pp. 42-58.

MAGAÑA MÉNDEZ, Agustín

- 1983 *La diócesis de Zamora. Memorias*, Morelia, Fimax.

MARTÍNEZ ASSAD, Carlos (coord.)

- 1994 *A Dios lo que es de Dios*, México, Aguilar.

MEYER, Jean

- 1987 "El pueblo y su iglesia" en Brigitte Boehm de Lameiras (coord.), *El municipio en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, pp. 545-560.
- 1981 *La cristiada. 1. La guerra de los cristeros*, México, Siglo XXI.

MURO, Víctor Gabriel

- 1994 *Iglesia y movimientos sociales en México 1972-1987*, México, El Colegio de Michoacán/RNIU.

PUENTE LUTTEROTH, Alicia

1993 *Hacia una historia mínima de la Iglesia en México*, México, Jus/CEHILA.

RODRÍGUEZ ZETINA, Arturo

1952 *Zamora. Ensayo histórico y repertorio documental*, México, Jus.

ROMERO DE SOLÍS, José Miguel

2006 *El aguijón del espíritu. Historia contemporánea de la Iglesia en México (1892-1992)*, México, Universidad de Colima/Archivo Histórico del Municipio de Colima/El Colegio de Michoacán/Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.

SAHAGÚN DE LA PARRA, Alfonso

1987 “La vida cultural en la parroquia y el municipio” en Brigitte Boehm de Lameiras (coord.), *El municipio en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, pp. 561-569.

SIGAUT, Nelly

1991 *Catálogo del patrimonio arquitectónico del Bajío zamorano. Primera parte: la ciudad de Zamora*, Zamora, El Colegio de Michoacán.

TAPIA S., Jesús

1986 *Campo religioso y evolución política en el Bajío zamorano*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Gobierno del Estado de Michoacán.

VACA, Agustín

2001 *Los silencios de la historia: las cristeras*, Zapopan, El Colegio de Jalisco.

VALENCIA AYALA, Francisco

1977 *El seminario de Zamora*, Morelia, Fimax.

VILLASEÑOR, Guillermo

1978 *Estado e Iglesia: el caso de la educación*, México, Edicol.

ÍNDICE ANALÍTICO

- A**
Aborto 269, 281, 287
Acción Católica 18, 28, 31, 32, 70, 71, 105, 133, 134, 135, 136, 145, 155, 156, 164,
167, 181, 189, 213, 219, 228, 238
Affari Vos (encíclica León XIII sobre la cuestión de la escuela Manitoba, 1897) 85
Alemania 44, 96
América Latina 225, 226
Antillas 27, 109
Año Mariano 226-227
Apatzingán 237, 275
Apóstoles 187, 189
Arcanum (encíclica de León XIII sobre la familia, 1880) 51, 52
Artículo 130 17, 47, 91, 131
Artículo 14 93-94
Artículo 24 26, 91
Artículo 27 26, 91, 131
Artículo 3 (Constitución) 26, 91, 130-131
Artículo 3 (Ley de nacionalización de bienes) 94

- B**
Baja California Norte 98

- C**
Cámaras Legislativas 91
Campaña Espiritual por la Niñez Mexicana 29, 70, 156
Campeche 76, 88, 97, 101, 107, 111, 130, 150, 160, 182, 192, 215, 275

- Campesinos 27, 30, 98, 122, 178, 179, 180, 181, 222, 231
 Cantar de los Cantares 267
 Carta Apostólica 178
 Carta Pastoral 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 39, 59, 77, 103, 137, 151, 152,
 175, 183, 192, 213, 214, 215, 229, 237, 241
 Casa Distribuidora ALBA (Películas) 204-205
Casti Connubii (encíclica de Pío XI sobre el matrimonio, 1930) 51, 54
 Catecismo 164, 202-203
 CELAM 20, 286
 Central Campesina Independiente 34, 247
 Centros Catequísticos 105
Charitate Christi Compulsi (Carta encíclica de Pío XI, 1932) 185
 Chiapas 76, 88, 97, 101, 107, 111, 127, 130, 149, 160, 182, 193, 215
 Clases sociales 125, 144
 Clero regular 29
 Clero secular 98, 168
 Código de Derecho Canónico 20, 21, 30, 52, 164
 Comisión Indígena 93
 Comité Ejecutivo Episcopal 22, 28, 29, 30, 65, 66, 86, 129, 131, 162, 170, 171
 Comunismo 115, 124, 126, 152, 155, 157, 164, 221, 222, 225, 227, 228, 229, 230,
 233, 235, 247, 248
 Concilio de Trento 52
 Concilio Plenario 41, 43
 Concilio Plenario Latino-Americano 41
 Concilio Vaticano II 20, 21, 235, 252, 264, 265, 268
 Concordato 44
 Confederación Nacional de Asociaciones Píadasas 155
 Congregaciones religiosas 110
 Consejo de Defensa de la Fe 32, 222
 Constitución 26, 47, 48, 63, 85, 91, 92, 93, 96, 97, 110, 111, 130, 131, 218
 Cuaresma 39, 87, 247
 Cuba 227, 228, 229, 235, 247

D
Declaración Universal de los Derechos del Hombre 242
Decreto número 100 (de la legislatura local Michoacán) 24-25, 47, 49
Delegado Apostólico 65, 66, 76, 85, 86, 87, 88, 107, 113, 127, 149, 160
Demonio 140, 234, 239
Diario Oficial 48, 130, 214
Distrito Federal 99
Divina Providencia 277, 280, 293
Divini illius Magistri (Encíclica de Pio XI sobre la educación cristiana de la juventud, 1929) 210
Divini Redemptoris (Encíclica Pío XI sobre el comunismo ateo, 1937) 187, 190, 191
Doctrina educativa 26, 29, 77, 152

E
Educación Socialista 97
Ejecutivo (poder) 22, 28, 29, 30, 65, 66, 86, 94, 96, 100, 101, 112, 129, 131, 162, 170, 171
Ejecutivo Federal 101
El Conflicto Religioso (Aguiles Moctezuma) 92
Episcopado Americano 109, 144
Episcopado Inglés 109
Episcopado Mexicano 14, 16, 17, 19, 22, 26, 27, 31, 35, 77, 109, 183, 201, 259
Episcopado Nacional 19, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 59, 64, 75, 103, 115, 137, 151, 157, 177, 183, 221
Equipos de Nuestra Señora 286, 290
Escuelas Católicas 247
España 27, 59, 109, 123
Espíritu Santo 56, 76, 88, 107, 127, 159, 176, 231, 240, 246, 252, 253, 274, 292
Estados Unidos 27, 28, 29, 83, 109, 129, 143
Eucaristía 31, 56, 199, 213, 253, 254, 271, 272, 292
Evangelio 19, 20, 22, 30, 59, 60, 149, 184, 191, 211, 253, 257, 269, 280, 286, 290

F
Familia 25, 29, 32, 51, 107, 151, 156, 157, 196, 218, 219, 242, 243, 244, 245
Fátima, virgen de 226, 234

Filipinas 27, 109

Firmissimam constantiam (Carta apostólica del papa Pío XI, 1937) 178

Frente Electoral del Pueblo 34, 247

G

Génesis 53, 267

H

Humanae Vitae (Encíclica de Paulo VI sobre la regulación de la natalidad, 1968)
259, 269

I

Iglesia Católica 39, 45, 51, 52, 56, 59, 78, 79, 80, 99, 105, 109, 112, 116, 129, 137,
149, 161, 163, 225, 242

Incelsissima militantes Ecclesiae specula (Bula de erección de la diócesis de Zamora
1863) 237

Inglaterra 27, 109

Inmortale Dei (encíclica León XIII sobre la constitución cristiana del estado, 1885)
43, 45

Instrucción Pastoral 27, 29, 115

Irlanda 63, 96

J

Justicia social 28, 129, 163, 178, 180, 188-189, 231, 272, 277

L

La lucha entre el Poder Civil y el Clero a la luz de la Historia (Félix Navarrete) 92

Laicado 255

Laicos 14, 20, 22, 30-31, 33-34, 251, 257, 271

Legión de la decencia 28, 204

Ley de Nacionalización de Bienes 26, 91, 93, 94, 95, 97, 131

Leyes de Reforma 98, 121

Liberalismo 73, 126

Libertad 66

Libertas Praestantissimum (León XIII sobre la libertad y el liberalismo, 1888) 85
 Libro del Génesis 53

M

Machismo 261
 Madres solteras 261
 Marxismo 164
 Masonería 121, 207
 Materialismo histórico 164
 Matrimonio 25, 32, 49, 52-57, 110, 117, 142, 144, 146, 209-210, 230, 261, 263-264, 266, 268-270, 272-274, 278-280, 283-287, 289-292
 Michoacán 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 35, 36, 48, 49, 228, 251
 Movimiento de Liberación Nacional 33, 34, 247

N

Naciones Unidas 242
 Normas especiales para el Santo tiempo de Cuaresma (Delegado apostólico) 87

O

Obreros 27, 32, 115, 213
 Órdenes Religiosas 123
 Orozco Lomelín, Francisco (Obispo auxiliar de México) 275

P

Pareja conyugal 259
 Partido Popular Socialista 247
 Paternidad 13, 35, 56, 259-260, 263, 268, 273-274, 283, 288
 Poder Ejecutivo 112
 Polonia 44, 63, 96
Populorum Progressio (Encíclica de Paulo VI sobre la necesidad de promover el desarrollo de los pueblos, 1967) 264, 277
 Prensa católica 145
 Problema agrario 121-122
 Programa de Renovación Espiritual 70
 Programa Gubernamental de Planeación Familiar Integral 262

Proletariado 130, 163, 189, 230

Prusia 44

Q

Quadragesimo Anno (encíclica de Pío XI sobre la restauración del orden social, 1931)
126, 187

Querétaro 76, 89, 97, 107, 111, 127, 150, 160, 182, 192, 215, 275

R

Reforma educativa 32

Rerum Novarum (encíclica de León XIII, sobre la situación de los obreros, 1891) 28,
30, 31, 120, 126, 163, 183, 184, 185, 192

Roma 133, 208, 238, 239, 240, 276, 294

Rosario 176, 197, 205, 215, 226, 227, 234, 235

Rusia 96, 221, 229, 234, 235

S

Sacramentos 74, 123, 167, 168, 197, 198, 213, 257

Sagrada Congregación 195, 197, 198, 199, 200, 294

Sagrada Congregación para el Clero 294

Salario 118-119, 181, 266, 269

Santa Sede 29, 39, 43, 134, 162, 163, 170, 173, 174, 175, 176, 237

Secretaría de Arzobispado 101

Secretaría de Educación Pública (SEP) 99, 130, 217

Secretaría de Gobernación 47, 48, 99

Secretaría de Salubridad y Asistencia 35, 262, 263

Seglars 23-24, 64, 66, 68, 72, 79, 134, 187-188, 202, 238-239, 271,

Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano 20

Señora de Lourdes 113

Sinaloa 76, 88, 97, 107, 111, 127, 149, 160, 182, 193, 215

Sínodo Diocesano 173, 174

Sobre la Doctrina Social de la Iglesia (Carta del episcopado) 98

Socialismo 73, 86, 99, 103, 104, 115, 124, 152, 155, 157, 161, 163, 169

Socialismo Sociedad de Padres de Familia 218, 219

Sonora 76, 88, 97, 107, 111, 127, 130, 149, 160, 182, 192, 215

Sud América 27, 109

Sumo Pontífice 31, 43, 44, 45, 52, 53, 54, 56, 71, 81, 133, 135, 145, 196, 208, 209,
210

Suprema Corte de Justicia 93

T

Tabasco 17, 76, 88, 97, 101, 107, 111, 127, 130, 150, 160, 182, 193, 215, 276

Tacámbaro 24, 47, 49, 76, 89, 107, 127, 150, 160, 182, 193, 215, 237, 275

Tribunal de la Inquisición 92

Trinidad Divina 134

U

Unión Nacional de Padres de Familia 32, 219

Universidad de México 80

V

Veracruz 76, 88, 97, 101, 107, 111, 127, 149, 160, 182, 192, 215, 275

Vigilante cura (carta encíclica Pío XI, 1936) 143

Virgen de Guadalupe 69, 126, 149, 192, 233

Virgen de la Esperanza 173

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

- Abascal Salmerón, Emilio (Arzobispo de Jalapa) 275
Acebedo, Román (Obispo auxiliar de Morelia) 276
Agustín (Obispo de Sinaloa)
Agustín, San 17, 24, 207, 250, 252
Alba Palacios, Jesús C. (Obispo auxiliar de Oaxaca) 275
Alberto (Obispo de Campeche) 36, 182, 215
Alcaraz, Estanislao (Arzobispo de Morelia) 275
Alejandro (Vicario Apostólico de Baja California) 76, 89, 101, 107, 128, 150, 160
Alfonso (Arzobispo de Monterrey) 215
Alfonso (Obispo de Cuernavaca) 182, 193
Alfredo (Obispo titular de Lápata, Vicario apostólico de Baja California, Obispo de Tijuana) 216, 276
Almeida Merino, Adalberto (Arzobispo de Chihuahua) 275
Alonso (Obispo titular de Sora) 193
Alvarez Tena, Victorino (Obispo de Apatzingán) 275
Anastasio (Vicario capitular de Tepic) 76, 89, 107, 127, 150, 160, 182, 192, 215
Anaya, José Gabriel (Obispo Zamora) 19, 30, 31, 32, 33, 34, 173, 236, 237
Antonio (Obispo de Chihuahua) 22, 182, 215, 237, 275
Aquino, Tomás de 119, 120
Arturo (Obispo de Toluca) 16, 216, 239, 275, 276
Ayala Rafael (Obispo de Tehuacán) 23, 24, 239, 275

B

- Barat, Sofía 78
Benedicto XV (Papa) 21, 71

Bernal, Jorge (LC, administrador apostólico de Chetumal) 275, 276
Bosco, Juan 78

C

Calasanz, José de 78
Carlos (Obispo titular de Cina Galacia [Cinna Galacia]) 76, 89, 107, 128, 150, 160
Carrasco, Bartolomé (obispo de Tapachula) 275
Castro Ruiz, Manuel (Arzobispo de Mérida) 275
Castro, Fidel (presidente cubano) 227
Celestino (Obispo de Huajuapán) 216
Celestino (Obispo titular de Binda y auxiliar de Huajuapán) 193
Corripio, Ernesto (Arzobispo de Oaxaca y presidente de la CEM) 275
Cortés, Fidel (Obispo de Chilapa) 275
Cristo 17, 52, 54, 56, 62, 67, 69, 72, 73, 74, 75, 109, 115, 116, 118, 120, 124, 133,
134, 135, 136, 149, 154, 159, 180, 182, 184, 186, 191, 192, 207, 210, 211,
213, 231, 234, 239, 241, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 260,
271, 280, 283, 284, 285, 287, 291, 292
Cueto, Felipe de J. (Obispo de Tlalnepantla) 275

E

Espino Silva, Alfonso (Arzobispo de Monterrey) 275

F

Fátima, virgen de 226, 234
Fernández, Conrado (Secretario diocesanos de educación y cultura de Zamora)
220
Fernando (Arzobispo de Yucatán) 182, 192, 215
Ferreira Arreola, Francisco (Obispo de Texcoco) 275
Fortino (Obispo de Oaxaca) 182, 215
Francisco (Arzobispo de Guadalajara) 76, 88, 107, 127
Francisco (Obispo de Cuernavaca) 76, 88, 107, 127, 149, 160
Francisco (Obispo titular de Doara) 76, 89, 107, 128, 150, 160
Francisco (Obispo titular de Farbeto [Pharbaethus], auxiliar de Chihuahua) 182,
193, 216
Francisco (Obispo titular de Vita y auxiliar de México) 216

Francisco Javier (Obispo de Zacatecas) 216
 Freppel (monseñor) 44
 Fulcheri y Pietra Santa, Manuel (Obispo Zamora) 18, 19, 23, 24, 25, 28, 39, 173

G

Gerardo (Obispo de Chiapas) 76, 88, 107, 127, 149, 160
 Gerardo (Obispo de San Luis Potosí) 182, 192, 215
 Giordani, Juan (Prefecto apostólico de La Paz) 276
 Goizueta, Justo (prelado de Cd. Madero) 276
 González Ibarra, Miguel (Obispo de Cd. Obregón) 275
 Guadalupe, virgen de 36, 69, 70, 72, 106, 113, 126, 149, 159, 182, 192, 215, 225, 226, 231, 233, 275
 Guillermo (Arzobispo de Monterrey) 182, 192
 Guillermo (Obispo de San Luis Potosí) 76
 Guízar Barragán, Luis (Obispo de Saltillo) 275
 Guízar, Ricardo (Obispo auxiliar de Puebla) 276

H

Hernández Gallegos, Antonio (Obispo de Tabasco) 275
 Hernández Hurtado, Adolfo (Obispo de Zamora) 19, 20, 34, 257, 275
 Huesca, Rosendo (Obispo auxiliar de Puebla) 276

I

Ignacio (Obispo de Colima) 193, 215
 Ignacio (Obispo de Zacatecas) 76, 88, 107, 127, 149, 182, 192
 Ignacio (Obispo titular de Algiza y coadjutor de Colima) 182

J

J. Abraham (Obispo de Tacámbaro) 275
 Jenaro (Obispo de Huajuapán de León) 88, 107, 127, 149, 160
 Jesucristo 39, 41, 43, 65, 73, 74, 75, 78, 81, 82, 106, 109, 115, 116, 119, 133, 135, 137, 139, 151, 153, 158, 162, 173, 178, 209, 213, 225, 226, 247, 255
 Jesús (Obispo de Campeche) 275
 Jesús (Obispo de Tehuantepec) 182, 215
 Jesús María (Obispo de Saltillo) 182, 275

- Jorge (Obispo auxiliar de México) 276
 José (Arzobispo titular de Bizya, auxiliar del Arz. de Guadalajara) 76, 88, 107
 José (Obispo de Tabasco) 182, 193, 215
 José (Obispo titular de Ermliana [Hermiana] y auxiliar de México) 216
 José Abraham (Obispo de Tacámbaro) 182
 José Amador (Obispo de Colima) 182
 José de Jesús (Obispo de Aguascalientes) 182
 José de Jesús (Obispo de Huejutla, Obispo titular de Verve [Verbe]) 88, 170, 127, 149, 160
 José Guadalupe (Arzobispo de Monterrey, Obispo titular de Pompeyópolis [Pompeiópolis]) 182
 José Ignacio (Arzobispo titular de Bósforo, auxiliar del Arz. de Puebla) 182
 José María (Arzobispo de Durango) 182
 José Othón (Arzobispo de Oaxaca) 76, 88, 101, 107, 127, 149, 160
 Juan (Obispo de Sonora) 76, 88, 107, 127, 149, 160, 182, 192, 215
 Juan XXIII (Papa) 226, 277, 289
 Juárez, Benito 92, 275

L

- Lehonor Arroyo, Ignacio (Obispo de Tuxpan) 275
 Leñero, Alejandro 239
 León XIII (Papa) 28, 30, 43, 45, 51, 52, 56, 62, 80, 81, 82, 83, 85, 87, 121, 125, 126, 163, 184, 189, 192, 207
 Leopoldo (Arzobispo de Morelia y delegado apostólico) 49, 76, 88, 107, 113, 127, 149, 160
 Leopoldo (Obispo de Chilapa) 76, 88, 107, 150, 160
 Leopoldo (Obispo titular de Halicarnaso [Halicarnassus]) 76, 89, 107, 128, 150, 160
 Lino (Obispo de Sinaloa) 182, 215
 Lona, Arturo (Obispo de Tehuantepec) 276
 López Aviña, Antonio (Arzobispo de Durango) 275
 López Lara, José (Obispo de Huajuapán) 276
 López Mateos, Adolfo (Presidente) 19, 34
 Loyola, Ignacio de 78
 Lucio (Obispo de Chiapas) 182, 215

- Luis (Arzobispo titula de Mistia, auxiliar del Arz. de Morelia) 76, 88, 107, 127, 149, 160
- Luis (Obispo de Campeche) 76, 88, 101, 106, 150, 160
- Luis (Obispo de Papantla) 193, 216
- Luis (Obispo titular de Tino [Tinum] y coadjutor de Saltillo) 182, 193
- Luis María (Arzobispo de México y encargado de negocios de la Delegación apostólica) 182, 192
- Luis María (Arzobispo de Morelia) 182, 192, 215
- Luis María (Obispo de Tulancingo) 76, 88, 101, 107, 127, 149, 160

M

- Magaña, Sabás (Obispo de Matamoros) 24, 276
- Magdalena, santa 78
- Manuel (Obispo de Huejutla) 182, 193, 215
- Manuel (Obispo de Zamora) 46, 49, 76, 88, 107, 127, 136, 149, 160
- Manuel (Obispo titular de Aulona [Aulon] y coadjutor de León) 182
- Manuel Pío (Obispo de Tacámbaro) 76, 89, 107, 127, 150, 160
- Manuel Pío (Obispo de Veracruz) 182, 192, 215
- Marciano (Obispo de Querétaro) 182, 215
- Margarito Santiago (Vicario capitular de Aguascalientes) 193
- Márquez Toríz, Octaviano (Arzobispo de Puebla) 275
- Martín (Arzobispo de Yucatán) 18, 20
- Martínez Aguirre, Salvador (Vicario apostólico de Tarahumara) 275
- Marx, Carlos 115, 124
- Maximino (Obispo titular de Derbe) 182
- Medina, Francisco (OCD, administrados apostólico de El Salto) 276
- Melgoza Osorio, José (Obispo de Cd. Valles) 276
- Méndez Arceo, Sergio (Obispo de Cuernavaca) 275
- Miguel (Obispo de Mazatlán) 275
- Miguel Darío (Obispo de Tulancingo) 182, 215
- Miranda, Miguel Darío (Cardenal, obispo primado de México) 275
- Movimiento de Liberación Nacional 33, 34, 247
- Munguía, Jesús (primer arzobispo de Morelia) 237
- Munive Escobar, Luis (Obispo de Tlaxcala) 275
- Muñoz Núñez, Rafael (Obispo de Zacatecas) 276

N

Napoleón I 44

Nicolás (Obispo de Papantla) 182

Nuño, Francisco J. (Arzobispo de San Juan de los Lagos) 275

O

Obeso, Sergio (Obispo de Papantla) 276

Oliveira Salazar 126

Orozco Lomelín, Francisco (Obispo auxiliar de México) 275

P

Pablo (San) 116, 196, 233

Pablo III (Papa) 123

Pablo, san (Apóstol) 45, 56, 73, 141, 143, 207, 210-212

Pacelli (Cardenal 1936 vaticano) 170

Padilla, L. Guadalupe (Obispo de Veracruz) 275

Pascual (Arzobispo de México) 17, 185

Pedro (Apóstol) 143

Pedro (Arzobispo de Puebla) 88, 107, 127, 149, 160

Peña y Navarro, Antonio de la (primer obispo de Zamora) 237

Perea Ezequiel (Obispo electo de San Luis Potosí) 276

Pérez Gil, Manuel (Obispo de Mexicali) 275

Pío X (Papa) 62

Pío XI (Papa) 26, 28, 29, 30, 44, 52, 54, 56, 62, 77, 78, 82, 85, 86, 105, 126, 178,
181, 185, 186, 187, 189, 190, 210, 211, 230, 243

Pío XII (Papa) 173, 179, 183, 185, 187, 188, 208, 209, 212, 289

Portes Gil 17, 47, 48

Posadas, Juan Jesús (Obispo de Tijuana) 148, 276

Q

Quezada Limón, Salvador (Obispo de Aguascalientes) 275

Quezada Valdés, José (Obispo de Acapulco) 275

Quintero Arce, Carlos (Arzobispo de Hermosillo) 275

R

- Rafael (Obispo auxiliar de Guadalajara) 276
 Rafael (Obispo de Veracruz) 76, 88, 101, 107, 127, 149, 160
 Ranzahuer, Guillermo (Obispo de San Andrés Tuxtla) 276
 Robles, Esaúl (Obispo de Tulancingo) 275
 Rodríguez Zetina, Arturo 16, 239
 Rojas Mena, Luis (Obispo de Culiacán) 123, 276
 Romero Arvizu, Manuel (Prelado de Jesús María el Nayar) 17, 275
 Romo Gutiérrez, Fernando (Obispo de Torreón) 275
 Rovalo, Pablo (antiguo obispo de Zacatecas) 276
 Ruiz García, Samuel (Obispo de San Cristóbal las Casas) 275

S

- Sahagún de la Parra, J. Jesús (Obispo de Tula) 275
 Sahagún López, Antonio (Obispo de Linares) 275
 Sahagún, José Luis 239
 Salas H., Federico (Secretario de la diócesis de Zamora) 176, 232, 236
 Salazar López, José (Arzobispo de Guadalajara) 275
 Salle, Juan Bautista de la 78
 Salvador (Obispo de Aguascalientes) 216, 275
 Salvador (Obispo titular de Jaso) 182, 193
 Samaniego, Manuel (Obispo de Cd. Altamirano) 276
 Sánchez, Braulio (Prelado de Mixes) 276
 Sánchez, Rogelio (Obispo de Colima) 276
 Sepúlveda, J. Trinidad (Obispo de Tuxtla Gutiérrez) 275
 Serafín María (Obispo de Tamaulipas) 182, 215, 276
 Sergio (Obispo de Cuernavaca) 216, 275
 Soubirous, Bernardita 226
 Suárez, Adolfo (Obispo de Tepic) 276
 Szymansky Ramírez, Arturo (Obispo de Tampico) 275

T

- Talamás Camandari, Manuel (Obispo de Cd. Juárez) 275
 Tirado Pedraza, J. Jesús (Obispo de Cd. Victoria) 275
 Tomás, santo 52, 118, 120, 207

Toríz Cobián, Alfonso (Obispo de Querétaro) 275
Torres Bodet, Jaime (Srio. SEP)
Torres Oseguera, Gonzalo 239
Torres, Alfredo (Obispo auxiliar de México)
Torres, Felipe (Administrador apostólico de Baja California)
Torres, Leopoldo

V

Valencia Ayala, Francisco (rector del seminario mayor) 23, 24, 239
Vargas Cacho, Ramiro 239
Vargas, Ramiro (Vicario general de Zamora) 32, 222
Vázquez, Maclovio (Obispo de Autlán) 276
Vázquez, Serafín (Obispo de Huejutla) 276
Vélez Martínez, Arturo (obispo de Toluca) 275
Vicente (Obispo de Tabasco) 76, 88, 101, 107, 127, 150, 160
Vicente (Obispo titular de Marciana) 76, 89, 107, 129, 150, 160
Viera, Leobardo (obispo de Cd. Guzmán) 276
Villalobos, Francisco (Obispo auxiliar de Saltillo) 276
Von Ketteler, Emmanuel (prelado alemán) 125

W

Wright (cardenal) 273

Z

Zaqueo 188
Zarza Bernal, Anselmo (Obispo de León) 275

*Documentos de pastoral cívica y social de la Iglesia católica
en la Diócesis de Zamora, Michoacán 1930-1970*

Miguel J. Hernández Madrid, editor

se terminó de imprimir el 18 de julio de 2014

en los talleres de Ave Publicidad

Gonzaga núm. 4360

Col. Ciudad de los Niños

Zapopan, Jalisco

La edición consta de 500 ejemplares

Coordinación:

Patricia Delgado González

Corrección:

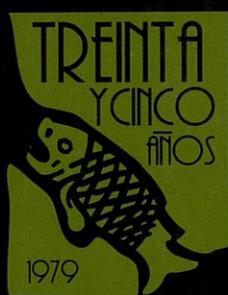
Fernando Castro

Diagramación:

Irma Sánchez Navarro

Portada:

Guadalupe Lemus Alfaro



Los mensajes pastorales de los obispos mexicanos expedidos durante los primeros 70 años del siglo XX exponen la misión del magisterio eclesiástico en una época donde el *modus vivendi* con el Estado representó fuertes retos sobre la cuestión cívica y social para los creyentes. Conocer algunos de estos mensajes divulgados en la Diócesis de Zamora, Michoacán, es el propósito de este libro que nos invita a reflexionar acerca de la sociedad, la cultura y las lecturas de los *signos de los tiempos* de quienes mantuvieron su vocación pastoral de la Iglesia.

Colección Fuentes



El Colegio
de Michoacán